



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

LOS PLANTEAMIENTOS "TERCERMUNDISTAS"
DE LA POLITICA EXTERIOR MEXICANA

1971 - 1976

1er. 8

T E S I S

Que para obtener el Título de:
Licenciado en Relaciones Internacionales

p r e s e n t a n :

MARIA ROSA GARCIA ACEVEDO
MARIA ISABEL SEN VENERO

México, D. F.

Noviembre 1979

6901

349



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LOS PLANTEAMIENTOS "TERCERMUNDISTAS" DE LA POLITICA
EXTERIOR MEXICANA 1971-1976

Ma. Rosa García Acevedo.
Ma. Isabel Sen Venero.

INDICE

INTRODUCCION

- Capítulo I EL AMBITO DEL "TERCERMUNDISMO" COMO MOVIMIENTO INTERNACIONAL
- 1.1. Orígenes del movimiento "tercermundista"
 - 1.1.1. El Contenido político; La Conferencia de Países No Alineados.
 - 1.1.2. El contenido económico; La Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).
- Capítulo II EL AMBITO DE LA POLITICA EXTERIOR MEXICANA
- 2.1. La política exterior mexicana 1945-1970
 - 2.2. La "nueva política exterior".
 - 2.2.1. Los condicionantes internos e internacionales.
 - 2.2.2. La ubicación del "tercermundismo" dentro de la nueva política exterior.
- Capítulo III EL "TERCERMUNDISMO" MEXICANO : LA RETORICA
- 3.1. La negociación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.
 - 3.2. Los planteamientos económicos.
 - 3.3. Los planteamientos políticos.
- Capítulo IV EL "TERCERMUNDISMO" MEXICANO A PRUEBA
- 4.1. Vigencia a nivel interno de los planteamientos "tercermundistas"; la aplicación interna de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.
 - 4.2. Vigencia a nivel de foros internacionales de los planteamientos "tercermundistas"; - las posiciones expresadas por los delegados mexicanos ante la Asamblea General de ONU.
 - 4.2.1. Planteamientos económicos.
 - 4.2.1. Planteamientos políticos.

Capítulo V CONSIDERACIONES FINALES

ANEXOS

BIBLIOGRAFIA

México D.F.
Noviembre de 1979

INTRODUCCION

La política exterior mexicana que se lleva a cabo durante el período comprendido entre 1971-1976, se presenta como un objeto de estudio particularmente interesante, en función de que durante este período surgen como temas importantes algunos lineamientos nuevos, o cuando menos poco considerados dentro de la trayectoria seguida en el período inmediatamente anterior. De esta manera, la centralización de relaciones con Estados Unidos en el plano bilateral y la defensa de posiciones jurdicitistas dentro de las acciones multilaterales, parecen haber cedido su lugar a un intento de diversificación de contactos y a una amplia actividad que rebasa la actividad tradicional en foros internacionales.

Con el fin de contribuir al esclarecimiento de las raíces y los límites de estos cambios realizados en la política exterior, hemos limitado nuestro objeto de estudio a uno de los puntos que se presenta como mas relevante: los lineamientos "tercermundistas" de esta política. Así, en la presente tesis se vá a argumentar que:

- 1). El "tercermundismo" mexicano, en tanto elemento de la llamada "nueva política exterior" de México, obedece a la presencia de condicionantes de carácter tanto interno como internacional.
- 2). La posición "tercermundista" de México, es básicamente

económica Tal posición se refleja fundamentalmente en la propuesta, negociación y contenido de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

3. En el plano interno se apoyará esta posición, pero tan solo en términos formales.
4. En el plano externo, los esfuerzos se centran en la negociación del conjunto de la propuesta de la Carta.

Sin embargo, los componentes individuales de ésta, se persiguen de manera muy limitada por los delegados mexicanos en las distintas comisiones de la Asamblea General.

5. Los lineamientos políticos más tradicionales de la política exterior mexicana, siguen siendo objeto de consideración prioritaria, aún cuando se introduzcan nuevos elementos.

Partiendo de estas consideraciones, es que en el presente trabajo hemos realizado una división en cinco capítulos y un anexo. En el primero de ellos, partimos de la base de que la situación internacional en la posguerra, propicia el surgimiento de reivindicaciones por parte de los países periféricos, dándose las primeras manifestaciones de acción conjunta entre éstos, lo que configurará el movimiento "tercermundista" a escala internacional. De esta manera, se destaca la creación de foros internacionales como el del Movimiento de Países No Alineados y la Conferencia de Naciones Unidas

nes Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), analizándose los planteamientos tanto de corte económico como político que se manifiestan en cada uno de ellos.

En el capítulo siguiente, pasamos a hacer una presentación de un panorama general de la política exterior mexicana del período -- 1945-1970, lo que nos permite hacer hincapié en que las modificaciones que se manifiestan en ella durante los primeros años de la década de los setentas, se explican tanto por la incidencia de factores de política interna, tales como la clara pérdida de legitimidad del régimen político prevaeciente, con amplias consecuencias a nivel de todo el sistema político; como por las dificultades que se presentan en relación a la viabilidad de continuar la industrialización a través de la sustitución de importaciones vía el modelo denominado, -- "desarrollo estabilizador". Por otra parte, las situaciones originadas en la esfera internacional (fín definitivo de la Guerra Fría, y del mundo bipolar, crisis económica del sistema capitalista, etc.) incidirán también de manera considerable en estos cambios.

Estos dos primeros capítulos, que conforman los antecedentes, - nos permiten, en un tercero, acercarnos a nuestro objeto de estudio. En este sentido, tratamos de probar o refutar el carácter esencialmente económico que presentan los planteamientos del "tercermundismo" mexicano, haciendo un seguimiento de los lineamientos de tal carácter que se expresan en el discurso político de los voceros gubernamenta-

les. Consideramos que dicho carácter se refleja de manera particularmente clara en la propuesta de Luis Echeverría en la UNCTAD III, de crear una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, por lo que damos especial énfasis al proceso de negociación de la misma, resaltando la participación mexicana.

Con los elementos que los capítulos anteriores nos proporcionan, en el cuarto intentamos verificar la coherencia existente entre la retórica (discurso político) y la práctica. Para ello, en primer término realizamos una comparación entre los lineamientos "tercermundistas" expresados a nivel Internacional y su aplicación, así sea formal, al Interior del país, y en segundo lugar, hacemos una revisión de las posiciones adoptadas por los delegados mexicanos dentro de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Finalmente, en el quinto capítulo, cerramos nuestro trabajo con una serie de consideraciones en torno al "tercermundismo" mexicano expresado en la política exterior, recopilando sus orígenes, características más generales y sus limitaciones.

Antes de entrar en materia, sin embargo, quisieramos hacer algunas consideraciones generales sobre algunos conceptos, que orientan el sentido de este trabajo. De esta manera, con relación al concepto de Estado, se debe aclarar que partimos de la base de que se trata de un instrumento de dominación de clase;^{1/} de manera que el

1/ Una argumentación mucho más amplia en este sentido, puede encon-

conjunto de sus acciones --que podría denominarse como su proyecto económico y político global--, responderá en última instancia, en un Estado capitalista como el mexicano, a los requerimientos de la burguesía. Con ello, queremos subrayar que se está considerando al Estado como el sujeto principal en la elaboración de la política ex
2/terior y que ésta se encuentra vinculada con el resto de las acci
3/ones estatales en mayor o menor grado.

Sin embargo, aún en este plano, es necesario reconocer que la ex
plicación de los lineamientos concretos en materia de política ex
terior, resulta difícil de analizar a la luz de la consideración -
de que se encontrarían determinados en una manera "automática" por -
los intereses de una clase dominante y más bien, parece un hecho el
que ésta se realiza pasando por diversas instancias y en términos -
que difícilmente podrían ser calificados de simples.

1/Cont...

trarse en: Lenin, V.I. ACERCA DEL ESTADO Y EL ESTADO Y LA REVOLUCION
2/ Sin pretender refutar la línea del pensamiento dentro de las teorías de relaciones Internacionales que consideran que existen otros sujetos diferentes al Estado. Tan solo se pretende resaltar que estos otros sujetos, no son objeto de consideración dentro de este trabajo, pues se parte de la base de que el Estado es el único actor en este campo.

3/A este respecto, conviene resaltar que a nivel de nuestro objeto más general de estudio, la política exterior del período de Luis Echeverría (LE), encontramos que en varios momentos se sostiene que la política exterior y la política interna forman parte de un mismo proyecto, ya que "la política del gobierno es indivisible".

Vld., Secretaría de la Presidencia, "Luis Echeverría, Documentos II, V y VI", en ; SEIS INFORMES DE GOBIERNO, p. 33, 123 y 211 respectivamente.

En este sentido, y sin entrar en mayores consideraciones teóricas al respecto, nos ha parecido particularmente necesario subrayar también el hecho de que todo Estado capitalista realiza sus acciones en el marco de una "autonomía relativa"^{4/} --que se ampliará o reducirá en función de condicionantes coyunturales--. Esto explicaría la posibilidad --observada en la realidad-- de que el Estado tome decisiones en los distintos campos de su acción con miras al mantenimiento de la formación social de que se trate y no necesariamente en favor de los intereses de mas corto plazo del conjunto de la clase dominante o de alguna de sus fracciones en particular.

Ahora bien, por lo que se refiere al concepto de "Tercer Mundo", conviene hacer una diferenciación entre éste y otros términos como "tercermundismo", "No Alineados" y "no alineación", dada la posibilidad de que presenten significados equiparables en determinados contextos. De esta manera, consideramos "Tercer Mundo" al conjunto de los países periféricos^{5/} que "aunque con diferentes características -

^{4/} Diversos autores dentro de una línea de pensamiento marxista, se encuentran de acuerdo con que el significado del concepto de autonomía relativa, viene a complementar el concepto clásico de Estado --planteado por Lenin. En este sentido, puede consultarse: Poulantzas, Nicos. EL ESTADO EN LA SOCIEDAD CAPITALISTA y, Córdova, Arnaldo. -- "Sociedad y Estado en el Mundo Moderno", en: SOCIEDAD Y ESTADO EN EL MUNDO MODERNO.

^{5/} Un señalamiento de las características de los países periféricos, puede encontrarse en: Sunkel, Osvaldo y Paz, Pedro. "Capitalismo -- Transnacional y desintegración nacional", en: EL TRIMESTRE ECONOMICO #

económicas, comparten el carácter de economías complementarias de los países capitalistas desarrollados." ^{6/} En este sentido, la política "tercermundista" será para nosotros, el conjunto de las demandas planteadas por los países periféricos en distintos foros internacionales en torno, tanto a su capacidad de disentir de los lineamientos expresados por los países líderes dentro de cada uno de los dos modelos socioeconómicos existentes, como a modificar las relaciones económicas internacionales prevalecientes, que les son desfavorables.

Dentro del conjunto de países "tercermundistas", se considerarán como "No Alineados" exclusivamente a aquellos que son miembros del Movimiento de Países No Alineados. Así, la política de "no alineamiento", comprenderá el conjunto de demandas avaladas por este foro. ^{1/}

Por último, ya para concluir, tan solo quisieramos expresar - nuestro agradecimiento a los integrantes del Seminario de Política

^{6/} En este sentido, estamos siguiendo los planteamientos de Pierre Jalee y Peter Worsley, además de tomar en consideración los argumentos de Eugenio Anguiano, en el sentido de que el "tercer Mundo" no puede equipararse con el conjunto de países que eventualmente buscarían un tercer modelo de organización socioeconómica diferente del capitalista y del socialista.

Vid., Jalee, Pierre. EL IMPERIALISMO EN 1970 y, EL TERCER MUNDO EN LA ECONOMIA MUNDIAL; Worsley, Peter. EL TERCERMUNDO, y Anguiano, Eugenio.

^{7/} Vid., Burton, V.W. TEORIA GENERAL DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

Exterior de México que ha estado funcionando por mas de dos años dentro del Instituto de Estudios de Estados Unidos del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y, de manera especial, al Profesor Carlos Rico Ferrat por su valiosa asesoría para la realización de este trabajo. Así mismo, manifestamos nuestro reconocimiento a todas aquellas personas que en alguna medida contribuyeron a que fuera posible la culminación de este trabajo.

EL AMBITO DEL "TERCERMUNDISMO" COMO MOVIMIENTO INTERNACIONAL

En el presente capítulo, se pretende lograr una caracterización a rasgos generales del ámbito del "tercermundismo" como movimiento internacional, así como de los orígenes y evolución del mismo, lo que nos permitirá comprender sus peculiaridades y lineamientos generales.

Haremos de esta manera un recuento de la posición de los países periféricos dentro de las Conferencias de Países No Alineados y las Conferencias de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, realizando una distinción entre los temas económicos y políticos. Al respecto, debemos aclarar que no se trata de conformar una definición de lo que es estrictamente político o económico, pues consideramos que ambos criterios se encuentran estrechamente vinculados, aunque por cuestiones metodológicas y para lograr mayor claridad en nuestra exposición haremos la distinción entre cuestiones económicas y políticas basándonos en los documentos de UNCTAD y de la Conferencia de Países No Alineados, sin embargo, dado que en la primera no se presenta de manera explícita ninguna diferenciación entre -- ambas cuestiones, nos basaremos en la distinción que se realiza en las Conferencias de Países No Alineados.

Resulta importante señalar también, que en una primera instancia hemos equiparado a ambas Conferencias como foros -- "tercermundistas", situación que se justifica en un primer momento, ya que en ambas conferencias se manifestará una preocupación similar por los temas que han sido calificados como --

económicos --sobre todo a partir de la década de los setentas. En un segundo momento, esta equiparación debe precisarse, pues existen serias diferencias en cuanto al énfasis que se otorga a cada una de las cuestiones económicas, para no mencionar que en el plano de lo que denominamos planteamientos políticos, - existe una diferencia básica y evidente, que responde a la na turaleza de ambos foros y a que en las reuniones de UNCTAD es te tipo de temas no son objeto de mención.

De esta manera, conviene recordar que la UNCTAD agrupa tanto a países desarrollados de distinto sistema socioeconómico (capitalistas y socialistas), como a los del "Tercer Mundo", en los grupos geográficos conocidos como "A", "B" y "C"; de esta manera, las propuestas de los países "tercermundistas" -- la mayor parte de ellos agrupados en el Grupo de los 77- refe rentes a temas vitales para la relación "Norte-Sur", son objeto de complicadas negociaciones, donde la posición del "Tercer Mun do", no tiene porque verse siempre reflejada. En comparación, el hecho de que dentro de la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados sus miembros sean países - "tercermundistas", permite la expresión de planteamientos mu cho mas ambiciosos para regir las relaciones con los países in dustrializados.

Tras realizar estas consideraciones preliminares y antes de entrar a estudiar los orígenes del "tercermundismo", conviene recordar algunos antecedentes. De esta manera, nos encontramos que al finalizar la Segunda Guerra Mundial se perfila una nue va estructura internacional caracterizada por la desaparición

del Concierto Europeo de Naciones y el surgimiento de la hegemonía mundial de dos superpotencias: Estados Unidos y la Unión Soviética. Esto tendrá como consecuencia el que la sociedad internacional se encuentre dividida en dos bloques, representantes de los dos modelos de organización socioeconómica existentes,^{1/} cuya confrontación en los campos económico, político e ideológico, darán lugar al fenómeno de la "Guerra Fría".^{2/}

La consolidación del bloque capitalista, se pone de manifiesto a través de la celebración de alianzas y pactos militares - con países de América Latina, Europa Occidental y Asia. La hegemonía norteamericana sobre este grupo de países, parece incuestionable, ya que los países europeos -que podrían ser posibles rivales al interior del bloque-, se encuentran devastados por la guerra y requieren de la cooperación económica norteamericana.^{3/}

Por su parte, la Unión Soviética inicia desde 1945 un proceso de recuperación de la situación heredada del conflicto bélico al mismo tiempo que rompe con el aislamiento sufrido desde 1917. Con la consolidación del socialismo en algunos países de Europa Oriental y en la República Popular China, se abre la posibilidad de construir un bloque socialista, el que se fortalece a través

1/ Vid., Medina Peña, Luis. EL SISTEMA BIPOLAR EN TENSION. Cap. I
2/ Vid., Brzezinski, Zbigniew. "The Cold War", en: FOREIGN AFFAIRS, Vol. 53, Núm. 4

3/ Vid., Seara Vázquez, Modesto. TRATADO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL p.630 y ss.; Rico, Carlos. "Interdependencia y Trilateralismo: orígenes de una estrategia", en: CUADERNOS SEMESTRALES #2-3; Green, Rosario. "Carter y el ciclo crisis-acercamiento en las relaciones interamericanas", en: CUADERNOS SEMESTRALES #1; y, Vakadinovik, Radovan. "La política exterior estadounidense y el no alineamiento", en: POLITICA INTERNACIONAL.

de acuerdos comerciales y militares.^{4/}

También dentro del contexto de los primeros años de la posguerra, surge la Organización de Naciones Unidas (ONU), como el instrumento internacional que sucedería a la Sociedad de Naciones, aprovechando su experiencia y buscando enmendar sus errores, para así lograr la paz, seguridad y cooperación en todos los ámbitos.^{5/}

Para los efectos de este trabajo, se resaltarán solamente las funciones de este organismo en los campos de la descolonización y la cooperación económica. Con respecto al primer punto, nos encontramos con la configuración del régimen internacional de Administración Fiduciaria, el que contaría entre sus objetivos, el de promover la paz y seguridad internacionales al desarrollar en todos sus aspectos a los territorios fideicomitidos para que pudiesen gobernarse por sí mismos, tomando en cuenta sus peculiaridades y los deseos de sus pueblos libremente expresados.^{6/}

De esta manera, debido tanto a este elemento como a las luchas liberadas al interior de cada Estado, durante los años cincuenta algunos países acceden a la vida independiente, aunque no será sino hasta la década siguiente cuando la descolonización sea mas amplia.^{7/}

4/ Vid., Tamames, Ramón. ESTRUCTURA ECONOMICA INTERNACIONAL p.239

5/ Vid., Naciones Unidas. ABC DE LAS NACIONES UNIDAS. p.4

6/ Vid., Naciones Unidas. CARTA DE NACIONES UNIDAS. Caps. XII y XIII

7/ Con la adopción de la Resolución 1514(XV) de la Asamblea General de Naciones Unidas, referente a la "Declaración sobre la Concesión de Independencia a los países y pueblos coloniales" en -- 1960, se marca uno de los rasgos clave para entender el compromiso de Naciones Unidas para promover la descolonización.

Dentro del campo de la cooperación económica, si bien la ONU contempla como uno de sus objetivos principales el coordinar - las actividades económicas y sociales, y para ello se dispuso precisamente la creación del Consejo Económico y Social,^{8/} las fa- cultades que a éste se otorgaron, no fueron específicas y sufi- cientes para que pudiese enfrentar los problemas propios de su área. La inoperancia de este organismo, concretamente para re- solver los apremiantes problemas económicos de los países peri- féricos, en un momento en que éstos han sido capaces de plantear sus demandas de manera conjunta (en las reuniones de Bogor y - Bandung en Indonesia), abre la posibilidad de que, para los años sesentas, se negocién en los foros de Naciones Unidas la creación de planes concretos y/o la formación de organismos que resulten mas eficaces en la resolución de los problemas del desarrollo - económico.

Esta situación, aunada al ambiente de Guerra Fría en la esce- na internacional, llevará a la concreción de ciertas instancias de unión entre los países periféricos, las que se expresarán en la formación de la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados y de la Conferencia de Naciones Unidas so- bre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

Teniendo en cuenta todas estas situaciones, a continuación tra- taremos concretamente los orógenes del movimiento "tercermundista" partiendo de los planteamientos que se expresan a partir de la - primera mitad de los años cincuenta, hasta mediados de la década de los setentas, realizando una revisión de las demandas que se plantean en el plano político y económico.

8/Vid., Naciones Unidas. CARTA DE NACIONES UNIDAS, Cap. X

1.1. Orígenes del movimiento "tercermundista".

En los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial, una gran cantidad de países --principalmente afroasiáticos-- acceden a la vida formalmente independiente, - ello debido tanto al resultado de las luchas al interior de los mismos, como a medidas reivindicativas llevadas a cabo por la - naciente Organización de Naciones Unidas. Todos estos países, guardan entre sí un alto grado de heterogeneidad en cuanto a - las características de sus economías, aunque prácticamente todos hayan optado por modelos de crecimiento capitalista, presen- tarán diversos grados de "desarrollo relativo". Otro tanto suce- dería por lo que se refiere a sus sistemas políticos, por no ha- blar de sus características sociales y culturales, situaciones todas ellas, que en su conjunto limitarían seriamente la posi- bilidad de una acción conjunta en el plano internacional.

No obstante, el hecho de compartir una serie de problemas in- herentes a su pasado colonial y al carácter dependiente de sus economías, así como en algunos casos, la carencia de una vincu- lación clara ante el sistema bipolar reinante para estos momen- tos --como es el caso de los países afroasiáticos-- y en algunos otros, la necesidad de disentir de las presiones políticas ejer- cidas por los centros hegemónicos, llevaría a estos países a in- tentar superar sus dificultades y a plantear reivindicaciones - comunes en los terrenos tanto político como económico.

En base a sus situaciones afines, estos países empiezan a -- desarrollar algunas instancias de reunión, iniciando una acción conjunta en el plano internacional, que se caracteriza por la -

búsqueda de reivindicaciones económicas, así como de un criterio político independiente al establecido por las dos superpotencias.

Los primeros contactos entre los países recién independizados de Asia y Africa, se realizarán desde mediados de los cincuentas (los países de América Latina no participarán sino hasta la década siguiente). La primera reunión, propiamente dicha, se realiza en Bogor (Indonesia) en 1954, con la asistencia de 5 países: Birmania, Ceilán, India, Indonesia y Paquistán; siendo el objetivo principal, el iniciar un primer contacto para examinar la situación global de los países afroasiáticos y convocar a una conferencia mas amplia al año siguiente.

A la conferencia de Bandung (Indonesia) de 1955, acuden 29 países del área, lograndose la aprobación de principios generales como la no-intervención y el respeto a la soberanía, aunque conviene resaltar que se constituyen como puntos relevantes, planteamientos tanto económicos como políticos. Por una parte tenemos la condena explícita al colonialismo, a la Guerra Fría y, en concreto, a la existencia de bloques militares; y por la otra, los planteamientos en materia propiamente económica,^{10/} que incluyen la estabilización del comercio, la diversificación de exportaciones,

10/ El tratamiento de los problemas económicos tiene como antecedente en la posguerra, la Resolución 623 (VIII) de la Asamblea General de ONU, que se refiere al "financiamiento del desarrollo económico mediante el establecimiento de precios internacionales justos y equitativos para los artículos de primera necesidad". Vid., Gunnar, Myrdal, "Solidaridad o Desintegración", en: NUEVA POLITICA, Vol. 1, Núm. 3. p. 312

la política coordinada en materia de petróleo, así como en -
términos mas generales, el establecimiento de un sistema de
consulats con miras a coordinar las acciones económicas en fo
ros internacionales.^{11/}

Para la década de los sesentas, cuando existe ya un considera
ble número de países que han obtenido su independecia y que se
pueden considerar como pertenecientes al "Tercer Mundo",^{12/} de ma
nera que sus reivindicaciones tienen un mayor alcance y se expre
san tanto a nivel de la Asamblea General, como de algunos otros
organismos especializados de Naciones Unidas. También resulta -
particularmente significativo la creación de nuevos foros, como
la Conferencia de Países No Alineados y la Conferencia de Naci@
nes Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

El primero, se convierte en el foro que expresa de manera mas
directa las reivindicaciones de la periferia de corte fundamen--
talmente político, mientras que en ambos --pero especialmente en
UNCTAD--, se concretizan una serie de demandas económicas.

1.1.1. El Contenido Político: La Conferencia de Países No Alineados.

Con la herencia de la tradición de Bandung, en sep-
tiembre de 1961 se realiza en Belgrado la primera Conferencia de

11/Vid., Contreras, Et. al. LOS PAISES NO ALINEADOS. p.47; y Suárez,
Luis. LOS PAISES NO ALINEADOS. p.25

12/De acuerdo con la interpretación que hace Nehru del término,
encontramos que "en lugar de llamarlo una tercera fuerza o un ter
cer bloque, puede llamarse una tercera región, un área que -vamos
a decirlo primero en sentido negativo- no desea la guerra, traba
ja por la paz en una forma positiva y cree en la cooperación..."
Vid., "Nehru's Speeches 1949-1953", p. 236. Citado en Burton, F.W.
TEORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES, p. 294.

Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados,^{13/} en la -- que destaca la condena a la Guerra Fría, al fortalecimiento de los bloques militares, al colonialismo y al armamentismo, por lo que a planteamientos políticos se refiere. A un nivel mas concreto, se apoya el derecho a la autodeterminación de Argelia, Palestina y Túnez, a la vez que se señala el derecho de Cuba a adoptar el sistema socioeconómico que mas le convenga y se denuncia la ilegal ocupación norteamericana de la base de Guantánamo. A su vez, también se condena la política sudafricana de Apartheid y se pugna por que la República Popular China logre su ingreso en la ONU.^{14/}

Los temas referentes al mantenimiento de los bloques militares la consecución de la carrera armamentista y el ingreso de la RPCH a la ONU, seguirán siendo prioritarios en las demás conferencias celebradas durante la década. Por su parte la condena al colonialismo se ampliará en las reuniones de El Cairo (1964) y Lusaka (1970), señalándose al imperialismo y al neocolonialismo como "causas esenciales de la tirantes y de los conflictos internacio

13/El concepto de no alineamiento, fué utilizado por primera vez en un comunicado entre Nehru y Tito en 1954, refiriéndose a que la política de "no alineamiento de sus respectivos gobiernos... ni es neutralidad, ni neutralismo... sino una política positiva, activa y constructiva que procura llevar a la paz colectiva, único basamento posible de la seguridad colectiva..."

Vid., S.R.E., EL ORIGEN DEL NO ALINEAMIENTO. p. 7 (Mimeo)
La segunda conferencia se realizaría en El Cairo, Egipto en 1964; la tercera en Lusaka, Zambia en 1970; la cuarta en Argel, 1973; la quinta en Colombo, 1976; y la sexta en La Habana, Cuba, en 1979.
14/Vid., Secretaría de Informaciones del Consejo Ejecutivo Federal "Primera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados", en: DOCUMENTOS DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES DE LOS PAISES NO ALINEADOS. 15 a 19 pp.

nales, porque ponen en peligro la paz y seguridad del mundo.^{15/}

Entre los problemas que se van agregando al temario de las Conferencias,^{16/} -después de la de Belgrado- se encuentran los relacionados con la situación de Adén, Congo, las colonias portuguesas en África, Indochina, Namibia, Omán, Sudáfrica y Rodesia.^{17/}

Finalmente, dentro de la agenda de la Conferencia de El Cairo (del 5 al 10 de octubre de 1964), se expresa por primera vez la necesidad de poner en práctica sanciones --que irían de la ruptura de relaciones diplomáticas al boicot económico-- a países que persisten en actitudes colonialistas o que practican la discriminación racial; para 1964, dentro de este rubro, tan solo se puede colocar a dos países: Portugal y Sudáfrica. En 1970 cuando se realiza la Conferencia de Lusaka,^{18/} se incluyen en este apartado 2 países más: Israel y Rodesia.

Ya para el inicio de los años setenta, los planteamientos políticos fundamentales del movimiento de Países No Alineados, --confrontan la existencia de cambios en la esfera internacional. Algunos ya han sido mencionados, pero en este momento conviene recordar dos de ellos: el fin de la Guerra Fría y el establec

^{15/}ibid. P. 42 Resulta útil remarcar que en las Conferencias de El Cairo y Lusaka, no se hace referencia al sionismo.

^{16/}Se debe puntualizar que en cada una de estas Conferencias se van analizando los problemas coyunturales del momento y de esta manera, se realizan declaraciones al respecto que varían de Conferencia a Conferencia.

^{17/}Para mayor información, Vid., Secretaría de Informaciones del Consejo Ejecutivo Federal. "Segunda y Tercera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados", en: DOCUMENTOS DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES... Op. Cit. 42 a 80 pp.

^{18/} Ibidem.

miento de una política de distensión entre Estados Unidos y la Unión Soviética; y, el avance innegable del programa de descolonización. Al tomarlos en consideración, se realizará un seguimiento de su influencia dentro de las Conferencias de Argel y Colombo y, en todo caso, se les considerará como hilo conductor para identificar todas aquellas cuestiones nuevas, objeto de pronunciamiento.

En el tema de la Guerra Fría, se reconoce un cierto nivel de éxito en la política de distensión llevada a cabo por las dos superpotencias,^{19/} aunque se subraya el hecho de que algunos de sus mecanismos de implementación más importantes como la permanencia de bases militares y la continuación de la carrera armamentista persisten.^{20/}

19/ Sobre la cuestión de la distensión, en la Conferencia de Argel se señala que los cambios en la correlación de fuerzas a nivel mundial, es "resultado del crecimiento de las fuerzas de la paz, de la independencia y del progreso", así como de "los progresos alcanzados entre los contactos entre el Este y el Oeste." Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados. "Declaración Política", en: TEXTOS FUNDAMENTALES p. 12

En tanto, en la Conferencia de Colombo se cuenta ya con la perspectiva necesaria para adoptar una posición más crítica, señalándose que "...la distensión, tal como ha sido solemnemente proclamada en las declaraciones oficiales, no parece haber reducido -- las pugnas por la influencia que se desarrollan en todos los continentes, ni ayudado a extinguir los focos de tensión..." Vid., Jugoslavenska, Stavornovost. "Declaration Politique", en: DOCUMENTS DES CONFERENCES ET REUNIONS DES PAYS NON ALIGNES 1961-1978. 165-166pp.

20/ La Conferencia de Argel se declara en favor de todas aquellas disposiciones tendientes a eliminar el uso y fabricación de armas nucleares, químicas y bacteriológicas y de convocar a una Conferencia Mundial de Desarme; considerando en general, que la distensión iniciada por las 2 grandes potencias debe conducir "a la -- disolución efectiva de las alianzas militares nacidas de la Guerra Fría...al desmantelamiento de las bases militares y a la retirada de las tropas extranjeras de todas las regiones del mundo". Para Colombo, se subraya que "la política fundada en el equilibrio de fuerzas, las esferas de influencia, la rivalidad entre -

Respecto a la existencia de bases militares, los países no alineados, fijan su atención en aquellas que se mantienen, no obstante que los países en que se ubican señalen una actitud en contrario, como sería el caso de la que se encuentran en Corea, Cuba, Panamá, Puerto Rico y en la zona del Océano Indico. Entre todas estas, se otorga prioridad, para su desmantelamiento, a las de Corea y a las del Océano Indico, concretamente a la de Diego García. El planteamiento respecto a Corea, se enmarca dentro de todo un programa de cambios para la región, que incluiría el retiro de todas las tropas extranjeras y la reunificación del territorio a través de negociaciones bilaterales directas; en lo

20/Cont...

Tos bloques y la carrera armamentista, no pueden asegurar el relajamiento de la tensión internacional..."

En relación al desarme, en ambas conferencias se pide a las potencias nucleares que se abstengan de usarlas, a la vez que se pugna por la creación de zonas desnuclearizadas y de paz.

Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados. "Declaración Política", en: TEXTOS... Op. Cit. - p. 21; y, Jugoslavenska, Stavornovost. "Declaration Politique" y "Resolutions Politiques", en: DOCUMENTS DES ... Op. Cit. págs. -- 165, 200 y 201.

Por lo que se refiere a las bases militares, en la Conferencia de Argel se mencionan los casos de Cuba, Panamá, Corea y Puerto Rico, mientras que para la Conferencia de Colombo, el caso de Panamá ha sido de alguna manera resuelto, se le sustituye por el caso de las bases militares del Océano Indico, mientras que los demás casos se mantienen en el texto de la Declaración Política y tan solo los casos de Corea y del Océano Indico, son objeto de estudio en las Resoluciones Políticas.

Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados. "Declaración Política", en: TEXTOS... Op. Cit. 19 a 21 pp.; Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados. "Resoluciones Políticas", en: TEXTOS... Op. Cit. 53 a 55 pp.; Jugoslavenska, Stavornovost. "Declaration - Politique", en: DOCUMENTS... Op. Cit. p. 172; y, Jugoslavenska, - Stavornovost. "Resolutions Politiques", en: DOCUMENTS.... Op. Cit. 200 a 204 pp.

que se refiere al Océano Indico, cabe subrayar la propuesta de convertir a toda la región en una "zona de paz", en una zona - desnuclearizada.

En relación a la continuación de la carrera armamentista, se propone la implementación de un proyecto de desarme general y - completo --cuya reglamentación internacional se negociaría dentro de una Conferencia Internacional de Desarme-- orientado fundamentalmente a detener la proliferación de armas nucleares, -- químicas y bacteriológicas, y, a la creación de zonas desnuclearizadas, como la ya mencionada del Océano Indico.

Retomando el tema de la descolonización, tenemos que señalar que si bien hacia 1973 un gran número de países había roto sus vínculos coloniales, existían aún una serie de casos en que esto no se había logrado y que se convierten en objeto de atención de las Conferencias de Países No Alineados. Dichos casos, comprenderían: las colonias portuguesas en Africa, Camores, Djibuti, -- Sahara Español , Namibia y Puerto Rico.

En el caso de las colonias portuguesas en Africa, tenemos que para el momento de celebración de la Conferencia de Argel de 1973 todas ellas (Angola, Mozambique, Islas del Cabo Verde, Sao Tomé - Príncipe) libran una lucha armada en contra de la metrópoli, con el fin de obtener su independencia. En esta situación, en la Conferencia se apoya a los movimientos de liberación de cada uno de estos países, comprometiéndose a otorgarles todo tipo de ayuda en los campos político, financiero y militar, además de que se adoptan una serie de medidas favorables a la consecución de un boicot de carácter económico y diplomático, en contra de países

como E.U., Gran Bretaña, Francia, República Federal de Alemania y Japón, quienes mantenían relaciones muy cercanas con Portugal y cooperaban de alguna manera en la continuación de la guerra colonial. Para la Conferencia de Colombo, la situación de las colonias portuguesas se ha modificado. La caída del régimen de Portugal que patrocinaba las expediciones militares a las colonias, aunado a los propios triunfos de los distintos movimientos de liberación, culminaron con su acceso a la independencia política y su posterior incorporación al movimiento no alineado.^{21/}

En el examen de la situación del territorio de las Comores, se considera su legítimo derecho a la autodeterminación y a la conservación de su integridad territorial. En este sentido, se condena al gobierno Francés por llevar a cabo manobras como la celebración de un plebiscito en la Isla Mayotte en 1976. Así mismo, para lograr los dos objetivos anteriores, se ofrece proporcionar toda clase de ayuda al movimiento de liberación de dichas islas:

^{22/}
MOLINACO.

21/Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados. "Resoluciones Políticas", en: TEXTOS...Op. Cit. p.42 y Yugoslavenska, Stavornovost. "Declaration Politique" en: DOCUMENTS...Op. Cit. p. 166

22/El tema de las Islas Comores se presenta como objeto de atención tanto en la Conferencia de Argel, como en la de Colombo. -- Así, en Argel se afirma "la unidad nacional y la integridad territorial de las Comores y se condena toda tentativa de retrasar su independencia total y de destruir, total o parcialmente, dicha unidad e integridad". Para la Conferencia de Colombo, se -- condena ampliamente el referendun celebrado por Francia en la Isla Mayotte y se le demanda que respete "la soberanía e integridad territorial del naciente país."

Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados. "Resoluciones Políticas", en: TEXTOS...Op. Cit. p. 50 y, Yugoslavenska, Stavornovost."Resolutions Politiques", en: DOCUMENTS... Op. Cit. p. 197

Las cuestiones de Djibuti y el Sahara Español, son objeto de un tratamiento especial dentro de los No Alineados. Se reconoce su derecho a acceder a la independencia política y se pide a las potencias coloniales, Francia y España, que contribuyan a acelerar esta situación. ^{23/}

Ya en relación al territorio de Namibia, las Conferencias demandan su acceso inmediato a la independencia y condenan los intentos de Sudáfrica por retrasar o manipular esta situación. La ayuda económica y militar de los Países No Alineados, se centra en su solidaridad con el SWAPO, al que se reconoce como el representante legítimo de la mayoría negra. ^{24/}

Respecto a Puerto Rico, existe una divergencia dentro del sistema de Naciones Unidas en torno a considerarlo o no como sujeto de régimen colonial. Los Países No Alineados, se inclinan por la primera posición, en este sentido instan al Comité de Descoloni-

 23/Estas dos cuestiones solo son tratadas dentro de la Conferencia de Argel. Sobre Djibuti, también denominado Costa Francesa de los Somalíes, se reafirma su derecho a la independencia y se pide al gobierno francés que la conceda a la brevedad posible. En cuanto al Sahara Español, se manifiesta por una fórmula que garantice a los habitantes de la zona "la libre y auténtica expresión de su voluntad con forme a las Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a este territorio"; así mismo, se denuncian "las maniobras dilatorias con las cuales el gobierno español trata de eludir las obligaciones que le incumben y las decisiones de las instancias internacionales para hacer perdurar una situación cuyo mantenimiento implica riesgos de tensión para la región". Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados. "Resoluciones Políticas", en: TEXTOS...Op. Cit. 48-49pp.

24/En la reunión de Argel de los Países No Alineados, estos se comprometen a otorgar apoyo al SWAPO. Además, exigen el retiro de las bases militares y de la policía sudafricana del territorio de Namibia, y expresan su inquietud por la explotación de los recursos del mar y de los fondos marinos pertenecientes a este territorio. Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados. "Resoluciones Políticas", en: Op. Cit. - 46-47 pp.

zación de Naciones Unidas a que tome las medidas pertinentes para que este territorio pueda acceder a la independencia política. En relación al gobierno de Estados Unidos, las Conferencias se orientan a demandar que "se abstenga de llevar a cabo --directamente o a través de empresas privadas-- ningún proyecto de inversión que represente o tienda a representar un cambio irreversible en la fisonomía, la estructura o la ecología del pueblo puertorriqueño o que afecte a su integridad territorial y/o su unidad nacional". Pero, no llegan a establecer ningún tipo de medidas en caso de que Estados Unidos no actúe según estos principios, como tampoco se prevee la cooperación del movimiento no alineado con grupos políticos puertorriqueños que se manifiesten en favor de la independencia.^{25/}

No obstante, la preocupación mostrada por los Países No Alineados respecto a los casos de territorios sujetos a régimen colonial, sería imposible no tomar en consideración que dentro de las Conferencias de Argel y Colombo existen planteamientos en el sentido de que esta forma de dominación se encuentra prácticamente extinguida. Esto es particularmente claro en Colombo, cuando solo dos de los 9 países --Namibia y Puerto Rico-- considerados como colonias en la Conferencia anterior, mantienen este carácter.

^{25/} En relación al tratamiento de la cuestión de Puerto Rico en la Conferencia de Argel, véase: Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, "Resoluciones Políticas", en: Op. Cit. p.55
En cuanto a los planteamientos de la Conferencia de Colombo, donde se señalan los mismos elementos que en la anterior, puede consultarse, Jugoslavenska, Stavarnovost. "Declaration Politique", en: DOCUMENTS... Op. Cit. p. 172

En esta situación, dentro del análisis de la coyuntura internacional que se realiza en estas conferencias, se subraya de manera creciente las otras formas de dominación que privan sobre los países del "Tercer Mundo": el imperialismo, el neocolonialismo, el racismo y el sionismo (éste último empieza a ser mencionado en Argel).^{26/} Dada la amplitud de manifestaciones en que se expresan las dos primeras, su existencia no llega a ser tratada a nivel de ningún caso concreto; en cambio, respecto a las si-

26/En la reunión de Argel de los países No Alineados, se considera que "el Tercer Mundo sigue siendo el terreno elegido de las guerras coloniales y las intrigas imperialistas...el movimiento de liberación nacional se enfrenta cada vez mas marcada de mecanismos políticos, económicos y militares tendientes a perpetuar la situación existente y a introducir nuevas formas de opresión y explotación encaminadas a impedir el proceso de emancipación del Tercer Mundo...el colonialismo sigue imponiéndose bajo distintas formas, basadas todas ellas en el avasallamiento político y la explotación económica...la confrontación de los pueblos con el colonialismo, el neocolonialismo, el sionismo y el imperialismo sigue siendo una realidad fundamental de nuestra época" Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, "Declaración sobre la lucha de liberación nacional", en: TEXTOS FUNDAMENTALES 29-31pp.

En tanto, en la Conferencia de Colombo, se hace notar que "el proceso de descolonización se encuentra en su fase final y decisiva. No obstante, los imperialismos persisten en sus intentos de poner en práctica nuevos métodos que perpetúen su dominación y explotación en los pueblos...si bien el colonialismo --tal como este concepto se ha entendido en el pasado--llega a su fin, el problema del imperialismo persiste y se mantendrá en el futuro previsible bajo las formas de neocolonialismo y relaciones de hegemonía...la agresión, la ocupación extranjera, la intervención, la discriminación racial, el sionismo y el apartheid, tanto como la explotación económica, continúan haciendo estragos en varias regiones del mundo en desarrollo..." Vid., Jugoslavenska, Stavarnovost. "Declaración Politique", en: Op. Cit. 164-165pp.

güentes, se puede hacer un seguimiento de su carácter a través de los planteamientos establecidos acerca de las cuestiones de Rodesia, Sudáfrica y Medio Oriente.

En relación a la situación de Rodesia, --con un régimen minoritario similar al Sudafricano-- las Conferencias de Países No Alineados concentran su atención en afirmar su apoyo al Consejo Nacional Africano de Zimbabwe para que pueda llegar a conformar un nuevo gobierno que tome en consideración los intereses de la mayoría negra. También condenan los proyectos de cooperación económica y militar establecidos entre algunos países desarrollados --especialmente Gran Bretaña-- y el gobierno de Ian Smith. En este sentido, se demanda de todos los países, el cumplimiento estricto de las sanciones económicas establecidas por el Consejo de Seguridad y que incluyen la prohibición de importar cromo y níquel procedente de Rodesia mientras se mantenga el presente régimen.^{27/}

27/ Dentro de las Resoluciones Políticas de la Conferencia de Argel, los Países No Alineados, se comprometen a "incrementar su ayuda material, financiera y moral al Movimiento de Liberación de Zimbabwe". Se condena la intervención y el apoyo prestado por Sudáfrica, así como la posición de Gran Bretaña de no oponerse abiertamente al régimen minoritario en su calidad de potencia administradora; además, a ésta última se le insta a que "no transfiera ni conceda al régimen ilegal de la minoría racista ninguno de los poderes o atributos de la soberanía". Respecto a la misma cuestión, se invita al Consejo de Seguridad a que amplíe el alcance de las sanciones económicas en contra del gobierno minoritario y, condene la falta de aplicación de algunas de ellas por parte de gobiernos como el de Estados Unidos. Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados. "Resoluciones Políticas", en: Op. Cit. 44-45pp.

En Colombo, la Conferencia reafirma una vez más el principio según el cual la independencia de esta nación no deberá llevarse a cabo antes de la instauración de un gobierno mayoritario y que, toda reglamentación concerniente al futuro del territorio debe ser puesta en práctica con la plena participación del Consejo Nacional Africano de Zimbabwe, y pide que se aporte ayuda política diplomática y moral con el fin de permitir al pueblo de Zimbabwe reafirmar su derecho a la autodeterminación y a la independencia". Vid., Jugoslavenka, Stavornovost. "Resolutions Politiques", en: Op. Cit p.197

Con respecto a Sudáfrica, resulta objeto de amplia condena la política de discriminación racial institucionalizada por la minoría blanca en el poder a través del apartheid. De esta manera, se ofrece apoyar por todos los medios posibles al movimiento de liberación que tiene como objetivo el derrocamiento del presente régimen; concretamente en la Conferencia de Colombo, se crea un fondo especial con aportaciones de todos los países miembros con el fin de acelerar esta situación.

Las medidas que se proponen en contra de este tipo de régimen, se encuentran mas allá de la propuesta de establecer sanciones en contra del mismo --como en el caso de Rodesia--, e incluyen a --países como Estados Unidos, Francia, República Federal de Alemania e Israel, con el fin de disuadirlos de continuar sus proyectos de cooperación con Sudáfrica, en especial los que se refieren al campo nuclear.

28/

28/Dentro de la Conferencia de Argel en 1973, los países miembros se comprometen a incrementar " su ayuda financiera, material y política al movimiento de liberación de Sudáfrica". Se condena la política de los bantustanes que tiende a dividir el territorio en contra de los intereses de la mayoría; así como también, la política de agresión económica y militar llevada a cabo por el régimen sudafricano en contra de los Estados limítrofes. La Conferencia también se manifiesta en contra de ciertas potencias de la OTAN que otorgan ayuda económica, financiera y militar al régimen minoritario". Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, "Resolución Política", en: Op. Cit. 36-37 pp. En el mismo sentido, en la Resolución relativa a Sudáfrica, en la Conferencia de Colombo, se manifiesta "apoyo pleno a sus movimientos de liberación, se deplora la colaboración política, económica y militar con el régimen sudafricano en el poder, llevada a cabo por ciertas potencias occidentales, así como por otros Estados y sobre todo por Israel...se condena en particular toda colaboración con Sudáfrica en el campo nuclear, y sobre todo la venta de reactores nucleares por Francia y la de uranio enriquecido por parte de E.U., así como la asistencia técnica otorgada por la República Federal de Alemania y el Reino Unido...se pide a todos los Estados que estén en posibilidades, a que tomen las medidas necesarias a fin de evitar el suministro de petróleo y de productos

Los planteamientos de los Países No Alineados respecto al problema de Medio Oriente, habían tenido hasta la Conferencia de Lusaka como elementos más importantes, el reconocimiento de los derechos de los palestinos --representados por la OLP-- a la autodeterminación y la exigencia a Israel de retirarse de los territorios ocupados desde la guerra de 1967 y de dismantelar las poblaciones establecidas dentro de los mismos.

Esta situación, continúa en las Conferencias de Argel y Colombo, solo que ahora nos encontramos además con una amplia campaña de presiones hacia Israel y de apoyo a los países árabes directamente implicados en el conflicto. Así, en relación al primer punto, se trata de implementar por todos los medios posibles un boicot total. A raíz de la Conferencia de Argel, se considera por primera vez al sionismo como a una forma especial de dominación equiparándosele a otras como el neocolonialismo o el apartheid. En tanto, la segunda cuestión se expresa en términos de apoyar las legítimas reivindicaciones de países como Egipto, Jordania, Siria y la propia OLP y demandar una indemnización especial para todos ellos --en especial para los palestinos-- para compensar las consecuencias económicas negativas de la ocupación israelí de sus territorios.

28/Cont...

petroleros a Sudáfrica, y de servicios e instalaciones a los aviones o barcos procedentes de ese país." Dentro de la Resolución referente al Fondo de Apoyo y Solidaridad para la liberación de Sudáfrica, se invita a todos los Países No Alineados a contribuir de la mejor manera posible a este fondo. En la Resolución sobre el No Reconocimiento de los bantustanos sudafricanos, se reafirma la condena a la existencia de ellos en especial a la del llamado Transkei. Vid., Jugoslavenska, Stavornovost "Resolutions Politiques", en: Op. Cit. 193-195 pp.

29/ En relación a la situación de Medio Oriente, la Conferencia de Argel exige la evacuación "inmediata e incondicional de las fuerzas israelíes de los territorios ocupados desde junio de 1967" Además, se considera ilegal la emigración judía hacia dichos territorios, y en general, todo intento de modificar aspectos geográficos o demográficos de los mismos. En otro punto, la Conferencia "se felicita de la decisión adoptada por algunos países miembros de romper relaciones con Israel y pide a los demás que tomen medidas con miras a boicotear a Israel desde el punto de vista diplomático, económico, militar y cultural, así como en materia de transportes marítimos y aéreos de acuerdo al Capítulo VII de la Carta de la ONU."

En cuanto a los Estados Arabes, se reafirma el apoyo total y efectivo a Egipto, Siria y Jordania en la lucha por la recuperación de todos los territorios ocupados. En particular, se respalda al pueblo palestino, representado por la OLP en "su lucha contra el colonialismo, el racismo sionista y la implantación de colonias de población".

Por último, se condena a los países Occidentales, en particular a E.U. por conceder apoyo político, económico y moral a Israel y se demanda su cese inmediato. Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, "Resoluciones Políticas, en: Op. Cit. 38-39pp.

En tanto, la Conferencia de Colombo demanda de todos los Estados:

a). Otorgar un apoyo total y una asistencia material, militar y moral a los países árabes y al pueblo palestino representado por la OLP, en su lucha por poner término a la agresión israelí;

b). Abstenerse inmediatamente de toda medida susceptible de contribuir al sostenimiento material, militar o moral de la política de Israel;

c). No reconocer ninguna modificación llevada a cabo por Israel en relación al aspecto geográfico, demográfico, económico, cultural e histórico de los territorios ocupados;

d). Condenar los acuerdos entre Sudáfrica e Israel tendientes a crear un eje racista-expansionista para luchar en contra de los pueblos y privarlos de sus derechos nacionales."

Vid., Jugoslavenska, Stavarnovost. "declaration Politique", en: Op. Cit. p. 169.

Además, dentro de la Resolución referente a Medio Oriente, "se invita a todos los Países No Alineados que no hayan roto aún sus relaciones económicas, diplomáticas o de otra clase con Israel, a tomar esta medida... también se recomienda a los países miembros de Naciones Unidas, llevar a cabo una acción común con el fin de lograr que los países y los pueblos árabes especialmente los palestinos, sean indemnizados de las graves consecuencias económicas de las agresiones israelíes, de la prolongada ocupación y de la explotación de la población y de los territorios".

Vid., Jugoslavenska, Stavarnovost. "Resolutions Politiques", en: DOCUMENTS... Op. Cit. 198-200 pp.

Tras haber realizado un recuento de los planteamientos que en materia política expresarían los países "tercermundistas" en las décadas de los sesenta y los setenta, conviene retomar algunos elementos. Así, encontramos que durante los años sesenta, los 2 planteamientos que revestían mayor relevancia eran: la condena a la Guerra Fría en todas sus manifestaciones (cómo las alianzas y las bases militares) y la promoción del programa de descolonización. Los acontecimientos de la escena internacional y los cambios dentro de ésta, provocan el que dichos planteamientos fuesen evolucionando y modificándose. ^{30/} De esta manera, en la década siguiente las demandas por la disolución de las alianzas militares y por el retiro de las bases de este mismo carácter, concretamente de las norteamericanas, se mantienen aunque van perdiendo importancia, Ello se manifiesta al no llegarse a establecer condenas explícitas para los países que establecen dichas bases y al no ofrecerse ninguna clase de ayuda a aquellos en que se encuentran ubicadas, como sería el caso de Panamá y Puerto Rico. En contraste, prevalecen las manifestaciones en contra de la dominación a que están sometidos los países "tercermundistas" en el momento actual.

Al considerarse dentro de estas formas de dominación al imperialismo, el neocolonialismo, el colonialismo el racismo, el -- apartheid y el sionismo, conviene señalar que las dos primeras son consideradas como formas de explotación inherentes a los países periféricos, pero sín que se llegue a ahondar en sus caracte

Tras haber realizado un recuento de los planteamientos que en materia política expresarían los países "tercermundistas" en las décadas de los sesenta y los setenta, conviene retomar algunos elementos. Así, encontramos que durante los años sesenta, los 2 planteamientos que revestían mayor relevancia eran: la condena a la Guerra Fría en todas sus manifestaciones (cómo las alianzas y las bases militares) y la promoción del programa de descolonización. Los acontecimientos de la escena internacional y los cambios dentro de ésta, provocan el que dichos planteamientos fuesen evolucionando y modificándose. ^{30/} De esta manera, en la década siguiente las demandas por la disolución de las alianzas militares y por el retiro de las bases de este mismo carácter, concretamente de las norteamericanas, se mantienen aunque van perdiendo importancia, Ello se manifiesta al no llegarse a establecer condenas explícitas para los países que establecen dichas bases y al no ofrecerse ninguna clase de ayuda a aquellos en que se encuentran ubicadas, como sería el caso de Panamá y Puerto Rico. En contraste, prevalecen las manifestaciones en contra de la dominación a que están sometidos los países "tercermundistas" en el momento actual.

Al considerarse dentro de estas formas de dominación al imperialismo, el neocolonialismo, el colonialismo el racismo, el apartheid y el sionismo, conviene señalar que las dos primeras son consideradas como formas de explotación inherentes a los países periféricos, pero sin que se llegue a ahondar en sus caracte

30/ Vld., Cuadro # 1

LOS PLANTEAMIENTOS POLITICOS DE LOS PAISES "TERCERMUNDISTAS" EN LOS AÑOS 60 Y 70.

	Belgrado 1961	El Cairo 1964	Lusaka 1970	Argel 1973	Colombo 1976
CONDENA A LA GUERRA FRIA					
Condena al fortalecimiento de bloques militares	x	x	x	x	x
Condena a la carrera armamentista	x	x	x	x	x
Condena a las bases militares establecidas en:					
Corea				x	
Cuba	x			x	
Panamá				x	
Oceano Indico				x	
Creación de zonas de paz (desnuclearizadas)				x	
CONDENA AL COLONIALISMO	x	x	x	x	x
Independencia para:					
Adén		x	x		
Argelia	x				
Comores				x	x
Congo		x	x		
Colonias Portuguesas en Africa		x	x	x	
Djibuti				x	x
Indochina		x	x		
Namibia		x	x	x	x
Omán		x	x		
Palestina	x				
Puerto Rico				x	x
Túnez	x				
Zimbawe (Rodesia)		x	x		
Apoyo a movimientos de liberación nacional				x	x
Sancciones contra países con actitudes coloniales o racistas como:					
Israel			x	x	x
Portugal		x			
Rodesia			x	x	x
Sudáfrica		x			
Sancciones contra países que colaboren con los anteriores, como:					
Estados Unidos				x	x
Francia				x	x
Gran Bretaña				x	x
Japón				x	x
República Federal Alemana				x	x
OTRAS FORMAS DE DOMINACION					
Apartheid	x			x	x
Neocolonialismo		x	x	x	x
Imperialismo		x	x	x	x
Sionismo				x	x
OTROS.					
Demandas por el ingreso de la República Popular China a la ONU	x	x	x		

Elaborado en base a las Declaraciones y Resoluciones Políticas de las Conferencias de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados.

rísticas y diversas manifestaciones. Por el contrario, la preocupación fundamental se centra en las últimas cuatro cuestiones, mismas que pueden identificarse en casos concretos.

Sin embargo, aún en este aspecto, convendría distinguir dos niveles de tratamiento de cada una de las cuestiones, al tomar en consideración elementos como la amplitud de la condena a los gobiernos de los países que ejercen alguna forma de dominación sobre otros territorios o sobre un sector mayoritario de la población, el ofrecimiento de algún tipo de apoyo a los movimientos de liberación y, la existencia o inexistencia de medidas propuestas para modificar esa situación.

, En el primero de estos niveles, nos encontraríamos con pronunciamientos en contra del colonialismo (colonias portuguesas y Namibia, por ejemplo), del apartheid y del gobierno minoritario de Rodesia, así como de la ocupación israelí de los territorios de Palestina. En todos estos casos, aparecen como características:

- El compromiso de apoyar a los movimientos de liberación existentes en los campos político, económico y militar.
- La condena a los países que ejerzan dominación sobre otros y la proposición de sancionarlos en el marco de la Carta de Naciones Unidas.
- El repudio al apoyo prestado por países capitalistas desarrollados: Estados Unidos, Japón y algunos otros de Europa Occidental para el sostenimiento de los distintos regímenes de dominación.
- La denuncia de los intereses financieros extranjeros que explotan los recursos humanos y materiales de los territorios suje-

tos a formas de dominación.

Sin embargo, en el segundo nivel, nos encontramos con la condena hacia los mecanismos de dominación existentes en un territorio, como sería el caso de los del colonialismo en relación a las cuestiones de Djibuti y el Sahara Español, así como en el caso de Puerto Rico, solo que a este nivel su calidad de "Estado Libre y Asociado" a E.U. pone en tela de juicio su carácter de colonia. En todos estos casos, encontramos las siguientes características:

- La carencia de apoyo explícito hacia los movimientos de liberación existentes en alguno de estos territorios.
- La inexistencia de una solicitud de sanciones para los países que ejercen alguna forma de dominación.

Así, a diferencia del primer nivel, encontramos que no existe una condena explícita hacia aquellos países que otorgan en alguna forma apoyo para el mantenimiento de estas situaciones de dominación, ni tampoco hacia los intereses económicos extranjeros que operan en los territorios dominados.

1.1.2. El contenido económico: La Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

De acuerdo a lo estudiado en el apartado anterior, serán los planteamientos de corte fundamentalmente político los que sean objeto de atención para los países "tercermundistas" desde la década de los años cincuentas, teniendo esto una clara expresión a través de las Conferencias de Países No Alineados, sin embargo, a pesar de que el "tercermundismo" en un primer momento

se presente con una connotación política, poco a poco su contenido se irá orientando hacia las cuestiones de carácter económico.

De esta manera, encontramos, que si bien tanto en la Conferencia de Países No Alineados como en la UNCTAD existe un tratamiento de los problemas económicos de la periferia, en un primer momento el segundo de estos foros les concederá un tratamiento prioritario, y no será sino hasta la década de los setentas cuando los planteamientos y demandas de ambos presenten amplia semejanza.

Para ubicar el surgimiento de UNCTAD, tenemos que señalar que al iniciarse los años sesenta, los países "tercermundistas" presionan dentro de la Asamblea General de la ONU para que se logre el reconocimiento de su crítica situación económica y de la necesidad de que esta se remedie principalmente a través de la cooperación Internacional. En este sentido, la Asamblea aprueba el proyecto de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Primer Decenio para el Desarrollo en 1961, fijando como meta global para el crecimiento de los países del "Tercer Mundo" un 5% del PNB anual como mínimo. Para lograr este objetivo, el crecimiento económico sería impulsado a través de términos mas equitativos en el intercambio comercial entre países desarrollados y países periféricos.

^{31/} En el mismo sentido, se aprueba la Resolución ---

31/ Para mayor información sobre los objetivos del Primer Decenio de Naciones Unidas para el Desarrollo, pueden consultarse: Tamames, Ramón. ESTRUCTURA ECONOMICA INTERNACIONAL 149-151pp; y Casanova, Francisco. LA CARTA O LA GUERRA. 67-70 pp.

1707(XVI) titulada, "El Comercio Internacional como el Principal Instrumento para el Desarrollo Económico", en la que se destaca el imperativo de ampliar el intercambio comercial con los países periféricos manteniéndose la tesis sostenida por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que establece que el desequilibrio externo es una de las causas fundamentales del "subdesarrollo", teniendo gran influencia y sentando las bases para el establecimiento de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Así, para 1962, la Asamblea General recogerá estas demandas a petición del Consejo Económico y Social y a través de la Resolución 1785(XVII), Invitaría a éste a preparar la primera reunión de lo que sería la UNCTAD.^{32/} Esta Conferencia, habría de celebrarse por primera vez en junio de 1964 en la ciudad de Ginebra, Suiza, teniendo como documento básico el informe del Dr. Raúl Prebisch titulado "Hacia una política Comercial el Favor del Desarrollo."^{33/}

^{32/}A través de la Resolución 917(XXXIV) del Consejo Económico y Social (ECOSOC), se convoca a la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y se nombra un Comisión Preparatoria encargada de estudiar los temas que se tratarían en dicha Conferencia; para ello se realizan tres sesiones en el transcurso de 1963 y 1964.

^{33/} El 16 de Junio de 1964 se firma el acta final de la primera reunión de UNCTAD, enumerándose los problemas relativos al comercio internacional y sentándose las bases institucionales para que éste se convirtiera en un foro internacional. Vid., Arteaga, René. MEXICO Y LA UNCTAD. p. 17 y, Tamames, Ramón. ESTRUCTURA.... - Op. Cit. p. 143.
la Segunda reunión de UNCTAD, se realizaría en Nueva Delhi, en 1968; la tercera en Santiago de Chile en 1972; la cuarta en Nairobi, Kenia, en 1976; y la quinta, en Manila, Filipinas en 1979.

Los principales temas que se discutieron en esta conferencia, fueron los referentes a materias primas, manufacturas y semimanufacturas, financiamiento, transportes y organización del comercio mundial, de ahí que se dispusiera la creación de cinco Comisiones Plenarias en donde se estudiaran estos temas. ^{34/}

Al término de la primera UNCTAD, se pudieron apreciar algunas instancias de acuerdo entre los países industrializados y los países de la periferia sobre cuestiones generales de comercio, financiamiento y asistencia técnica, pero un total desacuerdo en lo que se refiere al otorgamiento de un trato preferencial para los países periféricos dentro del comercio internacional. Puede afirmarse que la Conferencia no correspondió a las expectativas de los países del "Tercer Mundo", pero constituyó el primer esfuerzo serio para poner de relieve la naturaleza de las dificultades económicas a las que se enfrentan los países periféricos.

Uno de los resultados más trascendentales de esta primera Conferencia desde la óptica de los países periféricos, fué la estructuración del Grupo de los 77 a través de la unión de los Grupos "a" y "c", en los que se encuentran representados los países --

34/ La primera se refiere a la problemática internacional de las materias primas, la segunda a los problemas de las manufacturas y semimanufacturas; la tercera al intercambio de invisibles y al financiamiento compensatorio para estabilizar los precios de los productos básicos; la cuarta a los organismos y procedimientos internacionales por los cuales se trata de desarrollar el comercio internacional, y la quinta, a la expansión del comercio mundial y su importancia para el desarrollo económico de la periferia.

Vid., Arteaga, René. MEXICO Y... Op. Cit. p. 22 y, Casanova, - Francisco, LA CARTA O ... Op. Cit. p. 84
Véase también, el Cuadro # 11.

afroasiáticos y latinoamericanos dentro de la Junta de Comercio y Desarrollo.^{35/}

Este grupo de países en los años que transcurrieron durante la primera y la segunda UNCTAD, decidieron institucionalizar sus relaciones con el fin de poder presentar un frente común en contra de las posiciones de los países industrializados, y así contar con un mayor margen de maniobra para defender sus aspiraciones. De esta manera, se reúnen en Argel en 1967, con el propósito de elaborar un documento que contuviera una posición común con respecto a los temas incluidos en el temario para la UNCTAD II. Esto dió como resultado la llamada "Carta de Argel".^{36/} En este documento, tras de describirse la situación socioeconómica de los países periféricos en general en ese momento, se desta--

35/ En la Junta de Comercio y Desarrollo, los países integrantes de la Conferencia se encontrarían representados en ella a través de los llamados grupos geográficos: el Grupo "a", estaría formado por 22 países afroasiáticos; el Grupo "b", por 18 países desarrollados; el Grupo "c", por 9 países latinoamericanos; y el Grupo "d" por 6 países socialistas. Se debe mencionar que la República Popular China se incorporó a la Conferencia en 1972, pero sin pertenecer específicamente a ninguno de estos grupos. Por lo demás, la Junta, que originalmente estuvo constituida por 55 miembros, actualmente alcanza el número de 68.

36/ Como antecedentes de esta reunión, se deben mencionar las reuniones realizadas en Argel, (entre países africanos), en Bangkok (entre países asiáticos) y en Tequendama (entre países latinoamericanos). Para mayor información al respecto, véase: Santa Cruz, Hernán. "La Larga y áspera lucha del Tercer Mundo por su autonomía", en: NUEVA POLITICA p. 39; y Arteaga, René. MEXICO Y Op. Cit. p. 72.

En la Carta de Argel, los países periféricos denuncian la falta de acción con respecto a las medidas tomadas en la UNCTAD I, subrayando que las condiciones del comercio internacional les eran aún más desfavorables que en ese momento. Se establece así un plan de acción contenido en 7 puntos que se refiere a cada uno de los temas a tratar en la UNCTAD II. Para una información detallada al respecto, véase: Casanova, Francisco. LA CARTA O... Op. Cit. -- 87-89 pp.

can algunas de las políticas tomadas por los países industrializados que han contribuído al deterioro de las economías de los de la periferia, a la vez que se precisa la posición de éstos - con respecto a cada uno de los puntos del temario.

A partir de esta reunión, se decide la constitución de sesiones a nivel ministerial dentro del Grupo de los 77, antes de la realización de cada UNCTAD, o cuando se estimara pertinente.

Dentro de este marco, para marzo de 1968, se celebra la --- UNCTAD II en la Ciudad de Nueva Delhi, siendo los temas mas relevantes en esta ocasión, aquellos que se refieren al comercio de materias primas, manufacturas e invisibles, así como a la adopción de preferencias arancelarias para los artículos procedentes de los países periféricos y a aquellos temas referentes a la deuda externa y al financiamiento para el desarrollo de estos países.

Al finalizar esta Conferencia, se logra la adopción de algunas medidas concretas entre las que destaca la creación de la - Comisión de Preferencias en materia de manufacturas para estudiar la viabilidad de un sistema general de preferencias no recíprocas y no discriminatorias en favor de los países periféricos, así como la recomendación por parte de la conferencia para que los países industrializados transmitieran recursos financieros - hacia el "Tercer Mundo" del orden del 1% de su PNB anual, eliminaran los "prestámos atados" y aceptaran la producción industrial como pago por los créditos que se les otorgasen. También se logran ciertas estipulaciones en torno a la comercialización de las materias primas y a las cuestiones relativas a invisibles, sin

embargo, ninguna de ellas deja de ser un acuerdo verbal que aún se encuentra lejos de su implementación.^{37/}

Por otro lado, en la Conferencia de Países No Alineados, --que celebró tres sesiones durante toda la década-- también se expresan planteamientos económicos acerca de los problemas más críticos que enfrentan los países "tercermundistas" durante los años sesenta.

En la Conferencia de Belgrado en 1961,^{38/} los países miembros se manifiestan a favor de la libre disposición de los recursos naturales y del establecimiento de relaciones comerciales justas expresadas fundamentalmente a través de la eliminación de las fluctuaciones excesivas de los precios de las materias primas y de la supresión de las prácticas comerciales restrictivas. Así mismo, se sugiere la creación de un fondo de formación de capital por parte de Naciones Unidas y se pugna por la celebración de una Conferencia Internacional sobre Problemas del Desarrollo.^{39/}

Para 1964, unos meses más tarde de que se llevó a cabo en Ginebra la Primer reunión de UNCTAD, los Países No Alineados se reúnen en El Cairo, en una segunda Conferencia. Resulta importante

37/Para mayor información sobre los resultados de esta Conferencia, véase: Arteaga, René, MEXICO Y.. Op. Cit. 70-71pp.

38/Esta Conferencia también es conocida como de "Países No Adherentes a ningún bloque". Por lo demás conviene señalar que la aprobación de resoluciones sobre temas económicos o políticos específicos, no se inicia sino hasta la Conferencia de Lusaka en 1970.

39/Vid., Secretaría de Informaciones del Consejo Ejecutivo Federal "Declaración de los Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados". Primera Conferencia, en: DOCUMENTOS DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES DE LOS PAISES NO ALINEADOS 1961-1963. 15-19 pp.

hacer notar que dentro de la Declaración Final de la misma, se formula un apoyo explícito a las posiciones del Grupo de los 77 expuestas en: UNCTAD,^{40/} por lo que los planteamientos resultarán a partir de entonces bastante similares, aunque diferenciándose en el énfasis que se otorga a cada uno de los problemas que se tratan. De esta manera, durante la Conferencia parece ponerse mayor atención a los problemas referentes al acceso de los productos primarios de la periferia a los mercados de los países desarrollados, así como a la necesidad de lograr la integración económica de grupos económicos regionales.^{41/}

Durante la tercera Conferencia de Países No Alineados, celebrada en Lusaka (Zambia), se manifiesta una preocupación creciente por los problemas económicos de los países miembros. La agenda de esta reunión, mantiene los temas tratados en las conferencias anteriores, pero se amplía hacia campos como el de la regulación de la inversión extranjera, el incremento de la ayuda financiera de carácter incondicional; las medidas de alivio a la deuda externa; y las disposiciones sobre transferencia de tecnología. El tema del comercio y de la producción industrial, resultan también de particular interés. Dentro del primero, se hace particular mención al comercio de productos básicos, de manufacturas y semima-

^{40/}Vid., Secretaría de Informaciones del Consejo Ejecutivo Federal. "Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, en: DOCUMENTOS DE LAS CONFERENCIAS... Op. Cit.

p. 49.
^{41/} Ibid. 41-49 pp.

nufacturadas y se apoya el establecimiento de preferencias no discriminatorias; en cuanto al incremento de la producción industrial, se señala la necesidad de intensificar los programas de cooperación.^{42/}

De esta manera, encontramos que durante la década de los sesentas, los principales planteamientos en materia económica para los países "tercermundistas" se pueden esquematizar en diez puntos concretos, como se indica en el Cuadro # 11. Encontramos también, que en todas estas cuestiones los países periféricos logran establecer para este momento un primer acuerdo sobre los temas a discutir con las naciones industrializadas, pero no se plantean medidas profundas de reorganización del sistema económico internacional en vigencia que subsanen las diferencias entre unos países y otros, por lo que las cuestiones planteadas hasta este momento no rebasan el marco de ser meros paliativos para la situación de la periferia.

En este mismo sentido, para la década de los setentas, la situación de los países "tercermundistas" en su conjunto, no ha mejorado en relación a la década anterior. Las propuestas del Primer Decenio para el Desarrollo, así como las señaladas en las dos reuniones de UNCTAD, no se llevaron a cabo de manera suficiente como para lograr disminuir las presiones económicas de estos países.^{43/}

^{42/} Los planteamientos económicos de esta Conferencia, se contienen en la "Declaración de Lusaka sobre el No Alineamiento y el Progreso Económico". Vid., Secretaría de Informaciones Del Consejo Ejecutivo Federal. "Documentos de las Conferencias... 70-73 pp.

^{43/} Así, "mientras los países desarrollados agregaron anualmente alrededor de 60 dólares al ingreso por habitante de su población, el promedio del incremento del ingreso per cápita en los países en desarrollo, es de menos de 2 dólares por año. Vid., Secretaría de la Presidencia. "Carta de Argel. 1967", en: MEXICO EN LAS NACIONES UNIDAS. p. 117

nufacturas y se apoya el establecimiento de preferencias no discriminatorias; en cuanto al incremento de la producción industrial, se señala la necesidad de intensificar los programas de cooperación.^{42/}

De esta manera, encontramos que durante la década de los sesentas, los principales planteamientos en materia económica para los países "tercermundistas" se pueden esquematizar en diez puntos concretos, como se indica en el Cuadro # 11. Encontramos también, que en todas estas cuestiones los países periféricos logran establecer para este momento un primer acuerdo sobre los temas a discutir con las naciones industrializadas, pero no se plantean medidas profundas de reorganización del sistema económico internacional en vigencia que subsanen las diferencias entre unos países y otros, por lo que las cuestiones planteadas hasta este momento no rebasan el marco de ser meros paliativos para la situación de la periferia.

En este mismo sentido, para la década de los setentas, la situación de los países "tercermundistas" en su conjunto, no ha mejorado en relación a la década anterior. Las propuestas del Primer Decenio para el Desarrollo, así como las señaladas en las dos reuniones de UNCTAD, no se llevaron a cabo de manera suficiente como para lograr disminuir las presiones económicas de estos países.^{43/}

^{42/} Los planteamientos económicos de esta Conferencia, se contienen en la "Declaración de Lusaka sobre el No Alineamiento y el Progreso Económico". Vid., Secretaría de Informaciones Del Consejo Ejecutivo Federal. "Documentos de las Conferencias... 70-73 pp.

^{43/} Así, "mientras los países desarrollados agregaron anualmente alrededor de 60 dólares al ingreso por habitante de su población, el promedio del incremento del ingreso per cápita en los países en desarrollo, es de menos de 2 dólares por año. Vid., Secretaría de la Presidencia. "Carta de Argel. 1967", en: MEXICO EN LAS NACIONES UNIDAS. p. 117

C U A D R O # 2

PRINCIPALES PLANTEAMIENTOS ECONOMICOS DE LOS PAISES "TERCERMUNDISTAS" EN LOS SESENTAS.

	Belgrado 1961	UNCTAD I 1964	El Cairo 1964	UNCTAD II	Lusaka 1970
MATERIAS PRIMAS.		x			
Acuerdos Internacionales sobre cada producto.	x	x	x		
Condiciones justas para su comercialización.				x	x
MANUFACTURAS Y SEMIMANUFACTURAS.		x			
Sistema generalizado de preferencias en favor de los países periféricos.			x	x	x
INVISIBLES (transporte y servicios)		x			
Transporte Marítimo.			x	x	
Acceso a las Conferencias marítimas				x	
Fomento al turismo.		x		x	
FINANCIAMIENTO.					
Para estabilizar los precios de los productos básicos.	x	x		x	
Para el desarrollo de los países periféricos.			x		x
ORGANIZACION DEL COMERCIO INTERNACIONAL		x			x
Reajuste de la división internacional del trabajo.			x	x	
Liberalización del comercio.	x	x	x	x	x
DEUDA EXTERNA			x	x	
Eliminación de prestamos atados.			x	x	x
Producción industrial como pago de créditos.			x	x	x
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA			x	x	x
RECURSOS NATURALES.	x	x			
Problema de países sin litoral.			x	x	x
INTEGRACION ECONOMICA REGIONAL			x		x
REGULACION DE LA INVERSION EXTRANJERA.			x	x	x

Elaborado en base a: Secretaría de informaciones del Consejo Ejecutivo Federal. DOCUMENTOS DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES DE LOS PAISES NO ALINEADOS 1961-1973; Arteaga, René. MEXICO Y LA UNCTAD; Casanova A., Francisco. LA CARTA O LA GUERRA; y Tamames, Ramón. ESTRUCTURA ECONOMICA INTERNACIONAL.

No obstante, en la búsqueda por aliviar la situación económica de los países "tercermundistas", Naciones Unidas patrocina un Segundo Decenio para el Desarrollo.^{44/} En esta ocasión, se logra un avance en el entendimiento de dichos problemas, ya que se reconoce que la meta del desarrollo no está ligada solamente al comercio, sino a un contexto mas amplio como sería el "mejoramiento de la situación internacional general, especialmente en los campos del desarme, la eliminación del colonialismo, el apartheid, la ocupación extranjera, así como a la promoción de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de todos los miembros de la sociedad."^{45/}

En cuanto a otras recomendaciones, se señalan como objetivos - de este Segundo Decenio, el lograr que la tasa media de crecimiento del producto bruto sea del 6% anual como mínimo; la celebración de convenios sobre productos básicos, la expansión del comercio de manufacturas y en general, la obtención de preferencias comerciales no recíprocas en lo que se refiere a materia comercial; y también se busca el establecimiento de medidas en favor de la integración económica.^{46/}

Las dificultades para el cumplimiento de estas medidas --que obviamente no llegan a ser la solución para los problemas del -

44/A través de la Resolución 2626(XXV) de la Asamblea General, titulada: "Estrategia Internacional para el Desarrollo". Vid., Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de Naciones Unidas para el Desarrollo", en: Secretaría de la Presidencia. MEXICO EN LAS NACIONES... Op. Cit. p 123

45/ibid. p. 138

46/ibid. 138 a 156 pp.

desarrollo-- se complican, al hacerse patente hacia 1973, la existencia de una grave crisis a nivel de todo el sistema capitalista.^{47/} Esta dá paso a una seria recesión al año siguiente y entre sus muchos efectos, debemos considerar la baja en los precios de las materias primas --especialmente de aquellas que se utilizan en la industria--, como resultado de la declinación de la producción de los países capitalistas desarrollados y de un incremento en los precios de los productos manufacturados procedentes de estos países, sujetos a presiones inflacionarias al interior de cada uno de ellos.^{48/}

Así la relación de intercambio se deteriora como resultado de los reajustes que han sufrido las principales monedas, lo que tiene una repercusión desfavorable para los países del "Tercer Mundo"; por su parte, la carga de la deuda se incrementa y se sufren pérdidas constantes de las reservas monetarias.

Dentro de este panorama, las reuniones de UNCTAD y de los -- Países No Alineados que se realizaran durante la década de los setentas, tendrán siempre en cuenta esta situación para la elaboración de sus demandas.

Ahora bien, con el fin de lograr una mayor claridad en la presentación de los planteamientos económicos de estos países, se hará el señalamiento de cada uno de ellos, indicando el trata--

^{47/} Un tratamiento sobre la crisis del sistema capitalista, se realiza en el Capítulo II de este trabajo.

^{48/} vid., UNCTAD. NEW DIRECTIONS IN INTERNATIONAL TRADE DEVELOPMENT POLICIES. 4 y 5 pp.

miento de que son objeto en cada una de estas Conferencias.^{49/}

A través de la revisión de los documentos de las Conferencias mencionadas, encontramos que la presentación de sus demandas económicas gira en torno a dos cuestiones: el apoyo a reformas al orden económico internacional establecido, orientadas a la negociación de cambios necesarios para disminuir la desigual relación existente entre los países "tercermundistas" y los desarrollados; y, la implementación de instancias de cooperación económica entre los propios países del "Tercer Mundo".

De esta manera, en las páginas siguientes daremos un panorama de la evolución de ambas cuestiones, desglosando los planteamientos concretos que cada una contiene y que son: Comercio, Inversión Extranjera Directa, Deuda Pública, Sistema Monetario, - Transferencia de Tecnología y Medidas especiales en favor de los países relativamente menos desarrollados.^{50/}

Así, encontramos que para los años setenta, la preocupación por la situación económica de los países periféricos se encuentra -- compartida tanto por la UNCTAD III como por la Conferencia de Argel; en ambas se encuentra el propósito de impulsar el crecimiento de las economías de estos países a través de la modificación de una serie de obstáculos impuestos por el orden internacional existente. Solo en las Conferencias de Santiago y Nairobi

49/ Los documentos a los que se hará referencia son: Resoluciones de UNCTAD III, O Conferencia de Santiago; y de UNCTAD IV, O Conferencia de Nairobi; Declaraciones y Resoluciones Económicas, así como Programas para la Cooperación Económica, de las Conferencias de Argel y Colombo de Países No Alineados.

50/La división fue realizada por las autoras en base a los documentos anteriormente citados.

se pone un mayor énfasis a planteamientos concretos como sería el caso del comercio de productos básicos, el financiamiento para el desarrollo o el intercambio de tecnología,

En tanto, en la Conferencia de Argel y, después, en la de -- Colombo, se pone énfasis en las cuestiones relativas a los elementos que originan la existencia de un orden internacional injusto. Así, se nos presenta un cuadro en el que evidentemente se encuentran elementos de carácter económico y político; dentro del mismo se señala que la solución para los problemas de acceso al desarrollo de los países "tercermundistas", se encuentra en función de la realización de cambios que se ubicarían tanto a nivel de los sistemas económicos de cada país, como de modificaciones en la situación internacional. Esto último implicaría, en un plano general, tanto la desaparición de las formas de dominación en el mundo como el imperialismo o el neocolonialismo; como, más concretamente, la aplicación de estrategias apoyadas por el consenso de la mayoría de los países, por ejemplo, los Decenios para el Desarrollo patrocinados por la Asamblea General de ONU y las medidas para el Nuevo Orden Económico Internacional adoptadas en la Sexta y Séptima Reuniones Extraordinarias de la misma Asamblea General.

51/ Conviene señalar que mientras en la Conferencia de Argel se toma en consideración la necesidad de cambios a nivel interno e internacional como condicionantes para el desarrollo en los términos expresados anteriormente; en la Conferencia de Colombo, dejan de enunciarse de manera explícita las modificaciones en la estructura interna de cada uno de los países. De esta manera, se señala que: "...es evidente que solo una concepción correcta del desarrollo, que tenga como punto de partida los cambios estructurales internos necesarios en el caso de cada país y que abarque la evolución de cada uno de los sectores clave, podrá poner al alcance de nuestros países los objetivos de progreso que los mismos se han fijado.

51/Cont...

Este proceso es inseparable de otro proceso de carácter social - que implica elevar al máximo los niveles de empleo, la redistribución del ingreso y la solución global de problemas tales como los de sanidad, alimentación, vivienda y educación. Es evidente que solo se podrán alcanzar estos objetivos mediante una participación conciente y democrática de las masas populares, factores determinantes en todo esfuerzo nacional hacia un desarrollo dinámico, eficaz e independiente..."

Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados. "Declaración Económica", en: TEXTOS... Op. Cit. p. 67

En la misma Conferencia -Argel-, se condena al Imperialismo, señalando que sigue siendo "el mayor obstáculo en el camino de la emancipación y del progreso de los países en desarrollo que luchan por alcanzar niveles de vida conforme a las normas mas elementales de bienestar y de la dignidad humana. El imperialismo no solo se opone al progreso económico y social de los países en desarrollo sino - que adopta una actitud agresiva con quienes se oponen a sus objetivos, tratándo de imponerles las estructuras políticas, sociales y económicas que favorecen la dominación extranjera, la dependencia o el neocolonialismo. Esta situación es el resultado de una política que el imperialismo sigue sistemáticamente en todas partes y que permanece constante aún cuando sus aplicaciones revisten formas diversas según las características del momento o del lugar. Hay que señalar mas particularmente que la política del imperialismo, sobre una violación de los principios de soberanía e independencia, a veces reviste las características de una agresión abierta contra las economías de los pueblos que no someten a la dominación."

Ibid. p. 64

En tanto, en Colombo, se establece que la crisis del sistema económico internacional, se amplía cada vez mas, siendo los países en desarrollo las victimas de esta crisis que pone a prueba sus relaciones económicas y políticas. "Cada vez resulta mas evidente que el sistema actual no puede promover el desarrollo de los países en desarrollo ni acelerar la disminución de la pobreza, el analfabetismo, el hambre, etc..." Vid., Jugoslavenska, Stavornovost. "Declaration Politique", en: DOCUMENTS... Op. Cit. p. 177-178

Respecto a la estrategia del Segundo Decenio de Naciones Unidas - para el Desarrollo, la posición de la Conferencia de Argel, resulta bastante crítica. En principio, presenta un cuadro describiendo la situación económica de los países en desarrollo, apuntando que estas condiciones no mejorarían, aún cuando para 1980 pudieran lograrse los objetivos previamente fijados para este Segundo Decenio; así, "el ingreso nacional bruto por habitante de los países en desarrollo, solo aumentaría en 85 dólares, de los E.U., en comparación con 1,200 dólares en los países desarrollados. El ingreso anual medio por habitante, será de 3,600 dólares de los E.U., mientras que en los países en desarrollo será de 265 dólares al finalizar el Decenio..." De esta manera, se concluye con el señalamiento de que aún estas mínimas mejoras pueden no llevarse a cabo, con el consiguiente empeoramiento de la situación económica del "Tercer Mundo".

Ibid. p.65-66

Para los fines de este trabajo, conviene resaltar que dentro de las Conferencia de Argel, Santiago y Colombo, se concuerda - en que uno de los mecanismos mas adecuados para la regulación del Nuevo Orden Económico Internacional que se pretende construir, es la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.^{52/}

A continuación, tras haber hecho estas observaciones generales, iniciaremos el tratamiento de aquellas cuestiones --ya señaladas-- que conforman el orden económico que los países "tercermundistas" pugnan por implementar dentro de las Conferencias de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de las Conferencias de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, realizadas entre -- 1970 y 1976.

52/ En la UNCTAD III, se considera que "son precarios los instrumentos jurídicos internacionales que regulan actualmente las relaciones económicas entre los Estados y que no es factible alcanzar un orden internacional justo ni un mundo estable, mientras no se formule la Carta que ha de proteger debidamente los derechos de todos los países y en particular de los países en desarrollo..." (En este sentido) "Decide establecer un Grupo de Trabajo de representantes gubernamentales de 31 Estados miembros para que elabore el texto de un proyecto de Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados..."

Vid., Infra. Capítulo III. Secretaría de la Presidencia. "Resolución 45(III) Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados" en: MEXICO EN LA UNCTAD p. 103-104.

En la Conferencia de Argel se señala que "los países No Alineados estiman que la Asamblea General de ONU... deberá prestar atención con carácter prioritario a la elaboración de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Este documento habrá de reflejar las aspiraciones de los Estados que luchan por conseguir - su desarrollo total..."

Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados. "Declaración Económica", en: TEXTOS... Op. Cit. 75p. Dentro de la Conferencia de Colombo se considera a la Carta junto con las resoluciones de las reuniones Sexta y Séptima Extraordinarias de la Asamblea General, estableciéndose que se trata de los Instrumentos que "aseguran la puesta en práctica de un Nuevo Orden Económico Internacional..."

Vid., Jugoslavenska Stavornovost. "Declaration Economique", en: DOCUMENTS... Op. Cit. p. 189

Comercio

El tema de las relaciones comerciales entre países desarrollados y países periféricos se aborda tomando en consideración de manera prioritaria los siguientes aspectos: el comercio de productos básicos, el comercio de manufacturas y algunas consideraciones sobre negociaciones comerciales multilaterales.

El comercio de productos básicos, resulta un renglón de gran importancia para los países del "Tercer Mundo"; ya que, por ser todos ellos productores de este tipo de mercancías enfrentan problemas comunes relacionados con su producción, su distribución y la fijación de sus precios. Desde los años sesenta, éste tema había sido objeto de gran atención; así para la Conferencia de Santiago de 1972, se propone y aprueba la celebración de acuerdos de estabilización sobre varios productos básicos, como medio para asegurar a los países productores el obtener precios estables y remunerativos. Con este mismo fin, se solicita la cooperación de Instituciones financieras Internacionales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el BID.

53/

53/La postura de UNCTAD III en cuanto a productos básicos, puede establecerse fundamentalmente a través de las resoluciones 54 y 78 (III). En la primera, se reconoce que "el aumento de los ingresos de exportación de los países en desarrollo es parcialmente función de los precios de los productos de los que esos países siguen dependiendo en gran medida y parcialmente del incremento gradual del volumen de sus exportaciones de dichos productos... (señala que) la conclusión de convenios por producto pueden contribuir al aumento de ambas fuentes de ingreso, en particular mediante la estabilización de los precios de las materias primas a niveles equitativos y remuneradores... (expresa la conveniencia de que) no obstante la función desempeñada por la UNCTAD en esta esfera, las instituciones del grupo del Banco Mundial, deberían desempeñar una función para promover directa e indirectamente la conclusión de aplicación de tales convenios..."

En este sentido, recomienda: "a). Que el BIRF aporte su colaboración

Durante los años siguientes, las propuestas en torno a este tema, se concretizan y, para 1976, durante la Conferencia de - Nairobi, se presentan ya estructuradas dentro del Programa Integrado para los Productos Básicos. Dentro de éste, los objetivos principales son: la creación de un Fondo Común, la concertación de acuerdos entre países productores que permita la armonización de las políticas de oferta y la creación de reservas reguladoras de precios.

53/Cont...

como ya ha hecho, en materia de investigación agrícola y asistencia técnica, facilite la celebración de convenios de estabilización de precios de ciertos productos y ayude activamente a los órganos intergubernamentales creados con tal fin;

b). Que, en términos generales, el grupo del Banco Mundial, adopte el objetivo de la estabilización de precios en su política de préstamos, y fomente la conclusión de convenios de esa índole... que dé prioridad a los préstamos relacionados con proyectos agroindustriales y favorezca las inversiones industriales que hagan posible la transformación sobre el terreno en los países en desarrollo, de los productos agrícolas y materias primas y que evalúe los proyectos que le sean sometidos teniendo en cuenta sus efectos sobre los ingresos de exportación y sus consecuencias sobre la relación de intercambio del país interesado..."

Vid., Secretaría de la Presidencia, "Resolución 54(III). Estabilización de los precios de los productos básicos y, en particular, función del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento", en: MEXICO EN..., Op. Cit, 135 y 136pp.

La Resolución 78(III), se refiere a los sistemas de comercialización de productos básicos. En este sentido, se pide al Secretario General de la UNCTAD "que lleve a cabo estudios sobre cada producto para definir claramente: a). La proporción de ingresos obtenidos por los países en desarrollo de la exportación de esos productos; b). Los efectos que tiene el funcionamiento de las bolsas de producto y sus fluctuaciones; c). Los elementos de carácter monopolístico y oligopolístico, incluyendo corporaciones transnacionales que influyen en los niveles de precio"

Vid., Secretaría de la Presidencia, "Resolución 78(III). Sistemas de Comercialización y Distribución", en: MEXICO EN LA UNCTAD..Op, Cit. p. 136 y 137.

54/ Con la aprobación en UNCTAD IV del Programa Integrado para los Productos Básicos, se señala que, "con miras a mejorar la relación de intercambio de los países en desarrollo, y a fin de eliminar el desequilibrio económico entre los países desarrollados y los países en desarrollo", los productos básicos incluidos dentro del Programa son los siguientes: aceites vegetales (aceite de oliva, y semillas oleaginosas), algodón e hilados de algodón, azúcar, --

54/Cont...

bananas, bauxita, cacao, café, carne, caucho, cobre, estaño, fibras duras, fosfatos, maderas tropicales, manganeso, mineral de hierro, té y yute.

En este sentido, "se acuerda adoptar las medidas siguientes:

a). La concertación de acuerdos para la constitución de reservas internacionales de productos básicos; b). Armonización de las políticas de constitución de reservas y creación de reservas nacionales; c). Adopción de disposiciones en materia de precios, en particular de escalas negociadas de precios, que se examinarán periódicamente teniendo en cuenta, las fluctuaciones de los precios de las manufacturas importadas, los tipos de cambio, los costos de producción, la inflación mundial y los niveles de producción y consumo; d). Medidas de ordenación de la oferta, acordadas en el ámbito internacional, incluidos los cupos de exportación y las políticas de producción... e). Mejora de los procedimientos de información y consulta sobre las condiciones de mercado; f). Mejora y ampliación de los servicios de financiación compensatoria para estabilizar, en torno a una tendencia ascendente, los ingresos de exportación de los países en desarrollo; g). Mejora del acceso a los mercados de los productos primarios y elaborados, procedentes de los países en desarrollo que abarquen desde la producción de productos primarios, hasta su transformación, transporte y comercialización, así como la producción de manufacturas acabadas - su transporte, distribución y comercio, incluido el establecimiento de instituciones financieras cambiarias y de otra índole, para la gestión remunerativa de las operaciones comerciales; h). Medidas internacionales para mejorar la infraestructura y la capacidad industrial de los países en desarrollo que abarquen desde la producción de productos primarios hasta su transformación, transporte y comercialización, así como la producción de manufacturas acabadas, su transporte, distribución y consumo; i). Medidas para fomentar los trabajos de investigación y desarrollo relativos a los problemas de los productos naturales que compiten con los productos sintéticos; j). Estudio de medidas parciales o especiales para los productos básicos cuyos problemas no puedan resolverse; adecuadamente con la constitución de reservas y que registran una persistente disminución de precio..."

Vid., Naciones Unidas, "Resolución 93(IV). Programa Integrado - para los Productos Básicos", en: ACTAS DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO. CUARTO PERIODO DE SESIONES. 5-9 pp.

La Conferencia de Colombo se manifiesta a favor de todos los planteamientos anteriores, y concretamente a la creación del Fondo Común de Productos Básicos.^{55/} Pero en general, se podría decir que el interés de las Conferencias de Países No Alineados, se centra en los planteamientos acerca de la creación de asociaciones de productores de materias primas que permitan una mayor defensa --de la mejor manera posible--, de los intereses de los países productores.^{56/}

55/ Dentro de todo un programa de promoción de las organizaciones de productores de materias primas, la Conferencia de Colombo apoya integralmente el Programa Integrado de Productos Básicos aprobado por la UNCTAD IV, concretamente señala que "los países No Alineados y los otros países en desarrollo se muestran resueltos a comprometer sus propios recursos y a contar con sus propias fuerzas en caso de cualquier retroceso en las tentativas de creación de un Fondo Común previsto por el Programa Integrado de la UNCTAD referente a productos básicos". Vid., Yugoslavenska, Stavornovost "Programme d'Action pour la Cooperation Economique", en: DOCUMENTS Op. Cit. p. 184.

56/ En la Conferencia de Argel se señala que "debería de crearse y consolidarse en los países en desarrollo asociaciones de productores con respecto a los principales productos básicos de importancia para la economía mundial a fin de detener la deterioración de su relación de intercambio, eliminar la competencia desleal, impedir las actividades perjudiciales de las empresas multinacionales y reforzar su capacidad de negociación". Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados. "Programa de Acción para la Cooperación Económica", en: TEXTOS FUNDAMENTALES, Op. Cit. p. 11

Para lograr el objetivo de promover dichas asociaciones, los Países No Alineados plantean una serie de medidas dentro de la Conferencia de Colombo, entre las que se encuentran: a). Apoyar la creación de nuevas asociaciones de productores para los productos primarios cuya exportación interese a los países en desarrollo; b). Buscar la adhesión de los países productores aún no participantes en asociaciones; c). Asesorar a las asociaciones de productores existentes con el fin de obtener precios justos y remunerativos para sus exportaciones; d). Creación de un Fondo --de países en desarrollo-- de reservas reguladoras de materias primas; e). Celebración de consultas entre los países en desarrollo productores y consumidores, con el fin de asegurar condiciones de oferta y demanda que satisfagan a ambos..."

Vid., Yugoslavenska, Stavornovost. "Programme d'Action pour la Cooperation Economique", en: DOCUMENTS... Op. Cit. p. 183-184.

La cuestión de las manufacturas y semimanufacturas, manifiesta su relevancia solamente en la Conferencia de Nairobi. Dentro de las demas Conferencias, recibe tan solo un tratamiento tangencial, de manera que el único ejemplo de consideración mas explícita se encuentra en la Conferencia de Santiago, donde esta cuestión es estudiada a la luz del tema de la supresión de las barreras no arancelarias.^{57/}

El proyecto presentado en esta Cuarta reunión de la UNCTAD, parte de la base de la existencia de enormes dificultades para la producción y comercialización de las manufacturas y semimanufacturas producidas dentro de algunos --aún no de la mayoría-- de los países "tercermundistas". Las medidas que incluyen, se refieren a la necesidad de que los países desarrollados otorguen preferencias comerciales y supriman las barreras arancelarias y no-arancelarias para promover la comercialización de este tipo de mercancías,^{58/} así como la solicitud de apoyo a instituciones financieras internacionales para el establecimiento de programas en los renglones

57/En relación a la eliminación de barreras no arancelarias, la UNCTAD III decide: "que la Comisión de Manufacturas proponga medidas, sobre la base de productos individuales o grupos de productos, teniendo en cuenta a los países que apliquen las barreras no arancelarias así como a los países afectados para la reducción, --atenuación y eliminación de las barreras no arancelarias que afecten las exportaciones de los países en desarrollo..." Decide además establecer un Comité del Período de Sesiones de la Comisión de Manufacturas, en su Sexto Período de Sesiones, con el fin de ayudar a los países en desarrollo a prepararse para participar de manera plena en las negociaciones comerciales multilaterales en relación a las barreras no arancelarias. Vid., Secretaría de la Presidencia. "Resolución 76(III). Liberalización de las barreras no arancelarias", en: MEXICO EN..Op. Cit. p. 142

58/Las cuestiones referentes a las preferencias comerciales y barreras arancelarias y no arancelarias, se rán tratadas en las páginas siguientes, para evitar reiteraciones y una mejor exposición en nuestro trabajo.

ya mencionados de comercialización y producción. ^{59/}

El tema de las negociaciones comerciales multilaterales, será tratado en tercer lugar, dada su estrecha vinculación con la cuestión del incremento del comercio de productos básicos, de manufacturas y semimanufacturas de los países periféricos. Dentro del mismo, se considera la cuestión de las preferencias comerciales y concretamente, se subraya la necesidad de supresión de las barreras arancelarias y no arancelarias.

Los planteamientos alrededor de estas cuestiones, se presentan a nivel de las cuatro Conferencias que son objeto de consideración, aunque, son objeto de una mayor atención dentro de las reuniones de UNCTAD, donde son objeto de mejor estructuración. En --

59/En relación a la solicitud de apoyo para el mejoramiento de la capacidad de exportación de manufacturas y semimanufacturas de los países "tercermundistas", la UNCTAD IV señala concretamente:
"a). Los países en desarrollo, deberían aplicar en los sectores y las industrias en que tropezasen con graves problemas para exportar manufacturas, por hallarse en una etapa temprana de industrialización, medidas adecuadas y efectivas de asistencia, con las obligaciones internacionales por ellos aceptadas a las exportaciones de productos industriales a fin de que llegaran a ser competitivas en los mercados mundiales;
b). Las instituciones financieras internacionales deberían ayudar a los países en desarrollo a establecer o fortalecer las instituciones financieras o comerciales y la infraestructura de comercialización, distribución y demás servicios de apoyo que necesitaran para desarrollar y promover sus industrias y sus exportaciones..."

Vid., Naciones Unidas. "Resolución 96(IV). Conjunto de Medidas Interrelacionadas y Mutuamente Complementarias para expandir y Diversificar las Exportaciones de Manufacturas y Semimanufacturas de los Países en Desarrollo", en: ACTAS DE LA CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO. CUARTO PERIODO DE SESIONES. p. 12.

realidad, existe una gran similitud entre los planteamientos de esta Conferencia y la de Países No Alineados, solo que en ésta última, las cuestiones mencionadas tienen un tratamiento muy general y no aportan elementos nuevos. ^{60/}

En este sentido, a continuación haremos explícitos los planteamientos de UNCTAD! Respecto a las negociaciones comerciales en foros multilaterales, se resaltan las que se llevan a cabo en el seno del GATT. Se plantean reivindicaciones en torno a proteger a los países "tercermundistas" de aquellas medidas acordadas dentro de este organismo, que pudieran perjudicar a las preferencias de que gozan en este momento --aunque en forma limitada-- a través de que compensen este tipo de situaciones.

Como se parte de la base de la existencia de enormes diferencias en la estructura de las economías de los países desarrollados y la de los países periféricos, se pugna también por la con-

 60/ Así, se observa que tanto en la Conferencia de Argel como en la de Colombo se consideran elementos que serían tratados con mayor amplitud en UNCTAD, como sería la necesidad de negociaciones comerciales en que se garantice un sistema de preferencias que favorezca el crecimiento del comercio de los países "tercermundistas", así como la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias. En este sentido, la Conferencia de Argel apunta: "Ningún país en desarrollo debería conceder a las importaciones de los países desarrollados un trato más favorable que el que concede a las importaciones de los países en desarrollo... la liberalización del comercio y la eliminación progresiva de barreras --arancelarias entre los países desarrollados debería ir acompañada de las medidas correspondientes para preservar las ventajas de que disfrutaban los países en desarrollo en virtud del sistema generalizado de preferencias..." Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados, "Programa de Acción para la Cooperación Económica", en: Op. Cit. p. 82-83
 En Colombo, se señala que "a pesar de que los países desarrollados han dado amplias seguridades acerca de la eliminación de las barreras que entorpecen el comercio de productos procedentes de los países en desarrollo, los progresos hasta ahora no han sido satisfactorios. Se debe hacer notar que los acuerdos concluidos entre a."

cesión de preferencias no recíprocas y no discriminatorias, factibles de ser aplicadas a todos los países del "Tercer Mundo"^{61/}

60/Cont..

gunos países desarrollados y los países en desarrollo conceden ciertas esperanzas en este campo".

Además, se considera que los países desarrollados debieran "asegurar a los países en desarrollo, en el cuadro de las negociaciones comerciales multilaterales, las preferencias que les corresponden de otorgar dentro del comercio internacional con forme a los acuerdos tomados en la Declaración de Tokio..."

Vid., Jugoslavenska, Stavornovost. "Declaration Economique", en: DOCUMENTS... Op. Cit. p. 190

61/ La Conferencia de Santiago, en relación a las negociaciones comerciales multilaterales en el marco del GATT señala una serie de principios sobre los que estas deberán regirse: a). los países en desarrollo, colectiva o individualmente no sufrirán directa o indirectamente consecuencias adversas o perjudiciales como resultado de estas negociaciones...:

b). Si las ventajas preferenciales de que disfrutaban los países en desarrollo resultan desfavorablemente afectadas como consecuencia de esas negociaciones, los países desarrollados tomarán medidas adicionales para compensar a los países en desarrollo así afectados

c). Los países desarrollados darán condiciones mas favorables y aceptables de acceso a los productos de los países en desarrollo y asegurarán a éstos productos una proporción de los mercados de los países desarrollados o idearán medidas destinadas a conseguir precios estables, equitativos y remuneradores para los productores de los países en desarrollo...

e). Todas las concesiones que puedan hacerse mutuamente los países desarrollados, se extenderán en forma automática a todos los países en desarrollo...

f). Las concesiones que hagan los países desarrollados a los países en desarrollo, no tienen porque hacerse extensivas a los países desarrollados...

g). Las concesiones arancelarias y de otra índole que, como resultado de las negociaciones que se celebren entre sí, se hagan mutuamente los países en desarrollo, no tienen porque hacerse extensivas a los países desarrollados...

1). Se asignará la máxima prioridad a la eliminación de todas las barreras impuestas en los mercados de los países desarrollados a los productos cuya importación interesa a los países en desarrollo" Vid., Secretaría de la Presidencia. "Resolución 82(III). Negociaciones Comerciales Multilaterales", en: MEXICO... Op. Cit. p.109 En relación a las preferencias arancelarias, la UNCTAD III señala que "los países que conceden preferencias tomarán en consideración las siguientes peticiones de los países en desarrollo; a). Incluir todos los productos agrícolas y primarios elaborados y semi-elaborados de los capítulos 1 a 24 de la nomenclatura arancelaria de Bruselas en sus esquemas de preferencias generalizadas; b). Permitir la importación con franquicia aduanera y sin sujeción a cu-

Ya dentro de la Conferencia de Nairobi, se proyecta todo un programa de concesión de preferencias, no solamente circunscrito al GATT, sino con un carácter mas general. En éste, se demanda a los países desarrollados capitalistas y socialistas que amplíen el alcance de sus sistemas de preferencias hacia aquellos productos de exportación que sean vitales para las economías de la periferia --tanto materias primas como manufacturas y semimanufacturas en el caso de los países que las producen-- y que mejoren la implementación de ese sistema que han aprobado a nivel de cada uno de sus países, a fin de lograr un cumplimiento más eficiente de las normas que lo reglamentan.

En relación a las barreras no arancelarias, dentro de la Conferencia de Nairobi, se estipula la necesidad de su desaparición con el fin de que puedan promoverse las exportaciones de los países periféricos en los mercados de los países desarrollados. Entre tanto, en la Conferencia de Santiago, se había ya convocado a un Grupo de Expertos para que realizaran estudios sobre los diferentes productos exportables que se consideraran de relevancia.

61/Cont...

pos de los productos procedentes de todos los países en desarrollo en virtud del sistema generalizado de preferencias...c). Conceder la entrada sin restricciones ni pago de derechos a los productos hechos a mano y de artesanía procedentes de los países en desarrollo... d). Abstenerse de invocar las cláusulas liberatorias o de salvaguardia, excepto en circunstancias excepcionales, que deberán haber sido sometidas a consulta, aprobación y examen Internacionales..." Vid., Secretaría de la Presidencia. "Resolución 77 (III). Preferencias", en: MEXICO...Op. Cit. p. 74

62/ Vid., Supra, cita numero 57.

De esta manera, los planteamientos sobre el tema serán mas amplios en Nairobi, apoyándose entonces una división Internacional del trabajo en la que los países desarrollados se comprometan a tomar medidas para desalentar la producción de aquellas mercancías en las que se observan ventajas comparativas por parte de algún país del "Tercer Mundo". Además, se hace hincapié en la instancia de la supresión de las barreras no arancelarias, especialmente por lo que se refiere a las restricciones cuantitativas y a los acuerdos que limitan la capacidad de exportar de un determinado país.

63/En este sentido, los planteamientos de la UNCTAD IV son los siguientes: "Los países desarrollados deberían facilitar la aplicación de nuevas políticas que indujeran a los factores internos de la producción a abandonar progresivamente los sectores de producción que fuesen menos competitivos internacionalmente y reforzar las políticas que ya aplicasen con esa finalidad, especialmente cuando los países en desarrollo gozaran de ventajas relativas a largo plazo, para brindar así mas posibilidades de exportación a los países en desarrollo y contribuir al logro de sus objetivos de desarrollo llevando así a reajustes estructurales en los primeros y a un mayor grado de utilización de los recursos materiales y humanos en los segundos. En tales políticas, podrían tenerse en cuenta la estructura y los objetivos económicos, sociales y de seguridad de los países desarrollados interesados, y la necesidad de que esas industrias se trasladen a sectores de producción mas viables o a otros sectores de la economía..."

"Debería mejorarse el sistema generalizado de preferencias, sin reciprocidad ni discriminación, en favor de los países en desarrollo que disfrutaran de ventajas especiales, así como la necesidad de hallar medios para proteger sus intereses... Todos los países otorgantes de preferencias y todos los países beneficiarios, deberán esforzarse por acrecentar en lo posible el grado de utilización de los diferentes esquemas de preferencias generalizadas por todos los medios adecuados. A este respecto, los países desarrollados deberían esforzarse por prestar asistencia técnica a los países beneficiarios de preferencias generalizadas, para que pudieran obtener las máximas ventajas de ellas..."

"Los países socialistas de Europa Oriental, aplicarán las disposiciones anteriores en sus esquemas de preferencias, teniendo en cuenta la declaración conjunta hecha por esos países en la segunda parte del cuarto período de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias y con la debida observancia de las disposiciones pertinentes de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Esta

Inversión Extranjera Directa

La preocupación por el tema de la Inversión extranjera directa dentro de los países "tercermundistas", se expresa ampliamente dentro de las Cuatro Conferencias, de manera que podemos encontrar una serie de planteamientos referentes a la -- forma de regulación de la misma y concretamente y en especial, por lo que se refiere a la inversión que se orienta hacia los recursos naturales.

En la Conferencia de Santiago, se plantea ya de manera bastante amplia, la necesidad de que los países "tercermundistas" controlen el volumen y la orientación de la inversión extranjera directa, con el fin de que efectivamente se dirija hacia aquellos sectores de la economía nacional en donde es necesaria. A la vez, también se vislumbra la preocupación por aquellos temas que se refieren a la regulación de las salidas de las utilidades y su volumen. En Nairobi, se continúa con el tratamiento de estos temas, ahondándose más, sin embargo, en el tema de las empresas -- transnacionales --según señalaremos en las páginas siguientes. 64/

Por su parte, los No Alineados, presentan en la Conferencia de Argel, un proyecto bastante mas detallado que en UNCTAD, por lo que se refiere a las formas de control de la inversión extranjera. Así, se señala por ejemplo que debe excluirse la inversión a sectores considerados como estrategicos dentro de la economía del país, como las industrias de productos básicos, los servicios públicos, los medios de comunicación, la Banca y los seguros. También se señala que debieran elaborarse disposiciones sobre las re-mesas de beneficios y excluirse en todo caso, la adquisición de "

63/Cont...
dos..."

Por lo que se refiere a las barreras arancelarias y no arancelarias, se establece:

a). Principio del mantenimiento del statu quo: Los países desarrollados deberían de aplicar plenamente las disposiciones que han -- aceptado sobre el mantenimiento del statu quo en lo relativo a las importaciones procedentes de los países en desarrollo y atenerse estrictamente a tales disposiciones. Toda excepción a este principio, deberá supeditarse a medidas tales como consultas, vigilancia y compensaciones multilaterales, de conformidad con criterios y -- procedimientos convenidos internacionalesmente.

b). Países menos adelantados. En el marco de la liberalización de las medidas arancelarias y no arancelarias, debería prestarse especial atención a los países menos adelantados, con miras a mejorar considerablemente sus exportaciones..."

"Medidas No Arancelarias:

i) Los países desarrollados deberían aplicar también a las barreras no arancelarias, el principio de trato diferencial y mas favorable en provecho de los países en desarrollo;

ii) Los países desarrollados deberían adoptar medidas mas eficaces para reducir o eliminar por completo las barreras no arancelarias, en particular las restricciones cuantitativas, que afectan a productos cuya importación interesara o pudiera interesar a los países en desarrollo, sobre una base diferencial y mas favorable para esos países;

iii) Los países desarrollados deberían evitar la prolongación y proliferación de acuerdos en los que se exigiese a los países en desarrollo que limitaran 'voluntariamente' sus exportaciones y de bieran cesar tales medidas..."

Vid., Naciones Unidas. "Resolución 96(IV) Conjunto de medidas interrelacionadas y mutuamente complementarias para expandir y diversificar las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo", en; ACTAS...Op. Cit. 10-11pp.

64/La UNCTAD III, manifiesta una serie de planteamientos en relación a la Inversión extranjera directa; señalando "el derecho soberano de los países en desarrollo a adoptar medidas para que el capital extranjero se utilice de conformidad con las necesidades del desarrollo nacional de esos países, incluida la limitación de la salida de las utilidades; Expresa su preocupación no solo respecto del volumen total de la salida de recursos financieros provocada por la inversión extranjera directa, sino también ante su excesiva utilización de recursos locales así como los efectos de algunos contratos de comercialización entre empresas extranjeras que perturban la competencia en los mercados internacionales... Reconoce que la inversión privada extranjera, con sujeción a las decisiones y prioridades nacionales, debe facilitar la movilización de los recursos internos y evitar la salida de divisas... Insta a los países desarrollados a adoptar las medidas necesarias para evitar la salida de capitales, tales como la extensión fiscal sobre las reinversiones..."

Vid., Secretaría de la Presidencia. "Resolución 56(III) Las Inversiones extranjeras privadas en su relación con el desarrollo", en: MEXICO... Op. Cit. 147 y 148pp.

bienes nacionales ya existentes. 65/

En el caso de la actividad de las empresas transnacionales, - en las dos Conferencias de UNCTAD se subraya la necesidad de iden tificar y limitar las prácticas comerciales restrictivas realiza das por este tipo de empresas, por considerarlas especialmente ne gativas para las economías de los países periféricos. Ejemplos de estas prácticas serían: las limitaciones en las exportaciones, el reparto de mercados, las restricciones en la aplicación de contra

65/Los Jefes de Estado o de Gobierno, apoyaron las siguientes con clusiones a que llegó un Comité de Expertos de los Países No Alli neados, nombrado en cumplimiento de lo dispuesto en el Programa de Acción de Georgetown, con respecto a las normas que deben regir las inversiones privadas de capital extranjero:

I). Todas las inversiones de capital extranjero deberían estar su jetas a autorización previa y sometidas a un sistema de control - centralizado del gobierno;

II) Debería lograrse que las inversiones extranjeras complementen los esfuerzos nacionales y estén en consonancia con los planes - nacionales de desarrollo, que comprendan la tecnología adecuada, conduzcan al desenvolvimiento ulterior de la tecnología, creen em pleo, representen un ahoro neto de divisas, impliquen una gestión descentralizada de la compañía matriz, etc.;

III). Toda reinversión de los beneficios obtenidos por compañías extranjeras debería considerarse como una nueva inversión y es- tar sujeta a autorización por parte del Estado receptor;

IV). Debería prohibirse la adquisición por inversionistas extran jeros de bienes nacionales ya existentes, excepto en casos muy - especiales y justificados;

v). Deberían elaborarse disposiciones específicas para todas las cuestiones relativas a las remesas de beneficios;

V)). Debería excluirse la posibilidad de que hagan inversiones ex tranjeras en los sectores de la economía que pueden ser considera dos como estratégicos, según las condiciones de cada país, como las industrias de productos básicos, los servicios públicos, los medios de información pública, las instituciones bancarias, los - seguros y la comercialización."

VId., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados. "Programa de acción para la Cooperación Econo mica", en: TEXTOS...Op. Cit. p.73

Entre las consideraciones generales sobre inversión extranjera ex- presadas en Nairobi, se encuentran las siguientes: "Las inversio nes privadas internacionales en los países en desarrollo y su fi nanciación, deberían ser compatibles con sus necesidades industra

tos de transferencia de tecnología, la fijación arbitraria de -
precios entre la matriz y sus filiales, etc. 66/

65/Cont...

Tes y con su legislación y políticas... intercambio de información tecnológica e industrial que ya esté a disposición del público para facilitar la creación de nuevas estructuras industriales..." Vid., Naciones Unidas. "Resolución 96(IV). Conjunto de medidas interrelacionadas y mutuamente complementarias para expandir y diversificar las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo", en: ACTAS... Op. Cit. p.12

66/Dentro de la Conferencia de Santiago, por lo que se refiere al tema de las empresas transnacionales, se establece que el Grupo de Expertos encargado del estudio de "Prácticas Comerciales Restrictivas", habrá de:

"a). Identificar todas las prácticas comerciales restrictivas inclusive, entre otras, las que pueden resultar de actividades de corporaciones y empresas multinacionales que afectan desfavorablemente el comercio y el desarrollo...

b). Estudiar mas a fondo las prácticas comerciales restrictivas aplicadas por empresas y corporaciones que ya han sido identificadas y que están afectando desfavorablemente el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo, inclusive, entre otras, las resultantes de actividades de carteles; las restricciones comerciales practicadas por las empresas y sociedades multinacionales las prohibiciones de exportación, los acuerdos sobre repartición y asignación de mercados; la vinculación del suministro de materiales, inclusive materias primas y componentes; las restricciones aplicadas en los contratos de transmisión de tecnología; -- la fijación de precios arbitrarios de transferencia entre la -- sociedad matriz y sus filiales; y las prácticas monopolísticas.

c). Además de las prácticas que ya se han mencionado, en la presente Resolución, la ejecución de sus estudios y en la presentación de sus recomendaciones a la Comisión de Manufacturas, -- el Grupo de Expertos prestará mas atención que hasta la fecha -- a prácticas como las que , aplicadas por empresas y corporaciones, afectan desfavorablemente el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo, entre otras, las relativas a los acuerdos de concesión de licencias y otros acuerdos afines sobre el uso de patentes y marcas; la distribución de mercados; la política de precios y la participación de empresas de países en desarrollo en proyectos industriales de sociedades -- multinacionales..."

Vid., Secretaría de la Presidencia. "Resolución 73(III). Prácticas Comerciales Restrictivas", en: MEXICO EN LA... Op. Cit. -- 139 a 141 pp.

Para la Conferencia de Nairobi, se presenta un programa de reglamentación que supera la condena de prácticas comerciales restrictivas. Así, se parte de la base de que las empresas transnacionales debieran garantizar un mínimo de beneficios para los países receptores a través de medidas tales como las coinversiones con capital local, la utilización de materias primas locales con miras a realizar una mayor parte del proceso productivo de que se trate dentro del país en donde operan, la colaboración en el incremento de las exportaciones, etc.

67/ La UNCTAD de Nairobi, recomienda los siguientes principios para la reglamentación de las empresas transnacionales:

- a). Que se adopten medidas en los planos nacional, regional e internacional para que las empresas transnacionales orienten sus actividades procediendo a operaciones de fabricación más completas en los países en desarrollo y a una mayor elaboración en los países de las materias primas destinadas a los mercados nacionales y extranjeros y, a este respecto, que en particular se adopten medidas en los países desarrollados para ajustar especialmente sus políticas arancelarias y no arancelarias, fiscales y financieras;
- b). Que se adopten medidas con miras a reforzar la participación de empresas nacionales de los países en desarrollo en las actividades que realizan las empresas transnacionales en sus territorios, especialmente las relacionadas con la importación y la exportación de manufacturas y semimanufacturas;
- c). Que en la acción prevista en la esfera de las prácticas comerciales restrictivas se tengan plenamente en cuenta las actividades de las empresas transnacionales que se conviertan en medidas concretas para controlar las prácticas de tales empresas que puedan afectar de manera adversa el comercio de importación y exportación de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo;
- d). Que se elaboren medidas destinadas a lograr que las actividades de las empresas transnacionales se conviertan en un factor positivo de los esfuerzos de exportación de los países en desarrollo, con el objeto de que éstos adquieran un mayor control sobre la elaboración, la comercialización y la distribución de sus manufacturas y semimanufacturas...."

Vid., Naciones Unidas, "Resolución 97(IV). Las empresas transnacionales y la expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo", en: ACTAS DE LA CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO. CUARTO PERIODO DE SESIONES. p. 14

Dentro de las Conferencias de Países No Alineados, por lo que se refiere al tratamiento del tema de las empresas transnacionales, nos encontramos con una condena, no solo de sus prácticas económicas negativas, sino de su ingerencia en asuntos de corte político al interior de los países receptores. En general, existe la tendencia a cuestionar la propia existencia de este tipo de empresas en el marco de una crítica general al sistema económico internacional, desfavorable a los intereses de los países "tercermundistas", dentro del que se inscriben.^{68/}

Dentro del tema de las empresas transnacionales, encontramos diversos mecanismos de control propuestos dentro de las distintas

^{68/} De esta manera, los Jefes de Estado o de Gobierno denuncian ante la opinión pública mundial las prácticas inadmisibles de las sociedades transnacionales que atentan contra la soberanía de los países en desarrollo y que violan los principios de no ingerencia y el derecho de los pueblos a la autodeterminación, condiciones fundamentales para el progreso político, económico y social de dichos países.

Recomienda que los Países No Alineados lleven a cabo una acción conjunta con respecto a las empresas transnacionales en el marco de una estrategia global encaminada a modificar cualitativa y cuantitativamente el sistema de relaciones económicas y financieras que someten a los países en vías de desarrollo a los países industrializados.

Aprobaron, Además, las siguientes recomendaciones del Comité de Expertos para reglamentar y controlar las operaciones y actividades de las empresas multinacionales:

1). La adopción de normas comunes con respecto a las empresas multinacionales o transnacionales;

2). La extensión y el apoyo de la aplicación ilimitada del principio de que todo Estado que recurra a la nacionalización con objeto de recuperar sus recursos naturales, está ejerciendo un derecho soberano.

3). La creación de un Centro de Información.

Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países No Alineados. "Programa de Acción para la Cooperación Económica", en: TEXTOS. Op. Cit. p. 72

En la Conferencia de Colombo, "los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, denuncian una vez mas las prácticas inaceptables de las empresas transnacionales, todas las cuales violan los principios de soberanía aceptados internacionalmente..."

Vid., Jugoslavenska, Stavornovost. "Declaration Economique", Op, Cit p. 181

Conferencias, refiriéndose a aquellas que operan en el campo de los recursos naturales. Así, se presenta como un planteamiento indiscutible el derecho a disponer de los recursos naturales en función de las necesidades de los proyectos económicos de cada uno de los gobiernos. En todo caso, el elemento de discrepancia, surge en torno al derecho a la nacionalización, elemento que no llega a ser objeto de tratamiento en las Resoluciones de UNCTAD, y que resulta particularmente importante para los países No Alineados. En las Conferencias de Argel y Colombo, éste derecho se apoya de manera absoluta y se señala que las discusiones en torno a la modalidad y el monto de las eventuales indemnizaciones, se harán de acuerdo a la legislación interna y sín que sean objeto de ningún tipo de presión.^{69/}

69/En relación a la capacidad del ejercicio de la soberanía sobre los recursos naturales, se expresa en UNCTAD III que "todo país tiene el derecho soberano a disponer libremente de sus recursos naturales en pro del desarrollo económico y del bienestar de su pueblo; toda medida o presión externa, política o económica, que se aplique contra el ejercicio de este derecho, es una violación patente de los principios de libre autodeterminación de los pueblos y de no intervención enunciados en la Carta de Naciones Unidas, y de persistir, podría constituir una amenaza a la paz y seguridad internacionales.."

Vid., Secretaría de la Presidencia. "Resolución 46(III). Medidas para Alcanzar un Acuerdo mas completo Respecto a los Principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo", en: MEXICO..Op. Cit. 105 y 106 pp.

Dentro de la Conferencia de Nairobi no existe ningún pronunciamiento al respecto. En tanto, en las Conferencias de Países No - Alineados, de Argel y Colombo, se señala:

"Recordando el principio intangible de que todo país tiene derecho a adoptar el sistema económico y social que juzgue mas favorable para su desarrollo, los Jefes de Estado o de Gobierno reafirman el derecho inalienable de los países a ejercer su soberanía nacional sobre sus recursos naturales y sobre todas las actividades económicas internas sín menoscabo.

La Conferencia apoya sín reservas, la aplicación del principio de transnacionalizaciones realizadas por E.U. para salvaguardar sus recursos naturales, expresión de su soberanía, implican que co--

Deuda Externa

Sobre la cuestión del constante incremento de la deuda pública externa de los países "tercermundistas", tanto las reuniones de UNCTAD como las de los Países No Alineados, manifiestan amplia preocupación. Las medidas que se proponen para aliviar esta situación, se sitúan en el planteo de reivindicaciones relativas a la disminución de la carga del servicio de la deuda --especialmente para que los países que atraviesan por una crítica situación económica--, para lo que se demanda la celebración de negociaciones con la participación de los países desarrollados y de organismos internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.^{70/}

69/Cont...

responde a cada Estado fijar la cuantía de las eventuales indemnizaciones, así como las modalidades de su pago, y que todo conflicto que surja, debe decidirse de conformidad con las leyes nacionales de cada Estado. Los países No Alineados, prestan su apoyo rápida y sin reservas a los países en desarrollo y a los territorios bajo dominación colonial víctimas del boicot de agresión económica o de presiones políticas que luchan por recuperar el control efectivo de sus recursos naturales y las actividades económicas que se encuentran todavía bajo control extranjero."

Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados. "Declaración Económica", en: TEXTOS...Op. Cit. 71-72p. "Los Países No Alineados, una vez más, reafirman el derecho inalienable de todos los países de ejercer su permanente y completa soberanía sobre los recursos naturales y humanos y sobre sus actividades económicas, se resalta la facultad de posesión, de utilización y disposición de dichos recursos, incluyendo el derecho a la nacionalización. En otro punto, se reafirma que los países en desarrollo, tienen el derecho inalienable de controlar, dirigir, reglamentar y en su caso, nacionalizar, a las empresas transnacionales que se encuentren en su territorio, conforme a sus disposiciones legislativas y reglamentarias...."

Vid., Jugoslavenska, Stavonovost. "Declaration Economique", en: DOCUMENTS...Op. Cit. p. 181.

^{70/}Esto se manifiesta de manera explícita dentro de la Conferencia de Argel: "Las consecuencias para el desenvolvimiento presente y futuro de los países en desarrollo derivadas de la carga de la deuda exterior contraída en condiciones onerosas, debería neutralizarse mediante una acción internacional apropiada. El Banco Mundial,

Si bien esto se hace explícito en la Conferencia de Argel, ya en la Conferencia de Santiago se proponen una serie de principios que debieran incluirse en todos los convenios de préstamo firmados por los países del "Tercer Mundo", entre los que se incluyen: prohibición de cargas de interés por mora y de aplicar la cláusula de la Nación Acreedora mas Favorecida; igualdad de trato a todos los países; liberación de las obligaciones de la deuda en circunstancias económicas difíciles para los países deudores; inclusión de la cláusula de aplazamiento de reembolsos; creación de mecanismos financieros para prestar ayuda a los países acreedores en desarrollo que se comprometan a liberar de las obligaciones de la deuda a los otros países deudores en desarrollo.^{71/}

70/ debería desempeñar una función eficaz en la solución de los problemas de la deuda cuando fuese posible dentro del marco de una política de medidas generales que tuviesen en cuenta la situación económica de los países deudores y el origen de la deuda exterior." Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados. "Programa de Acción para la Cooperación Económica", en: TEXTOS...Op. Cit, p. 84

71/ La UNCTAD III, señala que las instituciones internacionales -- crediticias y financieras competentes y los países desarrollados -- acreedores, tendrían que examinar algunos procedimientos para la modificación de los plazos de amortización de la deuda exterior de los países en desarrollo tomando en cuenta los siguientes principios "a). La liberación de las obligaciones de la deuda, no debe limitarse a las situaciones de crisis y debe abordarse como un problema general;
b). No debe cargarse intereses de mora ni debe aplicarse la cláusula de Nación Acreedora mas Favorecida;
c). Debe concederse igual trato a casos de orden económico que sean semejante en líneas generales y deben tenerse presentes las circunstancias y necesidades económicas así como el comportamiento de cada país deudor;
d). Deben idearse arreglos apropiados financieros y de otra índole, para prestar ayuda a los países acreedores en desarrollo que se comprometan a liberar de las obligaciones de la deuda a otros países deudores en desarrollo..." Vid., Secretaría de la Presidencia. "Resolución 59(III). La creciente carga de la deuda en los países en desarrollo", en: MEXICO EN... Op. Cit. 149 y 150 pp.

Ya para la Conferencia de Nairobi, se señalan algunos avances en la negociación de estos principios, a través del compromiso de algunos países desarrollados a examinar el problema que representa el servicio de la deuda para los países periféricos, en el contexto de su situación económica general; lo que contrasta con los planteamientos de Colombo donde el enfoque es bastante pesimista. ^{72/}

Sistema Monetario Internacional

Dentro de las reuniones de UNCTAD y de los Países No Aliados, se plantea la necesidad de reformar el sistema monetario internacional construido al final de la Segunda Guerra Mundial y en vigor aún en los primeros años de los setentas, con el fin de que los países "tercermundistas" participen en las decisiones tomadas en materia financiera y monetaria en foros especializados - como serían el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional; concretamente, se sugiere la modificación en el sistema de asignación de cuotas de votos, hasta ese momento totalmente favorable a dichos países. ^{73/}

72/La UNCTAD IV "celebra que los gobiernos de los países desarrollados se hayan comprometido a actuar en un marco multilateral mediante un examen rápido y constructivo de las peticiones individuales con miras a la adopción de medidas inmediatas para aliviar la situación de los países en desarrollo que experimentan dificultades en el servicio de la deuda, en particular de los países menos desarrollados..."

Vid., Naciones Unidas. "Resolución 94(IV). Problemas de la Deuda de los Países en Desarrollo", en: ACTAS... Op. Cit. p.17.

73/ En relación a la situación monetaria internacional, en la Resolución 58(III), de UNCTAD, se "reconoce que es conveniente contar con un sistema de cooperación monetaria más satisfactorio, -- con la participación más amplia posible de los países desarrollados y de los países en desarrollo y reconoce así mismo, como medida para ligar este objetivo, debe reforzarse la función del Fondo Monetario Internacional como órgano principal de discusión y como Institución competente para la adopción de decisiones eficaces en todas las cuestiones que atañen al sistema monetario internacio--

73/Cont...

nal, y que el Fondo debe evolucionar de forma que responda mejor a las necesidades de la economía mundial.

Apoya firmemente la opinión de que los países en desarrollo deben participar de manera efectiva en el proceso de adopción de decisiones respecto del sistema monetario y su reforma...

Invita al Fondo Monetario Internacional a que examine con ánimo favorable las propuestas de creación de un Comité de 20 Gobernadores del Fondo Monetario Internacional para que asesore a la Junta de Gobernadores en las cuestiones relativas a la reforma del sistema monetario internacional...

Señala a la atención del Fondo Monetario Internacional las numerosas declaraciones formuladas en el Tercer Período de Sesiones de la Conferencia, acerca de la relación entre los derechos especiales de giro y la financiación para el desarrollo...

Invita al Fondo Monetario Internacional a que examine la posibilidad de reajustar las condiciones y modalidades que rigen la utilización de sus servicios de financiación compensatoria y de financiación de reservas de estabilización de modo que los países en desarrollo puedan aprovechar dichos servicios más eficazmente..."

Vid., Secretaría de la Presidencia. "Resolución 58(III). Compensación de las Pérdidas Ocasionadas por el Reajuste de las Principales Monedas", en: MEXICO EN... Op. Cit. p.113

En la Conferencia de Nairobi, no existe pronunciamiento explícito al respecto.

Por otra parte, dentro de las Conferencias de Argel, se apunta: "Los países en desarrollo, deberían participar plenamente y en plé de igualdad en la formulación y aplicación de un sistema monetario equitativo y duradero.

El nuevo sistema monetario, debería tener en cuenta los intereses de la comunidad internacional en su conjunto, y basarse en un nuevo acuerdo que tome en consideración los profundos cambios que se han registrado desde Bretton Woods. El principio de trato preferencial, debiera aplicarse en los nuevos acuerdos monetarios, El nuevo sistema monebario, debiera asegurar la participación efectiva de los países en desarrollo en la adopción de decisiones -- mediante la instauración del sistema de cupo de votos. Debería - asegurar tipos de cambio estables pero flexibles, a fin de crear un clima que conujese al incremento del comercio de los países en desarrollo.

El nuevo sistema monetario, debería procurarse una creación adecuada y ordenada de liquidez para responder a las necesidades mundiales del comercio mediante asignaciones adicionales de derechos especiales de giro.

Las Instituciones financieras internacionales, deberían desempeñar eficazmente su papel de bancos de financiación del desarrollo, sin ejercer ningún tipo de discriminación en contra de los países, por motivos políticos..."

Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados. "Programa de Acción para la Cooperación Económica", en: TEXTOS... Op. Cit. p. 84

En la construcción de un nuevo orden económico internacional, la Conferencia de Colombo apunta algunos avances en cuanto a las reformas al sistema monetario. Solo que se considera que --hasta la fecha-- todas estas reformas se han llevado a cabo bajo la dirección de los países desarrollados, quienes han tratado de orientarlas a la cobertura de sus intereses y hacia el aislamiento de los demás elementos del orden internacional imperante que los países "tercermundistas" pugnan por cambiar.^{74/}

Transferencia de Tecnología

El acceso a la tecnología, se considera como una condición económica imprescindible para desarrollar programas de industrialización dentro de los países periféricos. En este sentido, dentro de las Cuatro Conferencias, se demanda a los países desarrollados que pongan a disposición de la periferia los requerimientos tecnológicos necesarios para el crecimiento de sus economías.

Además de estos planteamientos, en las Conferencias de Países No Alineados, se plantea la necesidad de una legislación internacional sobre transferencia de tecnología, concretamente, la existencia de un código de conducta que garantice un amplio y equitativo acceso a ella.^{75/}

75/"La ausencia de un sistema monetario internacional equitativo suscita profundas inquietudes y ha agravado los problemas económicos de los países en desarrollo. Las tentativas para reformar este sistema, en el marco de las relaciones monetarias existentes, que se encuentran bajo el control de ciertos países capitalistas avanzados, han conducido al fracaso. Estos países han ejercido gran influencia sobre el proceso de toma de decisiones referente a los sistemas monetarios y la solución a los problemas que se presenta a los países en desarrollo, se orienta hacia acuerdos temporales y sin eficacia. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, reafirman que la solución a los problemas económicos de los países en desarrollo, exige del establecimiento de un

De manera concreta, dentro de la Conferencia de Nairobi, se especifican una serie de medidas que debieran tomar tanto los países desarrollados como los países "tercermundistas", con el fin de lograr un óptimo intercambio en este campo. Así, se recomienda

75/Cont...

Nuevo Orden Internacional..."

Vid., Jugoslavenska, Stavornovost. "Declaratiin Economique", en: DOCUMENTS... Op. Cit. p. 179

76/ La postura de UNCTAD III con relación al tema de la transferencia de tecnología, establece que "los países desarrollados deberían fomentar la transmisión masiva de tecnología a los países en desarrollo en condiciones favorables a fin de contribuir a su rápida industrialización, poniendo a disposición de los países en desarrollo, libremente y de modo no discriminatorio, toda la información científica y tecnológica relacionada con sus necesidades de desarrollo..."

Vid., Secretaría de la Presidencia. "Resolución 46(III). Medidas para alcanzar un acuerdo mas completo respecto a los principios que han de regir las relaciones económicas internacionales y las políticas internacionales conducentes al desarrollo", en: MEXICO EN LA UNCTAD. 105 y 106 pp.

"1). Habrá que aplicar sin demora las disposiciones de la Estrategia Internacional del Desarrollo relativas a la transmisión de tecnología y los países en desarrollo deberían adoptar una posición común al respecto en los órganos internacionales

2). Deberían eliminarse las prácticas monopolísticas seguidas - por las empresas transnacionales mediante la cooperativación - en los mercados y la fijación de precios, y deberían reducirse; los costos de la transmisión de tecnología a los países en desarrollo.

3). Debería formularse una nueva legislación internacional para la transmisión de tecnología a los países en desarrollo sobre una base preferencial y debería adoptarse y aplicarse sin demora un código internacional de conducta para la Transferencia de Tecnología..."

Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados. "Programa de Acción para la Cooperación Económica", en: TEXTOS... Op. Cit. p. 85

que los países desarrollados importen tecnología de los países - periféricos y alienten dentro de los mismos la creación y aplicación de técnicas adecuadas a las necesidades de su crecimiento industrial; que apoyen programas de perfeccionamiento de personal procedente de países del "Tercer Mundo", aunque siempre tomando medidas para prevenir su arraigo. Por el contrario, los Países "tercermundistas" deberán elaborar un programa sobre tecnología con miras a un aprovechamiento óptimo de ésta a través de su adaptación a las necesidades locales. ^{76/}

76/Respecto a la transferencia de tecnología, se señalan una serie de medidas que debieran tomar en cuenta tanto los países desarrollados como los países en desarrollo. Como las segundas se tratarán mas adelante, se señalaran a continuación las que corresponden a los primeros: "Fomento a la importación de técnicas originadas en los países en desarrollo, aliento a sus empresas e instituciones para que desarrollen técnicas adecuadas a las necesidades de los países en desarrollo, las divulguen en dichos países en condiciones y modalidades equitativas y realicen en ellos actividades de investigación y desarrollo de interés para los mismos... Aliento a sus empresas e instituciones a que aumenten la aplicación de programas de perfeccionamiento profesional de la mano de obra en los países en desarrollo, en relación con las transacciones de transferencia de tecnología realizadas con dichos países..." Además, recomienda "que todos los países, en especial los que se benefician del éxodo de personal capacitado, consideren que medidas son necesarias para hacer frente a los problemas que plantea esa corriente, entre otras cosas, absteniéndose de provocar medidas que promuevan el éxodo de personal capacitado de los países en desarrollo y ayudando a tomar decisiones que puedan contribuir a alentar al personal calificado a permanecer en los países en desarrollo, con lo que se reforzaría la capacidad tecnológica de éstos y se reduciría su dependencia tecnológica..." Además, se considera el hecho de que se "aceleren la labor relativa a un proyecto de código de Conducta para la transferencia de tecnología, a fin de que quede terminada a mediados de 1977..." En relación a los países "en desarrollo", se recomienda que estos "adopten las medidas necesarias en el plano nacional para garantizar la formulación de un plan Tecnológico, así como la coordinación de políticas en diversas esferas relacionadas entre sí que comprenden los acuerdos sobre concesión de licencias, la transferencia, el desarrollo y la adaptación de tecnología; la legislación y las prácticas de propiedad industrial y la investigación y el desarrollo..." Vid., Naciones Unidas. "Resolución 87(IV). Acción para Reforzar la Capacidad Tecnológica de los Países en Desarrollo", en: ACTAS...Op. Cit. p.18 a 22

Medidas Especiales para países de Menor Grado de Desarrollo Relativo.

Las diferencias dentro de la estructura económica que presentan los países del "Tercer Mundo", son plenamente reconocidas - en los planteamientos de las cuatro Conferencias. Así, se señala que estos países llamados "de menor desarrollo relativo", comparten los problemas generales de la periferia pero sus economías enfrentan cierto acrecentamiento de algunos de ellos.

El hacer esta diferenciación, resulta muy conveniente para que puedan tomarse las medidas consecuentes ya que puede observarse - que existen algunos planteamientos como podrían ser: convenios de productos básicos, negociación de limitación de barreras arancelarias que, de lograrse su aprobación dentro de los foros que hemos estado considerando, beneficiarían al sector "mas desarrollado" de los países "tercermundistas", pero dejarían de lado y, hasta llegarían a perjudicar a los países con un grado relativamente menor de desarrollo.

De esta manera, a estos últimos países, se les considera sujetos de medidas especiales de carácter compensatorio, cuando la situación así lo exija, y en los campos como: el acceso de productos básicos al mercado, las prácticas comerciales restrictivas, los recursos financieros y la asistencia técnica para el desarrollo, los transportes, etc. Además se insta a todos los organismos internacionales a que adopten este tipo de medidas especiales y, así se alivie la situación de los países mas pobres de la periferia. 11/

77/ Conviene señalar que "la identificación de los países con menor grado de desarrollo relativo dentro de la UNCTAD III, se realiza remitiendo a la lista señalada por la Resolución 2768 (XXVI) de la Asamblea General de ONU, aunque aclarando que esta no presenta un carácter definitivo."

Vid., Secretaría de la Presidencia. "Resolución 65(III). Identificación y Consideraciones Generales en relación con las medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados", en: MEXICO EN... Op. Cit 131-132 pp.

Con el fin de asegurar que este grupo de países disfrute efectivamente de ventajas especiales, se establece en la Conferencia de Santiago que:

"Cualquier medida especial que se adopte en favor de los países en desarrollo menos adelantados, habrá de añadirse a las medidas generales aplicadas a todos los países en desarrollo y no deberá impedir que los países menos adelantados se beneficien también de las medidas generales..."

Estas medidas concretas serán aplicadas en distintos campos: productos básicos en las áreas de convenios, diversificación acceso a mercados de los mismos, prácticas comerciales restrictivas; recursos financieros y asistencia técnica para el desarrollo; -- transmisión de tecnología, transporte marítimo y fomento del comercio. Con el fin de hacer posible su verdadera realización, se plantea la necesidad que, tanto los países capitalistas como los socialistas y los organismos internacionales se obliguen a cooperar en el cumplimiento de estas medidas.

Vid., Secretaría de la Presidencia. "Resolución 62(III). Medidas Especiales en Favor de los Países en Desarrollo Menos Adelantados" en: MEXICO EN... Op. Cit. 121-131pp.

En tanto, la Conferencia de Argel, "consciente de que la capacidad de producción y las corrientes comerciales de los países en desarrollo menos adelantados han sido y siguen siendo extremadamente bajas. Recomienda que en la acción económica internacional se dé la máxima prioridad a la aplicación urgente del Programa de Medidas Especiales en Favor de los Países Menos Desarrollados, - adoptado por la Tercera Conferencia de la UNCTAD y otros organismos internacionales especializados, con objeto de que los países menos desarrollados obtengan ventajas equitativas de las medidas generales tomadas en favor de todos los países en desarrollo..."

Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados. "Resoluciones Económicas", en: TEXTOS Fundamentales... Op. Cit. p.98

Conviene señalar que este tema no es objeto de atención explícita en las Conferencias de Nairobi y Colombo, de UNCTAD y Países No Alineados, respectivamente.

Dentro de estas consideraciones se pueden ubicar las concesiones especiales a países que carecen de litoral. Para ellos se demanda asistencia financiera y técnica especial. Concretamente dentro de la Conferencia de Colombo, los planteamientos se centran en puntos como el otorgamiento de facilidades aduaneras y de comercialización y el incremento a las contribuciones al Fondo Especial creado por la Asamblea General de ONU en 1975, con el fin de ayudar a promover la situación de estos países. ^{78/}

78/ El tema de los países que carecen de salida al mar, resulta objeto de gran interés dentro de las Conferencias de los Países No Alineados. Sus reivindicaciones se apoyan y, en tanto, se logran, se proponen una serie de medidas especiales. La Conferencia de Argel, recomienda que se examine con urgencia y se cumplan una serie de disposiciones especiales destinadas a garantizar su derecho de libre acceso al mar en ambos sentidos, y que se preste la necesaria asistencia internacional para atender sus necesidades especiales.

Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados. "Resoluciones Económicas", en: TEXTOS... Op. Cit. p. 94

En la resolución sobre las disposiciones a tomar con respecto a los países que carecen de salida al mar, la Conferencia de Colombo "Conciente de la necesidad de otorgar dentro del Nuevo Orden Económico una atención especial a los problemas y circunstancias específicas de los países que carecen de salida al mar, compromete a los países miembros y a toda la comunidad internacional a:

a). Reducir las dificultades de tránsito a los países que carecen de salida al mar, simplificar los trámites aduaneros y establecer tarifas razonables de transporte y de tránsito marítimo; b). Apoyar la mayor contribución posible para el fondo especial para los países que carecen de salida al mar, creado por la Asamblea General de la ONU "3504(XXX) con el fin de hacer posible el inicio de su financiamiento sin mayor tardanza; c). Otorgar una atención especial a las necesidades comerciales de los países que carecen de salida al mar, que incluya la posibilidad de conferir un tratamiento preferencial a las mercancías de los países menos desarrollados que carecen de salida al mar; d). Ayudar a los países sin salida al mar a llevar a cabo una transformación estructural de sus economías y proponer una atención especial a su infraestructura en materia de transportes..."

Vid., Jugoslavenska, Stavornovost. "Resolutions Economiques", en: DOCUMENTS... Op. Cit. p. 211-212.

Relaciones Económicas entre los países "tercermundistas".

Todos los planteamientos anteriores que hemos considerado, se refieren a reformas propuestas con respecto a las relaciones entre los países industrializados y la periferia; por lo que se decidió concluir con una revisión de las instancias de cooperación que se proponen en una primera instancia, al interior de la Conferencia de Países No Alineados, pero con miras a extenderse al resto del "Tercer Mundo". Estas propuestas, se realizan dentro del marco del Nuevo Orden Económico que se pretende construir, y, aunque en algunas de ellas se encuentran esbozadas dentro de la Conferencia de Argel, resulta ser hasta la Conferencia de Colombo, cuando se amplían alrededor de cuatro cuestiones: comercio, promoción industrial, cooperación financiera y técnica y creación de - empresas multinacionales.

Dentro del tema del comercio, se considera todo lo referente a la producción y comercialización de productos básicos y a la concesión de preferencias. Así, se propone la planeación de la producción agrícola sobre una base regional o subregional con el fin de lograr una mayor complementariedad entre las economías y evitar - competencias innecesarias; para lograr este objetivo, se considera la necesidad de realización de planes conjuntos de investigación - agrícola, de intercambio de experiencias en proyectos agrícolas; sistemas de irrigación, procedimientos para cosechar y conservar los productos, de capacitación de personal calificado y, de creación de reservas reguladoras que contribuyan al mantenimiento de los - precios en términos equitativos. Además, se hace especial hincapié en la celebración de acuerdos comerciales preferenciales, sobre las

materias primas.

Finalmente, conviene destacar, la importancia de la creación de mecanismos consultivos que propongan formas adecuadas de cooperación entre los países "tercermundistas" productores de petróleo y los que no lo son, tomando en consideración los intereses de --
79/
ambos.

79/En la Resolución sobre alimentos y productos agrícolas, se propone un plan de acción en el cual el objetivo que se persigue "consiste en realizar una tarea para desarrollar la producción de alimentos y de productos agrícolas en los países en vías de desarrollo del orden del 4% por año en los próximos 10 años..."
El programa de desarrollo de la producción de alimentos y de productos agrícolas, se establecerá en el marco de los planes de desarrollo nacionales y de los programas de cooperación regional e interregional. En este sentido, los países No Alineados se esforzarán - por colaborar de manera estrecha entre ellos con el fin de:
"a). Promover los acuerdos comerciales preferenciales de la mayor amplitud posible sobre una base regional o subregional, entre los países No Alineados y los otros países en vías de desarrollo;
b). Crear un mecanismo propio a nivel regional o subregional para el establecimiento de regiones donde pueda incrementarse la producción agrícola sobre una base de racionalización;
c). Crear grupos consultivos que estudien las posibilidades de realizar acuerdos de cooperación entre los países en vías de desarrollo productores de alimentos y los países exportadores de petróleo;
e). Reorientar en la medida de lo posible los cuadros nacionales, regionales y mundiales de exportación que dependen de los mercados de los países desarrollados hacia la producción de productos alimentarios destinados al consumo de los países en vías de desarrollo y obtener, de esta manera, una producción agrícola mas coordinada y mas independiente;
f). Promover la cooperación sobre los planes de investigación y desarrollo susceptibles de promover la circulación ilimitada de tecnología agrícola entre los países en vías de desarrollo...
g). Colaborar e intercambiar experiencias:
i). En las investigaciones;
ii). En la planificación y ejecución de los grandes proyectos agrícolas y de desarrollo;
iii). En la proyección y el manejo de los sistemas de irrigación pequeños, medianos y grandes;
iv). En los métodos, los procedimientos, el equipo, la transformación la cosecha, el manejo, el almacenaje y la conservación de productos alimentarios, especialmente de los granos y productos perecederos.
v). En la producción y el consumo de alimentos producidos en determinado país...."
Vid., Jugoslavenska, Stavornovost, "Resolutions Economiques", en: DOCUMENTS... Op. Cit. p. 209
En otro momento, se señala "la aplicación de un sistema mundial de

En el campo de la cooperación industrial, se propone la coordinación en la medida de lo posible de los planes de industrialización de cada país; de esta manera se apunta como meta de los países periféricos el logro del 25% de la producción mundial industrial para el año 2000.^{80/}

En el plano de la cooperación financiera y técnica, se propone en la Conferencia de Argel, la creación de un fondo de desarrollo económico y social para los países No Alineados con el fin de que los países del "Tercer Mundo" cuenten con recursos propios para promover la cooperación económica en distintos sectores de sus economías. En la Conferencia de Colombo, se reitera la invitación, se amplía "a todos los países interesados" y se propone como fecha tentativa de inicio de funciones, los últimos meses de 1976.

También dentro de esta Conferencia, existen propuestas en torno a mecanismos de cooperación monetaria; en este sentido, se propone la creación de una Institución financiera, que coordinaría las políticas financiera y monetaria de los países "tercermundistas" que participaran en la misma.^{81/}

79/Cont...

preferencias comerciales entre los países en desarrollo, con el objeto de que estos países realicen sus intercambios comerciales de acuerdo con sus propios intereses y con referencia a la diferencia de sus niveles de desarrollo y en sus regímenes comerciales..." Vid., Jugoslavenska, Stavornovost. "Programme d'Action pour la Coopération Economique", en: Op. Cit. p. 184.

80/ Ibid, p. 185

81/ De esta manera, tenemos que la Conferencia de Argel decide:
"T). Establecer un fondo de desarrollo económico y social para los Países No Alineados abierto a la participación de todos los países No Alineados interesados con los siguientes objetivos:
a). Financiar proyectos de desarrollo económico y social y participar en actividades de desarrollo en los Países No Alineados;
b). Fomentar las inversiones en los Países No Alineados, en colaboración con organizaciones similares;
c). Prestar asistencia técnica y servicios en diversos sectores -- del desarrollo económico.
2). Crear un Comité de Expertos para elaborar los estatutos y el reglamento del Fondo y determinar su capital...."

81/Cont...

Además, considera que "debería establecerse una estrecha cooperación y consultas entre los Bancos Centrales de los países en desarrollo; así como realizar un intercambio de los conocimientos técnicos de que se disponga en los países en desarrollo mismos..."

Vid., Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados. "Programa de Acción para la Cooperación Económica", en: TEXTOS... Op. Cit. p. 97.

En la Conferencia de Colombo, se proponen una serie de medidas en el campo de la cooperación monetaria y financiera, estableciendo se:

"1). La Invitación a los países interesados a adherirse a la Convención sobre el Fondo de Solidaridad para el Desarrollo Económico y Social, y a ratificar en número suficiente para que el Fondo pueda iniciar sus actividades a fines de 1976.

2). Refuerzo y desarrollo de las instituciones y mecanismos de cooperación financiera entre los países en desarrollo de manera de acrecentar, realizar, diversificar y coordinar las corrientes financieras entre estos países y, reforzar su poder de negociación con miras a realizar la reestructuración de un sistema monetario internacional;

i). Convocatoria a Grupos de Expertos para estudiar las posibilidades y los medios:

a). De trabajar para el establecimiento de una moneda de contrapeso sostenida por el potencial económico de los países No Alineados y otros países en desarrollo, teniendo en cuenta el hecho de que la evolución de un Nuevo Orden Monetario Internacional... necesita el ejercicio juicioso de un poder de contrapeso por los Países No Alineados y otros países en desarrollo...

ii). Convocatoria para la reunión de representantes de la Banca Central, para estudiar las siguientes cuestiones:

A). Creación de una Institución Financiera Común para promover la cooperación financiera y monetaria entre los países en desarrollo, con miras a crear las condiciones propicias para un desarrollo acelerado de esos países.

b). Establecimiento de líneas de crédito entre las Instituciones Financieras de los países en desarrollo para financiar los proyectos de mayor envergadura a nivel bilateral, regional o sub-regional..."

Vid., Yugoslavenska, Stavornovost. "Programme d'Action pour la Coopération Economique", en: DOCUMENTS... Op. Cit. p. 185

Para mayor información al respecto, véase también la Resolución sobre la Fundación de un Banco de Países en vías de desarrollo en: Yugoslavenska, Stavornovost." Op. Cit. p. 205-206.

Ahora bien, retomando los elementos que hemos desglosado a -- lo largo del presente apartado, encontramos que tanto en las Conferencias de UNCTAD como en las de los Países No Alineados que estamos estudiando, los planteamientos económicos expresados durante la primera mitad de la década actual, se encontrarán siempre - vinculados con las demandas tanto para mejorar las relaciones entre países desarrollados y países periféricos, como para estrechar las relaciones y la cooperación entre éstos últimos untentandose el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional.

En el primer nivel, --de las relaciones "Norte-Sur"--, se busca un reacomodo en la relación entre países con diferentes desarro- llo económico, principalmente a través de negociaciones en torno a cuestiones de suma importancia para la periferia, como serían: comercio, inversión extranjera directa y empresas transnacionales, deuda externa, sistema monetario internacional, transferencia de tecnología y concesiones para países de menos "desarrollo relati- vo". Cabe destacar que los planteamientos de los países "tercermun- distas" no buscarán un cambio radical en el fondo de la situación, sino que limitarán su acción a buscar soluciones en la forma en que se lleven a cabo sus relaciones con países desarrollados, tra- tando de minimizar las disparidades económicas dentro del propio sistema establecido.

Por lo que se refiere a los planteamientos económicos que deman- dan una relación mas estrecha entre países "tercermundistas", en- contramos aquellos que se refieren a ; comercio --de materias primas fundamentalmente--, promoción industrial, cooperación finan- ciera y técnica y la constitución de empresas multinacionales, los

CUADRO # 3

PLANTEAMIENTOS ECONOMICOS DE LOS PAISES "TERCERMUNDISTAS" EN LOS AÑOS SETENTAS.

	UNCTAD III	ARGEL 1973	UNCTAD IV	COLOMBO 1976
Establecimiento de un NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL	x	x	x	x
Carta de Derechos y Deberes Económicos	x	x		
COOPERACION ENTRE PAISES DEL "TERCER MUNDO".	x	x	x	x
COMERCIO				
Creación de un Fondo Común de productos básicos.	x	x	x	x
Ampliación del comercio de manufacturas	x		x	x
Negociaciones Comerciales Multilaterales	x	x	x	x
Supresión de las barreras no-arancelarias	x		x	x
Creación de empresas multinacionales	x	x		x
INVERSION EXTRANJERA DIRECTA				
Regulación de su volumen y orientación	x	x	x	x
Regulación de sus utilidades	x	x	x	
Regulación de las actividades de las empre sas transnacionales	x	x	x	x
Derecho a la nacionalización por medio de indemnización		x		x
DEUDA EXTERNA				
Establecimiento de negociaciones con el Banco Mundial y el FMI		x		x
Modificación de los plazos de amortización	x			x
SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL				
Reformas (en general)	x	x		x
Participación en la toma de decisiones de los organismos del sistema monetario	x	x		
Cooperación financiera	x	x	x	x
Creación de una institución financiera de los países periféricos		x		x
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA				
Amplia y Adecuada transferencia de tecno logía para la periferia	x	x	x	x
Código Internacional de Conducta para - tener acceso a la tecnología		x		x
Fomento importación de tecnología de los países periféricos			x	x
MEDIDAS ESPECIALES PARA PAISES DE MENOR "DESARROLLO RELATIVO"				
Medidas especiales de carácter compensatorio	x	x		
Concesiones especiales para los países que carecen de litoral	x	x		
OTROG				
Fomento y promoción industrial		x	x	x
Creación de un Fondo de Desarrollo Económico y Social		x		x

Elaborado en base a Las Declaraciones y Resoluciones Económicas de la Cuarta y -
Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países No Alineados,
al Programa para la Cooperación Económica de ambas Conferencias.

Y en base también a las Resoluciones de la Tercera y Cuarta --
Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)

que son tratados preferentemente dentro de la Conferencia de Países No Alineados, ya que UNCTAD, por la propia composición de sus miembros, se dedica al estudio de las relaciones "Norte-Sur" ya mencionadas.

Se puede observar, según lo indica el Cuadro #3, que los planteamientos económicos tanto de UNCTAD como de los países No Alineados, abarcan un mayor número de temas que en la década anterior, y que por los mismos cambios dentro de la escena internacional y la agudización de los problemas económicos que los países periféricos experimentan ante el surgimiento de la crisis del sistema capitalista, los planteamientos de ambos foros revisten mayor semejanza en este momento. No obstante que en la mayor parte de los planteamientos económicos a los que hemos hecho mención (comercio de productos básicos, manufacturas y semimanufacturas, concesión de preferencias, inversión extranjera, deuda pública, transferencia de tecnología), las reuniones de UNCTAD apoyen diferentes programas y medidas concretas que buscan la regulación de las relaciones entre los países desarrollados y la periferia en este campo. En tanto, las reuniones de la Conferencia de Países No Alineados, se tratan de discutir las raíces de la relación desigual que guardan entre sí, en un análisis en donde los factores económicos y políticos que hemos señalado se entremezclan, situación que no se compara con las reuniones de UNCTAD.

De esta manera, se puede establecer que si bien durante los orígenes del movimiento "tercermundista" los planteamientos de los países periféricos mantienen un tratamiento de las cuestiones tanto políticas como económicas (predominando las primeras)

no será sino hasta la década de los setentas, cuando por las circunstancias internacionales y por el enfoque que se otorgue a los problemas de la periferia, se pueda hablar de un "tercer mundismo" fundamentalmente económico, orientado hacia la búsqueda de un reajuste en las relaciones económicas entre Estados -- dentro del orden económico internacional.

CAPITULO 11

EL AMBITO DE LA POLITICA EXTERIOR MEXICANA

Una vez considerados los planteamientos señalados por los países "tercermundistas" en foros como la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países No Alineados y la UNCTAD, dedicaremos este segundo capítulo a la ubicación de nuestro objeto de estudio: los lineamientos del "tercermundismo" mexicano, en el marco de la llamada nueva política exterior llevada a cabo a partir de 1971, durante el gobierno de Luis Echeverría. Para lograr ésto, nos referiremos en un primer momento a los sucesos de política exterior y a al tratamiento otorgado a los mismos durante el período 1945-1970; para después centrarnos en los elementos de política interna e internacionales que enmarcan la "nueva política" en su conjunto^{1/}; y con estas bases terminaremos subrayando los elementos de configuración del "tercermundismo" mexicano.

2.1.- La política Exterior 1945-1970.

El planteamiento de la política exterior dentro del período

1/ Conviene recordar que si bien este trabajo se centra en los lineamientos "tercermundistas" de esta "nueva política", es to no equivale a desconocer que existen otros elementos dentro de la misma como serían la promoción de exportaciones y el pluralismo ideológico, no obstante que únicamente se haga mención de ellos de manera tangencial.

mencionados se realizará tomando en consideración los antecedentes de la misma a partir de los años treinta. En este sentido se examinarán los primeros intentos de apertura multilateral llevados a cabo desde la caída del régimen de Díaz en 1911, así como el predominio de las acciones bilaterales a raíz de la expropiación del petróleo en 1938, que se expresará con una "estrecha relación" con Estados Unidos durante el momento de la Segunda Guerra Mundial. Ya dentro del período 1945-1970 se destacará el mantenimiento de principios jurídicistas en foros internacionales, al tiempo que se señalará el carácter de la "relación especial" establecida con Estados Unidos; ambas, características fundamentales de esta etapa y únicamente modificadas de manera trascendente al inicio de los años sesentas durante el gobierno de López Mateos. Esta última situación, resulta particularmente importante para nuestro estudio, ya que -entre otras cosas- significará el inicio de la participación mexicana dentro de dos foros característicos del movimiento "tercermundista": La Conferencia de Países No Alineados y la UNCTAD. Todos estos elementos contribuirán a ilustrar el posterior surgimiento del "tercermundismo" mexicano.

De esta manera, empezaremos por señalar que durante la década

de los años treinta, la política exterior mexicana manifiesta por primera vez, desde el inicio del proceso revolucionario de 1910, una apertura hacia el exterior, manifestada a través de la diversificación de sus focos de atención. Los problemas de reconocimiento de gobierno y de reclamaciones económicas, propios de una política exterior defensiva frente a las acciones de un sólo país, Estados Unidos, se encuentran entonces superados.

Así desde su entrada en la Sociedad de Naciones en 1931, México se pronuncia ante distintos acontecimientos internacionales. En 1933, su representante forma parte del Comité de Arbitraje en el caso del conflicto territorial entre Colombia y Perú por el "Trapecio de Leticia". Más adelante, en el caso de la Invasión Italiana a Etiopía, de la guerra civil española, así como de la entrada de las tropas soviéticas a Finlandia (hechos ocurridos en 1934, 1936 y 1939, respectivamente), se defiende en forma explícita el principio de no intervención y se condena duramente a los países agresores en cada una de estas situaciones^{2/}

^{2/} Para mayor información sobre la actuación de México en este momento, Vid., Suárez Gaona, Enrique. "Lázaro Cárdenas y el neutralismo actual", en: REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO. 6 a 12 pp.

Puede consultarse también: Tello, Manuel. "Algunos aspectos de la participación de México en la Sociedad de Naciones", enFORO INTERNACIONAL, 358 a 381 pp.

El regreso al predominio de la relación bilateral con Estados Unidos, se inicia en 1938 como resultado de la decisión de Cárdenas de expropiar el petróleo a compañías extranjeras entre las que se incluyen las norteamericanas^{3/}. A raíz de este hecho parecía que se iba a iniciar una nueva etapa de relaciones conflictivas con este país; pero, la inminencia del inicio de la Segunda Guerra Mundial y por tanto la importancia de mantener a México como aliado en la misma, tiene como consecuencia que las relaciones con Estados Unidos no sólo se estrechan sino que sean más cercanas que en cualquier otra época, especialmente en los aspectos económicos y militar^{4/}

3/ Respecto a la cuestión del petróleo con todas sus implicaciones, puede consultarse el libro de Lorenzo Meyer MEXICO Y ESTADOS UNIDOS EN EL CONFLICTO PETROLERO. Para los efectos de este trabajo citaremos un artículo del mismo autor particularmente explicativo: "Los límites de la política Cardenista" en la REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO, donde señala que "la delicada situación internacional creada por la política expansionista de los países del Eje, que ponía en entredicho todo el sistema de balance de poder, llevó a los Estados Unidos a cuidar que su presión no pusiera en peligro la precaria estabilidad política mexicana y abriera la posibilidad de la toma del poder por elementos ultraderechistas y quizá profascistas. La vez que el Departamento de Estado decidió seguir -a raíz de la expropiación petrolera- una política de presión diplomática y económica (como la interferencia en las exportaciones de petróleo y plata y el veto de créditos solicitados) que permitiera al gobierno cardenista mantenerse en control de la situación pero de manera un tanto precaria, bajo la amenaza de verse sumido en cualquier momento en una crisis económica de proporciones inmanejables" p. 8.

4/ La argumentación de esta última afirmación se encuentra en el trabajo de Kark Schmitt. MEXICO AND THE UNITED STATES (1821-1970). p. 189.

El aspecto de la cooperación económica -el más importante para Estados Unidos- que incluiría el suministro por parte de México de materias primas y mano de obra será objeto de consideración posteriormente^{5/}, por lo que nos centraremos en lo que se refiere a la cuestión militar. En este sentido se crea en 1942 una comisión de defensa México norteamericana que facilitaba el entrenamiento de militares mexicanos y, a través de la cual, se concedían todo tipo de facilidades a los mexicanos que quisieran cumplir su servicio militar en el ejército norteamericano^{6/}. Además, se envía a uno de los frentes de combate -aunque más bien con carácter simbólico- un contingente especial: El Escuadrón 201.

Este ambiente de cooperación se presenta como la coyuntura favorable para solucionar el problema de las reclamaciones de ciudadanos norteamericanos por expropiaciones agrarias (1941). Así, estas acciones se presentan como las posibles ventajas de esta etapa de relación estrecha con Estados Unidos.

5/ Vid, infra p.

6/ En su Quinto Informe, el Presidente Avila Camacho señala que 15,530 mexicanos se alistaron en el ejército aliado; mientras que Karl Schmitt señala de 14,000. Vid Schmitt, op. cit. p. 90.

Ya en el período posterior al conflicto bélico, dentro del contexto de la guerra fría, México se encuentra ubicado dentro del bloque occidental, es decir dentro de la zona de influencia norteamericana^{7/}. Esta situación se presenta como resultado tanto de su pertenencia al sistema capitalista, como de factores de otro tipo, tales como la cercanía geográfica.

No obstante, la relación de "aliado cercano" desarrollada durante el período de la guerra cambia su tónica en los años siguientes. Ahora, los problemas más relevantes de las relaciones entre México y Estados Unidos giran alrededor de dos temas: el comercio -la balanza comercial es deficitaria para México- y los trabajadores migratorios -tema sobre el cual se firma un convenio en 1951 que se renueva hasta 1964-^{8/}.

^{7/} Así lo señala explícitamente Miguel Alemán en su discurso de toma de posesión como Presidente de la República.

^{8/} Esto no significa que los problemas mencionados hayan sido los únicos existentes, sino que, conviene subrayarlo son aquellos que aparecen de manera constante durante todo el período 1945-1970 a través del seguimiento de los Informes Presidenciales.

Respecto a la relación México-Estados Unidos en la posguerra. Schmitt nos señala que "no ha habido ningún problema de reconocimiento, reclamación de deudas, expropiación o expansión territorial. Los problemas que han surgido, concernirían en general a los poderes de diferente tamaño con fronteras con tiguas: comercio, comunicaciones de personas e ideas, transacciones financieras, políticas de inversión y problemas fronterizos comunes". Vid, Schmitt, Karl. op. cit. p. 200.

Además de tener en cuenta cuestiones anteriores, la política exterior combina su acción en estos campos con la participación en foros multilaterales universales: ONU y regionales: OEA. El objetivo que resalta es la búsqueda de una línea continuada de estabilidad en la defensa de un conjunto de principlos de corte jurídicista en distintos foros internacionales que permite, a la vez de obtener una imagen de prestigio, evitar los vaivenes constantes de toda política que se manifiesta a través de pronunciamientos políticos .

En este sentido, entre las primeras acciones que se llevan a cabo, se cuenta la participación mexicana en la creación de organismos internacionales: ONU, a través de un proyecto presentado en la Conferencia Chapultepec en 1945^{9/}, y OEA en la elaboración de la Carta de Bogotá en 1948^{10/} .

9/ Aspectos relevantes de este proyecto presentado por México serían las sugerencias alrededor de resaltar la importancia de la Asamblea General y de suprimir la capacidad de veto dentro del Consejo de Seguridad. Para mayor información a este respecto puede consultarse el trabajo de Howard Cline THE UNITED STATES AND MEXICO. p. 402.

10/ Olga Pellicer señala que México participó activamente en la creación de la OEA como organismo que propulsaría la cooperación económica, facilitaría la solución pacífica de controversias y velaría por el principio de no intervención; véase, MEXICO Y LA REVOLUCION CUBANA. p. 15.

Ya dentro del sistema de Naciones Unidas, creado en 1945, México participa dentro de sus órganos principales durante sus primeros años de funcionamiento. En 1946 se elige como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, en 1947 se convierte en miembro del Consejo de Administración Fiduciaria al que renuncia en 1952 para formar parte del Consejo Económico y Social (ECOSOC) y ya en 1951 el delegado mexicano había presidido los trabajos de la Asamblea General ^{11/}.

Resulta importante destacar que durante los años que siguieron, la participación en los órganos de Naciones Unidas continúa de una u otra manera y, es únicamente en el Consejo de Seguridad donde México deja de participar de manera abierta y voluntaria ^{12/}. La razón parece ser la oposición entre una política exterior basada en principios jurídicos y las decisiones de corte político que debieran tomarse en el caso de formar parte de él.

En congruencia con estos principios, se puede decir que la

^{11/} En su sexto informe de Gobierno, Miguel Alemán declara, que para ese año, (1952), México ya había participado activamente en todos los órganos principales de la ONU. Esta afirmación es recogida por Howard Cline en la obra citada p. 403.

^{12/} Vid, Astiz, Carlos. LATIN AMERICA INTERNATIONAL POLITICS p. 156.

participación mexicana en la ONU se caracteriza por dirigirse hacia cuestiones como el desarme y la codificación del derecho internacional. Respecto al primer punto, tenemos durante la década de los cincuenta una destacada participación en los trabajos llevados a cabo por el Comité de Desarme de 18 naciones de la Asamblea General; así como, de manera especial -como se verá más adelante- a nivel de foros regionales en América Latina ^{13/}. En cuanto a la codificación del derecho internacional tenemos que tomar en cuenta el apoyo a la celebración de convenciones entre los Estados miembros, como sería el caso de las referentes a derecho del mar ^{14/}.

A nivel de foros regionales, el entusiasmo inicial de participar en la creación de la Organización de Estados Americanos se diluye en el transcurso de la década siguiente, al constatare el carácter intervencionista que Estados Unidos buscaba ejercer a través de ella.

^{13/} Para ampliar la información sobre la participación mexicana en la cuestión del desarme, tanto en Naciones Unidas como en foros regionales se puede consultar a Antonio Carrillo Flores en "La Política Exterior de México" en FORO INTERNACIONAL, 237-241 pp.

^{14/} Vid, González Gálvez, Sergio. "México y las Naciones Unidas: el imperio del derecho como objetivo común" en FORO INTERNACIONAL p. 87.

En relación a esta situación pueden mencionarse dos momentos: la solicitud de apoyo norteamericano para la guerra de Corea y su propuesta para suscribir una Declaración Anticomunista.

El tema de Corea es objeto de tratamiento dentro de la IV Reunión de Consulta en 1951, en este momento se puede percibir cómo Estados Unidos busca convertir al organismo regional en "un instrumento para la política de contención del comunismo internacional, tal y como era entendido por los dirigentes norteamericanos" ^{15/}. La posición mexicana respecto a esta cuestión condena la agresión de la República Popular China; pero, se opone al envío de tropas a la zona "por no existir un instrumento jurídico que lo permitiera" ^{16/}.

La Declaración Anticomunista se propone en 1954, en un contexto en el que se tratan fortalecer los aspectos militares del organismo regional, así como hacer interpretación exten

^{15/} Vid, Pellicer, Olga, MEXICO Y LA REVOLUCION CUBANA. p. 16.

^{16/} Vid, Tello Manuel. MEXICO: UNA POSICION INTERNACIONAL 36-38 pp.

siva de los tratados Interamericanos existentes ^{17/}. México se declara en contra de estas situaciones y, de su aplicación concreta en el caso del derrocamiento del gobierno guatemalteco de Jacobo Arbens. No obstante, condena verbalmente "cualquier acto del comunismo internacional en el hemisferio" ^{18/}.

Para tener elementos para entender la oposición mexicana en estas cuestiones es necesario tomar en cuenta que en ese momento, se trata de evitar una militancia activa dentro de la guerra fría a través de argumentar sobre problemas políticos

17/ México se opone a la creación de un organismo Interamericano de carácter militar: al otorgamiento de poderes políticos sustanciales al Consejo de la OEA y a los acuerdos que, como, la llamada "Declaración de Caracas" suponían una interpretación extensiva del concepto de agresión en el continente americano. También se ha opuesto a aspectos militares como el proyecto "contra la intervención del comunismo internacional" presentado por los Estados Unidos a la X Conferencia de Caracas de 1954, en el que se autorizaba a una acción colectiva en caso de que el dominio o control de sus instituciones fuera amenazado por el comunismo internacional. México en este caso presentó enmiendas -que no fueron aprobadas- sobre puntos como la presencia de "agentes extranjeros" para probar que la amenaza existía. Vid, Pellicer, Olga: MEXICO Y LA REVOLUCION CUBANA p. 38.

En el mismo sentido, en el Informe Presidencial de Miguel Alemán en 1951, se señala con respecto a la cooperación militar que "esta debe ser resultado de la libre soberana determinación de cada Estado y no la consecuencia de un automatismo que hubiere introducido un cambio fundamental en el sistema que liga a las Repúblicas de este Continente."

18/ Vid, Schmitt, Karl, op. cit, p. 227. En este sentido véase también el Tercer Informe de Adolfo Ruíz Cortínez en 1955.

con principios jurídicos siempre estables. Pero también convendría reconocer el principio elaborado a propósito del caso de Cuba que parece tener vigencia ya en estas fechas: el hecho de que Estados Unidos "acepta la necesidad de México de disentir en todo aquello que le resulta fundamental aunque para Estados Unidos sea importante pero no fundamental"^{19/}.

Hacia fines de los cincuentas la política exterior mexicana presenta algunos cambios. La búsqueda de nuevos contactos tanto a nivel bilateral como multilateral se presenta como un nuevo objetivo dentro de la política exterior^{20/}. Estos cambios, surgidos en un momento crítico para el modelo económico y político interno, aparecen directamente vinculados con la necesidad de buscar nuevos mercados para las exportaciones mexicanas y, en general coinciden en apoyar algunas reivindicaciones planteadas por el "mundo en desarrollo", mismas que,

^{19/} Toda la argumentación a este respecto puede encontrarse en el artículo de Mario Ojeda "El perfil internacional de México en 1980" en EL PERFIL DE MEXICO. 291-324 pp.

^{20/} En el Informe Presidencial del 1° de Septiembre de 1961, López Mateos señala como objetivos de la política exterior: "Mantener intactas la soberanía e independencia del país. -Buscar la cooperación entre nuestras amistades internacionales para acelerar el progreso económico. -Contribuir a la paz y seguridad internacionales".

de llevarse a cabo facilitarían el cumplimiento de los objetivos internos de crecimiento económico.

En cuanto a los vínculos a nivel bilateral podrían señalarse los viajes de López Mateos a Sudamérica en 1960, sus giras hacia varios países de Europa y Africa en 1962, así como el envío de "misiones de buena voluntad" a algunos países de Asia y Africa ^{21/}.

Pero el caso que destaca a este nivel es el relativo a las relaciones con Cuba que trataremos a continuación, dada su contribución a mejorar la legitimidad del régimen político -especialmente en relación a sectores de "izquierda"-, puesta en tela de juicio a raíz de los mencionados acontecimientos internos de fines de los años cincuenta ^{22/}.

Así tenemos que después de la derrota del gobierno de Batista existe una corriente de simpatía hacia el proceso revolucionario cubano por parte del gobierno mexicano, aludiendo su semejanza en cuanto a las metas perseguidas, con la Revolución Mexicana de 1910 -inclusive el Presidente Osvaldo Dorticos visitó México en 1960-. Esta posición se modifica a medida que

21/ Vid, Secretaría de la Presidencia, PRESIDENCIA DE MEXICO EN SUDAMERICA.p. 5.

22/ Sobre esta cuestión y en general sobre todo lo referente a las relaciones de México con Cuba en este período, puede consultarse el trabajo de Olga Pellicer, MEXICO Y LA REVOLUCION CUBANA.

aparece como evidente la orientación socialista del nuevo gobierno de la Isla. Se observa un claro enfriamiento en las relaciones después de la declaración explícita de Fidel Castro sobre el carácter marxista-leninista de la Revolución, durante 1961. Pareciera que ante esta situación, el apoyo al régimen de Castro hubiera sido particularmente peligroso, ya que podría haber generado mayor desconfianza tanto al interior de círculos empresariales, como a nivel del propio gobierno norteamericano.

En cambio en la actitud mexicana se hace patente durante la VIII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA celebrada en enero de 1962 en Punta del Este (Uruguay), en donde el Secretario de Relaciones Exteriores de México manifiesta abiertamente su condena al régimen cubano por su carácter marxista-leninista y su consecuente "incompatibilidad con el resto de los regímenes del Continente ^{23/}

23/El 20 de enero de 1962 en la primera sesión plenaria de la VIII Reunión, Manuel Tello señaló en su discurso: "...Parece pues, indudable que existe una incompatibilidad radical entre la permanencia a la OEA y una profesión política marxista-leninista; como lo sería también con una profesión monárquica absoluta. Con la misma energía con que defendemos el derecho de autodeterminación de los pueblos, en este caso del pueblo cubano, sostenemos que es inconciliable la calidad del miembro de nuestra organización con la adopción de un régimen de gobierno cuyas características no son las de las democracias representativas" Vid. Secretaría de Relaciones Exteriores. DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SR. MANUEL TELLO EN LA PRIMERA SESION PLENARIA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LAS REPUBLICAS AMERICANAS. p. 14.

Para julio de 1961 se celebra -con la oposición inicial de la delegación mexicana- la IX Reunión de Consulta convocada por Venezuela con el argumento de que el régimen cubano impulsaba "la subversión en el continente" y que, concretamente, enviaba armas a la guerrilla venezolana (Fuerzas Armadas de Liberación Nacional). En esta Reunión se aprueba una Resolución que apoya la expulsión de Cuba de la OEA con el voto aprobatorio de todos los miembros de la OEA a excepción de México. El argumento de nuestro país para justificar su voto fue que en el caso que presentaba Venezuela no se hacía evidente ningún menoscabo a su integridad territorial o a su independencia política, por lo que se abrigan ciertas dudas "respecto a la procedencia de enjuiciar a la luz de aquel tratado (TIAR) los hechos denunciados.

En suma, México se convierte en el único país del Continente que mantiene relaciones con Cuba a partir de 1964, aunque, en momentos, en términos prácticamente formales ^{24/}. Así puede ser explicable que Estados Unidos no ejerciera mayor presión sobre México para que rompiera relaciones con el gobierno de Castro. Además que a este nivel conviene recordar el

24/ Para esto puede consultarse el último Informe Presidencial de Adolfo López Mateos de 1964.

señalamiento de Mario Ojeda -que no parece exclusivo de la coyuntura señalada- en el sentido de que el gobierno norteamericano parece reconocer y aceptar la necesidad de que nuestro país disienta en aquellos asuntos que para el "no sean importantes ni fundamentales".^{25/}

La apertura hacia foros multilaterales puede ejemplificarse primeramente con la participación mexicana dentro de la naciente ALALC. La posibilidad de existencia de un proyecto de integración dentro del área latinoamericana se venía vislumbrando desde los inicios del período de posguerra a nivel de estudios como los patrocinados por la CAPAL, o como el llamado documento México en los que se señalan las bases de creación de un mercado común partiendo de la creación de una zona libre de comercio^{26/}.

25/ El siguiente cuadro podría aportar algunos elementos en relación a la disminución de relaciones de México con Cuba en el aspecto comercial. En él se señala el porcentaje de artículos cubanos que nuestro país exporta e importa en relación al total, tomando como ejemplo un intervalo de siete años.

	<u>Exportaciones</u>	<u>Importaciones</u>
1958 -	0.5% del total	- 0.5% del total
1965 -	0.17% del total	- 0.0007% del total

Vid, Astiz, Carlos. LATIN AMERICA... p. 284.

26/ Para mayor información sobre la elaboración del Documento México véase, Wolfgang König. MEXICO Y LA INTEGRACION ECONOMICA DE AMERICA LATINA.P. 78

En septiembre de 1959 se reúnen siete países de América del Sur en Montevideo con el fin de adoptar un proyecto definitivo para la creación de una zona de libre comercio; en esta reunión México sólo participa como observador. Con el viaje de López Mateos a Sudamérica en 1960, se presenta para México la alternativa de participar o no en la suscripción del Tratado de Montevideo que daría origen a la ALALC, en calidad de miembro fundador. En este sentido, se opta por lo primero estimándose que la participación dentro del proceso de integración significaría un incremento en las exportaciones y por tanto un notable impulso en la recuperación del ritmo de crecimiento económico.

27/ "Se esperaba de la ALALC un impulso para la continuación de la industrialización, que a fines del decenio de 1950 parecía entrar en un estado de relativo estancamiento... se encontraron sin duda las relaciones con ventajas que el país parecía tener frente a los otros participantes, en términos de grado relativo de desarrollo; su capacidad de producción; su estabilidad monetaria y política; la inexistencia de controles cambiarios sobre las remesas de utilidades al exterior y otros atractivos para el inversionista privado extranjero, su ubicación geográfica en términos de ciclos agrícolas complementarios a los del hemisferio sur, y el desarrollo de infraestructura de transportes con comunicaciones ferrocarrileras interoceánicas en plena operación".

ibid, 82-83 pp.

Si bien la ALALC representaba en un primera instancia una nueva alternativa para la diversificación del comercio, que para 1960 estaba concentrado en un 71% en el mercado norteamericano, en el transcurso de los siguientes años se demostró que este objetivo era más difícil de llevar a cabo de lo que en un primer momento se pensaba. Así, por ejemplo las exportaciones hacia la ALALC pasaron del un 0.8% en 1960 a un 4.1% del total diez años después; en tanto las importaciones, dentro del mismo período, se incrementaron de un 0.4% a un 3.3% del total, cifras se encontraban aún muy distantes de cumplir por sí solas el objetivo de la diversificación que se planteaba en ese momento ^{28/}.

Otros foros en los que México participa y que son particularmente importantes para este trabajo son la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados. En la UNCTAD, nuestro país se encuentra vinculado desde la preparación de los trabajos para la misma. Se envían representantes a la Conferencia sobre Problemas del Desarrollo

28/ En relación a la participación mexicana en ALALC, puede consultarse el trabajo de Wolfrang Koenig, MEXICO Y LA INTEGRACION ECONOMICA DE AMERICA LATINA.

celebrada en el Cairo en 1962 en donde se discute la agenda; además se firma la Carta de Altagracia, documento redactado por países latinoamericanos que contenía la posición que mantendría el subcontinente dentro de la primera Conferencia celebrada en 1964 en Ginebra. Un ejemplo del interés por participar en este foro sería el envío de una delegación de más de cincuenta personas entre funcionarios públicos y empresarios, encabezada por el entonces Secretario de Industria y Comercio Raúl Salinas Lozano ^{29/}. La posición mexicana señalada por el jefe de la delegación revela una primera identidad con las adoptadas por países "tercermundistas". Se señala como un avance que éste conjunto de países reconozca y plantee sus problemas comunes. También, se manifiesta acuerdo con las tesis de este foro en cuanto a que el comercio es un problema clave para las economías de los países periféricos; y se le presenta como un "obstáculo" que retarda el desarrollo económico de los países ^{30/}. En todo caso, la participación mexicana en

^{29/} Vid. Arteaga, René. MEXICO Y LA UNCTAD 103-105 pp.

^{30/} En el discurso del Jefe de la delegación mexicana en la UNCTAD I, Raúl Salinas Lozano, se señala que "México está convencido de que el comercio internacional debe ser el instrumento fundamental para eliminar las diferencias entre los países y no debe convertirse en obstáculo que impida una corriente constante y adecuada de fondos externos para sus necesidades de desarrollo".

UNCTAD representa la posibilidad de negociar un conjunto de reivindicaciones que de llegar a incidir en la modificación de las relaciones económicas internacionales, favorecerían de manera importante a los objetivos de crecimiento económico interno.

En relación a la Conferencia de Países No Alineados, nos encontramos que para octubre de 1964 se celebra en El Cairo su segunda reunión -en la primera celebrada en Belgrado en 1961, México no se encuentra presente- a la que se envía a una delegación mexicana con carácter de observadora ^{31/}. Para entender este hecho se tendría que considerar que no obstante que en este foro se expresan planteamientos económicos de alguna manera asimilables a los de UNCTAD -mismos que México había suscrito meses antes- y que se consideran temas relativos al desarme al colonialismo sobre los que la política exterior mexicana se ha pronunciado en algún momento; se manifiestan también, dentro de esta Conferencia, condenas a los bloques o alianzas militares surgidos en el contexto de la Guerra Fría, en un momento en que los planteamientos de la política exterior mexicana evitan cuidadosamente pronunciarse por este tipo de

31/ Vid, Suárez, Luis. LOS PAISES NO ALINEADOS. p. 42.

cuestiones 32/ .

La participación tanto en la primera reunión de la UNCTAD celebrada en Ginebra como en la Conferencia de Países No Alineados de El Cairo no presenta una línea continuada en relación a las reuniones efectuadas en los años siguientes. Así tenemos que considerar la ausencia de interés por participar en la UNCTAD II celebrada en Nueva Delhi en 1968 33/ y la negativa de enviar una representación a la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados llevada a cabo en Lusaka en 1970, como ejemplos de esta situación.

Entonces, la política exterior mexicana de fines de los sesenta, se desenvuelve a nivel bilatera, con el predominio de las relaciones con Estados Unidos y sólo aparece como elemento nuevo, el incremento de relaciones, fundamentalmente económicas, con varios países de Centroamérica. En tanto en el campo de las acciones multilaterales, algunos temas de la política ex

32/ En todo caso, lo más que había llegado a señalarse, se ejemplifica en la afirmación hecha por López Mateos en su Tercer Informe Presidencial de 1961, en el sentido de que "México no pertenece a ningún bloque organizado de la Guerra Fría".

33/ Comparándola con la delegación Mexicana que asistió a la UNCTAD I, la que concurre a la segunda resulta extremadamente pequeña y se encuentra presidida a nivel de Subsecretario y no de Secretario de Estado como en la anterior. Vid, Arteaga, René. Op. cit. p. 106.

terior "tradicional" se manifiestan como los más importantes. Un ejemplo es la importancia que se otorga a la participación mexicana dentro del Comité de Desarme, cuyos esfuerzos culminan con el proyecto final de creación de una zona desnuclearizada en América Latina, regulada por el Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares^{34/}. Teniendo en cuenta estas consideraciones cerraremos la panorámica general de los acontecimientos de la política exterior mexicana de la posguerra.

2.2.- La "nueva política exterior".

La política exterior de los primeros años de la década de los setentas presentará algunas características diferentes en relación a la que se había llevado a cabo en el período 1945-1970, razón por la cual se le ha calificado como "nueva". Los elementos que inciden para que este cambio se lleve a cabo, se encuentran no sólo en relación con los acontecimientos de política exterior, sino también en estrecha vinculación con otros situados tanto a nivel de la política económica y de la política doméstica como de la esfera internacional. En este sentido, en la primera parte de este trabajo nos referimos tanto a las crisis del modelo de crecimiento

^{34/} Vid, Marín Bosch, Miguel. "México y el Desarme" en FORO INTERNACIONAL, p. 150 y s.s.

económico y de legitimidad del sistema político, como a la existente dentro del conjunto del sistema capitalista; y, en un nivel de mayor concreción, llamaremos la atención sobre medidas especiales tomadas respecto a la misma, dada la importancia que tuvieron para nuestro país la sobretasa del 10% im- puesta a las importaciones de Estados Unidos.

La configuración de cada uno de los elementos "nuevos" de la política exterior: promoción de exportaciones el primero de ellos, y después "tercermundismo" y pluralismo ideológico ^{35/} presenta una trayectoria especial. En este sentido, para fines de este estudio, nos centraremos exclusivamente en lo que se refiere a los lineamientos "tercermundistas", y dentro del presente apartado, haremos al cierre del mismo, algunas consideraciones sobre sus orígenes.

35/ La discusión acerca del carácter nuevo de la política exterior del sexenio de Echeverría contiene diversos elementos, en este trabajo existe la presentación de algunos, por lo que nos remitiremos a las conclusiones finales, para hacer consideraciones al respecto.

Para la ubicación en el tiempo de los principios de la "nueva" política exterior puede consultarse: Secretaría de la Presidencia, "Luis Echeverría. Documento I (y) Documento II en SEIS INFORMES DE GOBIERNO.

2.2.1.- Los condicionantes internos e internacionales.

Para entender las implicaciones tanto de la crisis de legitimidad como de la crisis del modelo de crecimiento económico -que se han venido mencionando- se ha creído necesario realizar algunas consideraciones tanto en relación a las características del sistema político mexicano como a los elementos más importantes de los modelos de crecimiento económico que han sido llevados a cabo, tomándose en ambos casos como punto de referencia más lejano, el cierre de la década de los veinte, continuando con la coyuntura de la Segunda Guerra Mundial, y dentro del período 1945-1970 subrayando las características de las dos etapas cubiertas por los modelos de "desarrollo inflacionario" y "desarrollo estabilizador".

En el caso del sistema político -posrevolucionario-, el punto de inicio de su consolidación y futura estabilidad parece encontrarse sin duda en 1929, fecha en que se crea el Partido Nacional Revolucionario (PNR), dentro del cual se aglutinan y dirimen sus controversias distintas fuerzas políticas que

participaron en la Revolución de 1910^{36/}.

En los años siguientes, a través de la incorporación al partido de organizaciones de masas creadas con el propio apoyo gubernamental^{37/}, éste evoluciona hacia su conversión en una situación corporativizada que reuniría -entre otras cosas- a las grandes centrales de obreros y campesinos: CTM y CNC, que

36/ Respecto a la composición de fuerzas al interior del PNR, Arnaldo Córdova establece que "Se trataba de reunir un solo bloque fuerzas dispersas, la mayoría de carácter local y dependientes bien de caudillos militares o bien de caciques.... El PNR comenzó siendo una verdadera coalición de fuerzas bajo el mando de un Comité Ejecutivo Nacional a través del cual se imponía la autoridad de Calles. Las fuerzas políticas, partidos y organismos populares que no formaron parte del partido oficial comenzaron a ser combatidos por la nueva organización y por el mismo gobierno!" Vid, Córdova, Arnaldo. LA FORMACION DEL PODER POLITICO EN MEXICO. p. 38.

En tanto Lorenzo Myere señala que "El PNR fue concebido como un partido de cuadros y no de masas; la incorporación de obreros y campesinos organizados al partido tuvo entonces una prioridad muy secundaria" Vid, Meyer, Lorenzo. El Estado Mexicano" en LECTURAS DE POLITICA MEXICANA p. 18.

37/ Arnaldo Córdova realiza un estudio profundo respecto a la forma en que se crearon y posteriormente se incorporan al partido de las organizaciones obreras y campesinas. Esto es, respecto a lo que el nombra la "política de masas" llevada a cabo en el Sexenio de Cárdenas.

Vid, Córdova, LA POLITICA DE MASAS DEL CARDENISMO;

dada su importancia serían la base de consolidación del Estado y lo prooverían de la legitimidad necesaria para presentarse como representante de toda la sociedad^{38/}.

A través de la utilización de una retórica nacionalista con tintes socialistas, el PRM - el PNR cambia de nombre en 1935 para llamarse Partido de la Revolución Mexicana (PRM)-, apoya a una serie de reivindicaciones obreras y campesinas; actitud que se consideraba como necesaria para el logro de su propia consolidación y, a la vez, probaba la eficacia de los mecanismos de meditación empleados para resolver dichas demandas. En todo caso se trataba siempre de apoyar una "revolución desde arriba" con el objeto de asegurar al Estado el

38/ "Cárdenas no sólo no veía ningún peligro en el hecho de que los trabajadores entratán en el poder, sino que había llegado al convencimiento de que el poder revolucionario no podría sostenerse mucho tiempo si no se asociaba a los trabajadores al Estado, sino se les convertía en una fuerza gobernante también a ellos, junto con otros que por igualdad debían estar asociados en la tarea de ejercer el poder. Era la forma novísima que revestía una consciencia clara del papel que desempeñaba en México el concepto de la conciliación de clases; la desempeñaba en México el concepto de la conciliación de clases; la demostración más evidente de que la revolución entraba en su mayoría de edad".

ibid, p. 62.

control de los principales movimientos de masas ^{39/}. Por lo demás, con esta acción parece cerrarse la posibilidad de fortalecimiento de las organizaciones obreras y campesinas independientes del partido.

En este inicio de la consolidación del sistema político, se realiza a la par que el Estado, empieza a jugar un papel importante en el proceso económico. En momentos -principios de la década de los treinta- en que la situación de la economía mexicana en bastante crítica como resultado de la crisis económica de 1929 que afectó a todo el sistema capitalista. En concreto, la disminución en la producción industrial mundial ocasionó que las exportaciones mexicanas constituídas por minerales y productos agrícolas disminuyeran en un 40.8% entre 1929 y 1933, mientras que las importaciones descendieran en ese mis

39/ Este señalamiento es sostenido por Lorenzo Meyer, quien señala que "los programas reformistas de Cárdenas no surgieron enteramente como una demanda genuina de los sectores populares a quienes se proponía favorecer. El tono socialista sui generis, tan característico del Cardenismo, y en general todos los aspectos radicales de su política tenían la base precaria propia de toda "revolución desde arriba". Y de esto tenían consciencia los sectores más conservadores dentro y fuera del partido. La facilidad con que se desecharon los rasgos anticapitalistas y socialistas después de 1940 se debió a esta situación; ni el movimiento obrero ni los campesinos organizados habían desarrollado para 1938 (o después) una consciencia de sus intereses y objetivos independiente de las directivas oficiales".
Vld, Meyer, Lorenzo. "Los límites de la política Cardenista: la presión externa". p. 3.

mo período hasta un 52% ^{40/}.

La crisis del sector agrícola y la incapacidad de la industria nacional de suplir en ese momento los bienes de consumo que anteriormente se importaban del exterior -y, que para entonces eran difíciles de obtener por la crítica situación de las economías que los producían, motivó que el Estado intervenga de manera importante para favorecer la creación de sectores agrícolas modernos, y de la infraestructura necesaria para hacer realmente viable la creación de industrias nuevas que fueran capaces de sustituir importaciones ^{41/}.

De manera especial, el apoyo del Estado se concretizó a través de instituciones financieras como el Banco de México (establecido desde 1925), NAFINSA (creada en 1934), el Banco Nacional de Crédito Agrícola y el Banco Nacional de Crédito Ejidal (existentes como tales desde 1935). También, por medio de la creación de organismos orientados a proporcionar infraestructura como la Comisión Federal de Electricidad, Ferrocarriles Nacionales de México (creados en 1937 y PEMEX (es-

40/ Vid, Córdova, Arnaldo. La política..... p. 17.

41/ Vid, Villarreal, René "La experiencia mexicana 1935-1939" en PLURAL. p. 36.

tablecida en 1938) ^{42/}.

Todas las medidas marcarían la ruptura del modelo de enclave, a través del cual, la economía mexicana había estado incorporada al mercado mundial desde la Colonia y sentaría las bases para la realización de una etapa de industrialización por sustitución de importaciones, en la que esta incorporación al mercado mundial se marcaría con características diferentes ^{43/}.

El período de la Segunda Guerra Mundial se presenta como una coyuntura favorable para la realización de este proceso de

42/ Resulta interesante que durante casi toda la década de los treinta la inversión pública federal se destina en su mayor parte a obras de infraestructura y a desarrollo agrícola, mientras que la inversión netamente industrial se inicia hasta 1938.

Vid, Durand Ponte, Víctor, "México dependencia o independencia en 1980" en EL PERFIL DE MEXICO EN 1980. 224-225 pp.

43/ Villareal señala con relación a la época de Cárdenas, pero que es ilustrativo de los años treinta que "el Proyecto Nacionalista de Cárdenas significó la ruptura del modelo de enclave más que el surgimiento de un modelo de industrialización por sustitución de importaciones. La política económica se dirigió hacia la eliminación del control extranjero y el mejoramiento del desarrollo agrícola. Por consiguiente el efecto producido fue la consolidación del Nuevo Estado como entidad política y como agente económico. Esas fueron condiciones necesarias, sino suficientes para acelerar el proceso de industrialización y crecimiento en las siguientes tres décadas.

Vid, Villareal, René. THE POLICY OF IMPORT SUBSTITUTING INDUSTRIALIZATION 1929-1975. p. 70.

Industrialización con cierta participación de capital local ^{44/} .
Por una parte existían amplias posibilidades de exportación hacia Estados Unidos, dado que su economía estaba orientada a la industria de la guerra y necesitaba importar una serie de bienes de consumo que en ese momento no era capaz de producir; mientras que, por la otra, al interior del país existía ya la infraestructura suficiente para facilitar la inversión de capital privado. En esta situación se inicia un proceso de crecimiento económico de 6.5% anual en promedio, que se mantendría durante los treinta años siguientes ^{45/} .

En esta etapa, México se convierte en importante proveedor de materias primas, de algunos bienes de consumo y de mano de obra

44/ A este respecto, Meyer señala que "entre 1940 y 1950 el monto de la inversión extranjera directa total aumentó en proporción modesta en relación al ritmo de la economía mexicana en general, pasando de 449 a 556 millones de dólares. La producción para el mercado interno se originó principalmente con base en capital e iniciativas locales (subrayando nuestro). Vid, Meyer, Lorenzo. "Cambio político y dependencia" en POLITICA EXTERIOR MEXICANA: REALIDAD Y PERSPECTIVAS". p. 30.

45/ Durante el período de 1940 a 1970 la economía mexicana crece a una tasa sostenida del 6.5% de promedio anual en términos de PNB, y del 3% atendiendo al producto nacional bruto per cápita. La producción manufacturera crece al 8% anual, mientras que la producción agrícola crece a una tasa similar en los años cuarenta y disminuye al 4.1% en las últimas de décadas. (1950-1970).

Vid, Villareal, René. "LAS EXPORTACIONES MEXICANAS". p. 36.

para la economía norteamericana ^{46/}. Con el fin de asegurar el abastecimiento de los dos primeros, se firma con Estados Unidos un convenio comercial en 1941, por el que se fija el tipo de cambio a 4.85 pesos por dólar -anteriormente estaba fluctuando- y, se cierra la posibilidad de aumentar los precios durante el período bélico ^{47/}. El aumento de las exportaciones mexicanas tuvo como consecuencia que, por algunos años existiera un superávit en la balanza comercial ^{48/}.

46/ Para apreciar el alcance de este convenio tenemos que señalar que durante los años de la Segunda Guerra Mundial, las exportaciones hacia Estados Unidos llegaron a significar entre 1941 y 1942 más del 91% y promediaron el 87.8% durante el período 1941-1945. Las importaciones significaron en ese mismo período el 86.4% del total. Así el comercio con este país, alcanzó el mayor grado de concentración en toda su historia.
Vid, Ojeda, Mario. ALCANCES Y LIMITES DE LA NUEVA POLITICA EXTERIOR. Apud, en Anuario Estadístico de Comercio Exterior p. 26.

En cuanto a las exportaciones de productos manufacturados, ésta se incrementó a un ritmo anual del 50% entre 1939 y 1945. Vid, Solís Leopoldo. PLANES DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EN MEXICO.

47/ Vid, Schmitt, Karl. op. cit. p. 203.

48/ La balanza comercial registró superávits en los años 1940 1942 y 1943.

Vid, Cedeña, José Luis, MEXICO EN LA ORBITA IMPERIAL. p. 105.

Por otro lado, se firma un segundo acuerdo en 1942, por medio del cual se permitiría a 200 000 mexicanos contratarse como braceros en Estados Unidos; no obstante que el número de trabajadores que acudió fue menor -75 000-, la cifra nos permite tener una idea del gran interés norteamericano por asegurarse el abastecimiento de mano de obra ^{49/}

Al término de la Segunda Guerra Mundial -1946- nos encontramos con que el partido en el poder PRM se transforma en el Partido Revolucionario Institucional (PRI), constituido por tres organizaciones representantes de los sectores obrero (CTM), campesino (CNC) y popular (CNOP). Para este momento se puede apreciar ya con claridad un cambio en la retórica nacionalista de la década anterior. Esto podría plantearse como consecuencia de que, para entonces, el Estado mexicano se ubica como pieza clave de un modelo de crecimiento: "desarrollo inflacionario", que empieza a delinarse y cuyo funcionamiento necesita de un clima de estabilidad política al que se envuelve en un marco ideológico nuevo: la "unidad nacional".

La posibilidad de que el "desarrollo inflacionario" fuera patrocinado por sectores de la burguesía nacional, nunca llega

49/ Vic, Schimitt, op. cit. p. 168.

a presentarse como una realidad. Más bien, se observa que como resultado de la recuperación de las industrias norteamericanas no bélicas y de su expansión a través de empresas transnacionales, el futuro crecimiento de la economía estará signado por la asociación con el capital extranjero ^{50/}. Así, en la posguerra, estas subsidiarias de compañías extranjeras empiezan a proliferar especialmente en el área de las manufacturas ^{51/}

No obstante, la participación del Estado, como impulsador del proyecto de industrialización -del que formaba parte este modelo- resulta una pieza básica en la implementación del mismo. Así, para apoyarlo, recurre al financiamiento inflacionao

50/ A este respecto, Ricardo Cínta señala que "el patrón de desarrollo asociado con el capital extranjero a partir de la posguerra, representó la opción por la que finalmente se decidieron la burguesía y el Estado Mexicano para hacer frente a los sectores de bienes intermedios y de capital". Vid, Cínta, Ricardo. "Burguesía Nacional y Desarrollo" en EL PERFIL DE MEXICO EN 1980. p. 176.

51/ En relación a este punto tenemos el señalamiento de Olga Pellicer en el sentido de que "entre 1950 y 1960 la inversión extranjera casi se duplicó, pasando de 556 a 1 081 millones de dólares.... Mientras esto sucedía, el predominio del capital norteamericano se iba acentuando: en 1940, este representaba el 61% del total de la inversión extranjera en México y para 1950 el 68%". Vid, Pellicer, Olga "El llamado a las inversiones extranjeras 1953-1958 en EMPRESAS TRANSNACIONALES EN MEXICO p. 30.

rio del gasto público ^{52/} y a estímulos a la inversión privada, especialmente a través del mantenimiento de impuestos bajos, de restricciones arancelarias y no arancelarias para las importaciones y del mantenimiento de una tasa de cambio estable y de la libre convertibilidad de la moneda ^{53/}. En este marco, también podría incluirse la devaluación de 1948- como más tarde la de 1954- por sus consecuencias proteccionistas, ya que abrían la posibilidad de que los productos mexicanos de exportación tuvieran una mayor competitividad en los mercados internacionales ^{54/}.

52/ El financiamiento inflacionario significa el recurrir a circulante que no cuenta con el respaldo necesario dentro de las reservas del Banco de México como vía fundamental para cubrir el monto del gasto público. Evidentemente, otra alternativa de financiamiento podía haber sido la de una reforma fiscal, pero se daba como argumento para destacarla que con la realización de un aumento impositivo se desalentaría a la inversión privada, punto central sobre el cual giraban todas las medidas de apoyo a la industrialización.

53/ Para mayor información acerca de las características del "desarrollo inflacionario", puede consultarse el libro de Roger Hansen LA POLÍTICA DEL DESARROLLO MEXICANO. 67-69 pp.

54/ Sin llegar a afirmar que esta fuera la única causa de las devaluaciones, varios autores, entre ellos Roger Hansen y Leopoldo Solís consideran la importancia de su efecto proteccionista, resaltando que en ambos casos el peso fue subvaluado. En sus trabajos ya citados.

Las contradicciones generadas por este modelo económico, manifiestan claramente la inviabilidad de su continuación hacia 1954. La disminución de las reservas del Banco de México ^{55/}, combinado con un empeoramiento de la tasa de inflación ^{56/}; y del desequilibrio de la balanza comercial -ocasionado por la existencia de problemas como la caída de los precios de los precios de los productos de exportación que se inicia desde el término de la Guerra de Corea- ^{57/} son elementos fundamenta-

55/ A partir de 1953, el exceso de crédito generado por el sistema bancario, principalmente por el banco central a través de financiamiento al sector público, empezó a minar la reserva del Banco de México; esta vez, al parecer, no se podía impedir ni financiar el déficit presupuestal ya previsto sin nueva expansión del circulante;... ante este conjunto de circunstancias hubo de tomarse la enérgica medida de devaluar nuevamente el peso antes de que, como en 1948, se agotara la reserva monetaria y antes de tener que enduearnos una vez más con el F.M.I. o con la Tesorería Norteamericana. En 1954 se deseó conservar por una parte la reserva propia y, por la otra, las reservas secundarias en el exterior, listas para hacer frente a cualquier demanda extraordinaria que se provocara por la nueva devaluación"

Vid, Gómez, Rodrigo, op. cit. p. 780.

56/ Los precios se elevaron en un 30% en los veinte meses anteriores a la devaluación.

Vid, Hansen, op. cit. p. 70 y Navarrete, Jorge Eduardo. "De equilibrio y dependencia: Las relaciones internacionales de México en los años sesenta" en LA SOCIEDAD MEXICANA: PRESENTE Y FUTURO. p. 112.

57/ Olga Pellicer señala que como resultado de la caída de los precios de los productos agrícolas de exportación se registra un deterioro de 18% en los términos de intercambio como promedio. Así alcanza un 22% en el plomo, un 14% en el petróleo, un 22.4% en el henequén, un 7.8% en el algodón y un 2% en el cobre.

Vid, Pellicer, Olga. "El llamado a las Inversiones..... en EMPRESAS TRANSNACIONALES. p. 84.

les para explicar la situación. Esta crisis tiene como corollario una devaluación en la que la paridad cambió de 8.65 a 12.50 pesos por dólar.

Esta situación culmina por generar una "crisis de confianza" entre los distintos sectores sociales que, para el caso de los empresarios, se expresa concretamente a través del retiro de sus capitales para las Inversiones ^{58/}.

En otro nivel, encontramos que el PRI que se presentara desde su fundación como un instrumento eficaz tanto para aglutinar a distintos grupos políticos y evitar fricciones que degenerarían en una gran inestabilidad para el sistema político, como para controlar las demandas de los distintos sectores sociales sin tener necesidad de recurrir a la represión de dis

58/ La desconfianza empresarial se expresa en términos tan concretos como es la disminución de las inversiones, las cuales tuvieron un incremento anual del 40.8% en 1955 que se redujo a un 1.6% en 1959, iniciando apenas una recuperación en 1960 en base a un 13.6%

dencias en forma amplia y frecuente ^{59/}, enfrentada también hacia finales de los cincuenta ciertos problemas en cuanto al resquebrajamiento del control político en algunos sindicatos:

59/ Entre las disidencias políticas que se han presentado podría destacarse la del grupo de Ezequiel Padilla en 1946 y la del de Miguel Henríquez Guzmán en 1951; Pero que sin que ninguna de ellas representara una amenaza real al poder del PRI, por otra parte el control político sobre los sindicatos enfrentó un primer problema en 1948 con relación al sindicato petrolero.

Vid, Meyer, Lorenzo. "Cambio político y Dependencia" en LA POLITICA EXTERIOR MEXICANA: REALIDAD Y PERSPECTIVAS; p: 28;

En torno a la legitimidad lograda por el sistema político mexicano en los años de la posguerra, Julio Labastida apunta que "El grupo gobernante surgido del movimiento revolucionario de 1910 ha tenido la cohesión interna, la fuerza y la flexibilidad suficientes para ser el depositario de la legitimidad del sistema de dominación, cumplir la función de árbitro en los conflictos entre las distintas clases y grupos sociales y traducir en políticas concretas los intereses y proyectos de los grupos que tienen mayor peso en la estructura social".

Vid, Labastida, Julio. "Los grupos dominantes frente a las alternativas de cambio" en EL PERFIL DE MEXICO EN 1980; p. 103;

Respecto al mismo tema, Raymon Vernon reconoce la existencia de un alto grado de legitimidad de los gobiernos mexicanos de los cincuentas aunque critica la búsqueda de esta meta como "una camisa de fuerza política;. Así, señala que "Mientras que los caudillos de muchas otras naciones podrían sentirse tranquilos aunque una cuarta parte del sector representativo estuviera disconforme con sus políticas y hubiera roto la comunicación con el gobierno, el presidente de México se sentiría muy incómodo en una situación análoga; Vid, Vernon, Ramymond. "El dilema de México en LA ECONOMIA MEXICANA II: POLITICA Y DESARROLLO ; P.585

ferrocarrileros, telegrafistas ^{60/}, que sumado a la mencionada "crisis de confianza" de varios sectores empresariales motiva algunos cuestionamientos acerca de la eficiencia de los modelos económicos de crecimiento de la eficacia del régimen político existente.

La pérdida de legitimidad a nivel del sistema político, intenta recuperarse -con bastante éxito- a nivel de medidas como la creación de una nueva central obrera que aglutinara a sindicatos "disidentes": La Central Nacional de Trabajadores, la

60/ Entre 1959 y 1960 tuvieron lugar al margen de la CTM diversas manifestaciones de descontento por parte de trabajadores ferrocarrileros, maestros y telegrafistas; sus demandas giraban en torno a reivindicaciones salariales y al rechazo a la imposición de líderes por parte de dicha central obrera. En esta situación el gobierno responde con la represión directa, a toda manifestación de esos sindicatos y con el arresto de los líderes disidentes de los mismos. Además con motivo del apoyo a la Revolución cubana se organizan movimientos como el llamado de Liberación Nacional que, aunque no representaba un proyecto político alternativo, tuvieron alguna fuerza política a nivel coyuntural. Por otra parte la ubicación política de López Mateos situada a la izquierda del aparato gubernamental contribuye a la denominada "crisis de confianza" dentro de los sectores empresariales; su famosa declaración en Guaymas en Julio de 1960, donde calificaba a su gobierno como de "extrema izquierda dentro de la Constitución", causó verdadera conmoción en dichos círculos.

Vld. Pellicer, Olga. MEXICO Y LA REVOLUCION CUBANA:
p: 61.

legislación sobre reparto de utilidades -que de alguna forma aliviaría la situación económica de grupos obreros- y el apoyo -no obstante otorgado en términos juricistas- a la Revolución Cubana ^{61/} 2.

La recuperación en el campo económico, resulta ser hasta los primeros años de los sesentas, cuando se logran conjuntar una serie de características que constituirán el nuevo modelo llamado desarrollo estabilizador, cuya meta será el mantenimiento del mismo ritmo de crecimiento de la economía que se lograra desde los inicios de la década de los cuarenta ^{62/} 3.

A semejanza del anterior, este nuevo modelo se caracteriza por el continuo incremento en la inversión pública ^{62/} y por el man-

61/ En este sentido pueden consultarse los siguientes textos: Reyna, José Luis ET AL TRES ESTUDIOS SOBRE MOVIMIENTOS OBRERO EN MEXICO; p. 71 s.s. Purcell Susan; THE MEXICAN PROFIT SHARING DECISION; Pellicer, Olga. MEXICO Y LA REVOLUCION;....

62/ Los objetivos principales de este modelo de crecimiento serían el mantenimiento de la tasa de crecimiento del PNB entre un 6 y un 7% anual; el incremento de los precios hasta un 4 ó 5% como máximo; el tipo de cambio fijo en 12,50 pesos por dólar; y, la libre convertibilidad. Al respecto, pueden consultarse autores como Roger Hansen en LA POLITICA DEL DESARROLLO MEXICANO. p. 70 o Ifigenia Martínez en LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO ECONOMICO. Avances y limitaciones" en REVISTA MEXICANA DE CIENCIA POLITICA. P. 5

63/ Así tenemos, que entre 1940 y 1970, la inversión pública pasó de 290 a 30 250 millones de pesos.
Vid, Durand Ponte, Víctor. op. cit. 224-225 pp.

tenimiento de la libre convetivilidad. Sólo que ahora, para evitar las presiones inflacionarias que deterioraron al modelo anterior se empezó a recurrir en mayor medida al financiamiento externo ^{64/}, y a la inversión extranjera directa misma que incrementa constantemente dirigiéndose principalmente hacia el sector de las manufacturas ^{65/}.

En sus primeros años el "desarrollo estabilizador" se orienta también a apoyar la promoción de exportaciones, con el fin de superar uno de los problemas que -después de la inflación- se presentaba como el más grave dentro del modelo anterior: el desequilibrio en la balanza comercial. De esta manera,

64/ El financiamiento externo del gasto público se incrementa de un 12.5% en 1940 a un 25.3 en 1970.

ibid. 226-227 pp.

65/ Olga Pellicer señala que entre 1960 y 1968 la inversión extranjera directa alcanza los 2 300 millones de dólares con un predominio norteamericano de cerca del 83.

Vid, Pellicer, Olga, La política exterior mexicana

A este respecto también puede consultarse el cuadro II del Apéndice:

se toman medidas tanto para su disminución^{66/}; al tiempo que se trata de versificar los mercados de exportación. El primer objetivo puede ser calificado como exitoso en la medida en que se logran aumentar las exportaciones y mantener el déficit comercial fuera de los límites peligrosos. Pero, en cuanto al segundo, si bien se logra cierta desconcentración en el porcentaje de las exportaciones e importaciones dirigi-

66/ A continuación se señalan algunos datos que componen un panorama general acerca de la situación de las exportaciones en el período 1957-1963. Se podrá observar la disminución de estas hacia fines de los cincuenta y el incremento en su crecimiento hacia 1963 "El período 1957-1960, las exportaciones fueron menores que en 1956 y, solamente, en 1961 el país pudo recuperar los niveles de las ventas en el exterior, que se registraron a mediados de la década pasada. Sin embargo, tras de esta recuperación se produjo en 1962 y 1963 una fuerte expansión de las ventas de los productos mexicanos en el exterior, según lo demuestran los datos que siguen:

VALOR DE LAS EXPORTACIONES

1957-1963^{*}
(millones de dólares)

1957	706.1
1958	709.1
1959	723.0
1960	738.7
1961	803.5
1962	899.5
1963 (estimado)	960.0".

* excluyendo la producción de oro y plata
Vid, Banco del País. "Diversificación de las exportaciones mexicanas" en TEMAS ECONOMICOS. p. 49

das hacia Estados Unidos ^{67/}, puede observarse que hacia la segunda mitad de la década su consecución parece totalmente abandonada ^{68/}.

67/ Así, "en 1966 el 63.8% de las compras y el 62.9% de las ventas mexicanas se hicieron con el mercado estadounidense y, estas proporciones en 1960 fueron de 72.1% en ambos casos". Vid. "Intercambio comercial México-Estados Unidos" en COMERCIO EXTERIOR, p.

Para poder entender el contexto de las cifras citadas anteriormente, resulta útil recordar que dentro del mismo artículo del Banco del País ya citado (p. 17) se señala en relación a la diversificación de mercados para los productos mexicanos que: "En lo referente a los mercados externos, tampoco es fácil defender la tesis de que México agotó ya todas sus posibilidades. El comercio exterior del país sigue concentrado en un sólo mercado: Estados Unidos. Las exportaciones a Europa siguen siendo -en términos relativos- menores que antes de la última guerra, a pesar de la asombrosa expansión de la economía europea en los últimos diez años. Las ventas mexicanas al Mercado Común Europea, incluyendo las exportaciones a través de terceros países llegaron en 1962 apenas a Dls. 140 millones, equivalentes al 0.4% de las importaciones globales de la CEE. Además, las ventas a Europa Occidental se limitan a una docena de productos, destacándose entre ellas los cinco productos de exportación tradicional, de que hablamos al principio de esta nota (algodón, café, cobre, plomo y zinc). En el comercio con la ALALC el exportador mexicano no ha aprovechado todavía ni la mitad de las concesiones arancelarias otorgadas por las repúblicas sudamericanas. Finalmente, en lo que atañe al resto del mundo (Asia, Oceanía y África) México comercia apenas con dos países: Australia y el Japón".

68/ Como ejemplo de esta situación tenemos que en 1966, Díaz Ordaz señala en tono orgulloso en el Congreso de Estados Unidos que para ese momento, México es el primer comprador de las exportaciones norteamericanas en América Latina y el segundo del mundo; mientras que ocupa el tercer lugar como vendedor hacia este país dentro de América Latina y el quinto en relación a los países del mundo; Vid. Secretaría de Relaciones Exteriores MEMORIA: 23 a 27 pp.

Si fuera necesario establecer una fecha en la que el "desarrollo estabilizador" apareciera consolidado, debiera señalarse el año de 1964, momento en el que ya se pueden apreciar el conjunto de políticas que lo componen, las cuales se presentan como el camino más adecuado para la continuación del crecimiento económico ^{69/}.

Los elementos señalados anteriormente, reflejan la existencia de un elevado índice de éxito dentro del sistema político y de la trayectoria económica que el Estado Mexicano contribuye ampliamente a conformar, en este sentido la manifestación explícita de crisis profundas en ambos niveles que coinciden en el tiempo, se presenta como un hecho particularmente grave. A nivel del sistema político, esta situación alcanza su punto más algido en 1968, momento en el cual, la existencia de un movimiento en el que participaban grupos urbanos medios, deja al descubierto el carácter autoritario de sus instituciones y la incapacidad de resolver demandas por la vía de la negociación. La decisión final de acudir a la represión en forma tan

69/ Como indicador de esta situación se puede señalar que para 1964, el PNB crece al 10% anual, tasa que no se lograba desde 1954.
Vid, Pellicer, Olga, MEXICO Y LA REVOLUCION CUBANA, apud, Informe anual del Banco de México . p. 81.

abierto para terminar con el conflicto, deteriorará para el futuro más cercano, la legitimidad no sólo del régimen de Díaz Ordaz sino de los gobiernos "herederos de la Revolución", a los ojos de sectores sociales muy amplios ^{70/}. Esta situación se refleja, entre otras cosas, en el notable incremento en el abstencionismo que tuvo lugar en las elecciones de 1970 ^{71/}. Con el reto político que significaba la necesidad de recomposición de este cuadro, se inicia en diciembre de ese año, el gobierno de Luis Echeverría.

Al tiempo que se manifiesta esta crisis de legitimidad, se hacen también evidentes las contradicciones de la política de industrialización por sustitución de importaciones; concretamente, en relación a cuestiones de implementación del modelo

70/ Existen numerosos trabajos que enfocan al movimiento estudiantil de 1968 desde diferentes puntos de vista. Pero para tener una visión de conjunto sobre diversos factores que intervinieron, puede consultarse el artículo de Roberto Escudero y Salvador della Rocca "México: Generation of 68" en NACLA: REPORT ON THE AMERICAS No. 5, 1978. 9 a 23 pp.

71/ Respecto a la crisis de legitimidad del Estado mexicano a fines de los años sesentas y, concretamente, en relación al problema del abstencionismo, Vid, Treverton, Gregory. "Intereses Económicos y ambición política en las relaciones exteriores de América Latina: Brasil, México y Venezuela" en ESTADOS UNIDOS: PERSPECTIVA LATINOAMERICANA. Cuadernos Semestrales, No. 5, 1978. También Vid, Bazdresh, Carlos "Ojeada a la situación económica de México" en PLURAL. p. 9

económico denominado "desarrollo estabilizador". Así, se pueden ubicar problemas dentro del sector externo. El primer consecuencia del incremento en las importaciones de bienes de capital a un ritmo mayor que el de las exportaciones, se manifiesta en un serio desequilibrio de la balanza comercial ^{72/}. La imposibilidad de aumentar las exportaciones se agudiza por problemas coyunturales como sería el caso del ciclo agrícola poco exitoso de los años 1969 y 1970 y la evolución desfavorable -hacia finales de la década- de los mercados internacionales de productos agrícolas, mismos que para este momento constituyen el 75% de las exportaciones mexicanas totales ^{73/}.

El segundo puede considerarse la cuenta de servicios -tradicionalmente superávitaria y compensadora del déficit comercial- que enfrenta también un déficit ocasionado por el aumento de los gastos de los mexicanos en el exterior y la disminución de las remesas de los braceros como consecuencia de

^{72/} En 1970, el déficit de la balanza comercial es de 1 088 millones de dólares.

Vid, Meyer, Lorenzo. "Cambio político y Dependencia" en

LA POLITICA EXTERIOR MEXICANA: REALIDAD Y PERSPECTIVAS. p. 35.

^{73/} Vid, Navarrete, Jorge "Desequilibrio y Dependencia..." en op. cit. p. 108.

la terminación de los convenios en 1964; con todo ésto, la balanza de cuenta corriente presenta un saldo negativo con cifras muy altas ^{74/}.

El tercer factor que vendría a sumarse a la crítica situación sería el incremento en la deuda pública que alcanza más de 334 millones de dólares hacia 1970 ^{75/}, como resultado inevitable de que se le considerara elemento indispensable para cubrir el gasto público.

Por lo demás, también hacia fines de los sesentas, se aprecia una ruptura del esquema del mundo bipolar de la posguerra y se vislumbra el inicio de una crisis económica dentro del conjunto del sistema capitalista, situaciones que incidirán en la política interna y en la política exterior prevaecientes en nuestro país durante los años siguientes.

74/ En 1970, el déficit de la cuenta corriente alcanza los 472 millones de dólares. Vid, Banco de México, "Informe de la situación económica de México en 1970" en COMERCIO EXTERIOR. p. 192. Para mayor información respecto a los problemas de la balanza de servicios pueden consultarse: Aguilar, Alonso. México: RIQUEZA Y MISERIA. p. 279. Navarrete, Jorge, "Desequilibrio y Dependencia..." en op. cit. p. 99.

Meyer, Lorenzo, "Cambio de Política y Dependencia" en LA POLITICA EXTERIOR MEXICANA; REALIDAD Y PERSPECTIVAS. p. 35.

75/ Vid, Navarrete, Jorge, op. cit. p. 102.

En este sentido, conviene recordar que para el momento que estamos considerando, la época de la llamada Guerra Fría llega a su fin, ya que la política de distensión entre las dos superpotencias se consolida a través del logro de fórmulas de convivencia en distintos campos especialmente en el de la cooperación económica y la limitación de armas estratégicas ^{76/}. Esta situación al coincidir con el desgajamiento de la disciplina existente a nivel de los dos bloques de países encabezados por Estados Unidos y la U.R.S.S., que se fue delineando durante la década anterior ^{77/}, incrementa la posibilidad de que los distintos países "tercermundistas" -entre ellos México- tengan una opción en mayor o menor grado de llevar a cabo contactos tanto con los "nuevos centros de poder económico" del mundo capitalista: la Comunidad Económica Europea y Japón, como con los países socialistas.

76/ Vid. CIDE: ESTADOS UNIDOS PERSPECTIVA LATINOAMERICANA, Vol. 2 No. 8, Vol. 2 No. 9, agosto y septiembre de 1977.

77/ Para ilustrar la existencia de pugnas al interior de cada uno de los bloques, puede mencionarse dentro del capitalista la consolidación de la recuperación económica de los países de Europa occidental y Japón y por tanto la posibilidad de competencia en el campo económico con Estados Unidos.

Vid. Rico, Carbs. "Interdependencia y Trilateralismo: Orígenes..." op. cit. p. 31. Dentro del bloque socialista existen diferencias en cuanto a los cambios de la construcción del socialismo entre la URSS y países como Checoslovaquia, Polonia y la República Popular China entre otros. A este respecto pueden consultarse los trabajos de Humberto Garza Elizondo. CHINA Y EL TERCER MUNDO, y Agustín Silva Michelena LA POLITICA MUNDIAL Y LOS BLOQUES DE PODER.

Por otro lado, la existencia de una crisis a nivel de todo el sistema capitalista, - la más grave desde 1929 - que se vislumbra desde fines de los sesentas y se manifiesta claramente para los años 1974 y 1975^{78/}, agravará la situación de las economías de los países periféricos y concretamente, de la mexicana, la cual como hemos visto atravezaba por dificultades^{79/}. Además, se tiene que considerar que en este marco, se presentan acciones por parte de Estados Unidos como la llamada New Economic Policy. Se trataba de una política proteccionista llevada a cabo con el fin de dar respuesta a una crítica situación económica, se dió a conocer el 15 de agosto de 1971 y entre sus puntos fundamentales estaban: la Inconvertibilidad del dólar al oro; la reducción del gasto gubernamental, la congelación de rentas, precios y dividendos por un plazo de 90 días; y la Imposición de una sobretasa del 10% a todas las Im-

78/ Pare tener una visión general acerca del carácter de la crisis puede consultarse el libro de Joyce Kolko AMERICA AND THE CRISIS OF WORLD CAPITALISM y el artículo de Bernard Mossiter "The future of capitalism" en THE MANCHESTER GUARDIAN, aparecido el 29 de octubre de 1978.

79/ Conviene señalar en este momento, un planteamiento apuntado dentro del capítulo anterior referente a la forma com o incide la crisis económica en una "radicalización" de los planteamientos "tercermundistas" en foros como UNCTAD y la Conferencia de Países No Alineados.

portaciones ^{80/}. De esta manera, los efectos para México de esta última medida pueden ser comprendidos fácilmente si se toma en cuenta que para 1971, el grado de concentración del comercio mexicano con relación al mercado norteamericano alcanzaba un 70% ^{81/}

2.2.2.- La ubicación del "tercermundismo" dentro de la nueva política exterior.

Una vez que se han ubicado un conjunto de condiciones de carácter interno e internacional que contribuyen a delinear un conjunto de principios de política exterior, convendrá centrarse en el presente apartado en lo que se refiere al origen de lineamientos "tercermundistas". Estos si bien tendrán un gran importancia a partir de 1972 dentro de la "nueva" política exterior, sin duda no son tan inusitados dentro de esta política, ya que -como hemos visto- a principios de los sesentas y concretamente hacia 1964 se desarrolla una participación importante en la primera reunión de UNCTAD celebrada en Ginebra o-

80/ Vid, Valero, Ricardo, op. cit. p. 298. Para un seguimiento de la política norteamericana, a propósito del señalamiento realizado de la New Economic Policy puede encontrarse en sección de política económica de ESTADOS UNIDOS Y PERSPECTIVAS LATINOAMERICANA, Publicada por C.I.D.E.

81/ Vid, Ojeda, Mario. ALCANCES Y LIMITES DE LA POLITICA EXTERIOR DE MEXICO. p. 109.

mo en la segunda sesión de la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados llevada a cabo en el Cairo. No obstante en los últimos años de esa década la participación dentro de estos foros disminuye notablemente ^{82/}.

Los primeros rasgos para modificar esta línea se presentan durante los primeros meses de 1971, que coinciden con los primeros del gobierno de Luis Echeverría. Dentro del primer Informe de gobierno se establece la necesidad de cambios dentro de la política exterior pero aún no existe una suscripción expresa a las demandas patrocinadas por países periféricos o el anuncio de que la diplomacia multilateral a nivel de foros como UNCTAD y la Conferencia de Países No Alineados se incrementara ^{83/}.

82/ Vid, supra 16-17 pp.

83/ En la sección de política exterior del primer Informe se manifiesta la vigencia de los principios tradicionales de política exterior: "la proscripción del uso de la fuerza, la solución pacífica de controversias, la no intervención, la igualdad jurídica de los Estados y la libre autodeterminación de los pueblos". Además se destaca la importancia de la participación mexicana en el tema del desarme, especialmente dentro del Comité de Desarme de Naciones Unidas, uno de los temas más importantes que se habían mantenido constantes en la política exterior mexicana de la posguerra. El elemento que se presenta como nuevo es el establecimiento de que: "la política exterior ha de volverse más activa frente a la variedad e intensidad de las relaciones entre los países. Nuestra diplomacia fortalece su participación en los asuntos económicos y coayuda más ampliamente a la difusión de nuestra estructura"
Vid, Secretaría de la Presidencia, "Luis Echeverría. Documento I"; en SEIS INFORMES DE GOBIERNO, 29-30 pp.

Será un mes después cuando en el discurso de Echeverría ante la Asamblea General, se manifiestan por primera vez planteamientos de solidaridad con los "países en desarrollo". Las raíces de este, al parecer un cambio tan repentino, se venían gestando desde años antes de la aparición de elementos de política interna e internacional ya mencionados. Pero el acontecimiento coyuntural que lo precipita es el hecho de que Estados Unidos haya impuesto una sobretasa del 10% a sus importaciones incluyendo a las procedentes de México. Y más exactamente, el que por este medio se haya marcado el fin o cuando menos la crisis de la llamada relación especial que se había mantenido entre México y Estados Unidos durante los años de la posguerra.

Así, no obstante que una vez que se dió a conocer la medida, se envía una misión a Washington con el objeto de obtener la excepción de México de su aplicación, ésto no se logra. Ante el fracaso de esta gestión bilateral, se vuelven los ojos hacia los foros internacionales con el fin de plantear a este nivel problemas que afectarían además a un buen número de países periféricos; y, quizá, con este medio, realizar una movilización importante que pudiera otorgar mayores elementos a la

negociación con Estados Unidos.

De esta manera a la XXVI sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas acude una numerosa delegación presidida por el propio Presidente de la República. Y, por primera vez, temas referentes a las relaciones inequitativas entre centro y periferia y a la necesidad de que los países periféricos actúen de manera conjunta para la construcción de un nuevo sistema económico Internacional en el cual -a diferencia del existente- sus intereses fueran objeto de consideración, ocupan por primera vez un lugar predominante.

En este momento, dentro de la retórica oficial se realiza una especie de descubrimiento de los principios de solidaridad con los países periféricos. Nunca llega a mencionarse que las demandas de este tipo de países se encontraban configuradas para los inicios de los setentas y que la política exterior mexicana estaba adhiriéndose más que creando nuevas reivindicaciones. Y si bien la coyuntura de este momento que se marca con la disolución de los bloques de países propios de la guerra fría, presenta una ventaja para el avance de las demandas "tercermundistas" en foros internacionales, difícilmente se le puede considerar como el factor básico en los térmi-

en que los señalan los voceros gubernamentales ^{84/}.

84/ En este sentido los señalamientos de Luis Echeverría en la Asamblea General nos parecen particularmente ilustrativos, cuando señala:

Para este momento existe ya un planteamiento explícito sobre la existencia de problemas que afectan al conjunto de los países periféricos:

"Se están diluyendo las antagonismos característicos de la posguerra. Es preciso evitar que las frustraciones y la reacción contra el trato poco equitativo den origen a una nueva y radical división del mundo entre los países privilegiados y los que luchan por abandonar el subdesarrollo."

"No obstante, ningún país o grupo de países, por poderosos que sean, pueden arrogarse la conducción exclusiva de los asuntos mundiales, ni, menos aún, la tutela de las demás naciones".

"Vivimos en estos días las consecuencias negativas de sistemas que no fueron diseñados para satisfacer, a largo plazo, las auténticas necesidades de la comunidad internacional."

"La situación económica por la que atravieza nuestro planeta revela la existencia de una profunda crisis originada en la deficiencia de mecanismos reguladores creados al término de la Segunda Guerra Mundial, que conciliaron los intereses de los países más fuertes y establecieron un sistema financiero notoriamente favorable a una economía dominante".

"La preocupación generalizada por el subdesarrollo estaba entonces lejos de adquirir jerarquía en los organismos responsables de asegurar la paz. Se trataba, sobre todo, de reconstruir la economía de los países más evolucionados, reestablecer las corrientes Internacionales y definir las esferas de influencia política".

"Los criterios de la mayoría, estuvieron ausentes de las decisiones que quisieron crear un mundo a la medida de los más poderosos, al punto que los desarreglos que actualmente se observan, fueron provocados porque se alteró incluso, en forma sustancial, el nivel económico relativo entre los países ricos. Vid, Secretaría de la Presidencia, "Discurso del Presidente Luis Echeverría" (1971) en MEXICO EN LAS NACIONES UNIDAS: 10-11 pp.

En términos de planteamientos concretos, en el discurso pronunciado por Luis Echeverría dentro de la Asamblea General se pueden encontrar algunos de corte económico referentes a medidas proteccionistas, derecho del mar y reformas al sistema monetario internacional y otros de carácter político en 85/ relación a la descolonización y al problema de Medio Oriente. En este marco se desataca especialmente la condena a las medidas proteccionistas del gobierno norteamericano, que afectaban los intereses de muchos países periféricos pero evidentemente en mayor medida los mexicanos dada la concentración del comercio con este país. Esto dentro de una amplia argumentación en la que se subrayan las inequitativas relaciones de intercambio que privan en el comercio entre países desarrollados y países periféricos 86/.

85/ La diferenciación entre los planteamientos económicos y políticos se realizan tomando como punto de referencia la caracterización al respecto realizada por la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados.

86/ Resulta importante señalar los términos en los que se plantea el problema de las medidas proteccionistas:

"El principio según el cual las naciones industrializadas conceden ventajas arancelarias a las más pobres, a fin de que estas puedan venderles en condiciones competitivas sus productos, significa un paso adelante en el cambio para compensar el desequilibrio existente entre los países con diverso grado de evolución, sobre todo si se considera que los países en crecimiento conceden, de hecho, ventajas arancelarias a la importación de los productos de las naciones industriales, porque no pueden prescindir de los

de los bienes de capital, maquinaria y equipo necesarios para su progreso."

"nos satisface que esta Asamblea General, al convocar la Tercera Conferencia Mundial de la UNCTAD, haya advertido su profunda preocupación por las tendencias de algunos países hacia la intensificación del proteccionismo que lesiona los intereses vitales de las naciones menos evolucionadas, e impide el cumplimiento de las metas del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo".

"Creo mi deber señalar que la imposición de un gravamen adicional del 10 ad valorem las importaciones norteamericanas, vulnera los intereses de mi país, así como los de todas las naciones en vías de desarrollo." (subrayando nuestro)

"A una carrera armamentista, no vá a suceder una carrera proteccionista. Sufrimos ya la transmisión de las tendencias inflacionarias de las grandes potencias; hoy, se nos trasladan las consecuencias del déficit de su balanza de pagos y de fenómenos internos de desempleo."

"Los países industrializados deben tener presente que las carreras arancelarias, temporales o permanentes, no sólo son injustificadas e innecesarias si se aplican a los países pobres, sino tienen para ellos resultados contraproducentes".

"La mayor parte de los países en vías de desarrollo ya tienen una balanza deficitaria que ahora se deteriorará aún más; sus productos manufacturados apenas empiezan a ingresar a los mercados de los países industrializados y lo único que puede lograrse con estas medidas es que reduzcamos el volumen de nuestras importaciones".

"Por otra parte, el mundo en vías de desarrollo presenta su cooperación a los Estados más industrializados desde hace muchos años de permitirles invertir en sus países y obtener altas utilidades, al convertirse en importantes clientes de sus exportaciones y al abastecerlos de materias primas, que ellos procesan y que les permiten negociar de nueva cuenta con otras potencias económicas" Vid, Secretaría de la Presidencia, "Discurso del Presidente Luis Echeverría" (1971) en op. cit. 11-12 pp.

En cuanto a los planteamientos referentes a derecho de mar, se reitera la necesidad -que se venía señalando desde la década anterior- de una legislación internacional en relación a los fondos marinos y oceánicos, pero se encuentra con un elemento nuevo el apoyo a la ampliación de la anchura del mar territorial más allá de 12 millas, con el fin de que pueda llevarse a cabo un mayor aprovechamiento de los recursos naturales. Esto podría lograrse -en términos de Luis Echeverría- a través del establecimiento de "zonas exclusivas o potenciales de pesca. Acerca del sistema monetario internacional se propone su reorganización con una participación más amplia de los países periféricos^{87/}.

Los planteamientos de corte político que se mencionan: descolonización y Medio Oriente, si bien no son totalmente nuevos dentro de la política exterior, el tratamiento que se les otorga presenta un nuevo carácter. Por lo que se refiere a la descolonización, se pugna porque ésta se considere también en términos de sus implicaciones económicas. Mientras que en lo que concierne al problema de Medio Oriente, Luis Echeverría apunta la gravedad de este conflicto en términos del peligro potencial de confrontación entre las superpotencias que pudiera llegar a generar. Por lo demás se muestra partidario de la implementa-

^{87/} Ibid, p. 12.

ción de la Resolución 242 aprobado por el Consejo de Seguridad en 1967, como el instrumento más adecuado para lograr una solución negociada ^{88/}.

Para mayo de 1972 este conjunto de planteamientos de incipiente solidaridad con demandas "tercermundistas", se expresa de manera sistematizada durante la tercera reunión de UNCTAD celebrada en Santiago. La participación mexicana en este foro se marca como el momento de configuración del "tercermundismo" mexicano; ya que en lugar de las reivindicaciones dispersas que se habían venido presentando, se propone un texto único para la reglamentación de las relaciones económicas internacionales, que a la vez contiene el conjunto de las mencionadas reivindicaciones que tentativamente la política exterior mexicana suscribiría: La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados ^{89/}. Esto podría considerarse en una primera ins

^{87/} Ibid. p. 12

^{88/} Ibid. 8-9 pp.

^{89/} A esta tercera reunión de UNCTAD acude una numerosa delegación mexicana presidida por el Presidente de la República, el cual para acompañar esta propuesta señala: "debemos fortalecer los precarios fundamentos legales de la economía internacional. No es posible un orden justo y un mundo estable, en tanto no se creen obligaciones y derechos que protejan a los Estados débiles". Vid, Secretaría de la Presidencia, "Discurso del Presidente Luis Echeverría" en MEXICO EN LA UNCTAD, p. 15.

Conviene señalar que en este momento no se ahondará en los términos de la propuesta de Luis Echeverría, ya que el tratamiento detallado de cada uno de sus puntos será objeto de atención más adelante.

Vid, infra. Capítulo 3.

v tancia como una continuación de la política jurídicista de la posguerra, preocupada por lograr avances en la codificación del derecho internacional, pero una vez examinando más de cerca -como se intentará realizar en las páginas siguientes- parece aclararse que la inclusión de demandas fundamentalmente económicas del que se ha denominado como movimiento "tercer mundista" internacional es un hecho innegable.

Se había mencionado como desde sus primeras manifestaciones dentro de la década de los setentas, el "tercermundismo" mexicano es presentado como vinculado a todo un movimiento internacional de este carácter que apenas se estaba configurando, haciendo abstracción de su trayectoria durante la posguerra; pues bien, para 1972 durante la II UNCTAD se dejan entrever nuevas consideraciones acerca de estas cuestiones. En principio se señala que al término de la Guerra Fría, el mundo se encuentra dividido en dos bloques de países: los desarrollados tanto capitalistas como socialistas y los periféricos que integran el "Tercer Mundo". Ambos grupos presentarían intereses contradictorios pero siempre susceptibles de negociación (México se ubicaría dentro del segundo grupo según se señala expresamente), de ahí la viabilidad de proyectos como la Carta de Derechos y Deberes (CDDEE) en cuya negociación y aproba-

ción la política exterior mexicana se encontrara particularmente comprometida 90/

90/ En su discurso en la UNCTAD III, Luis Echeverría señala: "La estructura bipolar del poder y la prolongación de luchas hegemónicas, relegaron a un plano secundario la atención a los graves problemas de la periferia...." "Los centros de influencia mundial imponen a los demás Países condiciones para el intercambio; debilitan además la capacidad de acción de las naciones menos desarrolladas, oponiéndose a indispensables transformaciones de estructura o interviniendo en sus procesos políticos..... No se trata de una contradicción entre países ricos y pueblos desposeídos. Dos intereses de las naciones avanzadas y los de aquellas que se encuentran en vías de desarrollo, pueden y deben ser convergentes. Queremos una toma de conciencia sobre la responsabilidad mundial del presente y del porvenir. (subrayado nuestro).

Vid, Arteaga, René . MEXICO Y LA UNCTAD. p. 86.

A este nivel puede resaltarse la existencia de una continuidad en esta línea, situación que se refleja en otros pronunciamientos de Luis Echeverría como aquel en que señala:

"asistimos al choque de dos grandes fuerzas: por una parte las que persiguen una organización internacional autocrática apoyada en la concentración del poder y, por la otra, los que aspiran a la estructuración de una convivencia democrática, que se sustente en la redistribución de la riqueza y del trabajo. Las primeras sostienen una relación parcial y manipuladora de los problemas que vivimos. Las segundas buscan impulsar el cambio propiciando una toma de conciencia sobre la verdadera raíz de los desajustes y conflictos contemporáneos. Las primeras son las grandes potencias nucleares que en su lucha por conquistar zonas de influencia en el mundo y por oprimir o invadir pueblos, tienen muchos puntos de coincidencia; la otra parte son pueblos no industrializados, los pueblos pobres, el Tercer Mundo...." (subrayado nuestro).

Vid, Secretaría de la Presidencia "Luis Echeverría. Documento V" en SEIS INFORMES.... op. cit. p. 133.

Finalmente resulta importante que en el plano interno, el "tercermundismo" se presenta explícitamente como parte de los principios de la política exterior mexicana hasta el Segundo Informe Presidencial de septiembre de 1972. En este momento se le define como orientada a la solidaridad con reivindicaciones comunes con otros países periféricos ^{91/}. Se reitera también que la expresión de estos principios es la CDDEE propuesta en la Conferencia de Santiago y se hace una enumeración de sus principios señalados posteriormente en este trabajo- que constituirán los lineamientos básicos del "tercermundismo" mexicano. Para los siguientes años todos estos serán constantemente considerados de manera explícita como principios básicos.

91/ En su segundo Informe de Gobierno, Luis Echeverría declara:

"Nos agrupamos activamente con el Tercer Mundo y, en especial, articulamos esfuerzos liberadores con América Latina. Su lucha es también la nuestra y debemos coordinar acciones para romper las relaciones de dependencia y acceder al pleno desarrollo. Aislados somos débiles, unidos a las mayorías se acrecienta nuestra viabilidad de progreso. Este es el camino elegido para lograr nuestras metas. (subrayado nuestro)

Vid, Secretaría de la Presidencia. "Luis Echeverría. Documento II", en: op. cit. p. 51.

cos de la política exterior 92/

Antes de concluir este capítulo, convendrá retomar algunos de los elementos más importantes a que se ha hecho mención a lo largo del mismo. Por una parte, habiendo partido de la base de que la política que lleva a cabo el Estado -en este caso el Estado mexicano- tiene algún nivel de interrelación entre sus diferentes campos, se ha buscado enmarcar los acontecimientos

2/ La importancia del "tercermundismo" y sus lineamientos como puntos básicos de política exterior, puede constatarse en muchos momentos dentro del discurso político de los años siguientes. Los ejemplos siguientes son solamente algunos. En 1974, Emilio O. Rabasa, Secretario de Relaciones Exteriores, con relación a la CDDEE, expresaría que "...la realidad es que la postura de la delegación mexicana ha sido, fue y será siempre "tercermundista". Estamos, dentro de esta lucha por la Carta, ubicados de manera definitiva y categórica, con las aspiraciones del Tercer mundo y del Grupo de los 77...."

Vid, Secretaría de Relaciones Exteriores. "Conferencia de prensa del licenciado Emilio O. Rabasa, Secretario de Relaciones Exteriores, efectuada en el Auditorio de la Secretaría de Relaciones Exteriores. 29 de Junio de 1974" en: CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS. p.176 Y, en 1976, en el sexto Informe de Gobierno, Luis Echeverría establece que: "... Así quedaron definidos los dos presupuestos fundamentales de nuestra política internacional: la creación de las condiciones y la búsqueda de nuevas alternativas para impulsar el desarrollo económico y social del país, y la participación creativa, responsable y solidaria con las fuerzas progresistas, con los países del Tercer Mundo, en la lucha que libran para combatir la irracionalidad, la explotación y la injusticia".

Vid, Secretaría de la Presidencia. "Luis Echeverría. Documento VI" en: op. cit p. 202.

de política exterior dentro del período 1945-1970, antecedente básico para tratar nuestro objeto de estudio, dentro del cuadro de la política doméstica y económica que la rodeaban; poniéndose especial énfasis en la coyuntura de fines de los sesentas en la que los elementos de la esfera internacional que también tienen incidencia dentro de la política exterior y junto con los anteriores marcan la transición hacia la "nueva política".

En el plano de la política interna el primer elemento que se tomó en consideración es la existencia de un sistema político consolidado desde la década de los treinta caracterizado entre otras cosas por su capacidad a través de mecanismos de manejar demandas y obtener un grado importante de legitimidad entre amplios sectores de la población. Situación que ha presentado algunos momentos de crisis, dentro de los cuales las mobilizaciones del movimiento estudiantil de 1968, constituyeron de hecho la de los más serios alcances. En este sentido se plantea como necesario que hacia fines de 1970 fecha que coincide con el cambio de sexenio, se hagan intentos de recomponer el nivel de legitimidad, por diversos caminos uno de los cuales sería el de la política exterior. Aunque no se llega a profundizar en esta afirmación, sí tenemos que tomarla cuando menos como un elemento que incide en los cambios realizados

dentro de la misma a los inicios de esta década de los setentas.

No obstante, la estabilidad política lograda por amplios períodos facilitará el hecho de que la intervención del Estado en la economía se realice siguiendo trayectorias definidas. Así en su conjunto la política económica estará apoyando un proyecto de industrialización por sustitución de importaciones prácticamente desde 1940, a través de modelos denominados "desarrollo inflacionario" y "desarrollo estabilizador", orientados ambos en términos generales a mantener un gasto público alto, y a promover la inversión privada a través de un conjunto de medidas concretas. El modelo de desarrollo es estabilizador al atravesar por un período particularmente crítico caracterizado por el agravamiento de desequilibrio en balanza comercial, debido a factores como la evolución desfavorable de los precios en el mercado internacional, déficit en cuenta de servicios tradicionalmente superavitaria y compensadora del déficit comercial, debido al incremento de los gastos de los mexicanos en el extranjero y al incremento de la deuda pública, que coincide con la crisis de legitimidad obligará al nuevo gobierno que se inicia en 1971 a tomar una serie de medidas en principio orientadas a buscar la promoción

de exportaciones y a la ampliación de la relación bilateral con Estados Unidos.

Con estos elementos se plantea la formulación de la llamada nueva política exterior que se considera que tendría este carácter debido a que si bien sus elementos principales: promoción de exportaciones, "tercermundismo" y pluralismo ideológico, representan algo bastante diferente de la política exterior llevada a cabo en el conjunto de toda la posguerra y caracterizada por una relación muy cercana con Estados Unidos en términos de diplomacia bilateral y una actividad amplia en foros internacionales, en temas propios de una política exterior de prestigio como el desarme y signados por argumentaciones de carácter jurídicista. No obstante estos principios no son de hecho nuevos sino que de alguna manera se delinearon a principios de los sesentas durante el sexenio de López Mateos, no obstante tuvieron un desarrollo diferente debido a que las circunstancias que los rodearon tuvieron una incidencia distinta.

En este sentido juegan un papel relevante factores ubicados dentro de la coyuntura internacional es decir que: primero el hecho de que existiera para este momento un movimiento "tercermundista" internacional consolidado y con demandas mu-

chas veces comunes orientadas al campo económico por la difícil situación en este campo ocasionada por la crisis a nivel de todo el sistema capitalista.

El hecho coyuntural que se puede decir que precisa la suscripción de lineamientos "tercermundistas" será la sobretasa del 10% impuesta por Estados Unidos a las importaciones de todos los países pero que afectaban a México de manera importante y su consecuencia que sería el fin de la relación bilateral "especial" con Estados Unidos, ya que a partir de este hecho la condena a estos acontecimientos en foros internacionales se hace expresa y a partir de ahí se constituye una instancia de puente que llevará a una mayor participación en la suscripción de demandas "tercermundistas".

En este sentido, para 1972 con la propuesta de Luis Echeverría de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados formulada en la tercera reunión de la UNCTAD en Santiago, con sideramos que un conjunto de características básicas del "tercermundismo" mexicano se encuentran delineadas en un texto único. Dada la importancia de este texto y la participación mexicana en la negociación de la Carta, en el siguiente capítulo lo dedicaremos un primer apartado a éste y un segundo a iden tificar uno a uno los planteamientos de Luis Echeverría y realizar su seguimiento a partir de la retórica.

CAPITULO III

EL "TERCERMUNDISMO" MEXICANO: LA RETORICA*

De acuerdo a lo estudiado en el capítulo anterior, al iniciarse la década de los setentas se puede apreciar un cambio de línea dentro de la política exterior a seguir. Para este momento, se empieza a mostrar adhesión a algunas de las reivindicaciones que el movimiento "tercermundista" internacional venía expresando. En un primer momento, esta adhesión no parecerá clara, pues se muestra de manera dispersa y discontinua y no será sino hasta 1972 cuando, a través de la propuesta de creación de una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, todas estas reivindicaciones dispersas y aisladas se presenten de manera sistematizada y concreta, pudiéndose marcar como el momento de configuración del "tercermundismo" mexicano.

Existe, para este momento, lo que se puede llamar un marco de interpretación de los acontecimientos mundiales, elaborado por los responsables de llevar a cabo la política de nuestro país; en dicho marco, se parte de la base de la existencia en el mundo de dos bloques de países: los desarrollados, tanto capitalistas como socialistas y, los subdesarrollados, que integran el "Tercer Mundo"; ambos grupos representarían intereses con-

* Entendiéndose por retórica el discurso político expresado por los funcionarios gubernamentales.

tradictorios, pero siempre susceptible de negociación. Mexico se ubicaría dentro de: segundo grupo ^{1/}.

Resulta importante señalar que en el plano interno, el "tercermundismo" se presenta formalmente como parte de la política exterior mexicana, en el Informe Presidencial de 1972 ^{2/}, definiéndose como una política de solidaridad con los países periféricos, cuyos problemas son similares a los de México, a la vez que se reitera que la expresión de esta política es la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Partiendo de estos elementos, el objetivo del presente capítulo, será la caracterización de los planteamientos económicos y políticos del "tercermundismo" mexicano, según fué definido

1/ Vid, "Discurso pronunciado por Luis Echeverría en UNCTAD III" en Arteaga, René, MEXICO Y LA UNCTAD. p. 86.

2/ "Nos agrupamos activamente con el Tercer Mundo y, en especial, articulamos esfuerzos liberadores con América Latina Su lucha también es la nuestra y debemos coordinar acciones para romper las relaciones de dependencia y acceder al pleno desarrollo. Aislados somos débiles, unidos a las mayorías se acrecienta nuestra viabilidad de progreso. Este es el camino elegido para lograr nuestras metas.(subrayado nuestro). Vid., Secretaría de la Presidencia. "Luis Echeverría Documento II" en: SEIS INFORMES DE GOBIERNO P. 51. La adhesión a los planteamientos del "Tercer Mundo", se expresan también en los informes Presidenciales de los años posteriores.

ibid. p. 202.

a través de las distintas fuentes oficiales ^{3/}. Para lograr este objetivo, en un primer apartado prestaremos especial atención a la propuesta de creación de una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (CDDEE), al tiempo que trataremos el proceso de negociación y aceptación final de este documento, dado que éste es considerado como el más importante del "tercermundismo" por el propio gobierno mexicano.

Una vez puntualizada la importancia de la participación mexicana en el proceso de negociación de la Carta, retomaremos los elementos de la propuesta de Echeverría -en un segundo apartado-, para hacer un seguimiento de ellos a la luz de la retórica "tercermundista" en distintos foros, poniendo especial atención al contenido final de la CDDEE ^{4/}. Posteriormente, dentro del mismo apartado, trataremos algunos otros planteamientos de corte económico, que sin estar incluidos en la propuesta de Luis Echeverría son contenidos ya sea dentro de la CDDEE o expresados en algunos de los distintos foros que

3/ Se utilizarán fuentes tanto internas: Informes Presidenciales, como externas: los discursos presentados en foros internacionales (Conferencias de UNCTAD III y IV, y las Conferencias de Países No Alineados de Argel y Colombo, principalmente).

4/ Vid, Cuadro 4

que estamos considerando.

Por último, recogeremos todos aquellos planteamientos de corte político. Por no encontrar un documento similar a la proposición de Luis Echeverría (sobre cuestiones económicas), hemos buscado alguna forma de presentación de éstos; de manera que encontramos conveniente remitirnos a la clasificación que se hace en las Conferencias de Países No Alineados de la presente década, en las que se consideran dos temas generales: las relaciones entre países socialistas y capitalistas, y las diferentes formas de dominación existentes, las cuales a su vez, engloban una amplia gama de temas.

3.1.- La negociación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

En abril de 1972, encontrándose reunido el plenario de UNCTAD III, Luis Echeverría pronunció un discurso en el que proponía a los participantes la creación de una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, como un documento complementario de la Declaración de los Derechos del Hombre ^{5/} y señala

5/ Vid, "Discurso de Luis Echeverría ante UNCTAD III" en Arteaga, René. MEXICO Y..... op. cit. p. 96.

algunos de los principios que dicha Carta debería contemplar ^{6/}.

La Conferencia acoge la propuesta, y de esta manera se decide la elaboración de un código que garantice los derechos y deberes económicos de los Estados, mediante la Resolución 45

(III) ^{7/}, en la que, dentro de su parte dispositiva, establece la creación de un grupo de trabajo integrado por representantes gubernamentales de 31 Estados ^{8/}, los que serían designados

6/ Estos puntos -10-, están contenidos en el Cuadro elaborado por las autoras. Vid, Cuadro 4.

7/ Vid, Secretaría de la Presidencia. "Resolución 45 (III)", en MEXICO EN LA UNCTAD. p. 51.

8/ Los 31 Estados que formaron originalmente el Grupo de Trabajo fueron: Alemania (República Federal), Brasil, Canadá, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Dinamarca, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Italia, Jamaica, Japón, Kenia, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumanía, Suiza, URSS, Yugoslavia y Zaire. Suiza se disculpó de participar y posteriormente se designó a Bélgica como miembro del Grupo de Trabajo. Por medio de la Resolución 3037 (XXVIII), La Asamblea General de Naciones Unidas autorizó en 1972, al Secretario de UNCTAD a nombrar nueve miembros adicionales: Australia, Bolivia, Bulgaria, Chile, Egipto, España, Irak, Sri Lanka y Zambia. De esta manera, el Grupo de Trabajo, quedó integrado por cuarenta países, convirtiéndose entonces como el Grupo de los 40".

Vid, Varios Autores. EXEGESIS DE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS p. 62 y ss.

por el Secretario General de la UNCTAD, en consulta con los Estados miembros de la Conferencia. Su propósito fundamental sería el de elaborar un proyecto de CDDEE, que debería ser remitido a los Estados miembros y examinado por la Junta de Comercio y Desarrollo durante su décimo tercer período de sesiones, con el fin de someterla a la Asamblea General de Naciones Unidas, misma que procedería a su votación durante su XXVIII período de sesiones, a celebrarse en 1973.

Al mismo tiempo, dentro del calendario de UNCTAD para 1973, se establece que el mencionado Grupo de Trabajo, realizaría dos sesiones ^{9/}: la primera se llevaría a cabo del 12 al 23 de febrero en Ginebra, teniendo como objetivo fundamental el seleccionar los temas que compondrían la Carta.

El Secretario General de UNCTAD, inauguró los trabajos, sugiriendo que como base de las deliberaciones se tomaran en cuenta las decisiones de la Asamblea General, de la UNCTAD y de otros órganos de Naciones Unidas, así como los principios contenidos en la Declaración de Argel y en la Declaración de Li-

9/ Esto se establece a través de la Resolución 93 (XII), adoptada durante la 338a Sesión de la Junta de Comercio y Desarrollo de UNCTAD.

por el Secretario General de la UNCTAD, en consulta con los Estados miembros de la Conferencia. Su propósito fundamental sería el de elaborar un proyecto de CDDEE, que debería ser remitido a los Estados miembros y examinado por la Junta de Comercio y Desarrollo durante su décimo tercer período de sesiones, con el fin de someterla a la Asamblea General de Naciones Unidas, misma que procedería a su votación durante su XXVIII período de sesiones, a celebrarse en 1973.

Al mismo tiempo, dentro del calendario de UNCTAD para 1973, se establece que el mencionado Grupo de Trabajo, realizaría dos sesiones ^{9/}: la primera se llevaría a cabo del 12 al 23 de febrero en Ginebra, teniendo como objetivo fundamental el sectorizar los temas que compondrían la Carta.

El Secretario General de UNCTAD, inauguró los trabajos, sugiriendo que como base de las deliberaciones se tomaran en cuenta las decisiones de la Asamblea General, de la UNCTAD y de otros órganos de Naciones Unidas, así como los principios contenidos en la Declaración de Argel y en la Declaración de Li-

9/ Esto se establece a través de la Resolución 93 (XII), adoptada durante la 338a Sesión de la Junta de Comercio y Desarrollo de UNCTAD .

10/ ma , a la vez que se sometió a consideración del Grupo de

10/ En la parte resolutive de la Resolución 45 (III) de UNCTAD, se decide que "el Grupo de Trabajo tenga en cuenta como elementos fundamentales de su trabajo:

- a) Los principios Generales, Especiales y otros aprobados por la Conferencia en su primer período de sesiones;
- b) Todas las propuestas o sugerencias presentadas sobre el particular durante el tercer período de sesiones de la Conferencia;
- c) Todos los documentos arriba mencionados y otras resoluciones pertinentes adoptadas dentro del marco de las Naciones Unidas, en especial la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- d) Los principios contenidos en la Carta de Argel y en la Declaración de Lima"

Vid, Secretaría de la Presidencia, "Resolución 45 (III), Carta de....." op. cit. p. 104.

Conviene hacer notar que como antecedente a la UNCTAD III, se puede situar la reunión a nivel ministerial del Grupo de los 77 en Lima, Perú en el transcurso de 1971, siendo su objetivo principal el preparar una estrategia y definir los principales puntos que se defenderían en UNCTAD III. (La primera vez que este grupo se reúne a nivel ministerial, es en 1967 en Argel, para definir su posición en la UNCTAD II).

Entre los principios más relevantes de la declaración de Lima, podemos encontrar aquellos que se refieren a la participación plena de los países subdesarrollados en el proceso de reformas al comercio mundial y del sistema monetario internacional; medidas especiales de ayuda comercial y financiera para los países subdesarrollados, en especial a aquellos que no tengan acceso al mar; cesación de trabas y concesiones comerciales no recíprocas; extensión del trato preferencial a los países subdesarrollados; diversificación de exportaciones y una división del trabajo a nivel internacional más racional; reconocimiento del derecho soberano de cada país a disponer de forma irrestricta, de sus recursos naturales; reconocimiento del derecho de los países subdesarrollados a disponer de todos los recursos marítimos dentro de sus límites territoriales; fomento de una transferencia de tecnología masiva con condiciones favorables y no discriminatorias.

Vid, Flores C. Romeo, "La elaboración de la Carta. Antecedentes de un nuevo orden internacional", en JUSTICIA ECONOMICA INTERNACIONAL. p. 38.

Trabajo un documento que facilitara su tarea ^{11/}.

En esta sesión inagural, se eligió como Presidente del Grupo, a Jorge Castañeda ^{12/}, y en la segunda sesión, se eligieron como Vicepresidente a H. Khallaf, de Egipto, y a R. Moheler de Alemania Federal como redactor.

Los trabajos realizados respecto al documento proyectado, durante este primer período de sesiones, se centraron en tres puntos fundamentalmente:

a).- Su naturaleza jurídica. Se intentaba lograr un documen-

11/ Un documento de trabajo que había sido elaborado por la Secretaría en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos de Naciones Unidas.

Vid, Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, "INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS ACERCA DE LA LABOR REALIZADA EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES. (Documento TD/B/AC12/1) párrafo 60, p. 76.

Para mayor información al respecto, Vid., Flores C. Romeo, "La elaboración de la....." op. cit. p. 61.

12/ Jorge Castañeda, era el entonces representante permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra; al nombrarlo presidente el Grupo de Trabajo, Sergio González Gálvez, entonces Director General de Organismos Internacionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, representó a nuestro país dentro de las labores que desarrollaba dicho Grupo de Trabajo. Vid., Secretaría de Relaciones Exteriores, "Elección del Embajador Jorge Castañeda como Presidente del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (12 de febrero de 1973)". en: CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS. 40 y 41 pp;

to que incluyera los derechos y deberes de los Estados que fueran jurídicamente exigibles, que no se limitaran exclusivamente a la codificación del derecho existente, sino que contribuyeran a su desarrollo mediante la creación de nuevas normas que correspondieran a la realidad internacional. Sin embargo, las discusiones en torno a este punto, agruparon diversos argumentos, y no se pudo llegar a determinar algo en concreto ^{13/}.

b). Su contenido y características generales. Al respecto, también se suscitaron numerosas discrepancias; mientras por un lado los países periféricos estimaban que se debía poner de manifiesto la voluntad política de ayuda hacia los países ter

13/ Romeo Flores establece que "México... subrayó la necesidad de un preámbulo que incluyese los fundamentos jurídicos de deberes económicos de los Estados, así como los mecanismos esenciales que garantizarán su aplicación efectiva". Vid, Flores C, Romeo, "La elaboración de...." op. cit. p 63. Por otra parte, encontramos que una intervención de Sergio González Gálvez en una de las Sesiones del Grupo de Trabajo, estableció con respecto al carácter jurídico del documento, que es conveniente de ar a la Asamblea esa resolución ... tal y como se señala en el pie de página de la Resolución (45 III).....repetimos que no estimamos necesario pronunciarnos en este momento sobre este punto, puesto que es a todas luces obvio que el contenido será básicamente el mismo si es una declaración fijando derechos y obligaciones que si es una convención". Vid, Secretaría de Relaciones Exteriores "Intervención del Licenciado Sergio González Gálvez, Representante de México en el Grupo de Trabajo sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, pronunciada en la sexta sesión plenaria de dicho grupo, efectuada el 15 de febrero de 1973" en CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS P 43 y ss

cermundistas", los países industrializados - y algunos de los periféricos - establecían que la Carta debía incluir también la regulación de las relaciones económicas entre países industrializados ^{14/}.

c).- Estructuración. Sobre este punto, diversos grupos de países elaboraron algunos documentos que sirvieran de base para

14/ Sobre el debate que se levanta en torno a este punto, Romeo Flores hace una descripción detallada. Vid, Flores C., Romeo "La elaboración de la Carta....." op. cit. p. 62 y ss.

Por su parte, encontramos que México pugnaba porque el documento contuviera "el hecho de que el desarrollo de las naciones es a la vez un deber y un derecho, así como que el acceso a los beneficios que se derivan del progreso científico, la aplicación de la tecnología, el aprovechamiento de los recursos naturales, el fomento del comercio exterior y la cooperación financiera es o debe ser reconocido como una prerrogativa irrenunciable del género humano..... (el que) Todo Estado tiene derecho soberano de adoptar libremente el sistema socio-económico que le convenga..... de imprimir a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.... (y) De comerciar libremente con los demás Estados (abstención) de hacer discriminación alguna que se funde en diferencias de sistemas socio-económicos..... ; El derecho general de todo estado a participar en la creación y modificación de las estructuras económicas internacionales...;bs derechos y deberes en materias más concretas en lo que hace, por ejemplo, al comercio internacional, a los invisibles y a la asistencia financiera y técnica...."

Vid, Secretaría de Relaciones Exteriores "Intervención del Licenciado Sergio González,....." op. cit. 46 y 47 pp.

para las discusiones ^{15/}, de donde surgió un proyecto de es-
quema que contenía un preámbulo y cinco capítulos. El preám

15/ Tales como los presentados por Filipinas, India, Indone-
sia, Irak, Pakistán, Sri Lanka y Yugoslavia, sobre un es-
quema de preámbulo y algunas disposiciones que podrían
ser incluidas en el texto de la Carta. Otro fue presen-
tado por Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Po-
lonia y la U.R.S.S., sobre la estructura del documento
y sus alcances. Bolivia, Brasil, Chile, Guatemala, Jama-
ca, México y Perú, presentaron un proyecto de preámbulo
y un listado sobre los principios que debía contener la
Carta.

Vid., Flores C., Romeo "La elaboración de la Carta..."
op. cit. p. 65.

La posición de México con respecto a este punto, era la
siguiente:

"... concebimos la Carta integrada por tres grandes sec-
ciones: un preámbulo, necesario en todo documento de re-
levancia, en el que se expresara la *raison d'etre*, es de-
cir, la fundamentación..... En la segunda parte de la Car-
ta vendrían los capítulos básicos que deberían seguir un
orden de lo general a lo particular. El primero po-
dría referirse a aquellos deberes y derechos básicos que
derivan de la existencia misma de los Estados soberanos...
En seguida deberían enunciarse los derechos y debe-
res básicos correlativos, referentes a la cooperación en-
tre Estados. Después debía haber un capítulo que versa-
ra sobre..... los derechos de cada Estado frente a la co-
munidad internacional como tal.... A continuación podría,
quizá, enunciarse el derecho general de todo Estado a par-
ticipar en la creación y modificación de las estructuras
económicas internacionales. Se pasaría luego a enunciar
los derechos y deberes en materias más concretas..... (y)
Finalmente tendría que haber capítulos relativos a situa-
ciones especiales, como las relaciones entre países con
sistemas económicos diferentes...."

"La tercera y última gran sección de la Carta, es la que
nosotros llamaríamos la base jurídico-política del docu-
mento, es decir, la necesaria referencia a las disposi-
ciones fundamentales de la Carta de Naciones Unidas...."
Vid, Secretaría de Relaciones Exteriores "Intervención
del Lic. Sergio González Gálvez...." op. cit. 46 y 47
pp.

bulo reafirmaba los principios de la Carta de Naciones Unidas, en tanto que los cinco capítulos contenían las previsiones necesarias para la creación de condiciones para promover niveles de vida más elevados para los pueblos, asegurar a todos los países una prosperidad equitativa y compartida; lograr el establecimiento y mantenimiento de un orden económico y social justo y racional; el logro del robustecimiento de la cooperación económica entre las naciones; y la normalización y expansión del comercio ^{16/}.

Los documentos que emanaron de estas discusiones, fueron remitidos a los miembros de UNCTAD, a fin de que realizaran co

-
- 16/ Los cinco capítulos de la Carta, eran: Capítulo I.- "Aspectos fundamentales de las relaciones económicas y sociales internacionales".
Capítulo II.- "Derechos y Deberes Económicos".
Capítulo III.- "Responsabilidad común hacia la comunidad Internacional".
Capítulo IV.- "Aplicación" y
Capítulo V.- Disposiciones finales".

Vid., Flores C., Romeo "La elaboración de....."
op. cit. p. 67 y varios autores,

EXEGESIS DE LA CARTA..... op. cit. p. 65

comentarios y sugerencias ^{17/}.

El segundo período de sesiones, se llevó a cabo del 13 al 17 de julio de 1973. Se abocaba a perfeccionar el esquema y articulado de la Carta, a fin de que resultara un documento bien estructurado; se dejaron de lado las discusiones en torno a su carácter jurídico, el cual, en última instancia, habría de ser decidido por la Asamblea General de Naciones Unidas ^{18/}.

17/ Treinta y un Estados, contestaron el envío, junto con sus puntos de vista, en tanto que 8, tan solo acusaron recibo sin incluir observaciones. De esta manera se recibieron las observaciones de: República Federal de Alemania, Australia, Argentina, Bahrein, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Búndi, Canadá, Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, España, Estados Unidos, Etiopía, Francia, Hungría, Italia, Kenia, México, Nigeria, Omán, Países Bajos, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Singapur, Suecia, Suiza, Tailandia, URSS, y Venezuela. Los países que declararon no tener observaciones que hacer y tan sólo acusaron recibo fueron: Bolivia, Birmania, Fidji, Finlandia, Jordania, Luxemburgo, Nicaragua y Sierra Leona. Vid, Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS ACERCA DE LA LABOR REALIZADA EN SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES (documento TD/B/AC.12/2) p. 1.

18/ "En la 14a reunión (de apertura) del Grupo de Trabajo, celebrada el 13 de julio de 1973, el Presidente propuso que el Grupo de Trabajo no reanudase los debates sobre el carácter jurídico del instrumento definitivo, dado que esta cuestión la habría de decidir la Asamblea General. Esta propuesta recibió el apoyo general"

Ibidem.

En esta sesión, a fin de lograr que los trabajos fuesen más efectivos, se decidió la creación de subgrupos dentro del Grupo de Trabajo, cuya composición se realizaría por auto-designación, pudiendo participar en ellos incluso algunos países no integrantes del Grupo de Trabajo ^{19/}. El subgrupo I, se encargó de examinar el preámbulo y el Capítulo I del proyecto de Carta, en tanto que el subgrupo II, se encargó de los capítulos II al V ^{20/}.

19/ "25. La composición de los dos subgrupos fue la siguiente: "Subgrupo I: Alemania (República Federal de), Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Checoslovaquia, Dinamarca, Egipto, España, Estados Unidos, Irak, Italia, Jamaica, Japón, Kenia, México, Nigeria, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Sri Lanka, URSS, Yugoslavia y Zaire.

"Subgrupo II: Alemania (República Federal de), Australia, Bélgica, Canadá, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, Egipto, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irak, Italia, Jamaica, Japón, Kenia, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte Rumania, URSS, Yugoslavia y Zaire".

Ibid., 71 y 72 pp.

20/ "En la 16a sesión del Grupo de Trabajadores, celebrada el 23 de julio de 1973, el Presidente del Subgrupo II hizo un informe provisional sobre los trabajos del Subgrupo II y pidió que este grupo no examinara los capítulos IV y V del proyecto de esquema ("Aplicación" y "disposiciones Finales") en el presente período de sesiones. El Grupo de Trabajo accedió a esta petición y decidió que, ante la falta de tiempo, los Grupos de Redacción establecidos por ambos subgrupos Informarían directamente al Grupo de Trabajo".

Ibid., p. 2

Véase también: Flores C., Romeo "La elaboración de...." op. cit. p. 67.

Los Informes presentados por los subgrupos, contenían gran cantidad de variantes y alternativas dentro de cada punto, y, en base a ellas, se elaboró el Informe que debía ser presentado a la Junta de Comercio y Desarrollo y remitido posteriormente a la Asamblea General ^{21/}.

En virtud de que los trabajos se encontraban ya bastante avanzados, pero que aún no se concluían, el Grupo de Trabajo solicitó a la Asamblea General de ONU, durante su XXVIII período de sesiones de diciembre de 1973, que concediera una

^{22/}
prorroga a su mandato .

21/ El proyecto de Carta que emanó de este segundo período de sesiones, contenía en el preámbulo 29 variantes para 18 párrafos y 4 más para un párrafo considerado de transición; El capítulo I, contenía 18 variantes para 4 párrafos; el II, 174 alternativas para 19 párrafos y el III, 14 variantes para 3 párrafos. Vid, Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO.... op. cit. 1 a 73 pp.

22/ Al introducir un proyecto de Resolución a la Segunda Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas en octubre de 1973, el representante de México ante el Grupo de Trabajo, Sergio González Gálvez, estableció que "... para terminar el comentario respecto a la acción de la Junta en relación con este tema, quisiera simplemente señalar que uno de los elementos sobre el que hubo unanimidad, fue sobre la necesidad de prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo, así como en lo concerniente a la tarea que desarrolla... Podemos señalar que el objetivo fundamental del proyecto, es el de extender el mandato del Grupo de los 40, a fin de que, -tomando en consideración el progreso alcanzado, según lo reconoció expresamente la Junta de Comercio y Desarrollo en el párrafo 341 de su informe a esta Asamblea-, se permita a dicho Grupo, terminar la labor que se le ha encomendado, como un primer paso en la codificación y el desarrollo progresivo de los principios básicos en esta materia...." Vid, Secretaría de Relaciones Exteriores, "Intervención del Director General de Organismos Internacionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, licenciado (continúa en la siguiente página.....)

La Asamblea General accedió a la petición, y se establecieron dos períodos de sesiones en 1974, con una duración de 3 semanas cada uno ^{23/} por lo que la Junta de Comercio y Desarrollo

continúa

Sergio González Gálvez, al presentar a la Comisión II de la Asamblea General de la ONU un proyecto de Resolución sobre la Carta de Derechos y Deberes de los Estados. 30 de octubre de 1973", en CARTA DE DERECHOS Y..... op. Cit. p. 88. ^{23/} De acuerdo a la Resolución 3082 (XXVIII) de diciembre de 1973, la Asamblea General concedió la prórroga, instando al Grupo de Trabajo a concluir un proyecto final para que pudiese ser examinado durante su XXIX período de sesiones. De esta manera, la Resolución de la Asamblea General, "... Decide, a la luz de los progresos logrados prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal como lo estableció la Resolución 45 (III) de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo". "Decide asimismo que el Grupo de Trabajo celebre dos períodos de sesiones en 1974, como una duración de tres semanas cada uno según fue recomendado por la Junta de Comercio y Desarrollo en su decisión 98 (XIII) de 8 de septiembre de 1973" "Encarece al Grupo de Trabajo que como primer paso en la labor de codificación y desarrollo de esta materia, termine la elaboración de un proyecto final de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados para ser examinado y aprobado durante el XXIX Período de sesiones, junto con sus propias observaciones y sugerencias..." Vid, Permanent Mission of Mexico to the United Nations, MEXICO IN THE XXVIII..... op. cit. p. 85. Para la versión en español de esta Resolución, puede consultarse: Secretaría de Relaciones Exteriores, "Aprobación del Proyecto de Resolución presentado por México y otros 34 países que prorroga el mandato del Grupo de Trabajo de los 40, encargado de elaborar la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

8 de noviembre de 1973; en: CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS. 90 a 92 pp.

elaboró un calendario de actividades de acuerdo al cual, el tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo se llevaría a cabo del 4 al 22 de febrero de ese año en Ginebra, y el cuarto, cuatro meses más tarde en México.

En la primera, se utilizó como base para los trabajos, el mismo informe que se había elaborado en el período de sesiones anterior, y se siguió con el mismo método de trabajo de formar subgrupos ^{24/}. Ahora, la negociación parecía compli-
^{25/}arse y surgían cada vez más propuestas y modificaciones,

24/ Los subgrupos quedaron integrados por los mismos miembros de la sesión anterior.

Vid., Supra p. 18

De esta manera el subgrupo I, se encargó de revisar el preámbulo, el capítulo I -"Fundamentos de las relaciones económicas internacionales" -y el Capítulo III -"Derechos y Deberes Económicos de los Estados hacia la comunidad internacional".- El subgrupo II, tan sólo se ocupó del Capítulo II -"Derechos y Deberes" -, en tanto que los capítulos IV y V, tampoco fueron considerados en esta sesión. Al igual que en la segunda sesión, los dos subgrupos se reunieron de manera simultánea y formaron, cada uno, grupos de redacción que facilitara su labor.

Vid., Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS ACERCA DE LA LABOR REALIZADA EN SU TERCER PERIODO DE SESIONES . (Documento TD/B/AC.12/3) p. 2. Al respecto puede consultarse también: Flores C., Romeo "La elaboración de....." op. cit. 71 a 73 pp. y, Varlos Autores EXEGESIS DE LA op. cit. 59 a 61 pp.

25/ Para este año, la crisis capitalista se hace patente, manifestándose a través de la crisis de energéticos, la escasez de materias primas y la inflación generalizada, lo que dió lugar a que algunos representantes realizaran nuevas propuestas y adiciones que reflejaban claramente la situación por la que atravesaba la economía mundial. Para mayores informes sobre la crisis, vid., Supra, Capítulo II

por lo que el Presidente del Grupo propuso que se realizaran consultas intersectoriales de carácter informal, a manera que se pudiera cumplir con todos los puntos de la agenda en el período acordado. Sin embargo, si bien se lograron unificar criterios en algunos puntos concretos, al término de este tercer período de sesiones aún no se lograba un texto articulado ^{26/}.

El cuarto período de sesiones, a iniciativa del Presidente del Grupo de Trabajo, se llevó a cabo en Tlatelolco, México, del 10 al 20 de junio de 1974. En este momento se revisaron los proyectos anteriores y se trató de integrarlos en un documento único, siguiendo los procedimientos de trabajo emplea-

26/ Al término del tercer período de sesiones, con respecto al Capítulo I, se habían aprobado 13 principios, 7 de los cuales contenían 16 variantes; con respecto al Capítulo II -el más controvertido- había un total de 20 párrafos con 5 acordados y 9 párrafos no registrados ningún avance; con respecto al capítulo III, existían 25 alternativas para 8 párrafos y en dos, había divergencias.

Vld, Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS A--CERCA DE LA LABOR REALIZADA EN SU TERCER PERIODO DE SESIONES (Documento TD/B/A.12/3) p. 1 a 84.

Puede consultarse también, Flores C., Romeo, "La elaboración de....." op. cit. p. 70 y ss., y , Varios autores EXEGESIS DE..... op. cit. p. 66 y ss.

27/
dos anteriormente .

Pero, al llegar a su término este período de sesiones, no se 28/
había podido concluir aún un proyecto final de Carta , aunque

27/Vid., Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS ACERCA DE LA LABOR REALIZADA EN SU CUARTO PERIODO DE SESIONES (Documento TD/B/AC.12/4). p. 83. Véase también : Supra p. 18.

28/ "... En el preámbulo quedaron aprobados 10 párrafos y uno quedó sin aprobar, es decir, uno tiene dos alternativas;.. En lo que se refiere al Capítulo I que contiene 13 principios, 10 fueron aprobados y 3 quedaron sin aprobar... Dentro del Capítulo II hay 16 párrafos aprobados... (sin embargo) los principales párrafos, los realmente importantes que no se pudieron aprobar y respecto de los cuales hay alternativas pendientes -...-, fueron, en principio, la soberanía permanente sobre los recursos naturales, la inversión extranjera, y estos dos conjuntamente comprenden el problema o la cuestión de la nacionalización y la cuestión de las transnacionales... dos artículos fundamentales, además de los ya mencionados del Capítulo II, no fueron aprobados... se refieren al comercio internacional y a los acuerdos bilaterales y multilaterales;... (y) al comercio entre regímenes o países más bien con sistema económico y social diferente... Esto, a su vez, incluyó la no aprobación de una serie de párrafos menores en el preámbulo y en el Capítulo I...." Vid, Secretaría de Relaciones Exteriores, "Intervención del Embajador Jorge Castañeda en la Conferencia de Prensa del Lic. Emilio O. Rabasa, Secretario de Relaciones Exteriores, efectuada en el Auditorio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 29 de junio de 1974" en: CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS. 187 y 188 pp. Por su parte, el Lic. Rabasa expresó que "el Tercer Capítulo, que tiene que ver fundamentalmente con cuestiones del mar y medio ambiente se ha considerado la posibilidad de que en esta ocasión no aparezca en la Carta...." Ibid. p. 174. Puede consultarse también: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO (Documento TD/B/AC.12/4); Permanent Mission of Mexico to the United Nations, MEXICO IN THE XXIX SESSION OF THE GENERAL ASSEMBLY OF THE UNITED NATIONS (September-December 1974) 113-114 pp; Flores C., Romeo, "La elaboración de...." op. cit. 73-74 pp; Varios autores, EXEGESIS DE..... op. cit. 67 y 68 pp.

se había avanzado de manera considerable. Por lo que el texto que se envió a la Asamblea General de Naciones Unidas, se pueden encontrar una o dos alternativas en las cuestiones en las que no se llegó a un acuerdo unánime o por consejo; además, se toma de que el proceso no llegaba aún a su fin, y de que se había convocado a la celebración de dos reuniones informales adicionales ^{29/}

En la reunión informal de Ginebra (septiembre de 1974), se lo graron algunos avances ^{30/}, no así en la reunión de Nueva York

29/ A celebrarse en Ginebra y Nueva York, en septiembre y octubre de 1974. Al respecto, el Embajador Jorge Castañeda, estableció en una Conferencia de prensa, que "... hace falta que el informe del "Grupo de los 40" sea revisado, es decir, sea aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas... Mientras tanto, se celebrarán consultas informales en Ginebra y en la propia Nueva York, para ver si es posible que los países interesados pudieran llegar a un acuerdo a este respecto". Vid. Secretaría de Relaciones Exteriores "Declaración del Embajador Jorge Castañeda a un grupo de periodistas en Los Pinos, 1º de Julio de 1974", en CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS; p. 194. Para mayor información al respecto, puede consultarse también; Flores, Romeo, "La elaboración..." op. cit. p. 75 y, Permanent Mission of Mexico to the United Nations MEXICO IN THE XXIX... op. cit. p. 113.

30/ Tan sólo en lo que se refiere al artículo sobre el medio ambiente, que debía incluirse en el Capítulo III, lo relativo a los principios de interdependencia que debían figurar en las disposiciones generales, y algunas disposiciones -muy vagas- sobre empresas transnacionales.

Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, MEXICO IN THE XXIX SESSION OF THE GENERAL... op. cit. 113 y 114 pp.

en donde se discutieron principalmente aquellos temas relacionados con el capítulo II de la Carta ^{31/} que parecían no tener conciliación.

Una vez terminadas todas estas reuniones oficiosas y no habiéndose llegado a un acuerdo sobre cuestiones cruciales, la última alternativa era esperar una decisión final y definitiva de la Asamblea General de ONU, en contra de la opinión de algunos países -en especial los industrializados- que se opusieron a que se diese a conocer el proyecto final, sugiriendo que la Asamblea General aplazara su aprobación, y que entre tanto se

31/ Aquellas cuestiones, en especial, que se refieren a la nacionalización o expropiación de la propiedad extranjera y los mecanismos para solucionar las disputas que surjan por ello; la formulación del principio de no discriminación en el comercio; la definición de conceptos nuevos tales como el de seguridad económica colectiva y coexistencia pacífica; el derecho de los Estados a formar asociaciones de productores; la relación entre medidas de desarme y la utilización de los recursos liberados; la relación de precios entre los productos exportados por los países periféricos y los bienes que ellos importan; inclusión del concepto de compensación y reparación por la explotación de los recursos de los territorios ocupados como resultado del uso ilegal de la fuerza.

en donde se discutieron principalmente aquellos temas relacionados con el capítulo II de la Carta ^{31/} que parecían no tener conciliación.

Una vez terminadas todas estas reuniones oficiosas y no habiéndose llegado a un acuerdo sobre cuestiones cruciales, la última alternativa era esperar una decisión final y definitiva de la Asamblea General de ONU, en contra de la opinión de algunos países -en especial los industrializados- que se opusieron a que se diese a conocer el proyecto final, sugiriendo que la Asamblea General aplazara su aprobación, y que entre tanto se

31/ Aquellas cuestiones, en especial, que se refieren a la nacionalización o expropiación de la propiedad extranjera y los mecanismos para solucionar las disputas que surgen por ello; la formulación del principio de no discriminación en el comercio; la definición de conceptos nuevos tales como el de seguridad económica colectiva y coexistencia pacífica; el derecho de los Estados a formar asociaciones de productores; la relación entre medidas de desarme y la utilización de los recursos liberados; la relación de precios entre los productos exportados por los países periféricos y los bienes que ellos importan; inclusión del concepto de compensación y reparación por la explotación de los recursos de los territorios ocupados como resultado del uso ilegal de la fuerza.

con las reuniones del Grupo de Trabajo ^{32/}.

Al no haberse logrado un texto único, la misión del Grupo de Trabajo, se consideraba fracasada, lo que significaba para los países periféricos una nueva frustración en la búsqueda de reivindicaciones para lograr su pleno desarrollo y la independencia económica.

Sin embargo, el Grupo de los 77, decide entonces -a fines de octubre- de manera unánime, abocarse a la tarea de dar forma definitiva al documento antes de que llegara la fecha en que la Carta debía ser sometida a consideración ante la

Segunda Comisión de la Asamblea General ^{33/}. Para ello, se

^{32/} Se pretendía que la aprobación de la Carta se aplazara hasta la realización del Séptimo período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General -del 1 al 12 de Septiembre de 1975-, a lo que los países periféricos se opusieron energicamente, ya que el curso de la crisis internacional había hecho que se fueran endureciendo sus posiciones; además de que era posible que los países desarrollados perdieran interés en el documento si se continuaba con una discusión cuyos principales puntos se habían ya agotado. Así, se realizó una votación sobre la cuestión, en la que tan sólo 10 países se mostraron a favor, en tanto que 81 votaron en contra y 15 se abstuvieron. Vid, Flores C, Romo, "La elaboración de..." op. cit. p. 77 y, Varios autores, EXEGESIS DE op. cit. p. 71.

^{33/} Tomando en cuenta que la Asamblea General, en su sexto período extraordinario de sesiones, había reafirmado que era de vital importancia proceder de esta manera, el Grupo de los 77, en la creencia de que el Grupo de Trabajo había ya reunido todos los elementos necesarios para completar la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, decidió unánimemente, (...) dedicarse a terminar esta tarea..." Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, MEXICO IN THE XXIst SESSION OFop. cit. p. 116.

tomó como base el informe que elaborara el Grupo de los 40 al finalizar su cuarto período de sesiones, es decir, todos aquellos párrafos aprobados por unanimidad. En los casos en donde no había consenso, se incorporaron las propuestas realizadas por algunas de las naciones del "Tercer Mundo"^{34/}.

El documento resultante, se discutió entre los miembros del Grupo de los 77, a fin de llegar a un acuerdo unánime, y posteriormente se remitió a las demás delegaciones de Estados para que emitieran su opinión y realizaran las observaciones pertinentes. Después de que éstas fueron recibidas y estudiadas, el Grupo de los 77 realizó algunas modificaciones al documento^{35/}, para más tarde transmitirlo a la Segunda Comisión.
34/ Ibíd., 116 y 117 pp.

35/ Se introdujeron las siguientes modificaciones: de los países socialistas, se aceptó un párrafo preambular en donde se señala el efecto favorable de la distensión para todos los Estados; de los países industrializados de economía de mercado, se aceptó la eliminación en el artículo 32 sobre la prohibición de la coherción de una frase que decía "o de conseguir de él ventajas de cualquier naturaleza" y con respecto al artículo 2, algunas modificaciones en cuanto al trato preferencial a inversionistas (apartado a).- Otros países como Australia, Nueva Zelandia, Portugal y Grecia, aceptaron el texto propuesto por el Grupo de los 77.

Vld, Flores C., Romeo, "La elaboración de....." op. cit. p. 77 y ss.

sión a través del representante de México, en su carácter de vocero del Grupo de los 77 en esta ocasión ^{36/}.

El documento que presentara el Grupo de los 77 ^{37/}, fue ob-

36/ "..... el 27 de noviembre de 1974, el Jefe de la Delegación de México introdujo, en nombre del Grupo de los 77, el proyecto de resolución A/C.2/L.1386, conteniendo el proyecto de carta....."

Vid, Permanent Mission of Mexico to the United Nations, MEXICO IN THE XXIX SESSION OF.....op. cit. 114 y 115 pp.

37/ La estructura de la Carta propuesta, era la misma que la original; el preámbulo enumeraba los principios fundamentales del documento, haciéndose una mención especial al propósito de codificar y desarrollar reglas para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados. El capítulo I reafirma un número de fundamentos de naturaleza jurídico-política que debieran ser estrictamente observados si se desea el establecimiento de una genuina justicia y equidad en las relaciones económicas internacionales. El capítulo III establece los principios generales de derecho que ya han sido reconocidos, principalmente algunas responsabilidades de los Estados para con la comunidad internacional; Finalmente, el Capítulo IV, contiene lo que se han llamado "disposiciones finales", en donde destaca el último artículo -34-, que asegura el que la Carta se adapte al carácter evolutivo de la situación económica internacional.

Vid, Permanent Mission of Mexico to the United Nations, MEXICO IN THE XXIX SESSION OF..... op. cit. 116 y 117 pp.

Jeto de votación detallada dentro de la Segunda Comisión ^{38/},

38/ La votación se llevó a cabo sobre la forma ya revisada del Documento, siendo por voto nacional y de manera separada. Se vió cada párrafo e inciso del proyecto, lo que dió como resultado final el que 115 Estados se mostraran a favor de la aprobación del proyecto de Carta, 6 en contra y 10 se abstuvieron. Los Estados que votaron a favor fueron: Afganistán, Albania, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Birmania, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dohomey, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia Irak, Irán, Islandia, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, Mexico, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe, Libia, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Dominicana, República Khmer, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tazania, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri-Lanka, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad Tobago, Túnez, Turquía, Uganda, URSS, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia. Los que votaron en contra fueron: Alemania (República Federal de), Bélgica, Dinamarca, Estados Unidos de América, Luxemburgo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Y, los Estados que se abstuvieron: Australia, Canadá, España, Francia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos. En dicha votación, no estuvieron presentes los Estados de Bahamas, Guinea Ecuatorial, Lesotho, Islas Maldivas, Mauricio y Siria, además de la República de Sudáfrica, que por decisión de la Asamblea General había sido privada del derecho de voto durante su XXIX período de sesiones. Vid. Asamblea General de Naciones Unidas "Informe de la Segunda Comisión", en CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS (Documento A/9946 y corr.) 11 de diciembre de 1974, p. 296. En este documento se hace una descripción detallada de cada uno de los votos por párrafo e inciso, además de que se adjuntan algunas explicaciones de voto.

la cual, dados los resultados favorables, recomendó a la Asamblea General que se procediera a la votación en plenario ^{39/}.

En dicha votación, 120 Estados estuvieron a favor de la aprobación del documento, 6 en contra y 10 se abstuvieron, lo que significó la aprobación del proyecto de CDDEE (A/C.

^{40/} 2/L. 1386) presentado por el Grupo de los 77. Así, a tra

^{39/} Por lo general, los asuntos que son sometidos a votación en plenario en la Asamblea General, deben haber obtenido anteriormente el dictámen de la Comisión correspondiente. En este caso, la Segunda Comisión (Comisión de Asuntos Económicos y Financieros) decidió autorizar a su relator (Sr. Luis Lascarro de Colombia) a que presentara el informe de la Comisión sobre el tema de la CDDEE a la Asamblea General, recomendándole que aprobara el proyecto de Resolución que la contenía. Para mayor información sobre las cuestiones de procedimiento de la Asamblea General, Vid, Seara Vázquez, Modesto; TRATADO GENERAL DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL. 145 a 147 pp. Véase también Asamblea General de Naciones Unidas, "Informe de la Segunda Comisión", en : CARTA.... op. cit. p. 297.

^{40/} Los Estados que votaron a favor fueron: Dahomey, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irak, Irán, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri-Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Tago, Trinidad Tobago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, URSS, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, Re-
(continúa-siguiente página)

vés de la Resolución 3281 (XXIX), la Asamblea General de Naciones Unidas adopta "solamente" la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.^{41/}

continúa

pública Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen Yugoslavia, Zaire, Zambia, Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, Australia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia.

Los Estados que votaron en contra fueron: Dinamarca, Alemania (República Federal de), Luxemburgo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Bélgica.

Los Estados que se abstuvieron fueron: Francia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Países Bajos, Noruega, España, Austria, Canadá.

Estuvieron ausentes las Islas Maldivas y no participó la República Sudafricana por estarle suspendido el derecho de voto. *Ibid.*, p. 340.

41/ Existe una amplia discusión en torno al valor jurídico de la CDDEE aprobada por la Asamblea General mediante una Resolución Solemne', ya que hay algunos juristas que consideran las Resoluciones Solemnes como disposiciones obligatorias, -sobre todo en este caso-puesto que la Asamblea General se dedica a su "función de codificadora de reglas del Derecho consuetudinario y de principios generales del Derecho Internacional", que han sido aceptados universal o casi universalmente reconocidas, adoptándolas, declarándolas, confirmándolas o reconociéndolas como verdaderas normas jurídicas de carácter obligatorio.

Vid., Varios autores EXEGESIS DE LA..... op. cit. 230 a 232 pp. Además "... los términos precisos de la propuesta del Presidente de México en la 3a. UNCTAD; la participación colectiva, institucionalizada, en la conformación del texto de la resolución (continúa...)

y, principalmente, el lenguaje categórico, imperativo y estrictamente jurídico utilizado en él, no dejan lugar a dudas acerca del propósito evidente de la Asamblea General de reconocer en el conjunto de normas y principios que integran la Carta, verdaderas normas jurídicas de observancia obligatoria...."

Ibid. p. 234.

Ahora bien, la corriente opuesta, considera que las resoluciones de la Asamblea General no tienen por sí mismas carácter obligatorio, pues no se trata de documentos internacionales tales como una convención o un tratado, sujetos a ratificación y a un largo proceso de estudio y codificación de las normas que contienen la "voluntad de los contratantes". Define, por tanto, a las resoluciones de la Asamblea General, como recomendaciones instrumentos de colaboración entre la Organización Internacional y sus miembros.

Ibid, p. 231.

La discusión en torno a este tema, es sumamente amplia y delicada, requiriría de un estudio más a fondo, que rebasa los límites de este trabajo. Un resumen de ambas posiciones, puede ser encontrado en: Varios Autores, EXEGESIS DE.... op. cit. 201 a 238 pp., aunque coincidimos más con los planteamientos expresados por Jorge Castañeda, quien además nos ofrece una visión de conjunto en torno a esta temática, por haber sido el Presidente del Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de CDDEE.

Vid., Jorge Castañeda, "La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados desde el punto de vista del Derecho Internacional", en JUSTICIA ECONOMICA INTERNACIONAL 81 a 120 pp.

Por otra parte, sin embargo, consideramos que el reducir el valor de la Carta, meramente a su carácter jurídico (si es o no obligatoria), nos impide comprender su verdadero logro, el que radica, precisamente en que por primera vez se logra un consenso en torno a cuestiones que reflejan las desigualdades del trato económico internacional". No sería factible hoy día, ni quizá en algún tiempo, lograr un documento que reflejara de manera más genuína y equilibrada, dentro de la compleja realidad contemporánea, los intereses divergentes de los distintos grupos de Estados...."

Vid., Castañeda, Jorge, "La Carta de....." op. cit. 83 y 84 pp.

3.3. Planteamientos económicos.

Para facilitar nuestra exposición, en el presente apartado haremos una presentación de los diversos temas económicos de la retórica del "tercermundismo" mexicano, tomando como guía aquellos que se señalan dentro de la propuesta de Luis Echeverría en UNCTAD III ^{42/}. De esta manera, consideramos las siguientes cuestiones: recursos naturales, modelos económicos, inversión extranjera y empresas transnacionales, prácticas comerciales restrictivas, países con diferente desarrollo relativo, comercio internacional de productos básicos, transmisión de tecnología, y recursos financieros, además de los relativos al sistema monetario internacional y la cooperación económica internacional, las que sin estar incluidas dentro de la mencionada propuesta, resultan objeto de atención tanto en el texto definitivo de la CDDEE, como en algunos otros foros estudiados.

Recursos naturales:

La libre disposición de los recursos naturales de la tierra y

42/ Hemos elaborado un cuadro que nos permita seguir con claridad la exposición que realizamos en este apartado. En el comparamos los principios enunciados por Luis Echeverría en UNCTAD III, con las disposiciones de la CDDEE.

Vid., . . . Cuadro 4. . .

3.3. Planteamientos económicos.

Para facilitar nuestra exposición, en el presente apartado haremos una presentación de los diversos temas económicos de la retórica del "tercermundismo" mexicano, tomando como guía aquellos que se señalan dentro de la propuesta de Luis Echeverría en UNCTAD III ^{42/}. De esta manera, consideramos las siguientes cuestiones: recursos naturales, modelos económicos, inversión extranjera y empresas transnacionales, prácticas comerciales restrictivas, países con diferente desarrollo relativo, comercio internacional de productos básicos, transmisión de tecnología, y recursos financieros, además de los relativos al sistema monetario internacional y la cooperación económica internacional, las que sin estar incluidas dentro de la mencionada propuesta, resultan objeto de atención tanto en el texto definitivo de la CDDEE, como en algunos otros foros estudiados.

Recursos naturales:

La libre disposición de los recursos naturales de la tierra y

^{42/} Hemos elaborado un cuadro que nos permita seguir con claridad la exposición que realizamos en este apartado. En el comparamos los principios enunciados por Luis Echeverría en UNCTAD III, con las disposiciones de la CDDEE.

Vid., . . . Cuadro 4. . .

LAS DISPOSICIONES ENUNCIADAS POR L.E. EN UNCTAD III Y LAS DISPOSICIONES DE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS

Cuadro #4

Principios propuestos por LE en UNCTAD III.	Disposiciones de la CDDEE que los contienen explícitamente.	Disposiciones de la CDDEE que se pueden relacionar.	Otras disposiciones surgidas en la negociación
1). Libre disposición de los recursos naturales.	Cap. II, art. 2, párr. 1.	Cap. I, incisos l), y o). Cap. II, art. 3 y Cap. III art. 29	Cap. II art. 10
2). Respeto irrestricto del derecho de cada pueblo a adoptar la estructura económica que le convenga e imprimir a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.	Cap. II, art. 1.	Cap. I, incisos a), f), g) y k). Cap. II, art. 2, inciso c); art. 4; art. 7 y art. 26.	Cap. II, art. 11
3). Renuncia al empleo de instrumentos y presiones económicas para reducir la soberanía política de los Estados.	Cap. IV, art. 32	Cap. I, incisos a), c), d), h), l) y j). Cap. II, art. 2 párr. 2, inciso c); art. 4, art. 7 y art. 26	Cap. II, art. 12
4). Supeditación del capital extranjero a las leyes del país que acude.	Cap. II, art. 2, párr. 2 inciso a).	Cap. II, art. 2, párr. 2, incisos b) y c).	Cap. II, art. 20
5). Prohibición expresa a las corporaciones transnacionales de intervenir en los asuntos internos de las naciones.	Cap. II, art. 2, párr. 2 inciso b).		Cap. II, art. 21
6). Abolición de las prácticas comerciales que discriminan las exportaciones de los países no industrializados.	Cap. II, art. 26	Cap. I, incisos b), g) y e). Cap. II, art. 4, art. 14, art. 19 y art. 24	Cap. II art. 23
7). Ventajas económicas proporcionales, según los niveles de desarrollo.	Cap. II, art. 18	Cap. I, incisos m) y n). Cap. II, art. 9, art. 14 art. 17, art. 19 y art. 25	Cap. II, art. 27
8). Acuerdos que garanticen la estabilidad y el precio justo de los productos básicos.	Cap. II, art. 28	Cap. I, inciso e). Cap. III art. 5, art. 6 y art. 14	Cap. III art. 30
9). Amplia y adecuada transmisión de los avances tecnológicos y científicos a menor costo y con mayor celeridad a los países atrasados.	Cap. II, art. 13	Cap. II, art. 9	Cap. IV, art. 31 Cap. IV, art. 33
10). Mayores recursos para el financiamiento del desarrollo a largo plazo, bajo tipo de interés y sin ataduras.	Cap. II, art. 22		Cap. IV, art. 34

Conviene hacer notar que el artículo 16 del Capítulo II de la CDDEE, es el único que puede ser susceptible de ser considerado como incluyendo una demanda política de los países "tercermundistas".

el mar, y su utilización en función de los objetivos de desarrollo económico de cada país, se considera como un principio básico a respetar por todos los Estados - especialmente por los Industrializados -; además se considera que todos a aquellos recursos ubicados en alta mar y en el espacio extraterrestre, son patrimonio común de toda la humanidad ^{43/}.

Pero, más bien, este tema orienta de manera exclusiva hacia la reglamentación de los recursos del mar; y, concretamente

43/ Este tipo de señalamientos se encuentran ya en el discurso de Emilio Rabasa en 1972 ante la Asamblea General de ONU, en el que considera "... debiéramos definir de manera precisa los límites de los recursos naturales ya sean de la tierra o del mar, que pertenecen a un Estado el cual goza del derecho soberano de disponer libremente de cada uno de ellos en favor del desarrollo económico y del bienestar de su pueblo; así como señalar aquellos que constituyen una herencia común de la humanidad, ya sea que se encuentren en el mar o en el espacio extraterrestre, y cuya exploración y explotación debiera llevarse a cabo para beneficio de toda la humanidad;..."

Vid, Permanent Mission of Mexico to the United Nations, "Address by the Secretary for Foreign Affairs of Mexico, Dr. Emilio O. Rabasa, at the XXVII Session of the General Assembly of the United Nations", en: MEXICO IN THE XXVII SESSION OF THE GENERAL ASSEMBLY OF THE UNITED NATIONS.

(September-December 1972) p. 13.

concretamente a la defensa de la figura jurídica del "mar patrimonial"^{44/}, que considera como derecho del Estado ribereño "ejercer una jurisdicción especial y exclusiva en una zona allende su mar territorial, para explorar o conservar los recursos del mar adyacentes a su costa, incluyendo las del suelo y el subsuelo del mismo..... hasta una distancia de 200 millas de la costa -sin que esto signifi- que una limitación a la libertad de navegación, al sobrevuelo o al tendido de cables submarinos-....^{45/} . Esta pro

44/ El primer pronunciamiento en favor de la figura jurídica del "mar patrimonial", se hace el 31 de marzo de 1972, cuando Luis Echeverría manifiesta después de una visita a la Isla de Holbox, en Quintana Roo, su intención de defender esta tesis como un "...concepto de naturaleza esencialmente económica y no política.." Vid., García Robles Alfonso, MEXICO Y EL DERECHO DEL MAR, p. 9. A nivel internacional, en ese mismo año, el Secretario de Relaciones Exteriores, Rabasa, expresa ante la Asamblea General de ONU, la disposición mexicana de apoyar la tesis del mar patrimonial que vendría a sustituir a la actualmente existente sobre el mar territorial, misma que otorga a los Estados ribereños una jurisdicción de 12 millas a partir de sus aguas nacionales. Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, "Address by the Secretary for Foreign Affairs of Mexico,....." op. cit. p. 9

45/ Esta definición del término "mar patrimonial", la realiza el Secretario de Relaciones Exteriores, Rabasa, en la Conferencia de Argel, de Países No-Alineados. Vid., Secretaría de Relaciones Exteriores, "Discurso pronunciado por el Lic. Emilio O. Rabasa, Secretario de Relaciones Exteriores de México, en la Sesión plenaria de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países No-Alineados". en: MEXICO DE HOY p. 17.

puesta, tiene por objeto el permitir a los países -especialmente a los "tercermundistas"- aprovechar en mayor medida sus recursos del mar, que hasta ahora se encuentran a disposición de los países que cuentan con una tecnología más adelantada en este campo. De esta manera, abrírles la posibilidad de explotar u otorgar concesiones para explotar la fauna y los recursos minerales existentes en esa zona, con el consiguiente beneficio para sus economías.

Este interés en la codificación de los nuevos planteamientos sobre derecho del mar, se expresa en una amplia participación mexicana en el Comité preparatorio en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del Mar ^{46/}.

De esta manera, hacia 1973, dicha participación se centra en "la solución conciliadora" que representa el mar patrimonial, así como en algunos aspectos diferentes a la delimitación de la plataforma continental y de la jurisdicción sobre los fon-

46/ México ha tenido una participación tradicional dentro de este Comité, conocido en la década anterior como el "Comité de los Fondos Marinos y Oceánicos", que se encargaba, por mandato de la Asamblea General, de preparar la Conferencia de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar. Dicha Conferencia celebraría 4 sesiones entre 1974 y 1975 en las ciudades de Caracas, Ginebra y Nueva York.

dos marinos y oceánicos.

En relación a la tesis del mar patrimonial, parece conveniente recordar en este momento, como a nivel de éste comité, pero también -anteriormente- en otros foros se suscitan diferencias entre los países defensores del mantenimiento de la anchura del mar territorial en 12 millas y los que apoyaban su extensión a 200, por lo que puede entenderse como esta tesis a la que México se adhiere en 1972 -que es la misma que la de un grupo "responsable" de países del "Tercer Mundo"- representa la posición ecléctica, conciliadora de esta controversia ^{47/}.

47/ Conviene hacer a este nivel algunas consideraciones referentes al origen del término "mar patrimonial" y de su carácter de figura "eclectica", para lo cual recurriremos a la ejemplificación de lo que sucedía a este respecto, en la región latinoamericana, por considerarlo particularmente ilustrativo. En principio, señalaremos que la expresión de "mar patrimonial", la emplea por primera vez Gabriel Valdés, ministro de Relaciones Exteriores de Chile, en 1970. Vid., Vargas, Jorge A. "Contribuciones de América Latina al Derecho del Mar" en : ESTUDIOS DEL TERCER MUNDO p. 155. Al poco tiempo, el término es recuperado en otros foros, como en el caso de las reuniones sobre Derecho del Mar celebrado por países de América Latina en Montevideo -mayo de 1970- y Santo Domingo -julio de 1972. A la primera reunión, acuden países que apoyaban un mar territorial de 200 millas marinas -Argentina, Brasil, Chile, El Salvador, Nicaragua, Panamá, Perú y Paraguay-, establecien

dose los siguientes principios:

- "Derecho de los Estados ribereños de disponer de los recursos naturales del mar adyacente a sus costas y del suelo y subsuelo del mismo mar, para promover el máximo desarrollo de sus economías...."

- "Derecho a establecer los límites de su soberanía y jurisdicción marítima, de conformidad con sus características geográficas y geológicas y con los factores que condicionan la existencia de recursos marinos...."

- "Derecho a conservar, explorar y explotar los recursos vivos del mar adyacente a sus territorios y a regular el régimen de pesca y caza acuática...."

- "Libertad de navegación y sobrevuelo..." (subrayado nuestro).

La segunda reunión fué la Conferencia Especializada de los países del Caribe sobre los problemas del mar, a la cual asisten países como Colombia, Costa Rica, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Venezuela. En contraposición a la reunión anterior de Montevideo, en esta conferencia se apoya la tesis de un mar territorial de 20 millas y se adopta una nueva figura jurídica denominada "mar patrimonial". El mar patrimonial presentaría las siguientes características: "El Estado ribereño ejerce derechos de soberanía sobre los recursos naturales tanto renovables como no-renovables que se encuentran en las aguas, en el lecho y en el subsuelo de la zona adyacente al mar territorial....(también) tiene el derecho de reglamentar la investigación científica y evitar la contaminación.... La anchura del mar patrimonial debe ser objeto de acuerdo internacional, preferentemente de ámbito mundial. La suma de esta zona y la del mar territorial, teniendo en cuenta las circunstancias geográficas, no deberá exceder en total de 200 millas náuticas... En el mar patrimonial, las naves y aeronaves de todos los Estados, tienen derecho a la libre navegación y al sobrevuelo, así como al tendido de cables submarinos".
Vid., García Robles, Alfonso MEXICO Y... op. cit. 309, 310, 313 y 316 pp.

El canciller Rabasa, reconoce el carácter conciliador de la figura jurídica del mar patrimonial ^{48/} y al año siguiente, Luis Echeverría al asistir a la primera sesión de la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, celebrada en Caracas, expresa que en la mencionada figura "coexisten derechos del Estado ribereño y derechos de la comunidad Internacional" ^{49/}. Por otra parte, resulta conveniente resaltar que dentro de este mismo foro se reitera que los fondos marinos y oceánicos -incluyendo su subsuelo- ubicados más allá de los límites de la jurisdicción nacional, constituyen una "herencia común de toda la humanidad";

^{48/} En su discurso ante el plenario de la Asamblea General en 1973, Rabasa expresa en relación al concepto de "mar patrimonial" que: "Afortunadamente en esta ocasión no nos enfrentamos con una posición que sitúe al mundo en desarrollo en controversia con los países altamente industrializados. Hemos notado con satisfacción que el concepto de zona económica exclusiva (nombre que originalmente le otorga la Organización de la Unidad Africana) o de mar patrimonial, ha sido aceptado y definido por miembros de ambos grupos...."
Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations. "Address by The Secretary for Foreign Affairs of Mexico, Dr. Emilio O. Rabasa, at the XXVIII Session of the General Assembly of the United Nations", en: MEXICO IN THE XXVIII SESSION... op. cit. p. 5.

^{49/} Vid., Secretaría de la Presidencia. "Discurso del Presidente de Mexico en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar". en: DOCUMENTOS DE POLITICA INTERNACIONAL p. 641.

por lo que es necesario establecer una autoridad internacional que garantice una distribución equitativa de los recursos de esas regiones y las conserve como zonas de paz ^{50/}.

Además, tiene que considerarse que todos los esfuerzos de negociación en materia de derecho del mar -concretamente del mar patrimonial y de los fondos marinos y oceánicos- se encuentran siempre situados como factores importantes en la construcción del nuevo orden económico internacional que se

50/ Una evaluación de la actuación mexicana en esta primera sesión de la Conferencia sobre Derecho del mar, es realizada por García Robles en 1974; Vid, Permanent Mission of Mexico to the United Nations, "Address by the Chairman of the delegation of Mexico, Ambassador Alfonso García Robles, on October 8, 1974, in the General Debate of the XXIX Session of the General Assembly" en: MEXICO IN THE XXIX SESSION... op. cit. p. 27. Por lo demás, los temas sobre el mar patrimonial y los fondos marinos y oceánicos, se presentan también como temas centrales en los discursos de García Robles, tanto en la Asamblea General en 1975, como en la Conferencia de Colombo de 1976, pero sin que llegue a agregarse ningún elemento nuevo a los ya mencionados. Vid.; Permanent Mission of Mexico to the United Nations. MEXICO IN THE XXX SESSION OF THE GENERAL ASSEMBLY OF THE UNITED NATIONS (September- December 1975) 58 y 59 pp. y García Robles, Alfonso. 360 DIAS EN TLATELOLCO p. 76.

pretende ayudar a edificar^{51/} .

Finalmente, encontramos que la CODEE señala explícitamente que "todo Estado tiene y ejerce libremente soberanía plena y permanente, incluso posesión, uso y disposición sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividades económicas"⁵² , y encontramos también algunas otras disposiciones conexas que se refieren a la explotación de los recursos naturales y al acceso y utilización de fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional^{53/} .

51/ Echeverría establece en la Conferencia de Caracas, que a su juicio, el propósito esencial de la misma "es establecer un nuevo orden jurídico para los mares, que garantice el aprovechamiento y explotación del mar y sus recursos en beneficio de todas las naciones y no sólo de unas cuantas. El nuevo ordenamiento deberá contribuir a modificar el sistema prevaleciente en la distribución internacional de la riqueza, a superar el subdesarrollo y disminuir el abismo que separa a los países pobres de aquellos que no lo tienen....." .

Vid., Secretaría de la Presidencia, "Discurso del Presidente de México en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar" en op. cit. p. 636-637.

52/ Artículo 2, párrafo 1), del capítulo II.

Vid., Anexo "Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados"

53/ Tales como las que contienen los incisos i) y o) del capítulo I, el artículo 3 del capítulo II y el artículo 29 del capítulo III.

Ibidem. Vid, .

Cuadro 4

Modelos Económicos

Dentro de la Conferencia de Santiago, se señala la necesidad de que exista un respeto "irrestrictivo del derecho que cada pueblo tiene a adoptar la estructura económica que le convenga, e imprimir a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público" y la renuncia al empleo de presiones económicas para reducir estos derechos soberanos, pero conviene apuntar que los mecanismos concretos para lograr este propósito apenas se mencionan. Por ejemplo, no existe ninguna alusión a las condiciones concretas para llevar a cabo las nacionalizaciones de bienes bajo control extranjero, ni tampoco acerca de la forma de dirimir controversias sucitadas por este tipo de situaciones ^{54/}.

54/ Existe solamente una pequeña alusión al tema en 1974, en el discurso de Luis Echeverría ante el Club de Roma, en el que señala: "..... el derecho a la expropiación de capitales o empresas ubicadas en ámbito de cada nación, es requisito para el ejercicio de una plena soberanía. Sin esta garantía y sin la eliminación de barreras comerciales discriminatorias hacia los países de menor poder económico, no es practicable el derecho al desarrollo"

Vld., Secretaría de la Presidencia, "Discurso del Presidente de México en el Club de Roma", en: DOCUMENTOS DE POLITICA INTERNACIONAL p. 286.

Dentro de la CDDEE, se señala este principio en diversos momentos, en un grado similar de generalidad. Así, se menciona el derecho de los Estados a decidir de manera autónoma su sistema económico y político sin temor a ningún tipo de represalias por parte de los demás, por su parte se reitera el derecho a la nacionalización ^{55/}.

55/ El artículo 1 del Capítulo II, establece explícitamente que "todo Estado tiene el derecho soberano e inalienable de elegir su sistema económico, así como su sistema político, social y cultural, de acuerdo con la voluntad de su pueblo, sin ingerencia, coacción ni amenaza externa de ninguna clase" Entre otras disposiciones que de alguna manera se relacionan encontramos, en el capítulo I, los principios a), f), g) y k), que se refieren a la soberanía estatal y a la coexistencia pacífica; en el capítulo II, encontramos los artículos 4, 7, 26 y el párrafo c) del artículo 2 los que se refieren a la necesidad de la convivencia internacional sin discriminación por cuestiones de sistemas socio-económicos, y al derecho de la nacionalización.

Vid., Anexo "CDDEE"

Con referencia a la "renuncia al empleo de instrumentos y presiones económicas para reducir la soberanía política de los Estados", en el artículo 32 del Capítulo IV, se establece que "ningún Estado podrá emplear medidas económicas, políticas o de ninguna otra índole, ni fomentar el empleo de tales medidas, con el objeto de coaccionar a otro Estado para obtener de él la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos o conseguir de él ventajas de cualquier naturaleza"; recogiendo de esta manera y en forma explícita la propuesta de Luis Echeverría. Encontramos que los incisos a), c), d), h), i), y j) del Capítulo I, así como los artículos 1, 16 y 17 del Capítulo II, pueden relacionarse con el principio enunciado por Luis Echeverría, ya que se refieren al libre ejercicio de la soberanía estatal. Vid., Anexo "CDDEE" y Cuadro 4.

En cuanto a los incisos del Capítulo I, incluimos también las disposiciones que se refieren al arreglo pacífico de (continúa- siguiente página).

Inversión Extranjera y Empresas Transnacionales.

Dentro de la retórica "tercermundista" de la política exterior mexicana, existe una amplia preocupación sobre el tema de la inversión extranjera directa dentro de los países periféricos y, concretamente, sobre la actuación de las empresas transnacionales dentro de los mismos; esto se manifiesta alrededor de la propuesta centrada en buscar mecanismo para ampliar la acción de los Estados en estos campos ^{56/}.

Además, respecto al caso de las empresas transnacionales, se continúa.....

controversias y al cumplimiento de buena fé de las obligaciones internacionales, ya que implican la renuncia al empleo de la fuerza y las prestaciones de cualquier índole.

56/ En el discurso de la reunión de Salzburgo del Club de Roma, celebrada en febrero de 1974, Luis Echeverría señala que: "..... debe aceptarse el derecho de todos los pueblos a reglamentar la inversión extranjera.... La actividad de las empresas transnacionales debe ser además objeto de una reglamentación específica, a fin de que exista una correspondencia precisa entre la capacidad de acción de esas corporaciones y su responsabilidad frente a pueblos y gobiernos....."

Vid., Secretaría de la Presidencia, "Discurso del Presidente de México en el Club de Roma", en: op. cit. 286-287 pp. Unos días después, en su discurso en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial -ONUDI-, Luis Echeverría establece que: "..... el Estado moderno no puede cumplir con los fines que le son propios en la medida que las decisiones económicas y políticas estén sujetas a las fluctuaciones de los mercados extranjeros y a la conveniencia mercantil de las grandes corporaciones transnacionales. El acuerdo estrecho de los Estados, es la única manera de evitar la acción de fuerzas que desbordan su voluntad (continúa - siguiente página).

hace el señalamiento de que se trata de instrumentos de importación de la dependencia económica dentro del "Tercer Mundo", que se mantienen inclusive a través de medidas con alcances totalmente negativos para las economías de los países donde operan 57/.

continúa.....

tad y que constituyen una fuente de tensiones y conflictos....."

Vid., Secretaría de la Presidencia "Discurso del Presidente de México en la sede de la ONUDI". en: DOCUMENTOS DE POLITICA INTERNACIONAL . p. 466.

57/ En 1973, en la Conferencia de Argel, Rabasa realiza las siguientes declaraciones: "... Sin duda, el elemento más vigoroso y perturbador de la dependencia económica, lo constituyen las corporaciones transnacionales. Las bayonetas de antaño han sido sustituidas por una forma más sutil pero no menos esclavizante de intervención, merced a la actividad de esos consorcios. A ellos se debe, desgraciadamente, que muchos países de Africa, América Latina y Asia hayan conocido el doloroso tránsito de la autonomía política a la dependencia económica,.."

Vid., Secretaría de Relaciones Exteriores. "Discurso pronunciado por el Lic. Emilio O. Rabasa, Secretario de Relaciones Exteriores de México, en la sesión plenaria de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países No - Alineados", en op. cit. p. 16.

En noviembre de 1974, el propio Luis Echeverría complementa su punto de vista sobre el tema en un discurso ante la Conferencia Mundial de la Alimentación "...en varias ramas de la producción, hemos agotado los recursos naturales, las grandes empresas transnacionales han mantenido en secreto yacimientos que solo ellas conocían y que ahora utilizan como un medio de presión para crear, con la confusión situaciones contradictorias en el seno de una nación o entre ésta y otras naciones...el cambio racional de esta situación depende, en primer lugar, de la recuperación de la iniciativa histórica por parte de los gobiernos frente a las empresas transnacionales, y en segundo lugar, de la organización solidaria de las naciones para hacer frente a los problemas de conjunto (continúa - siguiente página)

En consecuencia, se sugiere -concretamente dentro de la CDDEE-, que al interior de cada uno de los países de la periferia se adopten las medidas necesarias para limitar la inversión extranjera en general, y, específicamente la acción de las empresas transnacionales hacia aquellas actividades donde su presencia sea estrictamente necesaria por así requerirlo los proyectos de desarrollo económico ^{58/}; teniendo en cuenta estos

continúa.....

a través de compras de gobierno a gobierno, eliminándose así el círculo vicioso de los intermediarios. Vid., Secretaría de la Presidencia. "Discurso del Presidente de Mexico en la Conferencia Mundial de la Alimentación" en: DOCUMENTOS DE POLITICA INTERNACIONAL p. 432 y 438.

58/ El cuarto de los principios enunciados por Luis Echeverría, se refiere a la "supeditación del capital extranjero a las leyes del país que acuda", y respecto a ello, el artículo 2, párrafo 2 a), del Capítulo II, establece de manera explícita que: "todo Estado tiene el derecho de reglamentar y ejercer autoridad sobre las inversiones extranjeras dentro de su jurisdicción nacional con arreglo a sus leyes y reglamentos y de conformidad con sus objetivos y prioridades nacionales. Ningún Estado deberá ser obligado a otorgar un tratamiento preferencial a la inversión extranjera". El inciso b) del artículo 2 (Cap. II) que se refiere al derecho de todo Estado a reglamentar y supervisar las actividades de las empresas transnacionales que operan dentro de su jurisdicción nacional y adoptar medidas para asegurarse de que esas actividades se ajusten a sus leyes, reglamentos y disposiciones y estén de acuerdo con sus políticas económicas y sociales", y, que establece explícitamente que "Las empresas transnacionales no intervendrán en los asuntos internos del Estado al que acuden", contiene la propuesta de Luis Echeverría con respecto a lograr una "prohibición expresa a las corporaciones transnacionales de intervenir en los asuntos internos de las naciones", y se puede también relacionar con la reglamentación y supervisión de la inversión extranjera. (continúa siguiente pag.

planteamientos, se apoya la propuesta de creación -hecha dentro de la UNCTAD - de un código de conducta para las empresas transnacionales^{59/}

Prácticas Comerciales Restrictivas.

Para el tratamiento de este tema, se considera la cuestión de las negociaciones comerciales multilaterales referentes al comercio de manufacturas, y encontramos que, en todo caso, se reconoce la necesidad de participar en las negociaciones que se llevan a cabo en el seno del GATT, a fin de lograr -para los países "tercermundistas" - un tratamiento preferencial en el comercio, el que incluya concesiones especiales no continúa.....

Vid, Anexo "CDDEE"

Con respecto a la prohibición a las empresas transnacionales de intervenir en los asuntos internos de las naciones, no se encontraron disposiciones que se puedan relacionar a parte del artículo ya mencionado.

59/ En el tema de las empresas transnacionales se considera dentro de la Conferencia de Nairobi que "el establecimiento de un código internacional de conducta deberá constituir un elemento esencial de un nuevo orden económico internacional...."

Vid, United Nations. "Summary of Statement made at the 123rd plenary meeting, 7 May 1976, by Mr. José Campillo Saíenz, Secretary for Industry and Trade of Mexico", en: PROCEEDINGS OF THE UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT. p. 78.

cíprocas y no discriminatorias bajo ninguna circunstancia.

60/ El Secretario de Relaciones Exteriores en su discurso ante la Asamblea General en 1973, manifiesta que "... en los años recientes el gobierno mexicano ha puesto especial énfasis en su comercio exterior, con el fin de promover y diversificar nuestras relaciones económicas internacionales. Por esta razón asistimos, a nivel ministerial, a la reunión de Tokio para iniciar nuevas negociaciones comerciales a un nivel multilateral dentro de la estructura del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT).

"En el curso de las negociaciones del GATT, los conceptos fundamentales de no-reciprocidad, no discriminación y tratamiento preferencial en las relaciones comerciales de los países desarrollados con los países en desarrollo, son promovidas e incluidas con el fin de que las naciones en desarrollo disfruten de una creciente participación en el comercio mundial..."

Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, "Address by the Secretary for Foreign Affairs of Mexico, Dr. Emilio O. Rabasa, at the XXVIII Session of the General Assembly of the United Nations", en: MEXICO IN THE XXVIII SESSION..... op. cit. p. 10

De manera similar, en el texto definitivo de la CDDEE, se considera que "... el comercio internacional debe conducirse sin perjuicio de preferencias generalizadas, no-recíprocas y no discriminatorias en favor de los países en desarrollo....", en su artículo 26 del capítulo II. Encontramos como artículos que se pueden relacionar con el enunciado de Luis Echeverría en la UNCTAD III, los incisos b), g), y e) del Capítulo I, así como los artículos 4, 14, 19 y 24 del Capítulo II, ya que se refieren a las prácticas comerciales en relación a los países en desarrollo en condiciones de beneficio mutuo y equitativo.

Vid., Anexo "CDDEE"

En tanto, en la conferencia de Nairobi se apunta: "... las medidas propuestas para mejorar el SGP no implican un

daño tangible a las industrias de los países otorgantes, cuyos recursos no justifican el alto nivel de protección que aplican. Los países en desarrollo tienen derecho a reglamentar, de acuerdo con sus legislaciones nacionales, las actividades comerciales en sus territorios, y de este derecho deberán complementarse con una reglamentación internacional adecuada. "Por lo que respecta a las negociaciones comerciales multilaterales, la UNCTAD tiene un papel fundamental en la definición de la forma en que deben continuar realizándose estas negociaciones en el marco del GATT, y es esencialmente importante que la Conferencia defina los criterios que deben seguirse a fin de dar cumplimiento al principio de trato especial diferenciado en favor de los países en desarrollo. También deben adoptarse medidas para estimular las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo conforme a sus necesidades de desarrollo y al insignificante impacto que estos productos causan en el mercado de los países avanzados".

Vid., United Nations, "Summary of Statement made at the 123 rd. plenary meeting, 7 May, 1976, by Mr. José Campillo Saínx, Secretary for Industry and Trade of Mexico", en: op. cit. p. 70

Países de diferente desarrollo relativo.

Por lo que se refiere a esta cuestión, México se manifiesta en tres ocasiones, a favor de un tratamiento preferencial para los países "tercermundistas" -pero en especial para los menos "desarrollados" de entre ellos- en áreas como la del comercio, el financiamiento externo y el intercambio de tecnología ^{61/}.

61/ En la Conferencia de Argel de Países No-Alineados, el Secretario de Relaciones Exteriores, Rabasa, considera que "... es necesario que los países desarrollados, tomando debidamente en cuenta el interés de los países en desarrollo, cooperen en el sector económico para lograr un crecimiento armónico y equilibrado a través del tratamiento diferencial en favor de los países de menor desarrollo relativo, la movilización de recursos tecnológicos y de capital hacia los países donde es baja la productividad de la tierra y la creación de condiciones que propicien la expansión y diversificación del comercio internacional...."

Vid., Secretaría de Relaciones Exteriores. "Discurso pronunciado por el Licenciado Emilio O. Rabasa, Secretario de Relaciones Exteriores de México, en la sesión plenaria de la Conferencia de Jefes de Estado de Gobierno de Países No-Alineados", en : op. cit. p. 16.

Ahora bien, dentro de la CDDEE, en su artículo 13 (Capítulo II), se establece que "...los países desarrollados deben estudiar seriamente la posibilidad de adoptar otras medidas diferenciales en las esferas en que ello sea factible y apropiado y de manera que se dé a los países en desarrollo un trato especial y más favorable...."

Vid., Anexo "CDDEE"

Respecto a la misma cuestión, en la conferencia de Nairobi, México "atribuye una alta prioridad a este aspecto y apoya con el mayor interés los esfuerzos que con relación a él se realicen...."

Vid., United Nations. "Summary of statement made at the 123 rd. plenary meeting May 7, 1976, by Mr. José Campillo Sañz, Secretary for Industry and Trade of México", en : op. cit. p. 78

Comercio internacional de productos básicos.

La preocupación por la situación inequitativa de los precios de la mayoría de los productos básicos durante la década de los setenta, resulta ser una preocupación que -a este nivel de generalidad se recoge en el texto definitivo de la CDDEE, la que establece la necesidad de apoyar el establecimiento de canales a través de los cuales los países periféricos pudieran acceder al control de mecanismos de fijación de los precios y de distribución de los productos básicos, que hasta la fecha les está vedado^{62/}. Concretamente, hacia 1976, México apoya en la Conferencia de Nairobi la propuesta de

62/ El artículo 28 del Capítulo II de la CDDEE establece el deber de todos los Estados a "...cooperar a fin de lograr ajustes en los precios de las exportaciones de los países en desarrollo con relación a los precios de sus importaciones con el propósito de promover relaciones de intercambio justas y equitativas para éstos, de manera tal que sean remunerativos para los productores..." lo que implica el establecimiento de "acuerdos que garanticen la estabilidad y el precio justo de los productos básicos" que se elaboran en los países periféricos. Con esta disposición se relacionan el inciso e), el Capítulo I, y los artículos 5, 6 y 14 del Capítulo II, ya que se refieren a la concreción de acuerdos y asociaciones de productores de productos básicos para garantizar sus precios.

Vid., Anexo "CDDEE"

llevar a cabo un programa de Productos Básicos, entre cuyos objetivos fundamentales estaría la creación de un Fondo común de Estabilización de los precios ^{63/}.

En diversos momentos dentro de la retórica del "Tercermundismo" que es objeto de nuestra atención, -aunque no dentro

63/ En esta conferencia de Nairobi, el Secretario de Industria y Comercio señala que "... el empeoramiento de la situación económica desde que se celebró el tercer período de sesiones de la Conferencia, con la escasez y el proteccionismo consiguientes, han hecho que los países en desarrollo dependan cada vez más de las naciones industrializadas. Los primeros, han padecido un deterioro de la relación de intercambio, una contracción sustancial de las exportaciones a los países industrializados, una agudización del déficit de la balanza de pagos y un incremento extraordinario del endeudamiento externo...." Respecto al comercio de productos básicos, señala que "... el programa Integrado para los productos básicos, aprobado en Manila, protegerá a los productos primarios de los países en desarrollo contra los efectos de la inestabilidad económica en los países desarrollados y de la inflación mundial. Al garantizar la regularidad, creará un clima de confianza internacional en ausencia del cual se presenciara la aparición de bloques hostiles. Por lo que respecta a los precios y abastecimiento de productos energéticos, la negociación en torno a éstos, debe tender a establecer un equilibrio en el que no haya propensiones suntuarias ni inversiones superfluas. México participa de la decepción de los países del Tercer Mundo ante el resultado de los trabajos de la Junta en su séptimo período de sesiones sobre este punto..."

Vid., United Nations "Summary of Statement made at the 123 rd. plenary meeting May 7, 1976, by Mr. José Campillo Saiz...." op. cit. p. 78.

del texto definitivo de la CDDEE- encontramos que dentro de la cuestión del comercio internacional de productos básicos destacan planteamientos relacionados con los temas de alimentos y energéticos, por lo que en las siguientes páginas haremos un señalamiento de cada uno de ellos.

A nivel internacional el problema de la alimentación no se puede considerar como nuevo, sin embargo, adquiere caracteres críticos después de las sequías e inundaciones sufridas por varios países de Asia y Africa en los primeros años de la presente década ^{64/}. Así, los planteamientos de la po-

64/ A este respecto, Rabasa señala en la Conferencia de Argel que "indudablemente la escasez mundial de alimentos obedece también, en parte, a condiciones meteorológicas adversas, que han provocado enormes pérdidas en el sector agropecuario en todos los continentes. Sin embargo, debe tenerse presente, que la reducción de la disponibilidad de alimentos ha provocado un aumento en la demanda y el alza generalizada de los precios de la mayoría de los productos agrícolas...."
Vid., Secretaría de Relaciones Exteriores, "Discurso pronunciado por el Lic. Emilio O. Rabasa, Secretario de Relaciones Exteriores de México en la sesión plenaria de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de Países No Alineados", en op. cit. p. 17.
Respecto al mismo tema, un mes más tarde ante la Asamblea General, Rabasa toma en consideración algunos otros elementos: "... para referirse de manera general a lo que podría calificarse como "crisis de alimentos", encontramos que los fenómenos meteorológicos, las plagas, las enfermedades, la negligencia humana y la utilización irracional de los recursos naturales nos presentan un panorama (continúa-siguiente página)

política exterior mexicana responden a la existencia de una situación crítica en este campo. En 1974, en la visita de Luis Echeverría a la sede de la FAO, el reconocimiento de este problema lo lleva a criticar la inoperancia de supuestas soluciones para los países periféricos, como sería el caso de la llamada "revolución verde"^{65/} y al señalamiento de propuestas como la creación de un Banco Mundial de la Alimentación y de la investigación agrícola, que contaría con una reserva de cereales precisamente para casos de emer

continúa.....

desesperado. En 1972 la producción de trigo se limitó a 300 millones de toneladas, esto es, 6% menos que la cosecha mundial de 1971. Para el presente año, la oferta de arroz ha sido calculada por la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) como "apenas suficiente", en contraste con el superávit que se obtuvo en los últimos tres años. En relación a los cereales secundarios -maíz, sorgo, avena y centeno- se ha calculado que en 1972 su producción alcanzó los 55 millones de toneladas, es decir 20 millones menos que en 1971. En términos generales, la reducción en la cantidad de alimentos disponibles ha incrementado la demanda y, por consiguiente, el aumento general en el costo de estos productos. Estos también han sufrido los efectos adversos de la especulación y de la crisis financiera que han agravado su situación...."

Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, "Address by the Secretary for Foreign Affairs of Mexico, Dr. Emilio O. Rabasa, at the XXVII session of the General Assembly of the United Nations"
en: op. cit. p. 8

65/ Echeverría considera que "... La "resolución verde" no

sido siempre la respuesta categórica que se predecía. En los más de los casos porque siempre se ignoraron factores económicos tecnológicos y sociales que los programas iniciados no tuvieron en cuenta. Las obras de regadío, de nivelación y drenaje, además del aumento masivo de los fertilizantes indispensables para este proceso, requerían inversiones que no siempre fueron posibles. En otros casos, en algunos países, al incrementarse la producción de cereales se aceleraba la ruina de los pequeños agricultores desposeídos, para los cuales no se pensó en una alternativa económica y social.

"Al extenderse el uso de las semillas híbridas en las áreas más pobres, debido a los bajos ingresos de muchos campesinos, el problema del déficit alimenticio se redujo en forma marginal y la introducción de la nueva tecnología tendió a ensanchar la brecha entre agricultores ricos y pobres. Para utilizar las nuevas semillas es necesario, entre otras cosas, contar con una mayor cantidad de agua de riego, fertilizantes, información técnica y crédito. Si estos elementos no llegan en forma oportuna y a costos reducidos a las grandes mayorías campesinas, las ventajas de la "revolución verde" benefician exclusivamente a las empresas agrícolas que tienen acceso expedito a ellos. Además, el precio de la tierra susceptible de incorporar las nuevas variedades, se incrementa sustancialmente, dificultando aún más el acceso a su posesión para la mayoría de los agricultores".

Vid., Secretaría de la Presidencia. "Discurso del Presidente de México en la sede la FAO" en op. cit. 322 y 323 pp.

También pueden consultarse los planteamientos hechos por Luis Echeverría en su cuarto Informe de Gobierno sobre la misma cuestión.

Vid., Secretaría de la Presidencia, "Luis Echeverría. Documento IV" en: SEIS INFORMES DE GOBIERNO p. 114.

gencia y que en general, otorgaría asesoría en materia agrícola a todos los países que requirieran de ella ^{66/}.

Durante la Conferencia Mundial de Alimentación, celebrada ese mismo año, se reitera la propuesta de creación del Banco y se copatrocinan el establecimiento de un consejo mundial de alimentación y de un fondo Internacional de desarrollo agrícola ^{67/}

66/ En su presentación en la sede de la FAO, se señalan algunos aspectos de lo que sería el Banco de la Alimentación. Por una parte, se habla de la creación de "Derechos de Giro" que actuasen inmediatamente para resolver, por una vía urgente y decisiva, situaciones como las que han vivido varios países africanos;" mientras tanto, en un segundo momento, se considera la necesidad de "una estructura progresivamente internacionalizada de la agricultura, de la investigación y de sus fines últimos de transformación social y económica de inmensas sociedades tradicionales".

Vld., Secretaría de la Presidencia, "Discurso del Presidente de México en la sede de la FAO" en: op. cit.; p. 324.

67/ En la Conferencia Mundial de la Alimentación, Luis Echeverría señala: "...la indispensable necesidad de un proyecto mundial de alimentos que especifique zonas de cultivo, que posibilite la acción colectiva, que establezca las bases para una ordenación de los fertilizantes, semillas y uso del agua, que formule hipótesis de nuevas cosechas o de nuevas producciones agrarias estableciendo una verdadera educación universal sobre el valor de los alimentos y la significación proteínica del desarrollo..." Además, Echeverría considera que "... el Banco de Alimentación, tiene que operar también como un banco financiero de fomento al desarrollo agrario que posibilite la distribución internacional de los granos y de los alimentos que considere de interés..." Vld., Secretaría de la Presidencia; Discurso del Presidente de México en la Conferencia Mundial de la Alimentación, en: op. cit. p. 428-433; También puede consultarse al respecto, el quinto Informe de Gobierno de Luis Echeverría, Secretaría de la Presidencia; "Luis Echeverría, Documento V", en: SEIS INFORMES DE GOBIERNO p. 156;

Ahora bien, todas estas propuestas se consideran solo como paliativos a la crítica situación que prevalece, ya que se conoce que las raíces del problema alimentario son muy profundas, y se remiten a los obstáculos que enfrentan los países del "Tercer Mundo" para superar el carácter exportador y complementario de sus economías, que los ha caracterizado desde su incorporación al mercado mundial, con todas las limitaciones que esa situación implica ^{68/}

Resulta conveniente señalar que la retórica usada para el tratamiento del tema, se presenta con un lenguaje que podríamos calificar como de "radical", ya que en este caso no sólo se

68/ Las relaciones internacionales entre los países ricos y los países proletarios, definen estructuras de explotación que nadie puede negar, pero nada de ello es comparable al círculo de la operación descapitalización, y tiranía que han presidido en lo comercial y en lo económico, los intercambios entre la industria imperial y la agricultura de las naciones dependientes. La transformación de nuestro tiempo será inviable sin la mutación de esas relaciones de subyugación económica y de tiranía en el orden político y social. Sin un cambio radical entre los espacios urbanos dominantes y los espacios agrarios periféricos, todas las soluciones serán insuficientes y parciales"

Vid., Secretaría de la Presidencia, "Discurso del Presidente de México en la Conferencia Mundial de la Alimentación", en op. cit. 431-440 pp

se trata de que los países periféricos y los países industrializados persigan diferentes intereses, sino que se acusa directamente a los primeros de apoyar el mantenimiento de relaciones de explotación.

El segundo punto referente al comercio de productos básicos, se centra en planteamientos referentes a la situación de los energéticos. Estos se presentan como relevantes para la retórica de la política exterior, hacia 1974, a raíz de la llamada "crisis de energéticos" que manifiesta serias proporciones a nivel de todo el "Mundo Occidental".

De esta manera, los representantes mexicanos interpretaron el problema como un ejemplo de los desajustes que presenta el orden económico internacional existente, en particular por lo que se refiere al comercio de materias primas. Así, el hecho de que muchos países desarrollados se encontraran afectados en este momento por el incremento en los precios de los energéticos -especialmente del petróleo- es sólo una pequeña muestra de esta situación, pero no un caso único; ya que los países periféricos se han encontrado en situaciones similares cada vez que los desarrollados aumentan el precio de las manufacturas y bienes de capital que producen; de esta manera, se considera que la llamada "crisis energética"

vendría a ser un "tratamiento de shock", que podría servir para que los países desarrollados cobraran conciencia de lo negativo de este tipo de actitudes y se sentaran a la mesa de negociación con los países del "Tercer Mundo", no sólo para tratar la cuestión del petróleo, sino para considerar una reformulación general del comercio internacional ^{69/}.

69/ Estas consideraciones son presentadas por García Robles en su discurso ante la Asamblea General de ONU, y así señala que: "El problema de la energía que se ha pre-como particularmente difícil en los últimos tiempos, es sin lugar a dudas análogo -aunque en proporciones infinitamente más pequeñas- los que los países en desarrollo como productores de materias primas han sufrido también. A lo largo de décadas, esos países han sido víctimas de un empobrecimiento creciente y sistemático, en razón de la imposición de términos de intercambio inequitativo que alcanzan cientos de millones de dólares. Aunque en el presente caso, los países desarrollados más adelantados han sido también afectados por la llamada crisis energética, ésta, con sus consecuencias negativas, puede tener un resultado benéfico -el inflingir un shock similar al tratamiento de shock algunas veces usado por la medicina Padecimientos Siquátricos. De hecho, los países industrializados que vieron con ecuanimidad y, por qué no decirlo, con la complacencia apenas encubierta de sus enormes compañías importadoras, el colapso en el precio del café, del azúcar, del cacao, del hierro, del estaño y del petróleo, experimentan ahora los mismos efectos que tan frecuentemente sintieron los países en desarrollo. Esperamos que este shock abrirá sus ojos a la urgente necesidad de términos de intercambio justos y equitativos entre las materias primas que constituyen la principal fuente de ingresos de los países del tercer mundo y la maquinaria agrícola e industrial, así como la tec-

nología que, de hecho, están monopolizadas por los países industrializados.

"Si consideramos la cuestión de la energía en esa perspectiva y más aún dentro de la amplia estructura de las relaciones comerciales de las que forma parte, debe incluirse -al menos esa es nuestra ferviente esperanza- que, como en el caso de otras situaciones igualmente graves, se trata de síntomas inseparables de los profundos desajustes de la economía internacional. La inflación, la escasez de alimentos, las trágicas realidades del desempleo, la ausencia de un sistema monetario ordenado, los problemas de población, de contaminación del ambiente humano y del relativo agotamiento de los recursos naturales, son motivo de gran preocupación para cualquier observador de la situación contemporánea".

Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, "Address by the Chairman of the Delegation of Mexico, Ambassador Alfonso García Robles, on October 8, 1974, in the general debate of the XXIX Session of the General Assembly of the United Nations", en op. cit. 31-32 pp.

En el mismo sentido, un mes después, en la Conferencia mundial de la alimentación Luis Echeverría señala que: "La elevación de los precios, la confrontación de mercados y la crisis de materias primas, no puede ser achacada al Tercer Mundo, ha sido determinada y pronunciada, en su sentido último, por la incapacidad de las grandes naciones industriales para someter su modelo de producción a un sistema de solidaridad internacional, desarrollo compartido e interdependencia basada en la equidad y la justicia, por ello mismo es erróneo creer que la inflación y la ingente penuria de alimentos se derivan de las nuevas posiciones adoptadas por los países proletarios. La verdad es, al contrario, que la crisis de nuestros días no se ha producido por la elevación de los precios de las materias primas, sino por que el orden industrial del Imperio industrial y político no ha sabido responder a los grandes problemas derivados del cambio histórico con soluciones que hubieran servido por igual a todas las naciones".

Vid., Secretaría de la Presidencia, "Discurso del Presidente de México ante la Conferencia Mundial de la Alimentación", en Op. cit., p. 426.

En este sentido, si bien se aprueba la posición definida por la OPEP, referente al incremento en los precios del petróleo, se considera positiva su disposición de otorgar financiamiento para el desarrollo económico de los países "tercermundistas", especialmente para aquellos que no producen petróleo ^{70/} no deja de considerarse que en muchas ocasiones esto resulta insuficiente y llega a ocasionar graves problemas de balanza comercial a los mencionados países. Tomando en consideración lo anterior, se propone como única solución viable la creación de mecanismos que garanticen a nivel mundial, una distribución equitativa de los recursos, y que no sólo incluya el petróleo, sino el resto de las mercancías objeto del

70/ En su discurso ante la Asamblea General de ONU en 1975, Luis Echeverría considera que "... las contribuciones hechas por los miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) al desarrollo de los países en desarrollo han alcanzado niveles que comienzan a sobrepasar a la asistencia oficial para el desarrollo otorgada por los países industrializados, aunque consideramos que esta podría incrementarse, particularmente si se pone un límite a las inversiones superfluas hechas en áreas de las antiguas metrópolis.
Vid, Permanent Mission of Mexico to the United Nations, "Address by the President of Mexico Dr. Luis Echeverría Alvarez, delivered on October 7, 1975, at the XXX Session of the General Assembly of the United Nations".
en: MEXICO IN THE XXX SESSION OF THE GENERAL ASSEMBLY OF THE UNITED NATIONS (September-December 1975)
p. 6

comercio internacional: productos básicos, manufacturas de un cambio al orden económico internacional es establecido ^{71/}.

Transferencias de Tecnología.

Los representantes mexicanos consideran que uno de los elementos que contribuyen a incrementar las diferencias entre los países industrializados y los del "Tercer Mundo", es la dificultad de los segundos para acceder y/o utilizar a la tecnología adecuada a las necesidades de su crecimiento económico. Con el fin de lograr una modificación en esta situación, se apoya la creación de un programa internacional que contenga -entre otros- planteamientos sobre la necesidad de impulsar la creación de tecnología dentro de los propios

71/ En el mismo discurso, se expresa que "... los países productores no debieran pasar por alto dos hechos fundamentales: el serio desequilibrio que se crea para los países no productores de petróleo, y en segundo lugar, el hecho de que los precios altos junto con el valor agregado a las nuevas ganancias, traerá como consecuencia una situación en la que los países industrializados organizarán una revolución científica en el campo de la energía. Parece necesario, históricamente hablando, la creación de una verdadera asociación dentro de la estructura de un nuevo orden mundial, basado en precios justos, una renovación de la tecnología para todos y los beneficios que sólo serán un hecho aceptable si por naturaleza son de carácter colectivo y están colocados al servicio de la mayor parte de la humanidad. "Este hecho muestra una vez más que no es solamente necesario negociar conjuntamente sobre materias primas y petróleo, sino que en nuestra organización del nuevo orden económico, debemos también incluir a los productos básicos ..."
ibid. 6-7 pp.

países periféricos, así como la transmisión hacia éstos de aquella que se encuentra patentada. Esta posición, se concretiza más adelante con la adhesión a la propuesta de crear un código de conducta internacional que, como documento de carácter obligatorio en materia de intercambio de tecnología, debería apoyar de manera prioritaria los intereses del "Tercer Mundo"^{72/}

72/ La cuestión de la transferencia de tecnología, resulta objeto de atención en varios momentos. En 1972, el Secretario de Relaciones Exteriores, Rabasa, en su discurso ante la Asamblea General, realiza las siguientes consideraciones: "... cada día la brecha entre los logros tecnológicos de los países más avanzados y de los países menos desarrollados, crece."

"En razón de esta situación, los países desarrollados tienen la obligación de apoyar sin reservas la creación de un programa internacional diseñado para promover la transferencia de tecnología adecuada para los países en desarrollo, que incluiría inter alia una revisión de los acuerdos internacionales sobre patentes, la negociación de acuerdos o convenciones que se requerirían para facilitar, en condiciones favorables y permanentes, el acceso de los países en desarrollo a tecnología patentada y no patentada y la adopción de medidas para acelerar la creación de tecnología nacional en esos países...."

Vld., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, "Address of the Secretary of Foreign Affairs of México, Dr. Emilio O. Rabasa, at the XVII Session of the General Assembly of the United Nations" en: op. cit. p. 10. Un año después, en la Conferencia de Argel, Rabasa considera que "... la transmisión de (tecnología) ésta debe ser, entre otras cosas, óptima en su calidad y adecuada a la escala industrial del país que la recibe. La brecha tecnológica es cada vez mayor entre las naciones industrializadas y los países del Tercer Mundo, pero su transmisión no debe ser factor que cauce la dependencia del país que las recibe."

(continúa - siguiente página).

Recursos financieros.

A nivel muy general dentro de la retórica de la política exterior mexicana, se señala la necesidad de que los países desarrollados mantengan políticas orientadas a la transmisión de recursos financieros hacia la periferia, como sería el caso del ofrecimiento -hasta ahora no cumplido- de des-

continúa.....

Vid., Secretaría de Relaciones Exteriores, "Discurso pronunciado por el Lic. Emilio O. Rabasa, Secretario de Relaciones Exteriores de México, en la sesión plenaria de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de Países No Alineados", en: op. cit. p. 17.

Ahora bien, por lo que se refiere a la CDDEE, dentro del Artículo 13 del Capítulo II, se establece que "... todos los Estados deben facilitar: el acceso de los países en desarrollo a los avances de la ciencia y la tecnología modernas, la transmisión de tecnología y la creación de tecnología autónoma en beneficio de los países en desarrollo.."

Vid, Anexo "CDDEE"

En 1976, en la Conferencia de Nairobi, el Jefe de la delegación mexicana estipula que "...es de lamentar que ha ya oposición al establecimiento de un código de conducta con carácter obligatorio, pues ello implica la voluntad de dar preferencia a los intereses particulares por encima de la integridad nacional y la cooperación Internacional. México considera que la adopción de un código que no sea obligatorio, no llenaría las necesidades del Tercer Mundo...."

Vid., United Nations, "Summary of Statement made at the 123 rd, plenary meeting. May 7, 1976, by Mr. José Cam-pillo Sáinz, p. 78."

tinar el 1% del PNB de los países industrializados a fondos para el desarrollo económico ^{73/}.

En cuanto a los temas que no se encuentran incluidos en la propuesta realizada por Luis Echeverría en la UNCTAD III, encontramos los siguientes: sistema monetario internacional

73/ Los planteamientos sobre esta cuestión, sólo se realizan en tres ocasiones: en la Conferencia de Argel, en la CCDEE y en la Conferencia de Nairobi. En la primera, se indica que "... se deberán transferir recursos financieros en términos favorables a los países en desarrollo y regular la transferencia de tecnología en áreas esenciales y el acceso a la misma a costos reales y sin condicionantes..." Vid., Secretaría de Relaciones Exteriores "Discurso pronunciado por el Lic. Emilio O. Rabasa, Secretario de Relaciones Exteriores de México, en la sesión plenaria de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de Países No Alineados", en op. cit. p. 17. Dentro del texto definitivo de la CCDEE, este principio se recoge en el artículo 22 (Capítulo II), al establecerse que "todos los Estados deben responder a las necesidades y objetivos generalmente reconocidos o mutuamente convenidos de los países en desarrollo, promoviendo mayores corrientes netas de recursos reales, desde todas las fuentes, a los países en desarrollo..." Ello se relaciona con el artículo 15 del mismo capítulo, el que se refiere al deber de todos los Estados a promover el desarme y a utilizar los recursos liberados por esta acción, para financiar las necesidades de los países periféricos. Vid., United Nations. "Summary of Statement made at the 123rd. plenary meeting, May 7, 1976, by Mr. José Campillo Sáinz ..."

op. cit. p. 78

aunque los dos están incluidos -aunque de manera general- en el texto definitivo de la CCDDEE.

Sistema Monetario Internacional.

Respecto a los problemas monetarios, el único elemento que es resaltado por México es el planteamiento de tomar en consideración a los intereses de los países "tercermundistas" en cualquier proyecto de reforma al sistema monetario internacional imperante. Con ello, se garantizaría -cuando menos- que la transferencia de recursos hacia éstos países se hiciera en la cantidad suficiente y en las condiciones necesarias, con el fin de cubrir los requerimientos de sus economías de manera adecuada ^{74/}.

74/ En 1973, Rabasa señala, dentro de la Conferencia de Argel, que "... la inestabilidad monetaria constituye un factor que afecta negativamente el desarrollo económico de los diversos países, produciendo dislocaciones en los mercados cambiarios y en el sistema internacional de pagos. Además, se presenta el agravante de que el actual sistema Monetario en vigor, favorece a los países desarrollados, en detrimento de los en vías de desarrollo, al no existir un equilibrio en cuanto a las obligaciones y beneficios, ya que el poder económico de los países y la aceptación de su moneda, siguen siendo determinantes para la distribución de los beneficios...."

Vid., Secretaría de Relaciones Exteriores, "Discurso pronunciado por el Lic. Emilio O. Rabasa, Secretario de Relaciones Exteriores de México en la plenaria de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de Países No Alineados", en op. cit. p. 17.

Sobre la misma cuestión, Rabasa en su presentación ante la Asamblea General de ONU en 1973, se refiere a que en la sesión anual del Fondo Monetario Internacional, celebrada ese año en Kenia, "...el Secretario de Hacienda y Crédito Público, José López Portillo, fue elegido como vocero de los países de América Latina, y a través de él, México reiteró su tradicional posición referente a la reforma del sistema monetario internacional. El enfatizó el hecho de que los latinoamericanos no consideran que una reforma pueda ser completa a menos de que incluya simultáneamente y de manera interrelacionada la transferencia de recursos reales de los países en desarrollo en cantidades y bajo condiciones adecuadas..."

Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, "Address by the Secretary for Foreign Affairs of Mexico, Dr. Emilio O. Rabasa, at the XXVIII Session of the General Assembly of the United Nations", en op. cit. p. 9
Dentro del texto de la CDDEE, ubicaríamos los artículos 10 y 11 del Capítulo II, puesto que se refieren al derecho de todo Estado a participar en el proceso internacional de adopción de decisiones para la solución de problemas de este tipo, así como el deber de cooperar para robustecer la eficacia de los organismos internacionales que funcionan dentro de estos campos. Vid., Anexo "CDDEE" p. Finalmente, dentro de la Conferencia de Nairobi, el Secretario de Industria y Comercio, José Campillo Sáinz, señala que "...ni una mayor asistencia global para el desarrollo, ni una más efectiva participación de los países del tercer mundo en la reforma del sistema monetario internacional y en los mercados internacionales de capital, amenazaría con afectar la estabilidad monetaria y financiera de las potencias mundiales....."

Vid., United Nations, "Summary of Statement made at the 123 rd. plenary meeting May, 7 1976, by Mr. José Campillo Sáinz...." op. cit. p. 78.

Cooperación económica Internacional.

Dentro del texto final de la CDDEE, se subraya la necesidad de crear mecanismos de cooperación especial a nivel regional, subregional e interregional, con el fin de promover el desarrollo económico de los países de las distintas zonas geográficas, pero esencialmente de los "tercermundistas"^{75/}.

Entre los proyectos de cooperación económica de los países del "Tercer Mundo" en los que México participa a partir de 1974, se encuentra el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y la Naviera Multinacional del Caribe (NAMUCAR)^{76/}. Ambos

75/ En este renglón, se encontrarían ubicados los artículos 12, 20, 21, 23 y 27 del Capítulo II, así como también el artículo 31 del capítulo IV de la CDDEE.
Vid., Anexo "CDDEE".

76/ Existirían algunos otros organismos de cooperación económica -como sería el caso, por ejemplo de GEPLACEA-, sin embargo, no son mencionados debido a que dentro de la retórica del "tercermundismo" mexicano no son objeto de consideración.
En relación al SELA y a la NAMUCAR, tenemos que "... quedaron formalmente constituidos en octubre y diciembre de 1975, respectivamente, con la membresía de 25 países latinoamericanos en el primer caso y de siete Estados caribeños en el segundo...."
Vid., Secretaría de la Presidencia, "Luis Echeverría. Documento VI" en: SEIS INFORMES DE GOBIERNO p. 208.

organismos intentan unir los intereses económicos de ciertos grupos de países de América Latina con el fin de otorgar un nuevo impulso al proyecto de la integración económica de la región a través de nuevos mecanismos que haciendo abstracción de las diferencias entre los países, en cuanto a sus sistemas políticos, se proponen tratar de manera conjunta, únicamente problemas económicos.

También en la búsqueda de instancias de cooperación económica encontramos la propuesta de creación del Sistema Económico del "Tercer Mundo", que significaría la creación, por parte de México y otros 14 países, de un organismo cuyas funciones principales consistirían en: coordinar las políticas para la defensa de los productos básicos dentro del comercio Internacional, poner en marcha mecanismos que garanticen condiciones óptimas para la importación de bienes de capital y de tecnología ^{77/}. Este proyecto a diferencia de los anteriores, nunca llega a cristalizar.

77/ Vid., Secretaría de la Presidencia, "Luis Echeverría. Documento V", en: SEIS INFORMES DE GOBIERNO p. 157 y 158.

3.4. Planteamientos Políticos.

Paralagar mayor claridad en nuestra exposición de este tipo de planteamientos, consideraremos dentro del presente apartado, en un primer momento, aquellos temas relacionados con la guerra fría, la distención y las formas de dominación que prevalecen en mayor medida dentro del "Tercer Mundo": el colonialismo y el neocolonialismo.

En un segundo momento, nos centraremos en casos de problemas concretos: los territorios bajo régimen colonial, como las colonias portuguesas y Namibia, la política racista de Rhodesia, el apartheid del régimen sudafricano, así como a los pronunciamientos en torno a la situación del Canal de Panamá, la caída del régimen de la Unidad Popular en Chile, el conflicto de Chipre y la situación en España.

En este sentido, la retórica del "Tercermundismo" parte de la base de que el mundo de la posguerra estuvo caracterizado por la consolidación de dos centros de poder a nivel mundial -que nunca son mencionados por nombre- cuyas contradicciones desencadenaron la llamada "guerra fría" y la división del mundo en

zonas de influencia ^{78/}. Dentro de este contexto, todos los países desarrollados, con el aval de las grandes potencias concordarían en la creación de un orden económico internacional que favoreciera la realización de sus intereses. Lo que en todo caso significaría que a este nivel, las contradicciones mencionadas entre las dos potencias se diluyen ^{79/}.

78/ En este sentido, se señala que: "... la posguerra vio nacer dos bloques de países antagónicos. Su enfrentamiento produjo un inestable equilibrio de poder, fundado en el menos recíproco. Una definición de cerradas zonas de influencia limitó las opciones internacionales de los Estados. Se desmoronaron antiguos imperios, se aceleró el proceso de descolonización y fué frecuentemente el estallido de guerras localizadas. Estos fenómenos con figuraron el marco en que se forjó nuestra generación..."

79/ Resulta muy interesante la apreciación de la existencia de una especie de "entente hegenómica" entre Estados Unidos y la URSS, dentro del análisis de la política internacional realizado por el Secretario de Relaciones Exteriores Emilio O. Rabasa ante el plenario de la Asamblea General, en el que señala que: "... a pesar de las diferencias ideológicas entre las dos grandes potencias, en algunas ocasiones ha surgido una cierta identidad, o al menos una coincidencia de intereses en relación a sus posiciones frente al Tercer Mundo. Cuando esto ha ocurrido, su actitud más común tiende a preservar un status quo que ciertamente no parece favorecer a los países No Alineados..." Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, "Address by the Secretary for Foreign Affairs of México, Dr. Emilio O. Rabasa, at the XXVII session of the General Assembly of the United Nations".

en: op. cit. p. 4

Dicho orden internacional, no tomaría para nada en consideración los intereses de los países periféricos^{80/}, ni de los ya independientes políticamente como tampoco de los que, como resultado del desmembramiento de los imperios coloniales, adquieren este carácter.

Toda esta situación se modifica hacia los años setentas. Los dos centros de poder a nivel internacional, inician un proceso de acercamiento en diferentes campos, el que se conoce como "distensión"^{81/}; al tiempo que surgen nuevos centros de poder económico y militar "que han conducido a una estructura más policéntrica de la convivencia internacional"^{82/}. No

80/ Conviene señalar que la ubicación en el tiempo del surgimiento del "Tercer Mundo" y/o de su concepto como categoría de análisis, nunca llega a precisarse.

81/ Dos pronunciamientos ilustran la postura mexicana frente a la distensión. En el primero, sólo se vislumbran tendencias que para el segundo (1974) ya se expresa en la vinculación de esta cuestión con otras -especialmente de carácter económico- que afectan a los países "tercermundistas" en gran medida.

El primero, realizado en 1972, establece que "... puede decirse que la coexistencia de los Estados, basada en su respectiva capacidad de disuasión nuclear, tiende a transformarse en una activa cooperación entre estas potencias, particularmente porque disminuyen los riesgos de una confrontación nuclear que, de llevarse a cabo, afectaría a toda la humanidad. Ni uno solo de estos nuevos horizontes,

se encuentra totalmente libre de sombras y nubes, particularmente si dirigimos nuestra mirada hacia el Tercer Mundo...."

Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, "Address by the Secretary for Foreign Affairs of Mexico, Dr. Emilio O. Rabasa, at the XXVII session of the General Assembly of the United Nations" en: op cit. p. 15. El segundo pronunciamiento (realizado en 1974) señala que "... México apoya de manera entusiasta a la distensión. Pero, por supuesto, consideramos que ésta no debiera plantearse como un fin en sí misma, sino como un medio que garantizara la justicia y la equidad para todos....."

"por otra parte, la distensión significa un rompimiento completo con ciertas prácticas de la guerra fría que tendían a dividir al mundo en esferas bipolares de influencia. Nunca debe servir para tratar de justificar las violaciones -sean abiertas u ocultas, clandestinas o expresadas a los cuatro vientos como un medio de intimidación o de coerción- a los principios básicos de autodeterminación, no intervención e igualdad soberana, las cuales son la piedra angular de la existencia Internacional organizada....."

"Cada vez estamos más convencidos de que para lograr que la distensión adquiriera alcance y significación -que yo me atrevo a creer que todos deseamos-, con el fin de que sea un instrumento efectivo para fortalecer y consolidar la paz y seguridad internacionales; ésta debe insertarse en el mundo a través de resultados claros y palpables en dos campos importantes: el desarme y los derechos y deberes económicos de los Estados...."

Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, "Address by the Chairman of the Delegation of Mexico, Ambassador Alfonso García Robles, on October 8, 1974, in the General Debate of the XXIX Session of the General Assembly of the United Nations", en op. cit p. 28.

82/ Vid., Secretaría de la Presidencia, "Luis Echeverría, Documento VI", en op. cit, p. 202.

obstante, la relación entre las "grandes potencias" y los "pueblos pobres del Tercer Mundo", no sufre, en principio, ninguna modificación, a pesar del empeoramiento de la situación económica de los segundos ^{83/}, si bien el colonialismo ha disminuído, otras formas de dominación persisten ^{84/} y sólo podrán ser modificadas a través de la organización de los países "tercermundistas" para crear un nuevo orden internacional. ^{85/}

83/ A este respecto, se señala que "... asistimos al choque de dos grandes fuerzas: por una parte, las que persiguen una organización internacional autocrática, apoyada en la concentración del poder económico y militar y, por la otra, las que aspiran a la estructuración de una convivencia democrática, que se sustente en la redistribución de la riqueza y del trabajo. Las primeras sostienen una posición parcial y manipuladora de los problemas que vivimos. Las segundas buscan impulsar el cambio propiciando una toma de conciencia sobre la verdadera raíz de los desajustes y conflictos contemporáneos. Las primeras son las grandes potencias nucleares que en su lucha por conquistar zonas de influencia en el mundo, y por oprimir o invadir pueblos, tienen muchos puntos de coincidencia; la otra parte son los pueblos no industrializados, los pueblos pobres, el Tercer Mundo.

"En este panorama los países del Tercer Mundo tienen una misión ante sí que cumplir: el cambio de la correlación de fuerzas internacionales para construir un orden justo y equitativo....."

Vid., Secretaría de la Presidencia "Luis Echeverría. Documento V" en: op. cit. p. 156.

84/ En la Conferencia de Argel, Rabasa considera que "... (contínúa - siguiente página).

el colonialismo sigue siendo un grave problema que requiere de nuestro máximo esfuerzo para su rápida y total eliminación conforme lo establece la famosa Declaración de las Naciones Unidas para la Concesión de Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. Podemos decir que, por fortuna, la mayoría de los países en vías de desarrollo han obtenido ya su autonomía política, pero también es cierto que una gran mayoría se encuentran sometidos a un coloniaje (neocolonialismo) económico al que debemos oponernos y liquidar cuanto antes..." Vid., Secretaría de Relaciones Exteriores, "Discurso pronunciado por el Lic. Emilio O. Rabasa, Secretario de Relaciones Exteriores de México, en la sesión plenaria de la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países No Alineados", en op. cit., p. 16.

En este mismo sentido, en su sexto Informe de Gobierno, Luis Echeverría apunta que "... Después de la segunda guerra el mundo entra a un período de profundas transformaciones. Es la etapa en que se acelera la liberación y con ella la emergencia de los pueblos antaño sojuzgados.

"No obstante el esfuerzo heróico y la lucha tenaz desplegada por las más vasta explosión revolucionaria de la historia, quedan todavía intactos muchos de los lazos del mundo colonial y se han establecido, a la luz de nuevas condiciones de la época, otras formas de sedición y dominio. "Hoy sabemos claramente que la descolonización política, para producir sus últimas consecuencias, requiere ir asociada a una amplia estrategia de liberación social y emancipación económica".

"Al mismo tiempo, surgieron en estas tres últimas décadas nuevos poderes económicos y militares que han conducido a una estructura más plicentrica de la convivencia internacional prevalecte al inicio de los años de la guerra fría". "Ante este panorama, se debaten en nuestro tiempo dos grandes tendencias: la de quienes buscan profundizar el proceso liberador acentuado en el presente siglo y consolidar en la esfera internacional un orden auténticamente democrático, y la de aquellos que afferrados a un universo de privilegios, se empeñan hoy, comp siempre, en impedir el cambio histórico y prolongar por nuevos o antiguos sistemas, la hegemonía de unos Estados sobre otros.....

"México ha levantado su voz en todos los foros internacionales y en los centros de decisión más importantes para protestar contra el colonialismo, la intervención en los asuntos in
(continúa-siguiente página)

Después de estas consideraciones, que constituyen el marco general que respalda a los distintos planteamientos políticos concretos de la retórica del "tercermundismo" mexicano, conviene cetrarse en cada uno de ellos.

Con relación a la cuestión de los territorios sujetos a un régimen colonial, se consideran tan sólo dos casos: las colonias portuguesas en Africa, y el Territorio de Namibia, continúa.....

ternos de cada Estado y las violaciones perpetradas en contra de la soberanía de los Estados y los derechos de los pueblos y de los hombres".

Vid., Secretaría de la Presidencia. "Luis Echeverría. Documento VI" en op. cit. p. 203 y 203.

85/ En el apartado anterior ya se señalaron ejemplos de los planteamientos mexicanos para la creación de ese nuevo orden económico, por lo que ahora solo queremos recordar un llamamiento -en este sentido- realizado por Rabasa en la Conferencia de Argel.

"En ocasiones se ha dicho que el no alineamiento reúne a los países no comprometidos. En efecto, para México son no alineados aquellos que como nosotros no mantienen compromisos que limiten su independencia y su soberanía. Sin embargo, también debemos recordar que los aquí presentes estamos indudablemente comprometidos; comprometidos en la necesidad de transformar un orden internacional arcaico en uno nuevo, basado en principios justos y equitativos, comprometidos, en fin, para hacer valer de manera fehaciente nuestros derechos para la supervivencia de nuestros pueblos de manera vigorosa e independiente...." (subrayado nuestro) Vid., Secretaría de Relaciones Exteriores. "Discurso pronunciado por el Lic. Emilio O. Rabasa, Secretario de Relaciones Exteriores de México, en la sesión plenaria de la Conferencia de Jefes de Estado y Gobierno de los Países No Alineados, en op. cit. p. 16.

mismos que serían objeto de atención para los voceros de la política exterior mexicana hasta 1974, precisamente en el discurso que pronuncia Alfonso García Robles ante la Asamblea General. En él, en el primero de los casos, existe una manifestación de apoyo a la independencia de Guinea-Bissau, mientras que se formulan votos porque el resto de las colonias -Mozambique, Angola y las Islas del Cabo verde-, logren su independencia a la brevedad posible ^{86/}. En cuanto a la situación de Namibia, se establece su derecho a acceder a la independencia y se condena explícitamente al régimen sudafricano por retrasar, a través de una serie de medidas dilatorias, este proceso; además debemos señalar que México forma parte del Consejo de Namibia, un organismo de Naciones Unidas

86/ Así, se señala que "... al expresar sin reservas nuestra bienvenida a Guinea-Bissau, como miembro de Naciones Unidas y primer territorio que se beneficia de la loable política portuguesa de liberación e independencia, también queremos expresar nuestra confianza de que Mozambique, Angola y las Islas del Cabo Verde, se sumarán en fecha próxima a la membresía de esta Organización de Estados soberanos, la cual -de esta manera- daría otro paso hacia su universalidad..."

Vid., Permanent mission of Mexico to the United Nations, Address by the Chairman of the Delegation of Mexico, Ambassador Alfonso García Robles, on October 3, 1974, in the General Debate of the General Assembly of the United Nations", en op. cit. p. 24.

que promueve la independencia de este territorio ^{87/}.

Conviene resaltar, en este momento, que dentro del texto definitivo de la CDDEE, aprobada en 1974, se considera el deber de todos los Estados el presentar atención especial a todos los territorios sujetos a regímenes de dominación, con el fin

87/ Dentro del mismo discurso, García Robles apunta sobre el caso de Namibia que "... mi país se honró con la reciente visita del Consejo para Namibia. Observamos esto como prueba de nuestra participación activa en la lucha contra el colonialismo en general, y de nuestra modesta pero determinante contribución a los loables esfuerzos de este Consejo del cual México ha sido miembro por dos años. Esperamos que este vaya de triunfo en triunfo y que, finalmente, ponga fin a la intolerable ocupación de Namibia por parte de Sudáfrica, la cual viola muchas de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y ha sido declarada expresamente ilegal por el más alto tribunal, la Corte Internacional de Justicia...."

Ibid., p. 25

En 1975, existe una mención muy general a esta cuestión al señalarse que "... por este medio manifestamos nuestro repudio al apartheid, a la ocupación ilegal de Sudáfrica del territorio de Namibia y, al hecho de que la gran mayoría de la población de Rhodesia se encuentra privada de sus derechos políticos..."

Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, Address by the President of Mexico, Dr. Luis Echeverría Alvarez, delivered on October 7, 1975, at the XXX Session of the General Assembly of the United Nations", en op. cit. p 12.

Finalmente, dentro de la Conferencia de Colombo, se expresa que el gobierno de México en el caso de Namibia, "... ha contribuido en todo lo que ha estado a su alcance como miembro del Consejo que lleva su nombre, a que Sudáfrica cumpla con su obligación de traspasar el poder al pueblo namibiano..."

Vid., García Robles, Alfonso. "Discurso pronunciado ante la Quinta Conferencia de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países no Alineados",

en: op. cit. p. 24.

de contribuir a su recuperación económica ^{88/} .

Ahora bien, sobre el problema del racismo, sólo se considera el caso de Rhodesia, tema que se condena en 1974 ^{89/} , pero que en señalamientos posteriores, únicamente se menciona de manera general, la necesidad de que este territorio alcance su independencia al tiempo de que pueda consolidar un gobierno en el que la ^{90/} mayoría negra -ahora marginada- tenga participación real

88/ Se establece que "... los Estados que practican esas políticas coercitivas son económicamente responsables ante los países, territorios y pueblos afectados, en lo que respecta a la restitución y la plena compensación por la explotación y el agotamiento de los recursos naturales y de toda otra índole de esos países, territorios y pueblos, así como los daños causados a esos recursos. Es deber de todos los Estados prestarles asistencia..."
Vid., Anexo "CDDEE" . Artículo 16, primer párrafo (Capítulo II) y Cuadro 4 .

89/ En el texto definitivo de la CDDEE, se establece claramente que "... es derecho y deber de todos los Estados, individual y colectivamente, eliminar el colonialismo, el apartheid, la discriminación racial, el neocolonialismo y todas las formas de agresión, ocupación y dominación extranjeras..."
Ibidem.

90/ Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, Address by the President of Mexico, Luis Echeverría Álvarez, delivered on October 7, 1975, at the XXX Session of the General Assembly of the United Nations", en op. cit. Además, puede consultarse el discurso de García Robles en la Conferencia de Colombo, en donde se expresa con referencia a Rhodesia que "...esperamos que en fecha próxima ostente el nombre de Zimbawe como entidad independiente (por lo que) el gobierno mexicano ha aplicado estrictamente las resoluciones de la ONU..." Vid., García Robles, Alfonso. "Discurso pronunciado ante la Quinta Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países No Alineados, en op. cit. p. 24.

Entre tanto, sobre la cuestión del apartheid -que puede considerarse como, una forma de racismo- existen señalamientos que se pueden considerar como tempranos dentro de la gama de los planteamientos "tercermundistas" de carácter político, ya que aparecen desde 1973. En este momento, se condenan las características de esta forma de dominación, para después pasar a señalar que se deben establecer sanciones en contra del gobierno minoritario, como podría ser el suspender su calidad de miembro de ONU. Finalmente, hacia 1976, se hace un recuento de los esfuerzos mexicanos para contribuir al aislamiento del régimen sudafricano en concreto, entre los cuales se incluyen medidas como la negación de visas para ingresar a México a ciudadanos sudafricanos y la prohibición a equipos deportivos de nuestro país a acudir a eventos celebrados en ese país.

91/ Para 1973, Rabasa considera que "... La situación que prevalece en Suáfrica continúa siendo intolerable. Los derechos humanos más elementales se ignoran en razón de la piel de la persona y la práctica de la discriminación racial se manifiesta a nivel de una práctica de Estado. Pero, como la paz, la libertad también es indivisible. Mientras existan pueblos sujetos al colonialismo o, a la discriminación racial, los hombres de bien no pueden permanecer inapacibles o satisfechos. Nuestra organización debe continuar sus esfuerzos con el fin de eliminar completa y definitivamente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, ya sea directo o indirecto, económico o político. La delegación mexicana está dispuesta a contribuir al estudio de las medidas que pueden ser a-

doptadas para alcanzar este propósito..."

Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations. "Address by Secretary for Foreign Affairs of Mexico Dr. Emilio O. Rabasa, at the XXVIII session of the General Assembly of the United Nations", en op. cit. p. 3.

Al año siguiente, dentro del mismo foro, se incrementan los planteamientos mexicanos, al apreciarse que "... Dada la actitud de Sudáfrica de abierto desafío a los órganos de Naciones Unidas y su repetido fracaso para acatar las obligaciones básicas establecidas por los Estados Miembros en base a la Carta, nos parece que es responsabilidad del Consejo de Seguridad, una responsabilidad que no puede ser ni eludida ni pospuesta, recomendar a la Asamblea General de acuerdo con el artículo 5 de la carta, la suspensión inmediata de Sudáfrica de los derechos y privilegios inherentes a la membresía de Naciones Unidas..."

Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations. "Address by the Chairman of the Delegation of Mexico, Ambassador Alfonso García Robles, on October 8, 1974, in the General Debate of the General Assembly of the United Nations, en op. cit. p. 26.

Resulta importante señalar también que dentro del artículo 16 de la CDDEE se condena el apartheid igual que a otras formas de dominación en los siguientes términos:

"1. Es derecho y deber de todos los Estados, Individual y colectivamente, eliminar el colonialismo, el apartheid, la discriminación racial, el neocolonialismo y todas las formas de agresión, ocupación y dominación extranjeras, así como las consecuencias económicas y sociales de éstas como condición previa para el desarrollo. Los Estados que practican estas políticas coercitivas son económicamente responsables ante los países, territorios y pueblos, en lo que respecta a la restitución y la plena compensación por la explotación y el agotamiento de los recursos naturales y toda otra índole de esos países, territorios y pueblos, así como por los daños causados a esos recursos. Es deber de todos los Estados prestarles asistencia."

"2. Ningún Estado tiene el derecho de promover o fomentar inversiones que puedan constituir un obstáculo para la liberación de un territorio ocupado por la fuerza"

Vid., Anexo "CDDEE" . y Cuadro 4 .
Dentro de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer (continúa - siguiente página).

Hemos visto que la cuestión de Medio Oriente -en algún momento ligada a la condena del sionismo- se encuentra prácticamente como el único problema de carácter político que resulta objeto de tratamiento desde los primeros años del gobierno de Luis Echeverría ^{92/}. No obstante que no se vuelve a mencionar hasta 1974, momento en el cual, el representante mexicano ante la ONU en su discurso realiza una serie de consideraciones muy similares a las que realizara Echeverría en el mismo foro en 1971; así, apoya la celebración de negociaciones sobre la continúa.....

celebrada en México en 1975, también se hace una mención -de carácter muy general- al tema. Vid., infra p. Por último, dentro de la Conferencia de Colombo de Países No Alineados, se considera que "... Es así como en lo tocante a la política de Apartheid, México ha hecho todo lo que está a su alcance para mantener el ostracismo a que con toda razón han condenado las Naciones Unidas a las autoridades racistas de Sudáfrica. Por eso se ha negado a permitir la participación de ciudadanos de Sudáfrica en todos sus Congresos Internacionales celebrados en su territorio y ha rehusado así mismo a su autorización a los equipos deportivos mexicanos para que compitan con equipos de sudáfrica. Los serios problemas que éste último acarreo en la reciente caso del Torneo de la Copa Davis impulsa a mi delegación a sugerir aquí que el órgano competente del movimiento no alineado examine la posibilidad y conveniencia de establecer torneos deportivos de carácter permanente abierto a todos los países sin distinción, con la única excepción de aquellas que sean culpables de violación persistente y sistemática de las resoluciones de las Naciones Unidas que de hecho condenan las doctrinas y políticas racistas". Vid., García Robles, Alfonso "Discurso pronunciado en la Quinta Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados." en op. cit. p. 25.

92/ Vid, supra . Cap. II

la base de un alto fuego de las partes contendientes, el reconocimiento a la independencia de todos los Estados de la región a su derecho a contar con fronteras seguras -especialmente lo referente al pueblo palestino- y, el retiro, por parte de Israel, de todos los territorios ocupados durante la guerra de 1967 ^{93/}

93/ "Con relación al tema de nuestra agenda titulado "La cuestión de Palestina" y "La situación del Medio Oriente", la posición de México ha sido clara y consistente; apoyándonos en los principios tradicionales de nuestra política exterior y, en concordancia, nos rehusamos a conceder alguna validez a la conquista territorial que implica la necesidad de retirarse de todos los territorios ocupados como resultado de la guerra de 1967. También consideramos que las partes en conflicto debieran poner fin al estado de guerra y esforzarse por alcanzar una fórmula de coexistencia basada en el respeto de la soberanía, a la integridad territorial y a la independencia política de todos los Estados del área. Además estamos convencidos de que puede existir una paz justa y duradera en Medio Oriente a menos que dichos Estados tomen las medidas apropiadas para garantizar un futuro de libertad y dignidad al pueblo palestino.

Entre las resoluciones adoptadas por Naciones Unidas sobre estas cuestiones, me centraría en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, adoptada hace cerca de 7 años, el 22 de noviembre de 1967 la cual, en nuestra opinión, contiene los elementos para una solución justa. México también contempla con satisfacción la adopción de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad el 22 de octubre del año pasado, en la cual se decide que: "al mismo tiempo que un cese al fuego (del último conflicto armado) las negociaciones (deberían) empezar entre las partes involucradas... con el fin de establecer una paz justa y duradera en Medio Oriente" Vid., García Robles, Alfonso "Discurso pronunciado en la Quinta Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No alineados..." en op. cit. p. 112

Para 1975, las consideraciones sobre este tema presentan modificaciones importantes; de esta manera, resulta a primera vista sorpresivo que dentro de la Declaración Final de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer celebrada en el mes de julio, México supere su posición conciliatoria y se una a la condena directa que patrocinan los países árabes hacia Israel, dentro de la cual se considera que el sionismo es una de las formas de dominación que prevalecen en el mundo y se le equipara con el colonialismo, el neocolonialismo, la discriminación racial y el Apartheid^{94/}.

No obstante, dentro de los 14 meses siguientes a la Conferencia de la Mujer, en los dos momentos en que la cuestión de Me

94/ En varios momentos dentro de la declaración final de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer se encuentran condenas al sionismo; así como en uno de ellos se señala que "la paz y la cooperación internacionales exigen el logro de la liberación nacional y la independencia, la eliminación del colonialismo, y del neocolonialismo, de la ocupación extranjera, del sionismo, del apartheid, y de la discriminación racial en todas sus formas, así como el reconocimiento de la dignidad de los pueblos y su derecho a la libre "autodeterminación"

Vid., Naciones Unidas, "Declaración de México sobre la igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz, 1975" en Reunión de México p. 61. La explicación acerca de la actuación de México en esta Conferencia se intentará en un capítulo posterior cuando se cuente con mayores elementos pero desde ahora se perfila como un suceso de importancia dentro del estudio de la trayectoria de la política exterior mexicana del período estudiado.

dio Oriente es objeto de atención: el Quinto Informe Presidencial de Luis Echeverría en 1975 y la presentación de García Robles en la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados en Colombo 1976, la posición mexicana se sitúa de nueva cuenta a favor de las negociaciones y concesiones mutuas entre los distintos países de la región y, en todo caso, sólo se observa un mayor énfasis en la consi^{95/}deración de derecho de autodeterminación de los palestinos .

95/ La situación de México para 1975 se encuentra expresada en en el texto del Quinto Informe en donde se señala: "México que perdió más de la mitad de su territorio, comprende bien el sufrimiento de los palestinos. Por ello, al tiempo que sostuvimos la necesidad de reconocer el Estado de Israel, postulamos su obligación de acatar las disposiciones de las Naciones Unidas para devolver los territorios ocupados y la necesidad de dar solución a las justas demandas del pueblo palestino". Vid. Secretaría de la Presidencia "Luis Echeverría. Documento 1" en SEIS INFORMES DE GOBIERNO p. 158. "A los dirigentes de los países del Medio Oriente, manifestamos que debe ser en el seno de las Naciones Unidas en donde habrán de encontrarse los caminos que conduzcan a una solución de fondo a este grave conflicto que pone en peligro la paz mundial." "Un reciente viaje fact finding a través de Medio Oriente ha servido para fortalecer mi convicción de que no puede haber fundamento firme para la paz en esta área del mundo sin un amplio acuerdo que cubrirá la retirada de las tropas de todos los territorios ocupados, garantizará las fronteras de los Estados del área y proveerá el reconocimiento definitivo de los legítimos derechos del pueblo palestino. Tal acuerdo debe ser llevado a cabo necesariamente dentro de la estructura de Naciones Unidas e ir más allá de las negociaciones parciales, las cuales a pesar de los progresos que puedan demostrar en un momento, pueden -en un futuro cercano- pueden crear problemas y dificultades aún más graves" Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, "Address by the President of México, (continúa- siguiente página)

dio Oriente es objeto de atención: el Quinto Informe Presidencial de Luis Echeverría en 1975 y la presentación de García Robles en la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los países no alineados en Colombo 1976, la posición mexicana se sitúa de nueva cuenta a favor de las negociaciones y concesiones mutuas entre los distintos países de la región y, en todo caso, sólo se observa un mayor énfasis en la consi^{95/}deración de derecho de autodeterminación de los palestinos .

95/ La situación de México para 1975 se encuentra expresada en el texto del Quinto Informe en donde se señala: "Mexico que perdió más de la mitad de su territorio, comprende bien el sufrimiento de los palestinos. Por ello, al tiempo que sostuvimos la necesidad de reconocer el Estado de Israel, postulamos su obligación de acatar las disposiciones de las Naciones Unidas para devolver los territorios ocupados y la necesidad de dar solución a las justas demandas del pueblo palestino". Vid. Secretaría de la Presidencia "Luis Echeverría. Documento 1" en SEIS INFORMES DE GOBIERNO p. 158. "A los dirigentes de los países del Medio Oriente, manifestamos que debe ser en el seno de las Naciones Unidas en donde habrán de encontrarse los caminos que conduzcan a una solución de fondo a este grave conflicto que pone en peligro la paz mundial." "Un reciente viaje fact finding a través de Medio Oriente ha servido para fortalecer mi convicción de que no puede haber fundamento firme para la paz en esta área del mundo sin un amplio acuerdo que cubrirá la retirada de las tropas de todos los territorios ocupados, garantizará las fronteras de los Estados del área y proveerá el reconocimiento definitivo de los legítimos derechos del pueblo palestino. Tal acuerdo debe ser llevado a cabo necesariamente dentro de la estructura de Naciones Unidas e ir más allá de las negociaciones parciales, las cuales a pesar de los progresos que puedan demostrar en un momento, pueden -en un futuro cercano- pueden crear problemas y dificultades aún más graves" Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, "Address by the President of México, (continúa- siguiente página)

Finalmente sería conveniente señalar cuatro situaciones -ya fuera de la clasificación de las Conferencias de Países No Alineados sobre las que México de alguna manera se pronuncia: las reivindicaciones sobre el Canal de Panamá, la invasión de Turquía a Chipre.

continúa.....

Luis Echeverría Alvarez, delivered on October 7, 1975, at the XXX Session of the General Assembly of the United Nations, en: MEXICO IN THE XXX SESSION..... op. cit. p. 11.

El secretario de Relaciones Exteriores, García Robles, manifiesta por su parte en la Conferencia de Colombo: "En cuanto al conflicto de Medio Oriente, hemos reiterado nuestra convicción de que ese conflicto representa uno de los más grandes peligros potenciales para la paz mundial y por ende concierne a todos. Hemos repetido también nuestro convencimiento de que una paz estable en la región, sólo será posible mediante una solución global del problema, la cual exige la desocupación de todos los territorios ocupados por Israel en 1967 y el reconocimiento del derecho del pueblo palestino a formar un Estado en su propio territorio por una parte, así como el aseguramiento del ejercicio del derecho de cada uno de los Estados de la región, incluyendo a Israel, a una existencia independiente, pacífica y segura, por la otra".

Vid., García Robles Alfonso. "Discurso pronunciado en la Quinta Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados", en: 338 DIAS EN TLATELOLCO. p. 24.

El problema del Canal de Panamá se muestra como relevante para la retórica de la política exterior mexicana en tres momentos, primero en la reunión del Consejo de Seguridad de la ONU celebrada en la ciudad de Panamá después en el discurso de Luis Echeverría ante la Asamblea General de la ONU en 1975; y, finalmente dentro de la Conferencia de Colombo de países No-Alineados. En todas las ocasiones se apoya la demanda de reivindicación del Canal por parte de las naciones del país, pero sin que se proponga implementar ninguna acción solidaria concreta en favor de los esfuerzos que, para lograr este propósito, realiza el gobierno panameño.^{96/}

96/ Respecto a la posición expresada por México en la Reunión del Consejo de Seguridad, con respecto a Panamá Luis Echeverría manifiesta en su Tercer Informe que se respalda "la justa demanda del pueblo panameño para reestablecer la plenitud de derechos sobre su territorio..." Vid., Secretaría de la Presidencia, "Luis Echeverría, Documento III", en: SEIS INFORMES... op. cit. p. 64 Dos años después, ante la Asamblea General, Luis Echeverría reitera que "... la paz del mundo se verá afectada a menos que se muestre un respeto absoluto por el principio de integridad territorial de los Estados en la solución de los conflictos territoriales. Por esta razón México apoya a la Hermana República de Panamá en su justa demanda para la restitución de su soberanía sobre el conjunto de su territorio..." Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, Address by the President of Mexico, Luis Echeverría Alvarez, delivered on October 7, 1975, at the XXX Session of the General Assembly of the United Nations", en: MEXICO IN THE XXX... op. cit. p. 11. Para 1976, García Robles reitera que "... México se ha solidarizado con las justas demandas de Panamá para la reivindicación del pleno ejercicio de su soberanía y jurisdicción en la llamada "zona del Canal". Vid, García Robles, Alfonso "Discurso pronunciado en la Quinta Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No-Alineados", en op. cit. p. 25.

La invasión de Turquía a Chipre en 1974 obliga al gobierno mexicano a hacer una mención del tema. Así a través de consideraciones muy generales que no van más allá hacer votos por una solución conciliadora de los intereses de las comunidades griega y turca dentro de Chipre. Después sólo existe una mención muy general dentro del discurso de García Robles ante la Conferencia de Colombo de Países No-Alineados ^{97/}

97/ En 1974, García Robles como representante mexicano ante la ONU, apunta: "... deploramos los trágicos eventos que provocan la reciente crisis en Chipre, y públicamente expresamos nuestra gratitud y alta estima al Secretario General por sus valiosos esfuerzos sin límites para prevenir una agravación del conflicto y para contribuir a su pronta solución. Nosotros compartimos su opinión acerca de que la solución es posible sólo sobre la base de fórmulas en concordancia con la Carta, y que sean fijadas libremente por las dos comunidades chipriotas tomando en consideración sus intereses vitales y sus aspiraciones".

Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, "Address by the Chairman of the Delegation of Mexico, Dr. Alfonso García Robles on October 8, 1974, in the General Debate of the General Assembly of the United Nations", en: MEXICO IN THE XXIX... op. cit. p. 24.

En tanto, en la conferencia de Colombo de Países No-Alineados, un año más tarde, García Robles como Secretario de Relaciones Exteriores, señala: "... en lo tocante a Chipre, seguimos manteniendo la necesidad de que se preserve su integridad territorial, soberanía e independencia, así como su status de país no alineado que él mismo ha escogido desde el principio de este Movimiento"

Vid., García Robles, Alfonso. "Discurso pronunciado en la Quinta Conferencia de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados", en 338 DIAS EN ... op. cit p. 25.

Finalmente, a manera de conclusión retomaremos algunos de los elementos que hemos planteado a lo largo de este capítulo. En una primera instancia, conviene recordar que el origen de la retórica del "tercermundismo" mexicano, se encuentra precisamente en 1972, cuando Luis Echeverría propone ante el plenario de la UNCTAD III la creación de una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. A partir de entonces la diplomacia mexicana dedica la mayoría de sus esfuerzos a lograr la formación de este documento, que tal y como lo indica el cuadro # contine todos los elementos de dicha propuesta. De esta manera, podemos encontrar el nombramiento del embajador mexicano Jorge Castañeda, como Presidente del Grupo encargado de elaborar la CDDEE, así como la decisiva labor que éste desarrollaría para contar con el apoyo y respaldo del Grupo de los 77 y llevar adelante su misión y lograr finalmente la aprobación del documento por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas el 12 de diciembre de 1974.

El valor de esta negociación, radica en que por primera vez se logra un consenso para la elaboración de un documento que contenga cuestiones que reflejan las desigualdades del trato económico internacional y los intereses divergentes de los

distintos grupos de Estados. Y la originalidad de la propuesta de Luis Echeverría, se base en que se logra comprender en un solo documento una enunciación de los problemas y planteamientos que el "Tercer Mundo" venía expresando ya desde la década de los cincuentas;

Sin embargo, debemos destacar que dentro de la retórica "tercermundista", siempre existe una mención y reiteraciones constantes del apoyo que se otorga a la CDDEE como un documento global, mientras que este apoyo es débil cuando se realiza el tratamiento de cada uno de sus componentes por separado, lo que nos hace pensar en las limitaciones de la posición negociadora de México.

De esta manera, los delegados mexicanos en los foros Internacionales que estamos considerando, siempre harán referencia a la CDDEE y a la propuesta de Luis Echeverría y en concreto, se referirán en distintas ocasiones a los siguientes temas:

- a) Recursos naturales (especialmente derecho del mar).
- b) Modelos Económicos
- c) Inversión extranjera y empresas transnacionales.

- d) Eliminación de prácticas comerciales restrictivas.
- e) Medidas en favor de los países de menor desarrollo relativo.
- f) Comercio internacional de productos básicos (especialmente alimentos y energéticos).
- g) Transmisión de Tecnología.
- h) Recursos financieros para el desarrollo.
- i) Reformas al sistema monetario internacional.
- j) Cooperación económica internacional.

Existen también algunos pronunciamientos sobre cuestiones políticas dentro de la retórica "tercermundista", y aunque se refieren a temas tradicionales como el colonialismo y el racismo, se toman en consideración nuevos elementos, como la implementación de sanciones. En este sentido, los representantes gubernamentales hacen referencia a los casos de Namibia, el Sahara Español y Belice, por lo que se refiere a colonialismo y de Rhodesia y Sudáfrica, por lo que respecta a racismo. Un caso especial dentro de esta temática, lo constituye el tratamiento del problema de Medio Oriente, pues Mexico se pronuncia sobre este tema, haciendo mención al delicado problema del sionismo, casi en los mismos términos que la Conferencia de Países No Alineados.

Como se puede apreciar a simple vista, el tratamiento de las cuestiones económicas dentro de la retórica del "tercermundismo" mexicano, rebasa con mucho la referencia a temas de corte político, lo que nos induce a pensar en que el "tercermundismo" mexicano contenido en el discurso político de los representantes gubernamentales, es de corte fundamentalmente económico, que se origina en la propuesta de Luis Echeverría en UNCTAD III y que gira en torno a la aprobación de la CDDEE como un documento global, mostrando serias limitaciones en el tratamiento de cuestiones específicas.

En el siguiente capítulo, confrontaremos la retórica con la práctica del "tercermundismo" mexicano, para verificar la validez de sus supuestos fundamentales, haciendo una revisión de las disposiciones formales que se implementan al interior del país, así como un seguimiento de la posición que mantienen los delegados mexicanos ante la Asamblea General de Naciones Unidas.

CAPITULO IV

EL "TERCERMUNDISMO" MEXICANO A PRUEBA

En base a lo estudiado en el capítulo anterior, encontramos que en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados se engloban la mayoría de los postulados de la retórica del "tercermundismo" mexicano, por lo que este documento es considerado -incluso por los propios voceros gubernamentales-, como el instrumento central de dicha retórica; además de que ocuparía gran parte del quehacer internacional de la política exterior mexicana al tratar de promoverla y lograr finalmente su aceptación por la mayoría de la comunidad internacional al ser aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1974 ^{1/}.

Debido a ello, en el presente capítulo al tratar de poner a "prueba" el "tercermundismo" mexicano a nivel interno e intentar establecer una correlación entre la retórica y los hechos concretos, tomaremos en cuenta el caso específico de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, para en un primer momento comprobar la posible aplicación -en tér

1/ Vid., Supra Capítulo III;

minos formales- de sus postulados y de esta manera verificar si existe relación entre política doméstica y política internacional ^{2/}, tomando en cuenta el período comprendido entre 1971 y 1976.

En un segundo momento, intentaremos estudiar la coherencia entre la retórica del "tercermundismo" mexicano y su postura en foros internacionales. Para esto, se toma en cuenta a uno de ellos: la Asamblea General de Naciones Unidas. Se consideran las posiciones expresadas por la delegación mexicana sobre los temas que constituyen el objeto de las resoluciones adoptadas por este órgano. Se toma en cuenta la votación las resoluciones mencionadas en los casos en que es posible la obtención de esta clase de información. A nivel de este apartado, nos encontramos con dos divisiones del mis

2/ Vid., infra p.

Para tal efecto, se realizó una revisión de los Diarios Oficiales que se publicaron desde diciembre de 1970 hasta noviembre de 1976, seleccionando las disposiciones legales que pueden ser interpretadas como una posible aplicación de los postulados de la CDDEE en el ámbito doméstico. También se tomaron en cuenta los trabajos realizados en: Varios Autores, EXEGESIS DE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS, Anexo 3, p. 901 y ss. y el Informe que realizara el Secretario General del Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, Doc. E/5999 del 6 de junio de 1977, titulado "Progresos realizados por los gobiernos en la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados".

mc: planteamientos económicos y planteamientos políticos señalados entre 1971 y 1976 ^{3/}.

Para realizar esta tarea y facilitar nuestra exposición, seguiremos el método empleado en el capítulo anterior, es decir; nos basaremos en la propuesta de Luis Echeverría en UNCTAD III e incluiremos aquellas disposiciones que aún cuando se contienen en el texto definitivo de la Carta, no forman parte

3/ Se toma en cuenta tan solo la Asamblea General de ONU, ya que el estudio de otros foros internacionales, rebasaría con mucho la extensión del presente trabajo y el caso de la Asamblea General, ilustra la posición mexicana en una amplia gama de temas como los que se están considerando. Para realizar esta investigación, se consultaron los materiales y documentos de la delegación mexicana ante Naciones Unidas, así como las votaciones efectuadas por la misma en las Resoluciones de las distintas Comisiones de la Asamblea General que se consideraron relevantes para este trabajo: Comisión de Asuntos políticos y de Seguridad, Inclusive la regulación de armamentos (Primera Comisión), Comisión Política Especial Comisión de Asuntos Económicos y Financieros (Segunda Comisión), Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales (Tercera Comisión), Comisión de Administración Fiduciaria, Inclusive los territorios no autónomos (Cuarta Comisión). No se tomaron en cuenta la Quinta Comisión (de Asuntos Administrativos y de Presupuesto) ni la Sexta (de Asuntos Jurídicos).

un Nuevo Orden Económico Internacional^{6/}, al facilitar el desarrollo económico, político, social y cultural de sus pueblos. De esta manera, las disposiciones contenidas en la CDDEE suponen ser atendidas no sólo en el plano internacional, sino también en el interno, para así lograr una aplicación completa, lógica y coordinada del documento^{7/}. Así, podremos

6/ En el preámbulo de la Carta, se establece como su objetivo fundamental, el "... promover el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados...."

Vid., Anexo "CDDEE" .

7/ Luis Echeverría durante su Sexto Informe de Gobierno, establece que: "... toda la estrategia de desarrollo interno tenía que estar enlazada con el diseño y la práctica de una política exterior que abriera nuevos horizontes a nuestro progreso. Así quedaron definidos los dos presupuestos fundamentales de nuestra política internacional: la creación de las condiciones y la búsqueda de nuevas alternativas para impulsar el desarrollo económico y social del país, y la participación creativa, responsable y solidaria con las fuerzas progresistas, con los países del Tercer Mundo, en la lucha que libran para combatir la irracionalidad, la explotación y la injusticia..." Vid., Secretaría de la Presidencia, "Luis Echeverría. Documento VI", en: SEIS INFORMES DE GOBIERNO p. 202. Por su parte, Rabasa en 1975 establecería en su discurso ante la Asamblea General de Naciones Unidas, que: "... como adecuadamente se reconoce en el Preámbulo de la Carta, cada país tiene la responsabilidad de su propio desarrollo.. El esfuerzo interno debe ser complementado -nunca sustituido- por la cooperación internacional. Si queremos que se nos respete el derecho incuestionable a la defensa económica, debemos estar cabalmente conscientes de que los beneficios del laboral nacional, habrán de cosecharse en el Predio propio.." Vid, Permanent Mission of Mexico to the United Nations, " Address by the Secretary for Foreign Affairs of Mexico, Dr. Emilio O. Rabasa, at the XXIX Session of the General Assembly", en: MEXICO IN THE XXIX SESSION OF THE GENERAL ASSEMBLY OF THE UNITED NATIONS , p.6

encontrar disposiciones que incumben directamente a la política interna de un Estado, como serían la elección de su sistema económico-político; la soberanía sobre los recursos naturales; la reglamentación de las inversiones extranjeras y las compañías transnacionales (incluyendo el derecho a la nacionalización); la utilización y movilización de sus recursos; la participación de su pueblo en los beneficios del desarrollo, etc ^{8/} .

En el caso específico de México, cuando se habla de la aplicación a nivel doméstico de los postulados de la Carta, es un lugar común entre los representantes y altos funcionarios del gobierno, el señalar que el país no cuenta con un proyecto o plan definido por el cual se piense implementar el documento, ya que sus principios coinciden plenamente con los que emanaron de la Revolución Mexicana, mismos que se encuentran contenidos en la Constitución ^{9/} .

8/ Vid., artículos 1, 2 y 7 del Capítulo I. Anexo "CDDEE",

9/ El gobierno de México ha señalado que como el desarrollo de los principios emanados de la Revolución Mexicana que se consagran en la Constitución de 1917, coinciden plenamente con el espíritu y la letra de la Carta, no ha sido necesario elaborar un plan o programa concreto para aplicar la Carta en el plano interno o internacional.. " Vid., Consejo Económico y Social, INFORME DEL SECRETARIO GENERAL DO. E/5999/Add. 1, 10 de Octubre de 1977, p. 2. El mismo argumento fue expresado por Romeo Flores Caballero, en una entrevista que efectuaron las autoras el 26 de mayo de 1977.

En efecto, en el presente apartado, encontramos diversas disposiciones legales que se implementaron en el período comprendido entre 1971 y 1976 y que bien pueden ser interpretadas en relación a la aplicación doméstica de la CDDEE, aunque encontraremos que en ninguna de ellas existe alusión alguna al mencionado documento.

10/ Recursos Naturales

Dentro de las disposiciones legales que se refieren a este tema, destaca en primer orden, -a nivel de antecedente- el artículo 27 de la Constitución Política mexicana 11/, que se

10/ Se refiere al primer principio enunciado por Luis Echeverría en UNCTAD III, y comprende los incisos i) y o) del Capítulo I; los artículos 2, 3 y 29 del Capítulo II de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.
Vid., Anexo CDDEE, Cuadro 4 .

11/ El artículo 27 Constitucional, contempla diversos aspectos relativos a los recursos naturales, por lo que se pueden encontrar disposiciones relativas a cuestiones agrícolas, mineras, de agua, tierra, etc. Cabe destacar en este momento, que en el primer párrafo se establece que: "La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.."
Vid., CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Art. 27.

refiere específicamente a la propiedad, uso y explotación por parte de la nación, de todos sus recursos naturales ^{12/}.

En el período de estudio que nos ocupa, encontramos algunas modificaciones al artículo 27 constitucional. La primera, se realizó en enero de 1972, cuando el Congreso Mexicano decretó la "Ley Federal de Aguas", que vendría a reglamentar las disposiciones sobre la materia contienen los párrafos quinto y sexto del artículo 27 ^{13/}. A través de esta ley, se reitera el

12/ "... el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá sino realizarse mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes...."

ibidem.

13/ "A fin de realizar una distribución equitativa de los recursos hidráulicos y cuidar de su conservación, la presente ley reglamenta las disposiciones en materia de aguas, de los párrafos quinto y sexto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas propiedad de la Nación, incluidas aquellas del subsuelo libremente alumbradas mediante obras artificiales, para que se reglamente su extracción, utilización y veda, conforme lo exija el interés público."

Víd., "Ley Federal de Aguas", en: DIARIO OFICIAL DEL 11 de enero de 1972, artículo 1, p.9

c. carácter de propiedad pública de las aguas de la nación, facultándose al Ejecutivo para expropiar u ocupar temporal o definitivamente los bienes de propiedad privada que se dedican a la explotación de este recurso ^{14/}.

La segunda, vendría a realizarse a fines de 1975, cuando a través del Presidente de la República se decreta la "Ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia minera" ^{15/}, la que mantiene como premisa fundamental el evitar la acumulación de yacimientos minerales en manos muertas, de tal manera que las concesiones minerales ya no se concedan al "primero en tiempo" sino de acuerdo a los programas de explotación y beneficio y sobre la base de que se reserva la nación la propiedad que le corresponde con respecto a

14/ De esta manera, el artículo tercero de la Ley, establece que: "el Ejecutivo Federal podrá decretar la expropiación, la ocupación temporal, total o parcial de los bienes de propiedad privada o la limitación de los derechos de dominio, en los términos de la presente ley y de su Reglamento"

ibid. p. 11

15/ Publicada en el DIARIO OFICIAL del 22 de diciembre de 1975. p. 23 a 43.

16/
sus explotación y donación de concesiones .

Finalmente, en febrero de 1976, se lleva acabo una adición al mencionado artículo, para establecer una zona económica exclusiva, situada fuera del mar territorial; tema que en repetidas ocasiones ocupará la atención de los representantes gubernamentales ^{17/} en diversos foros internacionales.

16/ De esta manera, la Ley establece en su artículo noveno que "El Ejecutivo Federal podrá otorgar concesiones para realizar la exploración y beneficio de las sustancias minerales, objeto de la presente ley. Las concesiones deberán satisfacer los requisitos y condiciones que para su otorgamiento se señalan en este ordenamiento y su reglamento. Las concesiones mineras que otorgare el Ejecutivo podrán ser de exploración, explotación y de planta de beneficio. Las concesiones de exploración, se otorgarán en su caso, siempre que no concorra alguna de las causas enunciadas en el artículo 16 de la Ley General de Bienes Nacionales". Vid., "Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en materia minera", en: DIARIO OFICIAL del 22 de diciembre de 1975, p. 24. Vid., Secretaría de la Presidencia, "Luis Echeverría. Documento V" en: SEIS INFORMES DE GOBIERNO p. 149.

17/ Vid., Supra . *Op. cit.*
La adición se efectúa a través del "Decreto por el que se adiciona el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial", publicado en el Diario Oficial del 6 de febrero de 1976.

Vld., DIARIO OFICIAL del 6 de febrero de 1976.
P. 6

-447-

De esta manera, la nación aumentaría su acceso sobre los recursos naturales, adquiriendo soberanía plena y permanente sobre un área marítima de más de dos millones de kilómetros cuadrados, la que incluye recursos naturales renovables y no renovables que se encuentran en el fondo del mar, en el subsuelo submarino y en las aguas suprayacentes; adquiriendo además derechos exclusivos y jurisdicción sobre las islas artificiales y estructuras que se establezcan en las aguas y en el fondo del mar dentro de la zona ^{18/}

18/ De esta manera, la Constitución establece en su párrafo séptimo que "...La Nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso. La zona económica exclusiva se extenderá a doscientas millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial...." Vid., "Decreto por el que se adiciona el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial", en DIARIO OFICIAL del 6 de febrero de 1976, 2 y 3 pp. Con respecto a la Zona Económica Exclusiva, dentro del Informe del Secretario General del Consejo Económico y Social, queda establecido que mediante esta adición, "... México adquirió de rechos exclusivos y jurisdicción respecto del establecimiento y utilización de islas artificiales, instalaciones y estructuras en las aguas y en el fondo del mar dentro de la zona, así como jurisdicción exclusiva en relación con otras actividades no previstas aún, pero vinculadas con la exploración y explotación de la Zona tales como el aprovechamiento de corrientes, vientos y aguas en la producción de energía". Vid., Consejo Económico y Social, "Informe del Secretario General", en: PROGRESOS REALIZADOS POR LOS GOBIERNOS EN LA APLICACION DE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS. Doc. E/5999/add. 1 p. 5. (continúa - siguiente página).

19/
Modelos Económicos

Con respecto a este punto, en febrero de 1976, por Decreto Presidencial, se reformó el párrafo tercero del artículo 27 Constitucional, estableciéndose el derecho de la nación a imprimir las modalidades del interés público a la propiedad privada, a fin de lograr un reparto equitativo de la riqueza pú-

continúa.....

Cabe mencionar en este momento, que en Diciembre de 1975, por Decreto Presidencial, se efectuán algunas reformas y adiciones a la "Ley de navegación y comercio marítimos", en donde se reitera la propiedad de la Nación sobre sus aguas, estableciéndose que "las embarcaciones extranjeras que naveguen en aguas mexicanas, quedan sujetas por este solo hecho, al cumplimiento de las Leyes de la República y de sus reglamentos..."

Vid., "Decreto de Reformas y Adiciones a la Ley de Navegación y Comercio Marítimos", en: DIARIO OFICIAL del 22 de diciembre de 1975, 2 a 7 pp.

19/ Comprende el segundo y el tercer principio enunciados por Luis Echeverría en UNCTAD III, y se refiere a los incisos a), c), d), f), g), h), k), l) y j) del Capítulo I; y los artículos 1, 2, 4, 7, 16, 17 y 26 de Capítulo II de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados

Vid., Cuadro 4 . y Anexo, "CDDEE" .

blica y lograr un desarrollo equilibrado del país ^{20/}.

Inversión Extranjera y Empresas Transnacionales ^{21/}

La Constitución mexicana, ya establecía -con bastante anterioridad al período que nos ocupa- que las inversiones y capital extranjero deben someterse a las leyes mencionadas, ^{22/} prohibiéndose la invocación de leyes extranjeras .

20/De esta manera, el artículo 27 quedó como sigue: "La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos susceptibles de apropiación con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública...." Vid., "Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 27" en DIARIO OFICIAL del 6 de febrero de 1976, p. 2.

21/ Comprende el cuarto y el quinto enunciado de Luis Echeverría en UNCTAD III, que comprenden a su vez, el párrafo segundo del artículo 2, capítulo II de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Vid., Cuadro # Anexo, "CDDEE".

22/La fracción primera del artículo 27 constitucional, establece claramente que "... solo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas, tienen el derecho para adquirir el dominio de las tierras y aguas y sus accesiones para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que con vengan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en considerarse nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquellos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieran adquirido en virtud del mismo." "En una faja de 100 kilómetros a lo largo de las fronteras y de 50 en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre las tierras y aguas". Vid., "Artículo 27, fracción I" en: CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Este precepto constitucional, se verá reforzado en 1973, cuando por Decreto Presidencial se crea la "Ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera", ya que a través de ésta se definen las actividades reservadas exclusivamente al Estado y a las actividades reservadas exclusivamente al Estado y a las sociedades mexicanas, al mismo tiempo que se establecen limitaciones al capital extranjero, imponiéndose el principio de "mayoría de capital nacional" ^{23/}

23/ De esta manera, la Ley establece que: "Las concesiones no podrán otorgarse o transmitirse a personas físicas o sociedades extranjeras. En las sociedades distintas a esta actividad, la inversión extranjera podrá participar hasta un máximo de 49% cuando se trate de la explotación y aprovechamiento de sustancias sujetas a concesión ordinaria y de 34% cuando se trate de concesiones especiales para la explotación de reservas minerales nacionales, b) Productos secundarios de la industria petroquímica: 40% c) Fabricación de componentes de vehículos automotores: 40%, y d) las que señalen las leyes específicas o las disposiciones reglamentarias que expida el Ejecutivo Federal..". Vid., "Decreto por el que se crea la Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera" en DIARIO OFICIAL del 9 de marzo de 1973 p.12. Por otra parte, en el Informe del Secretario General del Consejo Económico y Social, se señala que "El gobierno de México ha señalado que el artículo 27 de su Constitución consagra el derecho de la Nación a imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, incluida la expropiación. Aún antes de que se aprobase la Carta, México sancionó una ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera se creó la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras encargada de establecer los criterios para aplicación de las disposiciones legales y reglamentos sobre inversiones extranjeras". Vid., Consejo Económico y Social, "Informe del Secretario General, en: PROGRESOS REALIZADOS POR LOS GOBIERNOS..... op. cit. p. 6. Finalmente Echeverría al referirse a la Ley, en su Tercer Informe de Gobierno, establece que "La Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, procura ante todo consolidar nuestra independencia frente al exterior y evitar interferencias en la adopción de (continúa - siguiente página).

Por lo que se refiere a las empresas transnacionales, existen preceptos constitucionales que pueden considerarse ligados con este tema, y que fueron establecidos con anterioridad al período que nos ocupa ^{24/}; sin embargo, entre 1970 y 1976, no se encontraron disposiciones legales tendientes a la regulación de este tipo de empresas, aunque se pueden considerar algunos preceptos legales -como la Ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera; la Ley sobre el registro de Transferencia de Tecnología y el uso y explotación de patentes y marcas; etc.- que regulan cierta parte de sus actividades ^{25/}

continúa.....

las decisiones nacionales". Vid., Secretaría de la Presidencia. Documento III", en: SEIS INFORMES DE GOBIERNO, op. cit. p. 71.

24/ En efecto, la Constitución Mexicana ya establecía la prohibición a los extranjeros para intervenir en los asuntos políticos de la Nación a través del párrafo segundo del artículo 33, y declaraba nula la existencia de monopolios y estancos de cualquier clase en el primer párrafo del artículo 28.

25/ El propio nombre de estas leyes, indican la actividad que regulan, y siendo estas actividades ejercidas por lo general por las empresas transnacionales, estas disposiciones legales pueden ser consideradas como reguladoras de las mismas. La ley sobre el registro de transferencia de tecnología y el uso y explotación de patentes y marcas será analizada en el apartado de Ciencia y Tecnología".

Vid., Infra. p.

26/

Prácticas comerciales restrictivas

Es interesante y pertinente hacer notar que aún antes del período de tiempo que nos ocupa, la Constitución mexicana ya facultaba al Ejecutivo para hacer variar -ya sea aumentar o disminuir- las cuotas de las tarifas de importación y exportación, así como también para eliminarlas cuando lo estimara necesario y urgente para regular el comercio exterior y la economía del país.^{27/}

26/ Comprende el sexto principio enunciado por Luis Echeverría en UNCTAD III, mismo que se encuentra contenido en los Incisos b), g) y e) del Capítulo I; y los artículos 4, 14, 19 y 26 del Capítulo II de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Vid., Cuadro 4 . y Anexo, "CDDEE," .

27/ De esta manera, el artículo 131 constitucional establece que "Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se exporten o importe, o que pasen de tránsito por el territorio nacionala El ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras, así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior la economía del país, la estabilidad de la producción, o de realizar cualquier otro propósito en beneficio del país..."

Vid., Párrafo primero y segundo del artículo 131, en: CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Productos Básicos

Siendo el problema agrario, uno de los principales a los que la nación se enfrenta, durante el período comprendido entre 1970 y 1976, emanaron diversas disposiciones legales relacionadas con el desarrollo y fortalecimiento del sector primario de la economía nacional, intentándose, de esta manera, lograr cierta autosuficiencia de productos básicos que garantizaran el abastecimiento interno y permitieran reducir, de alguna manera, la dependencia de suministros provenientes del exterior.

Para tal efecto, en diciembre de 1970, por Decreto Presidencial, se crea la Comisión Nacional de Zonas Áridas, con el fin de localizar y cooperar con todas aquellas regiones donde se cosechan cereales a muy bajos rendimientos, debido a la es-

cacez de agua^{29/}; de manera complementaria y para dar un me-
28/ Comprende el octavo principio enunciado por Luis Echeverría en UNCTAD III, y a su vez, el inciso e) del Capítulo I, y los artículos 5, 6, 14 y 28 del Capítulo II de la CDDEE. Vid, Cuadro 4 y Anexo, "CDDEE". Debemos hacer notar, que no se menciona el apartado de "Países con diferente desarrollo relativo", que engloba el séptimo principio enunciado por Luis Echeverría en UNCTAD III, debido a que no se encontraron disposiciones legales sobre el tema.
29/ Vid., "Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Zonas Áridas, como Institución promotora del desarrollo de las zonas áridas del país" en DIARIO OFICIAL del 5 de diciembre de 1970, p. 32 y 33.

por cumplimiento a las demandas agrícolas y lograr una política dentro del agro, se crea la "Ley de la Reforma Agraria" ^{30/}

30/ Creada por Decreto Presidencial del 16 de abril de 1971. En ella se establece que: "La presente Ley reglamenta las disposiciones agrarias del artículo 27 constitucional" (teniendo como uno de sus objetivos) "fomentar el desarrollo o asesorías al cultivo de la tierra, en ejidos, comunidades y nuevos centros de población..." para así lograr un mayor rendimiento en los productos básicos agrícolas.

Vid., "Ley Federal de la Reforma Agraria", en: DIARIO OFICIAL del 16 de abril de 1971, artículos 1 y 10 p 2 y ss.,

Con respecto a esta Ley, Luis Echeverría establece en su Primer Informe de Gobierno: "Con la participación de todos los sectores que tienen ingerencia en las actividades agropecuarias, elaboramos un proyecto de ley que incluyera la experiencia acumulada y desechara las disposiciones que no respondían a la realidad contemporánea..."

Vid., Secretaría de la Presidencia, "Luis Echeverría. Documento I" en SEIS INFORMES DE GOBIERNO. p. 17

Cabe hacer notar que esta Ley sufriría algunas modificaciones en 1976 y sentaría las bases para que en este año, el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, se transformara en la Secretaría de la Reforma Agraria, la que se encargaría a partir de entonces de todas las cuestiones relacionadas con las demandas agrarias (preferentemente relacionadas con la dotación de tierras). Vid., DIARIO OFICIAL del 13 de mayo de 1976 y del 24 de julio de 1976 respectivamente. Con respecto a esta transformación, en el Sexto Informe de Gobierno de Luis Echeverría se establece: "Durante estos años hicimos frente, en forma decidida, a los numerosos vicios acumulados en materia de administración agraria. Transformamos en antiguo Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización en la Secretaría de la Reforma Agraria, y se le dotó de los elementos humanos y materiales adecuados, lo que permitió superar un enorme rezago en la solución de los conflictos y desenmarañar una compleja red de ineptitudes y de intereses ilegítimos que entorpecían los rendimientos de los productos básicos agrícolas..."

Vid., Secretaría de la Presidencia "Luis Echeverría Documento VI", en: SEIS INFORMES DE GOBIERNO, p. 178.

la que protege y estimula las tres formas de tenencia de la tierra -el ejido, la propiedad comunal y la pequeña propiedad- propiciando la distribución equitativa de las tierras y aguas, para lograr una mayor productividad y rendimiento de los productos básicos agrícolas. Al mismo tiempo, se aprueba la creación de la "Comisión Tripartita Agraria" y la "Comisión Coordinadora del Sector Agropecuario"^{31/}

31/La comisión Coordinadora del Sector Agropecuario, se crea el 9 de juli de 1975, considerándose que "el fortalecimiento y desarrollo de las actividades agrarias ocupan un lugar preponderante dentro de la acción del Gobierno Federal, por ser básicas para el país, ya que contribuyen al sustento de la población al crecimiento de la industria por la aportación de materias primas, a la generación de divisas a través de las exportaciones, a la independencia económica del exterior, y al aumento en el nivel de vida de los productores..." Teniendo como función principal el "Integrar y compatibilizar los programas de los organismos y dependencias gubernamentales en materia agrícola...."

Vid., "Decreto por el que se crea la Comisión Nacional Coordinadora del Sector Agropecuario", en: DIARIO OFICIAL del 9 de julio, Artículo cuarto, p. 17. "La Comisión Tripartita Agraria", se constituyó el 13 de noviembre de 1975 por Decreto Presidencial, considerándose "... que el problema agrario sigue siendo el principal al que se enfrenta nuestro país, y en su solución están implicados no sólo los campesinos y el gobierno Federal, sino la nación en su conjunto; que la cuestión agraria implica además del reparto de la tierra, la organización jurídica, social y económica de los campesinos, para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales en beneficio prioritario de los propios campesinos; que el Gobierno de la República está especialmente interesado en fortalecer el sector primario de nuestra economía y al efecto ha promovido una reorientación de nuestro sistema que ha hecho posible el aliento de la actividad agropecuaria..."
Vid., "Decreto por el que se crea la Comisión Tripartita Agraria" (continúa - siguiente página)

mostrándose de esta manera que el fortalecimiento y desarrollo de las actividades agropecuarias ocupan un lugar preponderante dentro de la acción del gobierno federal.

Como medida complementaria, para fortalecer la explotación de los productos básicos del campo y coordinar la planeación técnica de la producción agrícola, con la aplicación de métodos de fertilización de suelo, en abril de 1975 se crea el "Comité Nacional de Fertilizantes", como un organismo auxiliar de la Secretaría de Agricultura y Ganadería ^{32/}.

continúa.....

como organismo de consulta del Ejecutivo Federal y tendrá como objetivo coayudar en la agilización del trámite agrario y en particular en la expedición de las resoluciones presidenciales", en: DIARIO OFICIAL del 13 de noviembre de 1975, p. 6 y ss.

En su Sexto Informe de Gobierno, Luis Echeverría establece con respecto a este organismo, que "... el mes de diciembre último comenzó a funcionar la Comisión Tripartita Agraria, como un foro para que los pequeños propietarios, los ejidatarios, los comuneros y las autoridades estatales y federales resuelvan las controversias y alejen la posibilidad de explosiones de violencia que solo beneficia a los que se oponen al progreso del país" Vid., Secretaría de la Presidencia, "Luis Echeverría. Documento VI", en: SEIS INFORMES DE GOBIERNO op. cit. p. 179.

^{32/} En efecto, el Decreto por el que se crea el Comité Nacional de Fertilizantes, se publicó en el Diario Oficial del 24 de abril de 1975, considerándose que "... para el efecto de coordinar la planeación técnica de la producción agrícola con la aplicación de los métodos de fertilización mejoradores del suelo y reguladores de crecimiento y la producción y distribución de las sustancias fertilizantes, es necesaria la creación de un organismo que, a nivel nacional y bajo la supervisión de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, resuelva los problemas que se presenten y elabore lineamientos generales sobre el uso de fertilizantes y su fomento, para asegurar el progreso agrícola del país..." Vid., "Decreto por el que se crea el Comité Nacional de Fertilizantes", en DIARIO OFICIAL del 24 de abril de 1975, 4 y 5 pp.

Por lo que se refiere a productos básicos determinados, encontramos que en diciembre de 1970, se crea la "Comisión Nacional de la Industria Azucarera", con el fin de coordinar los diversos aspectos que en materia de la industria del azúcar competen al sector público -tales como su distribución nacional, su desarrollo, comercialización y venta al exterior, etc-, ya que la actividad de la industria azucarera es considerada de suma importancia para la economía nacional tanto en su aspecto agrícola como industrial^{33/}.

33/ Al crearse este organismo, se considera que ".... la actividad de la industria azucarera es de gran interés para la economía nacional, tanto en el aspecto agrícola como en el industrial, en virtud del número de campesinos y obreros que dependen económicamente de la misma; en atención a la naturaleza del azúcar como artículo de primera necesidad para el consumo doméstico y como materia prima industrial; ya que este producto representa uno de los más importantes renglones de exportación en nuestra balanza comercial...."

Vid., "Decreto por el cual se crea el organismo federal descentralizado denominado Comisión Nacional de la Industria Azucarera" en: DIARIO OFICIAL del 18 de diciembre de 1970 p. 5 y ss.

Entre sus atribuciones, destaca la de "fomentar la exportación de esos productos que maneje, satisfaciendo previamente las necesidades internas y promover precios justos y estables, tanto interna como exteriormente de este producto básico.

ibidem.

Con fines similares e intentando lograr mayores rendimientos y estabilización en los precios y comercialización de los productos básicos se tomarían otra serie de medidas dentro del período que nos ocupa, entre las que cabe destacar la creación de una empresa de participación estatal denominada "Tabacos Mexicanos, S. A. de C. V." ^{34/}, la creación de la "Comisión Nacional del Cacao" ^{35/} y de la "Comisión Intersecretarial del Limón" ^{36/}

34/ Que se encargaría específicamente del tabaco Mexicano, Vid., "Decreto por el que se crea una empresa de participación estatal mayoritaria denominada Tabacos Mexicanos, S.A. de C.V." en: DIARIO OFICIAL del 6 de noviembre de 1972, p. 8 y ss.

Con respecto a esta empresa, Luis Echeverría establecía en su Tercer Informe de Gobierno que "..... el desorden que prevalecía en la producción tabacalera como resultado de una injusta distribución de las utilidades entre agricultores y empresarios, se resolvió con la compra de la compañía extranjera del Tabaco. Al fundar TABAMEX establecimos un nuevo equilibrio entre estos sectores, con el resultado de que el ingreso de los campesinos se incrementó en un 184% en relación con el período anterior..."

Vid., Secretaría de la Presidencia, "Luis Echeverría, Documento III", en SEIS INFORMES..., op. cit. p. 68

35/ El Decreto por el que se crea la "Comisión Nacional del Cacao", fue publicado en el Diario Oficial del 21 de noviembre de 1973, estableciéndose como su principal objetivo, "... el fomentar, mejorar e industrializar el cultivo y conciliar los intereses de industriales de este producto básico..."

Vid., "Decreto por el que se crea la Comisión Nacional del Cacao", en: DIARIO OFICIAL del 21 de noviembre de 1973, p. 14 y ss.

En una entrevista sostenida con Romeo Flores Caballero éste estableció que: "... con respecto al cacao, se creó la Comisión Nacional del Cacao en 1973, de manera (continúa - siguiente página)

Transmisión de Tecnología. ^{37/}

Como respuesta a la acusada dependencia nacional con respecto a la tecnología extranjera ^{38/}, encontramos a fines de 1970 la creación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). La misión de este organismo, vendría a ser entonces el fortalecer y racionalizar el sistema científico y tecnológico, de manera que contribuya efectivamente a la solución de los problemas de la dependencia de este campo y procure el mantenimiento del ritmo de desarrollo económico y social mediante la aplicación de tecnologías nacionales o extranjeras, pero seleccionando las más adecuadas ^{39/} para responder a las necesidades del desarrollo nacional.

continúa.....

tal que se pudieran eliminar los intermediarios en la comercialización de este producto básico y se organizara de base a la población...." Vid., Entrevista que realizaron las autoras con Romeo Flores Caballero el 26 de mayo de 1977.

36/ La Comisión Intersecretarial del Limón, fue creada con fines similares a los de la Comisión Nacional del Cacao, intentándose incluso desarrollar un organismo como el que se encarga de la producción y comercialización del Café (INMECAFE), que fuera creado en 1958. Vid., Entrevista que realizaron las autoras con Romeo Flores Caballero el 26 de mayo de 1977. Entrevista que realizaron las autoras con Carlos Reta y Carmen Piñera (continúa- siguiente página...)

en el Instituto Mexicano del Café, los días 27 y 30 de mayo de 1977.

Vid., "Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial del Limón" en : DIARIO OFICIAL del 7 de marzo de 1975, p. 21 y ss.

- 37/ En este punto nos referimos al noveno principio enunciado por Luis Echeverría en UNCTAD III, mismo que comprende los artículos 9 y 13 del capítulo II de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.
Vid., Cuadro 4 y Anexo, "CDDEE"
- 38/ En un estudio realizado por el Instituto Nacional de Investigación Científica en 1969, auspiciado por la Secretaría de la Presidencia, la situación se describía de la siguiente manera:
"A) Un grado muy acusado de dependencia tecnológica del exterior, causa de que las erogaciones en balanza de pagos por este concepto fueran considerablemente superiores a lo que el país gastaba internamente en sus actividades científicas y tecnológicas.
B) Una gran escasez de recursos humanos...esto significa una relación de 0.6 investigadores por cada 10,000 habitantes, lo que se compara muy desfavorablemente con otros países, tanto avanzados... como otros de menor grado de desarrollo.
C) Un limitadísimo apoyo financiero.
D) Una muy reducida vinculación entre el sistema científico y tecnológico y la educación superior, y sobre todo con las actividades productivas...
E) Un marcado predominio de la investigación básica...
F) Muy poca participación del sector privado. El estado financía en forma directa o indirecta, cerca del 90% del esfuerzo nacional en ciencia y tecnología...
G) La falta de un organismo facultado para elaborar una política nacional que enmarque la planeación, coordinación y fomento de la investigación científica y tecnológica"
Vid., Bueno Zirón, Gerardo "La política Nacional de Ciencia y Tecnología" en CIENCIA Y TECNOLOGIA EN MEXICO 70-76 (memoria) p. 165
- 39/ Vid., "Ley que crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología", en: DIARIO OFICIAL del 29 de diciembre de 1970. Artículo 2, fracciones de la I a la XXVII, p. 41 y 42 (continúa-siguiente página..)

Como medida complementaria, al tratarse de implementar un plan de desarrollo científico y tecnológico nacional - a la vez que para facilitar los trabajos del CONACYT- en 1972 se decreta la "Ley sobre el registro de la transferencia de tecnología y el uso y explotación de patentes y marcas"^{40/} teniendo por objeto el lograr el registro e inscripción de todos aquellos documentos que contengan convenios o contratos por los que se otorgue autorización para la explotación de marcas y patentes de invención, así como el suministro de conocimientos tecnológicos, para adecuarlos a las necesidades nacionales^{41/}

continúa...:::

Para el pleno logro de los objetivos del CONACYT, se elabora un Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, que sería presentado a fines de 1976, lográndose el establecimiento de "un marco conceptual para las relaciones entre las actividades de investigación científica y tecnológica y nuestra cultura, (diseñado) una estrategia para el esfuerzo en ciencia y tecnología, (estableciendo) los objetivos principales de una política a mediano y largo plazo en este campo, (proponiendo) las metas de apoyo financiero y de formación de recursos humanos para la investigación en el próximo sexenio, y finalmente (definiendo) los lineamientos sectoriales de tal investigación de acuerdo con las grandes necesidades sociopolíticas del país..."

Vld., Wlonzek, Miguel "(Diagnóstico, Objetivos y Metas)", en: CIENCIA Y TECNOLOGIA EN MEXICO 70-76 (memorias) p.175

40/ Publicada en el Diario Oficial del 30 de diciembre de 1972, p. 45 y ss.

41/ De esta manera, en el artículo 2 de la Ley, se establece (continúa - siguiente página...)

que "Es obligatoria la inscripción en el Registro a que se refiere el artículo anterior, de los documentos en que se contengan los actos, contratos o convenios de cualquier naturaleza que deban surtir efectos en el territorio nacional y que se realicen o celebren con motivo de:

- "a) la concesión del uso o autorización de explotación de marcas."
- "b) la concesión del uso o autorización de explotación de patentes de invención, de mejoras, de modelos y dibujos industriales."
- "c) el suministro de conocimientos técnicos..."
- "e) la asistencia técnica, cualquiera que sea la forma en que ésta se preste..."

Vld, "Ley sobre el registro de la Transferencia de Tecnología y el uso y explotación de patentes y marcas", en DIARIO OFICIAL del 30 de diciembre de 1972, artículo 2, 45 y 46 pp.

Con respecto a la utilidad de esta ley y del Registro Nacional, se establece que "... desde el 29 de enero de 1973, en que entroó en vigor la ley, hasta el 31 de diciembre de 1976, se han registrado 7,302 contratos y 5,022 han sido sometidos a inscripción, al mismo tiempo que se han obtenido ahorros por concepto de divisas muy importantes, ascendiendo para el 31 de julio de 1976 a 5,600 millones de pesos..."

Vld., Entrevista que realizaron las autoras con el Lic. Francisco Cruz en la Dirección de Transferencia de Tecnología en la Secretaría de Comercio el día 30 de mayo de 1977.

Por su parte, Luis Echeverría, durante su Tercer Informe de Gobierno, establecería que "... No queremos ser receptores pasivos de métodos científicos que no han sido creados a la medida de nuestras necesidades o que obedecen a la estrategia productiva de empresas transnacionales. Pretendemos que la técnica sea auténtico instrumento de cooperación y nunca vínculo de sometimiento. A estos objetivos responde la Ley que crea el Registro de Transferencia de Tecnología y el Uso y Explotación de Patentes y Marcas..." Vld., Secretaría de la Presidencia, "Luis Echeverría. Documento III", en: SEIS INFORMES DE GOBIERNO op. cit. p. 71.

Cuatro años más tarde, esta ley sufriría algunas modificaciones, a la vez que se vería complementada por una nueva Ley, la de "Invenciones y Marcas", por lo que se refiere a este tipo de disposiciones ^{42/}.

De esta manera, la nueva ley vendría a encargarse del otorgamiento de patentes de invención y de mejoras a inventos anteriores, evitando así el surgimiento de la competencia en la rama industrial y la duplicidad de esfuerzos tecnológicos y científicos en una rama determinada ^{43/}.

42/ Vid., "Ley de Invenciones y Marcas" en: DIARIO OFICIAL del 10 de febrero de 1976, p. 7 y ss.

De esta manera, en la Dirección de Transferencias de Tecnología de la Secretaría de Comercio, se establecía que "... la Ley de Invención y Marcas, resulta ser complementaria de la Ley sobre el Registro de la Transferencia de Tecnología y el uso y explotación de patentes y marcas..." Vid., Entrevista que realizaron las autoras con Francisco Cruz en la Dirección de Transferencia de Tecnología de la Secretaría de Comercio el 30 de mayo de 1977.

43/ En el artículo 1, se establece que "... Esta ley regula el otorgamiento de patentes de invención y de mejoras; de certificados de invención; el registro de modelos y dibujos industriales; el registro de marcas; las denominaciones de origen y los avisos y nombres comerciales así como la represión de la competencia desleal en relación con los derechos que dicha ley otorga..." Vid., "Ley de Invenciones y Marcas" en: DIARIO OFICIAL del 10 de febrero de 1976, artículo 1, p. 7.

También dentro del campo del desarrollo de la ciencia y la tecnología, tomándose en cuenta esta variable como esencial para el avance general del país y el logro de la independencia económica, durante el período de tiempo que nos ocupa, se tomarían también diversas medidas dentro de campos más específicos y determinados.

A este tipo de medidas, obedecería la creación del Instituto de Investigaciones Siderúrgicas^{44/} y del Instituto de Investigaciones Eléctricas^{45/}, cuyos objetivos se orientarían al impulso de la investigación tecnológica en sus respectivas áreas, de manera tal que contribuyeran al desarrollo económico nacional a través de su aplicación en la industria^{46/}.

44/ Vid., "Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de Investigaciones Siderúrgicas", en: DIARIO OFICIAL del 13 de mayo de 1975, 4 a 11 pp.

45/ Vid., "Decreto por el que se crea el Instituto de Investigaciones Eléctricas", en: DIARIO OFICIAL del 1 de diciembre de 1975, 30 a 32 pp.

46/ De esta manera, en el Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de Investigaciones Siderúrgicas, se considera que "... la investigación tecnológica aplicada a la industria siderúrgica permite incrementar la eficiencia de los procesos actuales y facilita la incorporación de nuevos procesos y mejorar la calidad de productos que constituyen un insumo básico para importantes sectores de la economía nacional..."
(continúa - siguiente página)

En el campo del comercio internacional, dentro de la retórica del "tercermundismo" mexicano, con frecuencia se señaló la necesidad nacional de ampliar el comercio internacional y conquistar nuevos mercados ^{48/}. Específicamente, el gobierno mexicano se propuso la tarea de abrir nuestro comercio a nuevos mercados internacionales, para de esta manera reducir la dependencia comercial en unos cuantos mercados -especialmente del mercado norteamericano- y contribuir al financiamiento del progre

continúa...

Vid., "Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de Investigaciones Siderúrgicas", en: DIARIO OFICIAL... op. cit., p. 5. Mientras tanto, en el Decreto por el que se crea el Instituto de Investigaciones Eléctricas, se considera que "... es propósito fundamental del Gobierno Federal promover las actividades científicas y tecnológicas como agentes dinámicos de desarrollo nacional, creando los organismos correspondientes, a fin de impulsar la investigación científica y tecnológica propiciando de esta manera el desarrollo racional e íntegro del país..." Vid., "Decreto por el que se crea el Instituto de Investigaciones Eléctricas", en: DIARIO OFICIAL... op. cit., p. 30.

47/ En este punto se contienen las disposiciones que en materia de comercio internacional se contemplan en los artículos 12, 20, 21 23 y 27 del Capítulo II y el artículo 31 del Capítulo III de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, contenidas en el artículo 31 del Capítulo III de la Carta. Vid., Cuadro 4, y Anexo, "CDDEE".

48/ Vid., Supra. . Cap. III

so de la economía nacional ^{49/}.

Dentro de esta tendencia de "conquista de nuevos mercados" e impulso al comercio exterior del país, destaca la creación del "Instituto Mexicano del Comercio Exterior" (IMCE) ^{50/} como un organismo descentralizado que se encargaría de la promoción de las exportaciones nacionales, así como también de racionalizar ^{51/} las importaciones

49/ De esta manera, Luis Echeverría establecería en su Primer Informe de Gobierno: "Una política de exportaciones de mayor iniciativa ha comenzado. A través del aumento de nuestras ventas al exterior podremos financiar el progreso de la economía nacional... El Honorable Congreso de la Unión, aprobó la creación del Instituto Mexicano del Comercio Exterior para coordinar los esfuerzos de los sectores público y privado en la promoción de nuestros intercambios, elaborar programas de producción diseñados para la venta en el extranjero y racionalizar las importaciones..."

Vid., Secretaría de la Presidencia, "Luis Echeverría. Documento I", en SEIS INFORMES... op. cit., p. 28

En 1976, refiriéndose al mismo tema, Luis Echeverría establece: "... Impulsamos con éxito la diversificación de nuestro comercio exterior. Sin reducir nuestras ventas a los Estados Unidos en términos absolutos, la proporción de nuestras exportaciones a ese país disminuyó estos seis años en un 8% del total de nuestro intercambio internacional..."
Ibid. p. 172.

50/ Vid., "Ley que crea el Instituto Mexicano de Comercio Exterior", en: DIARIO OFICIAL del 31 de diciembre de 1970, 10 a 15 pp.

51/ De esta manera, en el artículo 2 de la ley, se fijan como atribuciones del IMCE, las siguientes:
"I.- Fomentar el Comercio Exterior del país, en todos sus aspectos;"
"II.- Estudiar y proyectar políticas, planes y programas en (continúa - siguiente página)."

materia de comercio exterior..."

"III.- Ser el Instrumento de coordinación de las actividades de los sectores público y privado que participan en el comercio exterior..."

"IV.- Fungir como órgano de consulta en materia de comercio exterior;"

"V.- Estudiar los factores que incidan en el comercio exterior de la Nación;"

"VI.- Promover la asociación de productores, comerciantes, distribuidores y exportadores, a fin de estimular y promover el incremento del comercio exterior;"

"XIII.- Proporcionar a los exportadores la asesoría técnica que requieran...";

"XIV.- Emitir las opiniones que le soliciten las diversas dependencias del Ejecutivo Federal sobre las siguientes materias:

a) Aranceles, b) Controles de exportación e importación, c) Estímulos fiscales, d) Crédito al comercio exterior, e) En general sobre todas aquellas cuestiones relacionadas con el comercio exterior";

"XIX.- Organizar la participación del país en ferias y exposiciones comerciales que se realicen en otras naciones;"

"XXII.- Promover la visita de misiones comerciales extranjeras.."

"XXVIII.- Proponer a la Secretaría de Relaciones Exteriores la celebración de Tratados comerciales con otros países";

"XXXVI.- Estudiar y resolver las solicitudes de importación o compra en el país de productos de procedencia extranjera...."

"XXXIX.- Llevar un registro de los fletes marítimos nacionales y extranjeros; de los volúmenes de mercancías transportadas al exterior y proponer una política de coordinación en esta materia a efecto de coayudar al desarrollo de la marina mercante del país...";

Vid., "Ley que crea el Instituto Mexicano de Comercio Exterior", en: DIARIO OFICIAL del 31 de diciembre de 1970, artículo 2, p. 10 y 11.

Condría hacer notar en este momento, y con referencia a lo que establece el párrafo XXXIX del artículo 2, de la Ley que crea el IMCE, la creación de la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos, encargada de coordinar las actividades y servicios marítimos y portuarios, como un medio para lograr una mayor fluidez en el comercio que se realiza a través de esta vía de comunicación. Vid., "Ley que crea la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos", en: DIARIO OFICIAL del 29 de diciembre de 1970, artículo 1, p. 43. Cabría destacar también la concreción del "Acuerdo por medio del cual el Gobierno Federal por conducto de las Secretarías y Departamentos de Estado se asociará, en su calidad de usuario del transporte marítimo, a la Asociación Mexicana de Usuarios del Transporte Marítimo, A.C.", considerándose que "... a fin de evitar que a (continúa - siguiente página).

Finalmente, por lo que se refiere a la cooperación internacional en uno de los campos más generales, como sería la protección, preservación y el mejoramiento del medio ambiente en contramos disposiciones legales tales como la "Ley Federal para prevenir y controlar la contaminación ambiental", la creación de la Subsecretaría del Medio Ambiente, el "Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación de Aguas" y las reformas al "Reglamento para la prevención y control de la contaminación atmosférica originada por la emisión de humos y polvos"^{52/}, las que se orientan esencialmente a intentar el

continúa.....

contratación de fletes marítimos que se lleve a cabo en condiciones desventajosas, los usuarios del transporte marítimo han formado la Asociación Mexicana de Usuarios del Transporte Marítimo, A.C. buscando que los productores exportadores e importadores nacionales, celebren los contratos de fletamiento marítimo en términos más justos y equitativos...."

Vid. "Acuerdo por medio del cual el Gobierno Federal por conducto de las Secretarías y Departamentos de Estado, se asociará, en su calidad de usuario del transporte marítimo, a la Asociación Mexicana de Usuarios del Transporte Marítimo A.C.", en DIARIO OFICIAL del 21 de mayo de 1975, p. 3

^{52/} La Ley Federal para prevenir y controlar la contaminación ambiental, fue publicada en el Diario Oficial del 23 de marzo de 1971; la subsecretaría del Medio Ambiente, como un organismo dependiente de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, se constituyó en febrero de 1972; el Reglamento para la prevención y control de la contaminación de aguas, apareció en el Diario Oficial del 29 de marzo de 1973; y las reformas al reglamento para la prevención y control de la contaminación atmosférica, originada por la emisión de humos y polvos, fueron publicados en el Diario Oficial del 22 de diciembre de 1975.

reestablecimiento del equilibrio físico del medio ambiente, mediante el control de sustancias y objetos contaminantes ^{53/} así como también mediante la promoción de políticas y programas tendientes a su conservación y restauración.

4.2: Vigencia a nivel de foros internacionales de los planteamientos "tercermundistas": las posiciones expresadas por los delegados mexicanos ante la Asamblea General de Naciones Unidas.

Dentro de los señalamientos que se realizaran en el presente capítulo acerca de la participación mexicana a nivel de la Asamblea General (Incluyendo sus Comisiones) se intenta ubicar el grado de coherencia y los límites de la misma en relación

53/ Entendiéndose como contaminante, "... toda materia o sustancia o sus combinaciones o compuestos o derivados químicos y biológicos, tales como humos, polvos, gases, cenizas, bacterias, residuos y de perdicios y cualesquiera otros que al incorporarse o adicionarse al aire, agua o tierra, puedan alterar o modificar sus características naturales o las del ambiente; así como toda forma de energía, como calor, radiactividad, ruidos, que al operara sobre o en el aire, agua o tierra, altere su estado normal.."

Vid., "Ley Federal para prevenir y controlar la contaminación ambiental" en: DIARIO OFICIAL del 23 de marzo de 1971, p. 8

con los planteamientos expresados en la retórica del "tercermundismo" mexicano ^{54/} .

En un primer apartado consideramos los planteamientos económicos referentes a temas como: recursos naturales, empresas transnacionales, transmisión de tecnología y comercio internacional de productos básicos. Se observará que no aparecen algunos de los renglones considerados en el capítulo de la retórica; pero esto obedece a que apenas son objeto de consideración por parte de los delegados mexicanos ^{55/} .

La situación mencionada no resulta frecuente en el segundo apartado dedicado a cuestiones como el colonialismo cuyo tratamiento incluiría puntos como: las colonias portuguesas en África, Namibia, Sahara Español, Belice; la situación de Rho-

54/ Vid., Supra, Capítulo III.

5/ Existe la mención a otros temas de corte económico hacia 1975 como el impulso y la reglamentación del comercio de productos básicos y de manufacturas, la existencia de preferencias arancelarias no restrictivas y no recíprocas, el incremento de recursos disponibles en materia financiera a disposición de los países periféricos y el apoyo a las actividades a realizar del SELA, pero a nivel muy general.

Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, MEXICO IN THE XXX SESSION OF... 91-95 pp.

desia y Sudáfrica; y, el caso de Medio Oriente. A este nivel cabe resaltar que en el rubro de colonialismo se manifiesta de manera explícita la vinculación entre los planteamientos económicos y políticos. Dentro del mismo se mencionan la vinculación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados con situaciones de dominación política -como el propio colonialismo y el neocolonialismo- de manera que parece difícil establecer una división de los mismos. Por tanto -y sólo por cuestiones metodológicas- hemos optado por mantener las consideraciones de corte económico con las relacionadas con el campo político dentro del caso presentado, con el fin de que las primeras se ubique precisamente dentro del contexto que los delegados mexicanos las situaron: el colonialismo.

4.2.1.- Planteamientos Económicos

Recursos Naturales.

La preocupación por los cambios dentro de la legislación internacional referente a los problemas del mar, se manifiesta a nivel de las presentaciones de los delegados mexicanos a partir de 1971, en tres puntos específicos: fondos marinos y oceánicos, plataforma continental, mar territorial.

En el caso de los fondos marinos y oceánicos se apoya la tesis de considerarlos como patrimonio común de la humanidad y no solo de aquel conjunto de países capaces de explotar sus riquezas, para lo cual se requiere la creación de un estatuto internacional que regule la distribución equitativa de que sus recursos -teniendo en cuenta de manera especial a los países periféricos-. Para el caso de la anchura del mar territorial se plantea como necesaria la modificación de la Convención de Ginebra en 1958, con el fin de que se considere la inclusión del término mar patrimonial^{56/} como jurídicamente válido. Respecto a la plataforma continental se propone una forma de medición diferente que tenga en cuenta tanto parámetros de longitud -como los que se encuentran actualmente en vigencia- como geológicos y técnicos; ésto último, significaría tomar en consideración el grado de desarrollo de los medios técnicos de explotación con que cuenta el país a que pertenece la plataforma y no de aquellos que pertenecen a los países desarrollados más avanzados^{57/}

56/ Para mayor información acerca de este término, véase supra p.

57/ Aunque se realizan las pronunciamientos mencionadas sobre la cuestión de fondos marinos y oceánicos, plataforma continental y mar territorial, no llega a apoyarse ningún proyecto de resolución, Permanent Mission of Mexico to the United Nations, MEXICO IN THE XXVI SESSION OF... 40-43 pp.

En los cinco años siguientes estos planteamientos se reiteran prácticamente en los mismos términos, aunque sin lugar a dudas, el tema sobre el que se hace un mayor énfasis es el referente a la anchura del mar territorial.

Concretamente, el interés manifestado por el conjunto de las cuestiones se centra en la actividad desplegada para la organización de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, por considerarla una oportunidad única para negociar los cambios propuestos en las cuestiones mencionadas ^{58/}

México participa dentro del Comité preparatorio de la mencionada Conferencia, que está compuesto por tres subcomités:

58/ Al respecto conviene señalar que, en 1967, la Asamblea General examinó por primera vez el tema de los usos pacíficos de los fondos marinos y oceánicos más allá de los límites de la jurisdicción nacional, así se estableció un Comité Especial permanente compuesto por 44 estados. En 1970, cuando la Asamblea decide convocar a una conferencia para derecho del mar 1973, asigna el trabajo preparatorio a dicho comité, ahora formado por 91 miembros. En 1972, a petición del mismo se decidió a posponer la Conferencia hasta 1974.

Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations
MEXICO IN THE XXVIII
p. 59.

I Fondos Marinos, II Mar Territorial, III Contaminación marina. Hacia 1972, los delegados mexicanos manifiestan el estancamiento que se observa dentro del Subcomité II, para lo cual proponen para lo cual consideran necesario e imprescindible pasar a la etapa de negociaciones dentro de la propia Conferencia, ya que limitarlas al trabajo del Comité más allá de 1973 dificultaría cualquier tipo de avance ^{59/}.

59/ "En nuestra opinión el Comité Preparatorio ha perdido su razón de ser. No creo que el Comité puede seguir siendo utilizado por nosotros. La prolongación de su mandato no serviría para ningún propósito válido. El comité ya no puede hacer ningún proceso en sus futuras sesiones. En el momento, esto no puede atribuirse a la falta de tiempo suficiente.... En la última sesión, tuvimos la impresión de que la mayoría de los representantes ante el comité preparatorio habían reiterado en demasiadas ocasiones la posición de sus gobiernos y las posibilidades de negociación habían sido agotadas, por lo que, muchos de los que formaban parte integrante de las mismas dejaron de hacer esfuerzos suficientes. No considero que pueda argumentarse que el trabajo preparatorio pueda hacerse si hay más tiempo, o que éste podrá complementarse si se realiza una sesión más. No creo que esta sea la respuesta. Considero que es simplista. La cuestión más compleja y existen paradojas involucradas en ella,.. Por tanto, me parece que debería pasarse de la etapa del Comité Preparatorio a la de la Conferencia.... Creo que una vez iniciado el proceso mismo de la Conferencia -momento en que deben concretarse los acuerdos- los Estados realizaran mayores esfuerzos de los que ya han hecho en el Comité Preparatorio para que puedan lograrse los mencionados convenios.. El Comité Preparatorio, en razón de su larga membresía, es el lugar adecuado para los debates generales, pero no para las negociaciones que requieren de una maquinaria más efectiva" En razón de la organización de los trabajos se considera que "el subcomité I ha progresado en la cuestión de los fondos marinos, el subcomité III ha dado algunos pasos dentro del problema de la contaminación. Así tal vez se podría celebrar una sesión que no requiriera necesariamente que estos dos subcomités se reunieran y dedicara exclusivamente el trabajo del subcomité III"

ibid. 60-62 pp.

En este sentido, la delegación mexicana copatrocina un proyecto de resolución en la que se decide convocar la primera fa se de la Conferencia de Derecho del Mar -sobre cuestiones de procedimiento- en diciembre de 1973, la segunda en junio de 1974 y la tercera en 1975. En estas dos últimas se negociaría una nueva convención que contara con reglamentaciones sobre to dos los temas relacionados con el derecho del mar, con todo esto el trabajo preparatorio realizado por el Comité para los Usos Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos más allá de 60/ los límites de la jurisdicción nacional se dá por concluído

60/ Este proyecto de resolución copatrocinado por un amplio y heterogéneo número de países fue aprobado en 1973 como la resolución 3967 (XXVIII). A continuación se reproducirán algunos puntos básicos de la misma y los comentarios que posteriormente realiza el delegado mexicano en relación a la negociación.

1. "Expresa su reconocimiento al Comité sobre los Usos Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos más allá de los límites de la jurisdicción nacional por el trabajo que ha realizado para la preparación de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar.
2. Decide convocar la primera sesión de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar en Nueva York del 3 al 14 de diciembre de 1973 con el fin de tratar las cuestiones de organización de la Conferencia, la elección de los funcionarios, la adopción de la agenda, las reglas de procedimiento, el establecimiento de órganos subsidiarios y la distribución del trabajo dentro de esos órganos.
3. Decide que el mandato de la Conferencia será la adopción de una convención en la que se consideren todas las cues-

tiones relacionadas con el Derecho del mar....
teniendo en mente que todos los problemas del espacio
oceánico están relacionados de manera muy cercana y tie
ne que ser considerados como un todo.

4. Decide convocar a la segunda sesión de la Conferencia, con el propósito de considerar el trabajo sustantivo por un período de 10 semanas del 20 de junio al 29 de agosto de 1974 en Caracas y, en caso necesario, convocar antes de 1975 cualquier sesión subsecuente....
5. Invita a la Conferencia a hacer los arreglos necesarios para facilitar su trabajo.
6. Recomend^a a la Conferencia todos los Informes del Comité sobre los Usos Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos....
7. Decide, teniendo en cuenta la deseabilidad de alcanzar una participación universal dentro de la Conferencia pedir al Secretario General que invite de acuerdo a la resolución 2758 (XXVI) del 25 de octubre de 1971, a los Estados miembros de Naciones Unidas, a los miembros de las agencias especializadas y de la Agencia Internacional de Energía Atómica, a los Estados partes del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, tanto como a los siguientes Estados a participar en la Conferencia; República de Guinea-Bissau y República Democrática de Vietnam.
8. Solicita al Secretario General:
 - a) Invitar a la Conferencia a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
 - b) Invita al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a participar en la Conferencia.
9. Decide que el Secretario General de las Naciones Unidas será el Secretario General de la Conferencia y b) autoriza a nombrar a un representante especial que actúe en su nombre para realizar los arreglos necesarios para la celebración de la Conferencia.
10. Pide al Secretario General que prepare un proyecto de reglas de procedimiento para la Conferencia, tomando en Consideración los puntos de vista expresados en el Comité sobre los Usos Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos más allá de los límites de la jurisdicción nacional y en (continúa- siguiente página).

la Asamblea General y que circule con tiempo el proyecto de reglas de procedimiento para consideración y aprobación en la sesión organizativa de la Conferencia.

11. Invita a los Estados participantes en la Conferencia a someter sus propuestas, incluyendo proyectos de artículos sobre cuestiones sustantivas de la Conferencia a partir del 1° de febrero de 1974 y pide al Secretario General circulas las replicas recibidas por él antes de la segunda sesión con el fin de hacer más expedito el trabajo de la Conferencia.
12. Decide que lo expresado en el párrafo anterior no impide a ningún estado, participar en la Conferencia para someter propuestas, incluyendo proyectos de artículos a cualquier nivel de la misma, de acuerdo al procedimiento adoptado; los estados que ya hayan sometido algunas propuestas y proyectos de artículos no necesitan someterlos otra vez.
13. Disuelve el Comité sobre los Usos Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos más allá de los límites de la jurisdicción nacional tan pronto como se inaugure la Conferencia

A continuación los puntos de la resolución que vale la pena comentar, a juicio de delegado mexicano.

"El párrafo 2 contiene algunas cuestiones que han sido controvertidas o que han dado lugar a ciertas dificultades. Este solamente confirma el contenido del párrafo 3 de la resolución 3029 a (XXVII) adoptada en 1972. Entonces se acordó que la Conferencia tuviera una fase preparatoria que trataría los problemas de organización y procedimiento...."

En el párrafo 3 mencionamos el mandato de la Conferencia. Se puede observar que uno de los conceptos clave es que existirá "una convención", no se deja la puerta abierta a "convenciones" en plural. Manejamos esto porque los corresponsables de la resolución consideramos que, dada la estrecha interrelación que existe entre todas las cuestiones del mar y de que, éste asunto se ha venido discutiendo en Naciones Unidas por casi 20 años. Desde esa época -1953- subrayamos la unidad esencial de todos los problemas relacionados con el mar.... En segundo término ¿qué es el mandato? el mandato cubre "todas las cuestiones relacionadas con el derecho del mar".....
(continúa - siguiente página....)

El párrafo 4 trata de dos temas: las fechas de la Conferencia y el lugar, tenemos el problema de celebrar una o dos sesiones en el próximo año. Este párrafo se basa en la solución que parece que ha ganado más terreno, no solo entre los corresponsables de la mencionada resolución, sino en el conjunto de los miembros del Primer Comité. Algunos de nosotros pensamos de otra manera. La propia delegación mexicana calificó este hecho dentro del primer señalamiento que se hizo. Consideramos que debieran celebrarse dos sesiones, una de cuatro semanas en primavera y otra de ocho en verano..." En relación al lugar se consideran Austria, Venezuela, Nueva York o Ginebra..... Los párrafos cinco y seis no requieren de mayor comentario, pero el párrafo siete es ambiguo.

"En el se han unido dos ideas que podrían considerarse casi contrarias. Una es el principio de la universalidad y la otra es la llamada "fórmula de Viena" Hemos tratado de subrayar, la solución ideal que es la de universalidad, pero no queremos comprometer al Secretario General en una tarea de tanta responsabilidad y tan extremadamente compleja -que quizá dudara en aceptar, que sería la de dejar en sus manos la decisión de cuáles entidades serán consideradas como Estado y por tanto invitadas. En provisión a esto, propusimos una solución, dejando un espacio para aquellos Estados que la Asamblea quisiera invitar diferente de aquellos que son miembros de Naciones Unidas y miembros de los organismos especializados"....

"El párrafo 10 puede contener la más difícil y crucial de todas las cuestiones pendientes. Este es el párrafo que trata de las reglas de procedimiento, y, como todos sabemos muy bien, éstas giran alrededor de la forma de votación. Esta situación es crucial y la tenemos que resolver. No existe ninguna fórmula fácil ni ninguna panacea para este problema. En el mejor de los casos ninguna solución será mala. Tenemos que seleccionar lo menos malo, en vez de encontrar lo mejor. Tenemos que conciliar otra vez dos criterios contrarios. Por una parte, no queremos que sobre esta cuestión una pequeña minoría trate de imponer soluciones que no sean tales, por no ser viables. Sabemos que cuando se trata de crear una nueva reglamentación internacional, el mar, se requiere el acuerdo y la aceptación, o diremos, la tolerancia de todos los grupos importantes de Estado. Difícilmente, cre, que una solución pueda de hecho convertirse en una verdadera reglamentación internacional sin (continúa - siguiente página).

contar con los principales grupos de Estado.

No obstante, ese es solo un aspecto de la cuestión. El criterio contrario, es que no debiéramos permitir a un país o a un pequeño grupo de países adquiriera suficiente poder legal o esta tuto jurídico que impida a la comunidad internacional la adopción de una solución fuertemente apoyada por ella. En otras palabras no reconoceremos el derecho de voto de ningún Estado o grupos de Estados... La solución radica en una fórmula

que Naciones Unidas ha adoptado en diferentes casos, que no se ha institucionalizado. Esto no ha sido establecido de manera explícita, pero en el transcurso de los años se ha adoptado lo que se conoce como el consenso. El consenso no tiene una connotación legal precisa. Es un término muy elusivo, muy difícil de definir; pero no obstante ha sido aplicado y funciona. Consideramos que las decisiones adoptadas por la Conferencia -las cuestiones de procedimiento-, porque creemos que las reglas debieran ser las usuales de mayoría. No obstante, las cuestiones sustantivas, las más importantes, debieran decidirse por el acuerdo entre los grupos de Estados: por lo que se llama consenso. Así, deben realizarse todos los esfuerzos para alcanzarlo. Aunque, no obstante debiera dejarse en último recurso, con el fin de que algunos principios puedan, si es necesario, ser adoptados por una mayoría, entonces habrá un valor político o legal ligado a él dependiendo del número de países que los apoyen.

Pero obviamente, podemos llegar a un punto en que la regla del consenso pueda llevarse a cabo. Esto podría condenar a la Conferencia y a la Comunidad Internacional a negarse a sí misma un régimen legal en esta cuestión tan importante, simplemente por la falta de entendimiento, -o más bien- por los intereses de un número limitado de Estados. Esto no puede permitirse, ya que la alternativa a un régimen universal sería solamente el caos y la anarquía... si existe una diferencia de opinión, ésta debe resolverse sabia e inteligentemente, ya que de otra manera no existirá tal régimen. Tenemos que reconciliar esos dos principios. Consideramos que esa es la meta que debiéramos alcanzar".

Ibid. 65-71 pp.

Hacia 1974, y en los años siguientes, el tema del derecho del mar deja de ser objeto de mención en las presentaciones de los delegados mexicanos.

Empresas Transnacionales.

Respecto al tema de las empresas transnacionales, se expresa apoyo para la creación de un centro de información e investigación sobre las mismas, dada la importancia que tienen dentro de la periferia. En los propios términos del delegado, con esta medida "no se busca encabezar una batalla contra estas compañías", sino que por el contrario se les reconoce su importancia en aquellos casos en que complementan a las inversiones de capital local^{61/}

Transmisión de Tecnología.

En relación a la importancia del intercambio de tecnología se proponen varias acciones generales como sería la implementación del Plan Mundial de Acción para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, la celebración de una Confe-

^{61/} Vid., Permanent Mission of Mexico in the United Nations
MEXICO IN THE XXX SESSION OF..... 107-108 pp.

rencia Mundial sobre el mismo tema y la aprobación de una instancia de reglamentación: un código de conducta para la regulación de la transferencia de tecnología^{62/}

Comercio Internacional de Productos Básicos.

Se reitera el apoyo a la propuesta de Luis Echeverría para crear un Banco Mundial de la Alimentación que estaría financiado por un sistema de cuotas en divisa y en espacio; con lo que aseguraría poder contar con un organismo eficaz que actuara en caso de crisis agrícolas y proporcionar asesoría técnica en materia de agricultura t alimentación^{63/}.

4.2.2.- Planteamientos Políticos.

Colonialismo.-

Dentro de la presente década, a partir de 1972, la delegación mexicana ante la Asamblea General se manifiesta en favor de la ampliación del papel de Naciones Unidas dentro del programa de descolonización iniciado desde la Segunda Guerra Mundial.

62/ Ibid. p. 111

63/ Ibidem.

A partir del año siguiente, los planteamientos referentes a este tema incluyen elementos de carácter económico. Por esta razón se mencionaba que constituye el punto de contacto más evidente entre los campos económico y político -de acuerdo con la delimitación usada dentro de este trabajo-, entre el documento central del "tercermundismo", la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y el resto de los planteamientos calificados como políticos.

De esta manera, para este momento, el colonialismo no se califica únicamente como un fenómeno de dominación política, sino que se resaltan sus matices de dominación económica. Se condena la existencia de casos en los que a pesar de la intervención de Naciones Unidas, la actitud de la potencia administradora haya sido a tal punto negativa que sea imposible llevar a cabo un proceso de descolonización; el ejemplo característico es el de las colonias portuguesas en Africa. Pero se manifiesta también una actitud contraria a la explotación que llevan a cabo las empresas transnacionales con el apoyo de los gobiernos administradores de los recursos naturales y humanos de las colonias -situación que al prolongarse aún después del acceso a la independencia política, se convertiría en un caso de neocolonialismo-. En esta línea se apoyan propuestas en fa-

vor de resoluciones que apoyen "la promoción del desarrollo económico y social de esos territorios; así tenemos una amplia participación de los delegados mexicanos en las sesiones del Comité Especial de los 24' sobre la cuestión en 1975 ^{64/}

64/ Acerca de la posición mexicana sobre este punto durante los años 1972 a 1974, puede consultarse la mencionada publicación editada por Permanent Mission of Mexico to the United Nations correspondiente, p. 134 93-105 pp. y 140-144 pp. respectivamente. Las consideraciones planteadas en 1975, se reproducen a continuación en sus párrafos más importantes, por considerarse particularmente explícita. En este año el delegado mexicano resalta el hecho de que en las colonias existe "una explotación extensiva de los recursos humanos y naturales por parte de entidades extranjeras sin que existan medidas administrativas o legislativas adoptadas por los países donde se encuentran ubicadas sus matrices. En tales territorios existen de hecho dos sistemas económicos; la economía de la potencia colonial basada en los recursos humanos y naturales explotables que benefician solamente a los intereses de esa potencia y consolidan el status quo; y la economía de subsistencia de la gran mayoría de la población nativa, privada de toda oportunidad de alcanzar progreso a través del acceso a formas más sofisticadas de producción. A partir de esta economía dual emanan las prácticas discriminatorias injustas que mantienen a los habitantes indígenas en la escala más baja de la pirámide social, de manera permanente.

En el despojo de los Territorios coloniales de sus recursos naturales no renovables -en detrimento de su futuro desarrollo económico-, las autoridades coloniales se encuentran asistidas por empresas de negocios de las grandes potencias económicas. Tales empresas también ejercen una fuerte presión política sobre sus propios gobiernos con el fin de que éstos no den ningún paso en la transformación de sus actividades e instrumento de promoción del progreso de los habitantes del territorio.... (continúa-siguiente página..)

Este tema ha venido siendo objeto de consideración por varios años ya que es innegable la influencia ejercida por los intereses económicos extranjeros dentro del proceso de descolonización..... Las conclusiones del Comité Especial de los 24 aparecieron en el informe (A/10023) (iii) señalan que el principal motivo de que las compañías extranjeras perpetúen sus operaciones en los territorios coloniales son las enormes ganancias que derivan de la explotación de la mano de obra indígena, que realizan con inmunidad en virtud del apoyo de los regímenes racistas locales y de sus propios gobierno. Así se disminuyen los recursos de esos territorios y corren el riesgo de agotarse....

El informe de la Comisión Especial contiene la lista completa de las compañías extranjeras que operan en varios territorios coloniales y que dificultan el acceso a la independencia. Se considera la posibilidad de incluir en la resolución que se adopte la lista de las mismas.....

Pero tal situación se encuentra no solo en los Territorios bajo administración colonial; también la independencia económica de algunos países en desarrollo, los cuales no es extraño que la antigua administración colonial, mantenga ganancias aún más grandes que en la época colonial.. Los Estados recién independientes, se ven forzados a permitir que nacionales de la expotencia colonial asuman la dirección de sus economías con el fin de resolver sus problemas de desarrollo.....

Su delegación votaría en favor de cualquier propuesta diseñada para promover el desarrollo económico y social de los Territorios bajo administración colonial que les permita establecer una estructura económica saludable, esencial en el logro de su completa independencia....

Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations. MEXICO IN THE XXX SESSION OF.... 101-103, 112-113 pp.

Colonias Portuguesas en Africa.

En relación al tema de las colonias portuguesas en Africa, a partir de 1973 se inician pronunciamientos en favor de su independencia en los que se condena a la potencia administradora, al tiempo que se reconoce la legitimidad de los movimientos de liberación nacional surgidos dentro de los mencionados territorios. En ese año la delegación mexicana copatrocina junto con otras 15 delegaciones un proyecto de resolución en el que se establece una comisión para que investigue las masacres realizadas por tropas portuguesas en Mozambique ^{65/}.

65/ A este respecto, y no obstante los reclamos de Portugal de que este tipo de hechos eran de su competencia interna exclusiva. El delegado mexicano hablando en nombre de las delegaciones de Argentina y Perú tanto como en el suyo propio reiteró su apoyo a las provisiones del proyecto de resolución. "Trece años han pasado desde que Naciones Unidas asumiera la ineludible obligación de crear las condiciones necesarias para hacer posible que el pueblo de Mozambique ejerciera su derecho a la autodeterminación. De esta manera, en éste caso no puede hablarse de interferencia en los asuntos internos de un Estado, ya que Mozambique no es un territorio portugués, sino que está solamente bajo la administración portuguesa. Además, las medidas recomendadas en el proyecto de resolución, representan un esfuerzo para cooperar con la potencia administradora, en relación a la conducción del pueblo de Mozambique a la independencia. Reitera que Naciones Unidas no puede permanecer impasible frente a los incidentes que tienen lugar en el territorio; por el contrario, es un deber ineludible de la comunidad internacional la investigación de esos incidentes. Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations. MEXICO IN THE XXVIII SESSION OF ... p. 103.

Como más tarde en el caso de Angola, ese año se aprueba -con el voto positivo de la delegación mexicana- la resolución que permite la entrada a Naciones Unidas de Guinea-Bissau ^{66/}.

En tanto al año siguiente la propia delegación mexicana se congratula por los cambios internos ocurridos en Portugal, que se reflejan en una nueva actitud hacia sus colonias. En el caso de Mozambique resalta como positivo la formación de un gobierno de transición en este país, presidido por el FRELIMO. En la situación de Angola en que existían serias divisiones entre los distintos movimientos de liberación no se llega a manifestar una opinión favorable respecto a ninguno de ellos ^{67/}

66/ Ibidem y Permanent Mission of Mexico to the United Nations MEXICO IN THE XXX SESSION OF p. 115.

67/ Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, MEXICO IN THE XXIX SESSION OF.... p. 131.

Respecto a Angola, la delegación mexicana, hacia 1975, "considera con gran preocupación el acceso a la independencia de ese país en una situación de lucha fratricida, con una carencia de unidad entre los movimientos de liberación y con la ingerencia de elementos extranjeros que ponen en peligro la libertad y el bienestar de su pueblo y la consolidación de su nuevo Status como entidad soberana.

Vid., Permanent Mission of the Mexico to the United States MEXICO IN THE XXX SESSION OF.... p. 115

Namibia.

La cuestión de Namibia, se presenta como el caso de colonialismo sobre el que las presentaciones de los delegados mexicanos ante la Comisión tienen un tono más activo. Esto se manifiesta a partir de 1972 cuando México entra a formar parte del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, organismo encargado en términos jurídicos desde 1966- de la administración de este territorio hasta el logro de su independencia ^{68/}

Los primeros lineamientos establecidos sobre esta cuestión indican que por una parte la delegación mexicana condena al régimen sudafricano por la ocupación ilegal del territorio de Namibia y por la otra se pugna por el fortalecimiento del Con

68/ En 1961 la Asamblea General ha llamado la atención del Consejo de Seguridad por la situación del Sudoeste Africano como algo que puede dañar la paz y la seguridad internacionales. En 1966 a través de la resolución 2145 (XXI), la Asamblea General decidió terminar el mandato de Sudáfrica y hacer de Namibia una responsabilidad directa de Naciones Unidas; con este fin se creó lo que se llama, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que México considera como el único capacitado para administrar legítimamente el territorio hasta su Independencia.

Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations. MEXICO IN THE XXX SESSION OF..... p. 111.

sejo para Namibia 69/

69/ En este sentido transcribiremos a continuación algunos planteamientos del delegado mexicano expresadas en 1973 ante la Comisión y que parecen muy ilustrativas:

"En Namibia, el régimen agresor sudafricano, ha intensificado su política de segregación a través de la creación de nuevos "homelands". Para el momento, el punto de mayor preocupación parece ser la cuestión de si es conveniente continuar con los esfuerzos conciliatorios hechos por el Consejo de Seguridad a través de los contactos del Secretario General con las autoridades de Pretoria...

Su delegación afirma su convicción de que ningún tipo de diálogo con el gobierno de Sudáfrica que no de como resultado la inmediata implementación de la resolución 2248 (s-v) sería perjudicial a los intereses del pueblo de Namibia..

Su delegación se congratula de observar el progreso creciente del SWAPO en Namibia y de los esfuerzos inintermitidos que ha realizado para la liberación de su país".

En otro momento se agrega que:

"Con respecto a Namibia, en los últimos seis años -para ser exactos, a partir del 19 de mayo de 1967 fecha en la que la Asamblea General adoptó la resolución 2248 (XXIII)- el problema radica esencialmente en que el Consejo de Seguridad adopte las medidas apropiadas de conformidad con lo establecido en dicha resolución, con el fin de que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia pudiera trasladarse a Windhoek (la capital) con el fin de ejercer el mandato, es decir conducir la administración del territorio hasta su independencia.

El consejo de las Naciones Unidas para Namibia, es por lo demás, el único órgano legalmente capacitado para la administración de dicho territorio, por lo que todos los órganos de Naciones Unidas deberían promover el prestigio y la autoridad del Consejo, ya que Namibia es una responsabilidad directa de Naciones Unidas.
(continúa- siguiente página)

En los años siguientes, encontramos que dentro de este cuadro se agregan nuevos elementos. En 1974, México propone a nivel de la Comisión un documento de trabajo, en el cual respecto al primer punto mencionado, se llama la atención del Consejo de Seguridad con el fin de que establezca una fecha definitiva en la que el régimen de pretoria abandone la ocupación del territorio y desmantele definitivamente sus aparatos administrativos y militar; y que, en caso contrario, establezca las sanciones correspondientes de acuerdo a la Carta de Naciones Unidas. Además dentro del mismo documento existen manifestaciones en contra de la acción de empresas transnacionales que con apoyo -o incluso con participación- de sus gobiernos y con facilidades del gobierno sudafricano explotan la mano de obra nativa y los recursos naturales de la zona.

Finalmente, en relación al incremento de funciones del Consejo para Namibia, se considera necesario:

continúa.....

De acuerdo a los términos de la resolución 2248 (S-V) y de las investigaciones de la Corte Internacional de Justicia de Junio de 1971, que confirmó la ilegalidad de la presencia sudafricana en el Territorio, las únicas negociaciones que, desde el punto de vista de la delegación mexicana deben llevarse a cabo entre Naciones Unidas y Sudáfrica son las referentes a la inmediata transferencia de la Administración de Namibia al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, MEXICO IN THE XXVIII SESSION OF... p. 107 y 134. Sobre el mismo punto puede encontrarse mayor información en los mencionados documentos en 1972 135-136 pp y 1973 95-96 pp.

- Acceso del Consejo a reuniones de organismos internacionales y conferencias especializadas de Naciones Unidas.
- Celebración de Consultas con Estados miembros con intereses en Namibia.
- Registro permanente de las violaciones a las decisiones de Naciones Unidas en colaboración con el Comité de los 24, con el fin de mostrar cuáles son los verdaderos obstáculos para la Independencia de Namibia y cuáles son los intereses comerciales que se encuentran involucrados (sugerido en la visita del Consejo a México).
- Registro de intereses económicos (empresas transnacionales) que operan en el territorio ^{70/}.

En 1975, en la presentación del delegado mexicano reitera que el Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad fundamental sobre esta cuestión, por lo que sus miembros permanentes deberían recapacitar antes de interponer su voto e impedir la condena de la ocupación ilegal de Sudáfrica del territorio de Namibia, como una amenaza a la paz y seguridad internacionales.

70/ Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations. MEXICO IN THE XXIX SESSION OF ... 134-135 pp.

Por lo demás en ese mismo año se apoya una propuesta que regula la explotación de los recursos naturales de Namibia, por considerarla un instrumento efectivo para salvaguardar las riquezas naturales del territorio ^{71/}.

Belice.

Dentro de los casos de colonialismo, la cuestión de Belice solo se menciona hacia 1975. En ese año, la delegación mexicana presenta un proyecto de resolución, en el que resalta la defensa del principio de autodeterminación, pero que no es aceptado por las partes más directamente implicadas, se considera necesario abstenerse en la votación del mismo ^{72/}.

Sahara Español.

El Sahara Español -hasta 1971 colonia española- se convierte a raíz de esta fecha en un disputado territorio por parte de Argelia, Marruecos y Mauritania. México evita adoptar una posición al respecto del tema, hasta que en 1975 emite el pr

^{71/} Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations. MEXICO IN THE XXX SESSION OF p. 111.

^{72/} Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations. MEXICO IN THE XXX SESSION OF 113-114 pp.

mero y único pronunciamiento en esta cuestión.

En principio se mantiene el planteamiento del derecho a la autodeterminación a que todos los pueblos tienen derecho, pero no se apoya de ninguna manera su aplicación en este caso. En todo caso se reconoce que la posición mexicana en esta situación es particularmente conflictiva, ya que tiene que conjugar su apoyo a la descolonización con 'los lazos de hermandad y fraternidad con las delegaciones de Argelia, Marruecos y Mauritania'^{73/}

73/ En este sentido, no existe ningún apoyo para copatrocinar a resoluciones referentes a esta cuestión y, se apoya solamente a un concepto de características particularmente ambiguas que señala que debiera buscarse "una fórmula satisfactoria que posibilitaría a los saharís el ejercicio inalienable de su derecho a la autodeterminación bajo la supervisión de las Naciones Unidas".

Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, MEXICO IN THE XXX SESSION OF..... 117-118 pp.

Además el delegado mexicano reconoce que en algunas ocasiones que ha dejado de votar en algunas de las resoluciones a favor de la independencia del Sahara Español "y que su abstención en determinadas ocasiones fue motivada por circunstancias especiales relacionadas con la diplomacia bilateral" *Ibid.* p. 119.

Dentro del tema del colonialismo, existen otros planteamientos muy generales sobre el apoyo a la independencia de territorios como Islas Cocos, Papua-Nueva Guinea, Islas Niue y Tokelau.

Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, MEXICO IN THE XXVIII SESSION OF... p. 103.

Rhodesia

Sobre el tema de Rhodesia, la delegación mexicana empieza a pronunciarse a partir de 1972, el sentido de sus señalamientos es semejante a propuestas anteriores apoyadas dentro de la Asamblea General en el sentido de que debiera celebrarse en ese territorio una Conferencia Constituyente en la que todos los grupos políticos -incluyendo los movimientos de liberación- participaran en condiciones de igualdad, dentro de la cual se elaboraría una constitución que una vez sometida a la aprobación de la comunidad- constituiría la base del acceso a la Independencia ^{74/}.

En los años siguientes se realiza una condena más amplia al régimen de la minoría blanca establecido -el cual proclamara de manera unilateral la independencia del territorio en 1965- considerando algunos otros elementos: primero; que la política de segregación racial ha cerrado la posibilidad de un arreglo pacífico entre los diferentes grupos políticos; y segundo, que

74/ Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, MEXICO IN THE XXVII SESSION OF ... p. 136

se ha creado un foco de tensión en la región como consecuencia de las agresiones realizadas por el gobierno de Rhodesia a países vecinos como Zambia. Por otro lado se manifiesta la responsabilidad de la potencia administradora: Gran Bretaña y el Consejo de Seguridad sobre el territorio mencionado, en el patrocinio de una Conferencia Constituyente, que sería el camino más viable para la reconciliación política y la preparación para el acceso a la independencia ^{75/}.

75/ En este sentido, el delegado mexicano se manifiesta en favor de la propuesta señalada por Libia. "Su delegación ha considerado a través de su voto enfatizar una vez más la ineluctable responsabilidad de la Potencia Administradora hacia la comunidad internacional en relación a Rhodesia del Sur, de acuerdo con el artículo 73 de la Carta de Naciones Unidas y de las resoluciones de la Asamblea General pertinentes.

La actitud vacilante de la potencia administradora en relación a la rebelión de los colonos en Rhodesia del Sur y su negativa a cumplir con las decisiones de Naciones Unidas han estancado la posibilidad del Territorio de evolucionar hacia el ejercicio completo y efectivo de derecho de autodeterminación y de independencia. La minoría blanca de colonos ha llevado a cabo una represión continua y creciente de los nativos y ha adoptado políticas de segregación racial en todos los campos, por medio de lo cual ha cerrado las vías pacíficas hacia el establecimiento de un sistema de gobierno que pudiera conjuntar las verdaderas aspiraciones de la mayoría de la población. En consecuencia -como sucedió con los territorios coloniales portugueses en África-, los movimientos de liberación han surgido y han optado por la lucha armada como el único camino para la autodeterminación. Se espera que los diversos grupos comprometidos en el proceso de liberación unan sus fuerzas, y con la ayuda de Naciones Unidas establezcan una democracia genuina y representativa. El régimen ilegal de Smith, intensificando la lucha (continúa siguiente página)

Como en el caso de Sudáfrica, la delegación mexicana está preocupada por demostrar que nuestro país no mantiene ningún vínculo con el de Rhodesia; de ésta manera se explica una amplia justificación para explicar vínculos existentes entre la empresa pública Aeronaves de México y Air Rhodesia ^{76/}

continúa.....

y amenazando la paz y la seguridad internacionales, ha ordenado el cierre de su frontera con Zambia con lo que impide el comercio del cobre de ese país que es vital para su economía. La delegación mexicana deplora las muertes de civiles en Zambia causadas por explosiones en zonas minadas en el área de Kasagula en Zambia en las riberas del río Zambezi, lugar donde fueron colocadas por las fuerzas de seguridad del régimen racista, y felicita al gobierno y al pueblo de Zambia por su valiente decisión de cumplir con las declaraciones de Naciones Unidas sin importar las consecuencias..." Vid , Permanent Mission of Mexico to the United Nations, MEXICO IN THE XXVIII SESSION OF..... 97-98 pp

En 1974, en la opinión del representante mexicano el problema de Rhodesia tendría que tratarse en los siguientes términos:
a) El Consejo de Seguridad debería aplicar a Sudáfrica las medidas previstas en el capítulo VII de la Carta, incluyendo el boicot total b) La potencia administradora debería convocar tan pronto como sea posible una Conferencia nacional Constituyente en la cual los genuinos representantes del pueblo de Zambabwe, incluyendo a los movimientos de liberación nacional, puedan elaborar un acuerdo que pueda someterse al apoyo de la población. c) si la potencia administradora impidiera la convocatoria de tal Conferencia, una comisión del Consejo de Seguridad, bajo su control, debiera apoyar los arreglos para la celebración de la misma. Vid , Permanent Mission of Mexico to the United Nations en MEXICO IN THE XXIX SESSION OF.... p. 133.

76/ Esta compañía aparece en la lista de aerolíneas Internacionales que han celebrado acuerdos con Air Rhodesia (según el informe de la Comisión Especial) lo cual constituiría una violación a la necesidad de sanciones. La explicación es que México es miembro de IATA y esta organización otorgó la entrada a Air Rhodesia por el voto unánime de sus miembros antes de la imposición de sanciones por parte del Consejo de Seguridad. Además México ofreció el reconocimiento explícito de nuestro país ante IATA de que no está de acuerdo con el hecho de que Rhodesia sea miembro de dicho organismo. Vid , Permanent Mission of Mexico to the United Nations. MEXICO IN THE XXX SESSION OF... p. 110

Sudáfrica.

Desde fines de la década de los sesentas, México había manifestado en distintas ocasiones su condena al régimen prevaleciente en Sudáfrica. En 1970 se manifiesta en este sentido dentro de la Asamblea General y antes ya había firmado la Convención internacional para la supresión y castigo del crimen del Apartheid ^{77/}

77/ En 1970, se hacen ya las siguientes consideraciones sobre el régimen sudafricano, según como lo señalaba el jefe de la delegación mexicana en la Asamblea General:"No hay duda de que la política de apartheid se ha continuado desarrollando y que las muchas resoluciones de la Asamblea General se han vuelto ineficaces. Las llamadas leyes de apartheid en Sudáfrica se han tornado más represivas en la última década... En el período de mediados de 1968 a mediados de 1969, casi medio millón de personas se encontraban en prisión, en otras palabras, una de cada cuarenta personas, lo que significa que en Sudáfrica en un solo día hay más de 8 000 personas en prisión, de las cuales más de un 95% son africanas. Lo que significa que la mayor parte de las detenciones se hacen por violaciones a la ley de apartheid". Desde 1970, México ha mantenido una posición similar respecto al caso de Sudáfrica que el delegado recuerda ahora:

"Sudáfrica debiera excluirse de todos los organismos de Naciones Unidas, y aún de la propia Naciones Unidas.... Es una contradicción patente que continuáramos predicando la igualdad de todos los seres humanos, por un lado y que por otro, que aceptemos como Estado miembro, en pleno ejercicio de sus derechos a la República de Sudáfrica, cuya política nacional se basa en la violación constante y persistente del principio de igualdad en que se funda nuestra organización. La delegación Mexicana cree que es indispensable aislar al régimen de Sudáfrica hasta que acepte el principio, que todos menos él aceptan: la igualdad de todos los hombres.... El procedimiento que se sugiere "La Carta prevee en su artículo 5 la suspensión de un Estado Miembro contra el cual el Consejo de Seguridad ha tomado una acción preventiva. Esta suspensión, sin privar al Estado de ninguna de sus obligaciones lo restringe (continúa-siguiente página)

Pero es hasta los años 1974 y 1975 cuando la delegación mexicana retoma dentro de la Asamblea General el tema de Sudáfrica

Se considera que la política de apartheid llevada a cabo por este régimen no ha sido limitada de ninguna manera, no obstante su amplia condena a nivel de foros internacionales ^{78/} En con
continúa

en el ejercicio de sus derechos y privilegios inherentes a su calidad de miembro de Naciones Unidas.

"Las condiciones que establece este artículo, se encuentran ampliamente ubicadas en el caso de Sudáfrica. De hecho, " La República Sudáfricana ha sido sujeto de acción coercitiva por parte del Consejo de Seguridad, como puede observarse en las resoluciones del Consejo 181 (1963 y 282 (1970). Sudáfrica también ha sido objeto de acciones preventivas por parte del Consejo de Seguridad como se establece en la resolución 182 (1963), párrafos 6 y 7. También convendría recordar que Sudáfrica no participa -con la aprobación mexicana en los Juegos Olímpicos celebrados en la ciudad de México en 1968.

Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations.
MEXICO IN THE XXIX SESSION OF..... 45-47 pp

78/ La presentación siguiente fue hecha por el representante mexicano ante el Comité de Política Especial." El delegado mexicano hace notar que mientras que la cuestión de las políticas raciales del gobierno de Sudáfrica han estado en la agenda de la Asamblea General desde 1946, 7 millones más de personas han sufrido el régimen del apartheid en 1974, en comparación con 1960. Esta demostración de falta de poder por parte de la comunidad internacional afecta el prestigio de Naciones Unidas a los ojos de la opinión pública mundial. Su delegación que ha expuesto frecuentemente su condena a la política de apartheid, ha señalado en la Asamblea General que las numerosas resoluciones adoptadas por ésta, han sido inútiles, y que existe otro procedimiento para alcanzar la meta común que sería una provisión de la Carta que provaría mayor efectividad para ejercer presión sobre Sudáfrica y así poner fin a una política repugnante y universalmente condenada. (Continúa- siguiente página).

creto, se atribuye a la actitud de algunos países con derecho de voto dentro del Consejo de Seguridad el hecho de que no se haya ejercido una presión suficiente sobre el régimen sudafricano para que modifique su política, especialmente que haya sido posible la imposición de las sanciones previstas por la propia Carta de Naciones Unidas para este tipo de situaciones y que han sido ampliamente apoyadas por los países miembros ^{79/}

continúa....

El procedimiento involucraría la suspensión de Sudáfrica del ejercicio de sus derechos y privilegios de miembro, como lo estipula el artículo 5 de la Carta. Las condiciones estipuladas por el artículo se cumplen ampliamente en el caso de Sudáfrica"

ibid. p. 103.

79/ El representante mexicano hace notar que esta cuestión ha estado en la agenda de la Asamblea General desde su primera sesión. No obstante, las numerosas declaraciones adoptadas por Naciones Unidas no tuvieron éxito en evitar que los líderes de Pretoria implementaran su política discriminatoria. Esto es un fracaso que disminuye el prestigio de Naciones Unidas a los ojos de la opinión pública mundial. El régimen de Pretoria continúa ignorando las resoluciones que expresan la condena a su política por casi todos los países de las potencias. Este apoyo ha estado demostrado una vez más en el voto triple en el consejo de seguridad que ha constituido una negación de los principios básicos más importantes de la democracia internacional. Las potencias señaladas mantienen relaciones comerciales con Sudáfrica, mientras que algunas empresas bajo su jurisdicción incrementan su participación en la economía sudafricana. Las empresas transnacionales continúan intensificando sus actividades en Sudáfrica. Así intereses económicos extranjeros se han visto envueltos crecientemente en la perpetuación del apartheid"

Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, MEXICO IN THE XXX SESSION OF.. p. 103.

Es importante el hecho de que, como en muy pocos casos, sobre esta cuestión, la delegación mexicana manifiesta de manera explícita los mecanismos a través de los cuales existe coherencia entre el apoyo otorgado a las resoluciones de condena de Sudáfrica y su implementación. Como ejemplos, el caso del cierre del consulado honorario establecido en Cape Town en marzo de 1974 y la prohibición a empresas públicas mexicanas para establecer relaciones comerciales con el régimen sudafricano -en tanto en el caso de empresas privadas se tomarían medidas para desanimar cualquier tipo de transacción

80/

Medio Oriente.

En los años setenta la participación mexicana en torno a los problemas de Medio Oriente se manifiesta a partir de 1972

81/

En ese año la delegación vota en favor de una resolución que conmina una vez más a Israel a cumplir con lo estipulado con

30/ Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations
MEXICO IN THE XXIX SESSION OF..... p. 104.

81/ Existen algunos planteamientos bastante generales "en favor de la paz en la región", en el período 1967-1970.

Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations.
MEXICO IN THE XXVII SESSION OF.....
195-196 pp.

la resolución 242 del Consejo de Seguridad, 1967. Los elementos fundamentales de la resolución aprobada contienen los dos elementos que caracterizan la posición mexicana en los años siguientes; reconocimiento del Estado de Israel y derecho de autodeterminación del pueblo palestino ^{32/}

32/ La resolución a la que hacemos referencia es la 2949 (XXVII) y algunos de sus elementos son los siguientes:

"Deplora que Israel no haya cumplido con la Resolución 2799 (XXVI) de la Asamblea General, y en particular llama la atención de este país para que responda favorablemente a la iniciativa de paz del Representante Especial del Secretario General para Medio Oriente....."

Declara una vez más que la adquisición de territorios por la fuerza es inadmisibles y que, consecuentemente, los territorios ocupados en estas condiciones deben restituirse.

Reafirma que el establecimiento de una paz justa y duradera en Medio Oriente debiera incluir la aplicación de los dos principios siguientes:

- a) retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios ocupados en el conflicto reciente.
- b) terminación de todos los reclamos o estados de beligerancia; respeto y reconocimiento a la soberanía, integridad territorial e independencia política de cada uno de los Estados del área y a su derecho a vivir en paz con fronteras seguras y reconocidas, libres de amenazas o actos de fuerza.

Invita a Israel a declarar públicamente su adhesión al principio de no anexión de territorios por medio del uso de la fuerza.

Declara que todos los cambios llevados a cabo por Israel dentro de los territorios árabes ocupados, en contravención a las Convenciones de Ginebra de 1949 carecen de validez, y conmina a Israel a ahogar inmediatamente tales medidas y a desistir de todas aquellas políticas y prácticas que afecten el carácter físico o la composición demográfica de los territorios árabes ocupados.

Llama la atención de todos los Estados para que no reconozcan ninguna medida o cambio llevado a cabo por Israel dentro de los territorios Árabes ocupados, y los invita a evitar acciones -incluyendo aquellas en el campo de la asistencia que puedan constituir un reconocimiento de esa ocupación.

(continúa- siguiente página)

Este último punto tiene una expresión importante en 1975 cuando México vota en favor de la creación de un Comité de 20 miembros para garantizar el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino^{83/}. No obstante, cabría aclarar que si bien se vota en favor de las mencionadas resoluciones, no se conoce ningún ejemplo en que nuestro país haya participado como patrocinador.

continúa.....

Reconoce que el respeto a los derechos de los Palestinos es un elemento indispensable para el establecimiento de una paz justa y duradera en Medio Oriente.

Demanda al Consejo de Seguridad, en consulta con el Secretario General y su Representante Especial, que tome las medidas apropiadas con el fin de implementar completa y rápidamente, la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, así como la presente resolución"

Una presentación en el mismo sentido es realizada al año siguiente por el delegado mexicano.

Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations, MEXICO IN THE XXIX SESSION OF..... 48-50 pp.

83/ Como resultado de los debates de esta año sobre esta cuestión, la Asamblea General adoptó el 1° de noviembre de 1975, las resoluciones 3375 y 3376 (XXX). En la primera resolución, la Asamblea General inter alia "Invitó a la Organización para la Liberación de Palestina a participar en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias sobre Medio Oriente que se llevan a cabo bajo los auspicios de Naciones Unidas, en igualdad de circunstancias que las otras partes sobre la base de la resolución 3236(XXIX) en la segunda, la Asamblea General estableció un Comité de 20 miembros para el ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino. El representante mexicano explica el voto afirmativo de su delegación en los siguientes términos:

"Estamos convencidos que no puede existir una paz justa y duradera en Medio Oriente a menos... que se tomen medidas apropiadas que garanticen al pueblo palestino un futuro de libertad y de dignidad. Reafirmamos hoy que el establecimiento de un Estado Palestino soberano e independiente con todas las prerrogativas derivadas de esta calidad será solamente: "el paso final en la implementación de la histórica resolución (181 II) del 29 de noviembre de 1947, (continúa - siguiente página)

Retomando los elementos que hemos estado considerando a lo largo de este capítulo, conviene resaltar algunas consideraciones a manera de conclusión.

En una primera instancia, destaca el hecho de que en el plano interno existe plena concordancia con los postulados de la retórica "tercermundista", pues además de existir disposiciones constitucionales -adoptadas incluso desde 1917- que corresponden a los postulados de la CDDEE, en el período comprendido entre 1971 y 1976, se implementan algunas leyes y disposiciones casi en cada uno de los puntos contenidos tanto en la propuesta de Luis Echeverría en UNCTAD III como en la propia CDDEE. Aún lejos de verificar si estas disposiciones tienen

continúa.....

en la cual la Asamblea aprobó un plan de participación de Palestina en un Estado Judío y un Estado Árabe, ambos independientes y soberanos.

Habiendo establecido ésto, quisiera hacer igualmente claro que el reconocimiento de un Estado Palestino no debería afectar de ninguna manera la existencia del Estado de Israel. De hecho es tamos convencidos, como lo establecimos en una ocasión anterior, que dentro de la estructura de la resolución 191 (II) y como un requisito indispensable para el establecimiento y fortalecimiento de la paz, una de las partes tendrá que reconocer la existencia y el status legal del pueblo Palestino; mientras que la otra tendrá que reconocer la existencia del Estado de Israel como un hecho irreversible. De esta manera -poniendo las cosas de la manera más simple-, no habrá paz".

Vid., Permanent Mission of Mexico to the United Nations.
MEXICO IN THE XXX SESSION OF..... 29-30 pp.

una verdadera aplicación al interior del país, pareciera que al menos en el plano formal existe plena coherencia entre la retórica y éstas.

En el plano externo, sin embargo, pareciera no existir tal concordancia en términos tan evidentes, pues de acuerdo a nuestro seguimiento y tal y como lo indica el Cuadro # 5, resulta que los representantes gubernamentales tan solo toman posición sobre cuatro cuestiones de índole económica:

- a). Recursos naturales (específicamente en lo que se refiere a Derecho del Mar).
- b). Empresas transnacionales.
- c). Transmisión de tecnología
- d). Programa Integrado de productos básicos.

Paradójicamente, al tratarse las cuestiones de tipo político, los representantes gubernamentales presentan una posición más definida y si bien se trata de cuestiones que se venían tratando de manera tradicional, -como el colonialismo y el racismo-, en esta ocasión se profundiza en su tratamiento y se llega incluso a pedir la formulación de sanciones, además de implementarse medidas muy concretas. Así los temas que México toma posición, serían los siguientes:

a) Colonialismo:

Colonias Portuguesas en Africa
Namibia
Sahara Español
Belice

b) Racismo:

Rhodesia
Sudáfrica

c) Sionismo:

Medio Oriente

En estos casos, por lo general siempre existió un pronunciamiento dentro de la retórica y se tomaron posiciones en la práctica, lo que finalmente demostraría que si bien en la retórica el "tercermundismo" mexicano es básicamente económico, ya en la práctica, a nivel internacional, presentaría una connotación de carácter político.

Sin embargo, todo pareciera indicar que se trata de una serie de etapas o fases en el tiempo, pues si bien para 1972, al evidenciarse los lineamientos del "tercermundismo" mexicano, éste pareciera ser de carácter netamente económico, para 1974, en una segunda fase, se incluye el tratamiento más a fondo de cuestiones políticas sobre las que se adopta una determinada posición, tendencia que se acentúa en una tercera etapa -que concluiría en 1976-, cuando los postulados económicos del "Tercer-mundismo" mexicano habrían logrado su cristalización con la aprobación de la CDDEE y permanecen en un plano secundario

Lo anterior, nos lleva a concluir que el "Tercermundismo" mexicano no se puede equiparar con el de UNCTAD o el de la Conferencia de Países No Alineados, pues si bien, con respecto al primer foro, se realizan planteamientos en la esfera política, éstos no llegan a manifestarse de la misma manera que en la Conferencia de Países No Alineados. Se trata pues de un "tercermundismo" que obedece en buena medida a necesidades internas y que es posible debido a los cambios y situaciones vigentes en la escena internacional.

TEMAS DISCUTIDOS POR LOS DELEGADOS MEXICANOS ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS ENTRE 1971 Y 1975 Y SU CONFRONTACION CON LOS LINEAMIENTOS RETORICOS EXPRESADOS ANTE EL MISMO FORO.

	'71	'72	'73	'74	'75
1. Suspensión de ensayos nucleares y termonucleares	x	x	x		
2.- Armas químicas y bacteriológicas	x	x			
3. Protocolos I y II del Tratado de Tlatelolco	xx	xx	xx	xx	xx
4. Conferencia Mundial de Desarme	xx	xx	xx	xx	
5. Restauración de los derechos de la República Popular China en la ONU*	x				
6. Usos pacíficos de los fondos marinos y oceánicos*	xx	xx	xx	o	o
7. Definición del Concepto de Agresión	x			x	
8. Prohibición del uso del Napalm		x			
9. Prohibición del uso de la fuerza en las relaciones internacionales		x			
10. Papel de la ONU en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales		x	x	x	
11. Situación de Medio Oriente*		x		xx	xx
12. Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados*		xx	xx	xx	xx
13. Cooperación internacional para el uso del espacio estraterrestre		x	x	x	x
14. Terrorismo		x			
15. Reporte de la Comisión de Derecho Internacional.		x	x	x	x

	'71	'72	'73	'74	'75
16. Respeto a los derechos humanos en conflictos armados		x	x		
17. Revisión de la Carta de Naciones Unidas		xx		x	xx
18. Implementación de la Resolución 1514*		xx	xx	x	x
19. Cuestión de Namibia*		x	x	xx	xx
20. Cuestión de Rodesia del Sur*		x	x	x	xx
21. Informe del Consejo Económico y Social*		x			
22. Reducción del 10% en los gastos militares*			x	x	x
23. Medio Ambiente Humano			x		
24. Derecho de los pueblos a la auto-determinación*			x		
25. Colonias Portuguesas*			x	x	
26. Independencia de Guinea-Bissau*			x		
27. Intereses Económicos que impiden la independencia de las colonias*		xx	x	x	x
28. Proyecto de Convención contra crímenes a diplomáticos			x		
29. Sudáfrica*			x	xx	x
30. Problema de Palestina*				x	x
31. Debate sobre desarme				xx	xx
32. Prohibición de efectuar ensayos nucleares				x	x
33. Explosiones Nucleares Pacificas				x	x
34. Debate sobre cuestiones económicas*			o	x	
35. Eliminación de la discriminación racial: caso de los trabajadores migratorios				x	x
36. Financiamiento de la fuerza de emergencia de la ONU				x	x
37. Revisión del papel de la Corte Internacional de Justicia				x	

	<u>'71</u>	<u>'72</u>	<u>'73</u>	<u>'74</u>	<u>'75</u>
38. Cuestión del Asilo Diplomático				x	
39. Año Internacional de la Mujer*				x	xx
40. Zonas desnuclearizadas					x
41. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial*					x
42. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*					x
43. Problema de Belice*					x
44. Problema del Sahara Español*					x
45. Cuestión de Corea*					x
46. Problemas financieros de la ONU					x

TEMAS CONSIDERADOS UNICAMENTE A NIVEL DE LA RETORICA EXPRESADA A NIVEL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS.

	<u>'71</u>	<u>'72</u>	<u>'73</u>	<u>'74</u>	<u>'75</u>
1. Disposición de recursos naturales		o			
2. Transferencia de tecnología		o			
3. Apoyo al régimen de la Unidad Popular de Chile			o		
4. Derecho de Asilo			o		
5. Energéticos				o	o
6. Problemas de Población				o	
7. Chipre				o	
8. Colonias Portuguesas				o	
9. Crisis alimentaria					o
10. Canal de Panamá					o
11. España					o

La terminología usada, corresponde literalmente a la que utilizan los delegados mexicanos ante la Asamblea General de Naciones Unidas.

- x - Indica la existencia de un pronunciamiento sobre el tema.
- xx- Refleja la coincidencia en la retórica de cada uno de los pronunciamientos ejemplificada por el seguimiento de los discursos que hemos empleado.
- o - Señala la existencia de un pronunciamiento unicamente en la retórica.
- * - Señala las cuestiones que han sido consideradas como relevantes para la revisión realizada con respecto a la vigencia de los lineamientos retóricos del "tercermundismo" mexicano a nivel de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Fuentes: Misión Permanente de México ante la Organización de Naciones Unidas (en relación al listado de los temas según su aparición en el tiempo).
Discursos pronunciados por el Presidente de la República y los Secretarios de Relaciones Exteriores en el período comprendido entre 1971 y 1975, ante el Plenario de la Asamblea General de Naciones Unidas (en lo referente a los lineamientos retóricos del "tercermundismo" mexicano en este foro).

CAPITULO VCONSIDERACIONES FINALES.

El objetivo del presente capítulo, es el recoger algunos de los elementos que hemos desarrollado a lo largo de este trabajo, en relación al carácter y lineamientos generales del "tercermundismo" mexicano. Para ello, realizamos una división en dos grandes apartados, en donde primeramente ponemos nuestras hipótesis a prueba, siguiendo el mismo orden que fijamos en la Introducción, para así comprobar o refutar la validéz de las mismas. En el segundo de ellos, hacemos una comparación entre los lineamientos de UNCTAD y de los No Alineados, para así analizar el carácter de los lineamientos "tercermundistas" de la política exterior de México del período comprendido entre 1971 y 1976.

Sín embargo, antes de entrar en materia, quisieramos resaltar que a lo largo de nuestra investigación encontramos la existencia de una periodización en el tratamiento de los planteamientos "tercermundistas" dentro de la retórica de la política exterior. De esta manera, en términos generales podemos hablar de una primera etapa entre 1971 y 1972, en la que los planteamientos de corte "tercermundista" empiezan a aparecer, en una primera instancia de manera dispersa, pero finalmente se consolidan en un documento único --la propuesta de LE en UNCTAD III-- , en donde destacan aquellos que se refieren a derecho del mar, transferencia de tecnología, reformas al sistema monetario internacional y comercio internacional (concesiones recíprocas y supresión de barreras arancelarias).

En una segunda etapa, que abarcaría aproximadamente los años de 1973 y 1974, que marca el punto culminante del "tercermundismo" mexicano, encontramos una preocupación por un número mucho mayor de temas, como los que se refieren a: recur-sos financieros para los proyectos económicos de los países peri-féricos, ayuda especial a los países de menor "desarrollo relati-vo" y apoyo al control de la inversión extranjera; así como temas políticos como la condena a Sudáfrica y Rodesia.

Finalmente, por lo que se refiere a la última de estas tres etapas, encontramos que predomina el tratamiento de temas diferen-tes a los ya mencionados, como el comercio de productos básicos, alimentos, energéticos y la creación de instancias de cooperación económica internacional (éste último no incluido en la propuesta de LE, pero sí en el texto definitivo de la CDDEE).

Las diferencias dentro de cada una de estas etapas, parecen estar signadas por el acontecimiento señalado como el mas importante para el "tercermundismo" mexicano: la aprobación por parte de la - Asamblea General de ONU de la Carta de Derechos y Deberes Económi-cos de los Estados. Dicha afirmación se sustenta, en que -como he-mos visto en el Capítulo III-, el incremento en el apoyo a plantea-mientos concretos dentro de la retórica, se realiza principalmente hacia 1974; y, una vez que se ha logrado la aprobación de la Carta, los planteamientos que surgen presentarán una importancia bastante menor y, de hecho, tan solo se centrarán en dos demandas: el comer

cio de productos básicos y la creación de instancias de cooperación económica internacional.

Teniendo en cuenta esto: a continuación pasaremos a realizar algunas consideraciones centradas en el cuerpo de hipótesis que nos hemos planteado.

5.1. Las Hipótesis a prueba.

1. El "tercermundismo" mexicano, en tanto elemento de la llamada "nueva política exterior" de México, obedece a la presencia de condicionantes tanto de carácter interno como internacional.

Los condicionantes internos: Con respecto a este punto, destaca la existencia de una crisis al interior del modelo de crecimiento económico a fines de los sesentas, dentro de la cual la necesidad de subsanar el déficit comercial, se presenta como elemento importante. Situación que coincide con una crisis de legitimidad caracterizada por el cuestionamiento de algunos grupos sociales con respecto al régimen político, misma que requería de la implementación de medidas orientadas a su recomposición.

En este sentido, en el Capítulo II, señalamos que la política del gobierno de Luis Echeverría, iniciada en diciembre de 1970, se orienta de manera prioritaria a dar solución a estos problemas, utilizando diversas instancias del quehacer gubernamental, entre las que destaca la política exterior como un instrumento eficaz. Así, tomando en consideración el caso específico del "tercermundismo", no parece ser gratuito el hecho de que uno de los primeros planteamientos a los que México se suscribe, sea la condena a la política

proteccionista llevada a cabo por los países capitalistas desarrollados y, concretamente, a la implementación de barreras arancelarias. Este hecho se ve reforzado, si tomamos en consideración una respuesta que Estados Unidos dá a la crisis del sistema capitalista mundial --la imposición de la tasa del 10% a sus importaciones-- que afecta directamente a la economía mexicana y evidencia la necesidad de participar mas activamente en foros internacionales donde este tipo de políticas unilaterales puedan ser condenadas abiertamente. Esto también se presenta como un hecho favorable para --justificar la búsqueda de nuevos mercados y apoyar demandas de corte económico que giran en torno a la construcción de un orden económico Internacional distinto al ya establecido, donde las medidas proteccionistas de los países desarrollados, así como otras demandas de corte económico (transferencia de tecnología, empresas transnacionales, etc.) tengan un enfoque adecuado para los problemas --de la periferia.

Todo ello, nos lleva a pensar en que la expresión de planteamientos "tercermundistas", por una parte es considerada por el gobierno mexicano, como una medida tendiente a aliviar los problemas de la balanza comercial y, por la otra, como un medio para mostrar una imagen mas progresista del gobierno, que sea capaz de restaurar (al menos en parte) la legitimidad perdida a los ojos de amplios grupos sociales.

Los condicionantes internacionales: Para el "tercermundismo" mexicano, aquellos condicionantes que se presentan como importantes en el plano externo, son aquellos que se refieren a la disolución del mundo bipolar de la posguerra y la existencia y la existencia de una -- crisis dentro del conjunto del sistema capitalista internacional, -- según señalamos en el Capítulo I- El primero de estos sucesos, amplía la posibilidad de cooperación entre los países "tercermundistas" y los países socialistas desarrollados, en tanto que el segundo --independientemente de otras consideraciones-- repercute en el hecho de que las demandas de los países "tercermundistas" se expresen en distintos foros (especialmente en UNCTAD y la Conferencia de Países No Alineados) con un amplio consenso por lo que se refiere al campo económico, con respecto a algunos de los cuales, los países industrializados --adoptan una posición mas "dura", debido a los efectos que tiene la crisis del sistema en cada uno de ellos

Por lo demás, la culminación del proceso de negociación de la Carta que coincide con la "radicalización" de los planteamientos del "tercermundismo" mexicano se dá al tiempo que se agudiza la crisis económica y se incrementa el consenso por crear un Nuevo Orden Económico Internacional, donde los intereses de la periferia tuvieran cabida. En este sentido, se hace un reconocimiento explícito de la relación de dependencia "Norte-Sur", a la vez que por primera vez se toma conciencia de los estragos causados por la crisis económica mundial

(sin especificarse que se trata sólo del mundo capitalista) en las economías de los países periféricos.

De esta manera, queda demostrado que el "tercermundismo" mexicano no surge de manera espontánea, sino que obedece fundamentalmente a la coincidencia de condicionantes tanto en el plano interno como en el internacional y en función de ellos evoluciona

2. La posición "tercermundista" de México, es básicamente económica, y se refleja en la propuesta, negociación y contenido de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

El carácter económico del "tercermundismo" mexicano: A través del seguimiento del discurso político de los representantes gubernamentales entre los años 1971 y 1976, encontramos que el apoyo a temas económicos predominó en el período que va de 1971 a 1974, en tanto que en los dos años siguientes, el tratamiento de cuestiones económicas se comparte con el de planteamientos políticos.

En relación a la primera etapa, resulta ilustrativo resaltar cómo dentro de la política exterior mexicana se considera que el "tercermundismo", como movimiento internacional, tiene su origen prácticamente en los inicios de la década de los setenta, con lo cual se hace abstracción de la trayectoria seguida en las décadas anteriores y, se le considera como una respuesta a la coyuntura favorable que se presenta ante la disolución de los bloques de poder y la manifestación de la crisis del sistema capitalista. De esta manera, dentro de la política "tercermundista" mexicana, se privilegiará la relación "Norte-Sur" por sobre la "Este-Oeste", siendo la principal

contradicción a resolver en la construcción de un orden económico Internacional diferente, la relación que existe entre países desarrollados y países periféricos.

El carácter económico de la propuesta de la CDDEE en la UNCTAD III:

Retomando lo expuesto en el Capítulo III, conviene recordar que dicha propuesta se basa en 10 puntos concretos, orientados al campo económico, tal y como lo muestra el Cuadro #4, mismos que se verán recogidos en la versión final de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, la que a su vez, también trata casi exclusivamente temas de corte económico.

Si bien el tratamiento de cuestiones económicas, no se presenta como un acontecimiento totalmente novedoso dentro de la trayectoria seguida por la política exterior mexicana, el énfasis otorgado a estas cuestiones, es lo que se presenta como particularmente relevante dentro del período estudiado. Esto se refleja primordialmente, dentro de la posición expresada por la delegación mexicana en el proceso de negociación de la CDDEE, en el que ésta se orienta a apoyar exclusivamente temas de carácter económico.

A este nivel, convendría considerar que si bien las demandas económicas de la propuesta de LE ya habían sido objeto de consideración desde la década anterior en los foros "tercermundistas" estudiados (UNCTAD y No Alineados), parecería original la idea de compilarlos en un documento único; aunque, no es posible dejar de lado que al tiempo que se llevaban a cabo las negociaciones para elaborar la Carta, existían esfuerzos similares que culminaron en mayo de 1974,

(de hecho antes de la aprobación de la misma) con la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción para el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, durante el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de ONU, donde los temas económicos que contiene la CDDEE, son analizados, incluso con mayor profundidad.

3. En el plano interno, la puesta en práctica de la posición fundamentalmente económica del "tercermundismo" mexicano se lleva a cabo tan solo en términos formales.

A nivel del conjunto de la propuesta de la CDDEE existe una amplia contraparte dentro del discurso político interno. De esta manera, encontramos que tanto LE como los Secretarios de Relaciones Exteriores, así como los delegados ante la Asamblea General de ONU, mencionan constantemente el tema de la Carta a nivel de sus acciones tanto de diplomacia bilateral como multilateral, dando cuenta del estado en que se encuentra su negociación de manera constante

Por lo demás, existen dentro de la legislación doméstica, disposiciones formales que podrían ser interpretadas como una aplicación interna de la CDDEE, según hemos visto en el Capítulo IV, que tienen origen en épocas anteriores al período que estamos considerando (1971-1976) y, en su mayoría, son de carácter constitucional. Sin embargo, se llevan a cabo reformas a las mismas o elaboración de otras nuevas, en el período de tiempo que nos ocupa. A manera de ejemplo, encontramos las reformas y adiciones al artículo 27 constitucional, la creación de la ley sobre Transferencia de Tecnología,

la de Patentes y Marcas, así como la de regulación de la Inversión Extranjera, etc.

Así, a este nivel formal, se podría hablar de una correlación considerable entre la actividad internacional y la actividad doméstica, sin embargo un estudio en torno a la efectividad de las disposiciones internas que se mencionan en el Capítulo IV (que no se realiza en el presente trabajo), contribuiría a verificar la existencia de una aplicación doméstica del documento, mas allá de los meros términos retóricos de la legislación

4. En el plano externo, los esfuerzos se centran en la negociación del conjunto de la propuesta de la Carta, Sin embargo, los componentes individuales de ésta, se persiguen de manera muy limitada por los delegados mexicanos en las distintas Comisiones de la Asamblea General.

La negociación de la CDDEE como documento global: La actividad internacional que despliegan los diplomáticos mexicanos para lograr que la proposición de LE en UNCTAD III se cristalice en los hechos y se logre la creación de una CDDEE, resulta considerable a partir de 1972 y puede calificarse como fundamental para lograr su aprobación,

Concretamente, para 1974, un año crucial para la aprobación de este documento, la diplomacia mexicana, representada por el propio LE, experimenta un gran activismo tendiente a lograr su aprobación y apoyo en diversos foros internacionales como la FAO, la OIEA, la ONUDI y la Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar; así como también a nivel bilateral, dentro de las entrevistas

y comunicados con distintos Jefes de Estado. En algunas de estas intervenciones, inclusive parece abandonarse el tradicional tono moderado, para adoptar el del reproche abierto al "mundo desarrollado" por su inflexibilidad sobre temas cruciales para la periferia --como serían concretamente, la soberanía sobre los recursos naturales, el control de la inversión extranjera y las empresas transnacionales, etc. En los años siguientes, a pesar de que la Carta siempre resulta objeto de mención como un documento importante para la implementación del Nuevo Orden Económico Internacional (y en todo caso, haciendo abstracción de la --existencia de otros documentos como las Resoluciones de la VI y VII Sesiones Extraordinarias de la Asamblea General de ONU), estas condenas se modifican.

El apoyo a los componentes de la propuesta de LE en la Asamblea General de Naciones Unidas: Al hablar por separado de los distintos planteamientos contenidos en la propuesta de LE para la elaboración de una CODEE, se hizo un desglose de los mismos en el Capítulo IV, con el fin de establecer sobre cuales de ellos existieron mayores consideraciones sobre su puesta en práctica; para ello, nos centramos en un solo foro, la Asamblea General de ONU. En este sentido, encontramos que no parece existir un proyecto para dar coherencia a la postura que se sostiene en la retórica y la que adoptan en la práctica los delegados mexicanos

Esto se manifiesta, según hemos visto, en que si bien existen señalamientos a lo largo del período 1971-1976 sobre cuestiones como derecho del mar, transferencia de tecnología, inversión extranjera

ra y empresas transnacionales, financiamiento para el desarrollo y productos básicos, los términos en que se expresan son muy generales. En tanto, en relación al tema de las reformas al sistema monetario Internacional, no existió ningún pronunciamiento

Ahora bien, cabe destacar que, los señalamientos realizados por los delegados mexicanos se presentaron en momentos diferentes. Así, en el período 1971-1972, los temas de derecho del mar y de transferencia de tecnología, son los únicos importantes; hacia 1973 se agregan los de Inversión extranjera y el financiamiento para el desarrollo. Esto, vinculado con el proceso de "radicalización", del "tercermundismo" mexicano al que ya hablamos hecho referencia, como resultado de la prioridad otorgada a la aprobación de la Carta.

Por lo demás, a raíz de este hecho, solo queda el tema de los productos básicos dentro del conjunto de planteamientos "tercermundistas" como objeto de consideración dentro de los pronunciamientos que realizan los delegados mexicanos en la Asamblea General.

- 5 Los lineamientos políticos más tradicionales de la política exterior mexicana, siguen siendo objeto de consideración prioritaria, aún cuando se introduzcan nuevos elementos.

En este sentido, algunos planteamientos de corte político como descolonización, Medio Oriente, Sudáfrica y Rodesia, ya eran objeto de consideración desde la década de los sesenta. No obstante, será hasta 1973 (momento en que existe un auge de los plan-

teamientos económicos) cuando se haga mayor énfasis de ellos. Así, dentro de la Asamblea General los temas referentes a los casos de las colonias Portuguesas en Africa, Namibia, Rodesia, Sudáfrica, - Medio Oriente, Canal de Panamá y Chipre, así como los de Belice y el Sahara Español, son tratados en términos muy amplios, que en una primera instancia podríán equipararse con los de los No Alineados

La razón para la realización de estos cambios, puede ubicarse en la propia dinámica del movimiento "tercermundista" internacional expresado a nivel de foros internacionales en los que la política exterior mexicana ya se encontraba inmersa; situación que de alguna manera le exigía un pronunciamiento mas explícito sobre cuestiones políticas y, de hecho, su inclusión en el discurso político. Esto se realiza en todos los casos a excepción de los de Belice y el Sahara Español.

5.2. El carácter sui-generis del "tercermundismo" mexicano.

Una vez realizadas las consideraciones en torno a las hipótesis planteadas, quisieramos resaltar algunos otros elementos vinculados con nuestro objeto de estudio. En este sentido, queremos en una primera instancia, subrayar el carácter especial del "tercermundismo" mexicano y la imposibilidad de que se le equipare con el desarrollado en foros como UNCTAD y la Conferencia de Países

No Alineados; dado que éste acoge solo a algunos planteamientos económicos que el primero de estos foros subraya; en tanto que apoya - otros, de corte político, que UNCTAD no realiza y que los No Alineados enfocan de manera diferente.

Por ejemplo, si se toman en cuenta los rubros generales en materia de cuestiones económicas, encontramos que en relación a UNCTAD, se presentan diferencias vinculadas con dos cuestiones:

- Deuda Externa;
- Foros de cooperación económica de países periféricos

Sobre el tema de la deuda externa, México nunca avala los señalamientos de UNCTAD que pugnan porque se negocien reglas para la amortización de la misma, manteniendo una posición reluctante. En tanto, respecto a los mecanismos de cooperación económica, UNCTAD no se pronuncia, mientras que México toma el tema como un punto fundamental de su política "tercermundista" durante los años 1974 y 1975, situación que se expresa en la creación de organismos de cooperación como el SELA (Sistema Económico Latinoamericano) y la NAMUCAR (Naviera Multinacional del Caribe).

En cuanto a los planteamientos económicos de los No Alineados, el "tercermundismo" mexicano presenta diferencias en relación a temas como:

- Deuda Externa;
- Mecanismos de cooperación entre países periféricos;
- Control de la Inversión Extranjera.

Con respecto a la deuda externa, la Conferencia de Países No Alineados, realiza una mayor cantidad de demandas en comparación a las de UNCTAD, con miras a lograr que este problema resulte menos grave a las economías de los países periféricos. Como ya hemos señalado, México no se pronuncia al respecto.

En relación a la creación de instancias de cooperación, las sugerencias mexicanas con respecto a SELA y NAMUCAR, se encontrarían en la línea propuesta por los No Alineados, sólo que este foro también propone la creación de organismos que abarquen aspectos mucho mas amplios en relación al comercio, promoción industrial y cooperación financiera y técnica.

Por último, en torno al tema de la Inversión Extranjera, la Conferencia de Países No Alineados, a diferencia del "tercermundismo" mexicano, realiza un mayor énfasis en cuestiones como la regulación del volúmen de utilidades remitidos por las empresas extranjeras a sus países de origen y el derecho a nacionalizar las empresas de acuerdo a la legislación interna del Estado en donde operen.

Ahora bien, por lo que se refiere a los planteamientos políticos, el "tercermundismo" mexicano no puede equipararse al que se expresa dentro de la Conferencia de Países No Alineados (único foro en el que son objeto de atención), ya que presenta diferencias en los siguientes niveles:

- No se pronuncia en contra de la existencia de alianzas y pactos militares;
- Resulta selectivo en sus manifestaciones en contra del colonialismo, ya que no se manifiesta en casos como Puerto Rico;
- Nunca llega a condenar a las potencias capitalistas occidentales que abiertamente otorgan apoyo a los regímenes colonialistas o racistas;
- Reconoce la existencia de algunos movimientos de liberación como el de Namibia y el de algunas colonias portuguesas y la legitimidad de su lucha, pero no llega a ofrecerles ninguna clase de ayuda.

Estas diferencias, no se presentan de manera gratuita, ya que México tiene límites muy claros en relación al apoyo que otorgue a los planteamientos de los Países No Alineados. Por una parte, no podría manifestarse en contra de las alianzas militares, pues México forma parte de el TIAR. Por lo demás, existe la posibilidad de que se lleven a cabo represalias contra México por parte de Estados Unidos, en razón de la relación de dependencia que existe, acrecentada por la cercanía geográfica;

Si México se pronunciara, por ejemplo, en contra del status de Estado libre y asociado que tiene Puerto Rico, o que condenara la ayuda norteamericana a gobiernos minoritarios como el de Sudáfrica o Rodesia, En la práctica,

un ejemplo muy claro de lo que estamos argumentando, nos lo proporciona el tratamiento de la cuestión de Medio Oriente.

Si bien este problema ya había sido objeto de atención en el período anterior a 1971, a partir de entonces se manifiesta una posición similar a la establecida por la Resolución 242 del Consejo de Seguridad, la que establece la necesidad de reconocer al Estado de Israel, así como el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino. Resulta interesante observar que, como :

la política exterior mexicana se encuentra cada vez mas comprometida a apoyar lineamientos del movimiento "tercermundista". Así, para 1975, en la Declaración Final del Año Internacional de la Mujer, México supera sus señalamientos conciliatorios anteriores y se une a la posición patrocinada fundamentalmente por los países árabes, en la que se condena al régimen de Israel, calificando al sionismo como una forma de dominación equiparable al colonialismo o al neocolonialismo. Dentro de la Asamblea General, se traduce en el voto condenatorio al sionismo, expresado a nivel de la Tercera Comisión en el mismo año.*

* Con respecto a esta cuestión, conviene señalar que de acuerdo a los documentos consultados, de la Asamblea General, el voto anti-sionista llevado a cabo el 10 de noviembre de 1975 en la Tercera Comisión de la Asamblea General, nunca se registró. Por lo demás, dada la importancia del tema, será útil consultar la tesis profesional de Alma Rosa Cruz, titulada "La política exterior de México entre 1970 y 1976: Estudio de un caso: el voto anti-sionista mexicano en la Asamblea General de Naciones Unidas". FCPyS, UNAM, México 1979,

Esto acarrearía un conjunto de problemas que afectarían la economía nacional; el boicot turístico; que trascenderían el ámbito de la política exterior y que culminarían finalmente en una vuelta a la posición conciliatoria hacia 1976. Este pronunciamiento anti-sionista, hace evidente la vulnerabilidad de México, no solo a nivel de instancias de gobierno de Estados Unidos (situación que era fácil de prever) sino en relación a grupos económicos poderosos, como sería la comunidad judía norteamericana.

Así, el carácter "sui generis" de los lineamientos del "tercermundismo" mexicano, distará mucho de equipararse con los que se apoyan en UNCTAD o en No Alineados, si bien existe en este un compromiso prioritario en relación a la construcción de un orden económico internacional en donde los países periféricos tengan una participación mas amplia, existe una selectividad en los temas que la política exterior mexicana estaría dispuesta a apoyar hasta sus últimas consecuencias. En relación a los planteamientos políticos, como hemos observado, parece que, en todo caso, siempre se eliminó la posibilidad de suscribir aquellos planteamientos que de antemano y de manera evidente pudieran significar conflictos dentro de la política exterior.

Finalmente, solo queremos recoger un elemento importante que nos hemos planteado desde el inicio de este estudio. Este se refiere a la necesidad de resaltar que el Estado mexicano, en tanto capita-

lista, es un Estado comprometido con los intereses de la clase dominante, pero realiza sus actividades con un mayor o menor margen de autonomía relativa; situación que permite, en coyunturas determinadas, implementar políticas como el "tercermundismo", que pueden encontrar diversos grados de oposición entre las distintas -- fracciones de la burguesía. Pero, esta capacidad de apoyar lineamientos de este corte, puede de hecho limitarse en la medida que el Estado enfrente problemas tanto a nivel de la puesta en práctica del modelo económico que patrocina, como en razón de una "crisis de confianza" de algunas fracciones de la burguesía, como sucediera en los años posteriores a 1975 y, fundamentalmente, hacia 1977, cuando desaparecen de la retórica de política exterior los planteamientos "tercermundistas".

En este sentido, consideramos que una nueva aparición de una política de apoyo a planteamientos "tercermundistas" estará vinculada con una recuperación del grado de autonomía relativa, por parte del Estado mexicano, conjugada con una necesidad de relegitimación de éste frente a grupos sociales pertenecientes a las clases dominadas.

ANEXO

Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados

PREAMBULO

Reafirmando los propósitos fundamentales de las Naciones Unidas, especialmente el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el fomento de las relaciones de amistad entre las naciones y la realización de la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico y social,

Afirmado la necesidad de fortalecer la cooperación internacional en esos campos,

Reiterando asimismo la necesidad de consolidar la cooperación internacional para el desarrollo,

Declarando que un objetivo fundamental de la presente Carta es promover el establecimiento del nuevo orden económico internacional, basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados, sin distinción de sistemas económicos y sociales,

Deseando contribuir a la creación de condiciones favorables para:

- a) el logro de una prosperidad más amplia en todos los países y de niveles de vida más elevados para todos los pueblos;
- b) la promoción, por toda la comunidad internacional, del progreso económico y social de todos los países, especialmente de los países en desarrollo;
- c) el fomento, sobre la base de provecho mutuo y beneficios equitativos para todos los Estados amantes de la paz, deseosos de cumplir con las disposiciones de esta Carta, de la cooperación en materia económica, comercial, científica, y técnica, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos o sociales;
- d) la eliminación de los principales obstáculos al progreso económico de los países en desarrollo;
- e) la aceleración del crecimiento económico de los países en desarrollo con miras a eliminar la brecha económica entre países en desarrollo y países desarrollados;
- f) la protección, la conservación y el mejoramiento del medio ambiente.

Consciente de la necesidad de establecer y mantener un orden económico y social que sea justo y equitativo mediante:

a) el logro de relaciones económicas internacionales más racionales y equitativas y el fomento de cambios estructurales en la economía mundial;

b) la creación de condiciones que permitan una mayor expansión del comercio e intensificación de la cooperación económica entre todas las naciones;

c) el robustecimiento de la independencia económica de los países en desarrollo;

d) el establecimiento y promoción de relaciones económicas internacionales teniendo en cuenta las diferencias reconocidas de desarrollo de los países en vías de desarrollo y sus necesidades específicas,

Decidido a promover la seguridad económica colectiva para el desarrollo, en particular de los países en desarrollo, con estricto respeto de la igualdad soberana de cada Estado y mediante la cooperación de toda la comunidad internacional,

Estimando que una auténtica cooperación entre los Estados, basada en el examen en común de los problemas económicos internacionales y en la acción conjunta respecto de los mismos, es esencial para cumplir el deseo de toda la comunidad internacional de lograr un desarrollo justo y racional a nivel mundial,

Subrayando la importancia de asegurar condiciones apropiadas para el ejercicio de relaciones económicas normales entre todos los Estados, independientemente de las diferencias de sistemas sociales y económicos, así como para el pleno respeto de los derechos de todos los pueblos, y la de robustecer los instrumentos de cooperación económica internacional como medios para consolidar la paz en beneficio de todos,

Convencido de la necesidad de desarrollar un sistema de relaciones económicas internacionales sobre la base de la igualdad soberana, el beneficio mutuo y equitativo y la estrecha interrelación de los intereses de todos los Estados,

Reiterando que a cada país incumbe principalmente la responsabilidad de su propio desarrollo, pero que una cooperación internacional concomitante y efectiva es un factor esencial para el logro cabal de sus propios objetivos de desarrollo,

Firmemente convencido de la urgente necesidad de elaborar un sistema de relaciones económicas internacionales sustancialmente mejorado,

La Asamblea General adopta solemnemente la presente Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados:

CAPITULO I

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LAS RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Las relaciones económicas, políticas y de otra índole entre los Estados se regirán, entre otros, por los siguientes principios:

- a) soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados;
- b) igualdad soberana de todos los Estados;
- c) no agresión;
- d) no intervención;
- e) beneficio mutuo y equitativo;
- f) coexistencia pacífica;
- g) igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos;
- h) arreglo pacífico de controversias;
- i) reparación de las injusticias existentes por imperio de la fuerza que priven a una nación de los medios naturales necesarios para su desarrollo normal;
- j) cumplimiento de buena fe de las obligaciones internacionales;
- k) respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales;
- l) abstención de todo intento de buscar hegemonía y esferas de influencia;
- m) fomento de la justicia social internacional;
- n) cooperación internacional para el desarrollo;
- o) libre acceso al mar y desde el mar para los países sin litoral dentro del marco de los principios arriba enunciados.

CAPITULO II

DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS

Artículo 1

Todo Estado tiene el derecho soberano e inalienable de elegir su sistema económico, así como su sistema político, social y cultural, de acuerdo con la voluntad de su pueblo, sin ingerencia, coacción o amenazas externas de ninguna clase.

Artículo 2

1) Todo Estado tiene y ejerce libremente soberanía plena y permanente, incluyendo la posesión, uso y disposición sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividades económicas.

2) Todo Estado tiene el derecho de:

- a) reglamentar y ejercer autoridad sobre las inversiones extranjeras dentro de su jurisdicción nacional con arreglo a sus leyes y reglamentos y de conformidad con sus objetivos y prioridades nacionales. Ningún Estado deberá ser obligado a otorgar un tratamiento preferencial a la inversión extranjera;
- b) reglamentar y supervisar las actividades de empresas transnacionales que operen dentro de su jurisdicción nacional y

adoptar medidas para asegurarse de que esas actividades se ajusten a sus leyes, reglamentos y disposiciones y estén de acuerdo con sus políticas económicas y sociales. Las empresas transnacionales no intervendrán en los asuntos internos del Estado al que acuden. Todo Estado deberá, teniendo en cuenta plenamente sus derechos soberanos, cooperar con otros Estados en el ejercicio del derecho a que se refiere este inciso;

c) nacionalizar, expropiar o transferir la propiedad de bienes extranjeros, en cuyo caso el Estado que adopte esas medidas deberá pagar una compensación apropiada teniendo en cuenta sus leyes y reglamentos aplicables y todas las circunstancias que el Estado considere pertinentes. En cualquier caso en que la cuestión de compensación sea motivo de controversia, ésta se resolverá conforme a la ley nacional del Estado que nacionaliza y por sus tribunales, a menos que todos los Estados interesados acuerden libre y mutuamente que se recurra a otros medios pacíficos sobre la base de la igualdad soberana de los Estados y de acuerdo con el principio de libre elección de los medios.

Artículo 3

En la explotación de los recursos naturales compartidos entre dos o más países, cada Estado debe cooperar sobre la base de un sistema de información y consulta previa con el objeto de obtener una óptima utilización de los mismos que no cause daños a los legítimos intereses de los otros.

Artículo 4

Todo Estado tiene el derecho de practicar el comercio internacional y otras formas de cooperación económica independientemente de cualesquiera diferencias de sistemas políticos, económicos y sociales. Ningún Estado será objeto de discriminación de cualquier naturaleza basada únicamente en tales diferencias. En el ejercicio del comercio internacional y de otras formas de cooperación económica, todo Estado puede libremente elegir las formas de organización de sus relaciones económicas exteriores y celebrar acuerdos bilaterales y multilaterales que sean compatibles con sus obligaciones internacionales y con las necesidades de la cooperación económica internacional.

Artículo 5

Todos los Estados tienen el derecho de asociarse en organizaciones de productores de materias primas a fin de desarrollar sus economías nacionales, lograr un financiamiento estable para su desarrollo y, en el cumplimiento de sus propósitos, colaborar en la promoción del crecimiento sostenido de la economía mundial, en particular acelerando el desarrollo de los países en desarrollo. En consecuencia, todos los Estados tienen el deber de respetar ese derecho absteniéndose de aplicar medidas económicas y políticas que lo puedan limitar.

Artículo 6

Es deber de los Estados contribuir al desarrollo del comercio internacional de mercancías, en especial a través de arreglos, mediante la conclusión de acuerdos multilaterales a largo plazo sobre productos básicos según corresponde y teniendo en cuenta los intereses de productores y consumidores. Todos los Estados comparten la responsabilidad de promover la corriente y el acceso regulares de todas las mercancías a precios estables, remunerativos y equitativos, contribuyendo así al desarrollo armónico de la economía mundial, teniendo en cuenta, en particular, los intereses de los países en desarrollo.

carta de derechos y deberes económicos de los estados

Artículo 7

Todo Estado tiene la responsabilidad primordial de promover el desarrollo económico, social y cultural de su pueblo. A este efecto, cada Estado tiene el derecho y la responsabilidad de elegir sus objetivos y medios de desarrollo, de movilizar y utilizar cabalmente sus recursos, de llevar a cabo reformas económicas y sociales progresivas y de asegurar la plena participación de su pueblo en el proceso y los beneficios del desarrollo. Todos los Estados tienen el deber, individual y colectivamente, de cooperar a fin de eliminar los obstáculos que entorpecen esa movilización y utilización.

Artículo 8

Los Estados deben cooperar para facilitar relaciones económicas internacionales más racionales y equitativas y para fomentar cambios estructurales en el contexto de una economía mundial equilibrada, en armonía con las necesidades e intereses de todos los países, en particular los países en desarrollo, y con ese propósito deben adoptar medidas adecuadas.

Artículo 9

Todos los Estados tienen la responsabilidad de cooperar en las esferas económica, social, cultural, científica y tecnológica para promover el progreso económico y social en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo.

Artículo 10

Todos los Estados son jurídicamente iguales y, como miembros iguales de la comunidad internacional, tienen el derecho de participar plena y efectivamente en el proceso internacional de adopción de decisiones para la solución de los problemas económicos, financieros y monetarios mundiales, *inter alia*, por medio de las organizaciones internacionales apropiadas, de conformidad con sus normas actuales o futuras, y el de compartir equitativamente los beneficios que de ello se deriven.

Artículo 11

Todos los Estados deben cooperar para robustecer y mejorar continuamente la eficacia de las organizaciones internacionales en la aplicación de medidas que estimulen el progreso económico general de todos los países, en particular de los países en desarrollo, y, por lo tanto, deben cooperar para adaptarlas, cuando sea apropiado, a las necesidades cambiantes de la cooperación económica internacional.

Artículo 12

1) Los Estados tienen el derecho de participar con el asentimiento de las partes involucradas en la cooperación subregional, regional e interregional en su empeño de lograr su desarrollo económico y social. Todos los Estados participantes en esa cooperación tienen el deber de velar por que las políticas de las agrupaciones a las que pertenecen correspondan a las disposiciones de la Carta y tengan en cuenta el mundo exterior, sean compatibles con sus obligaciones internacionales y con las necesidades de la cooperación económica internacional y tengan plenamente en cuenta los legítimos intereses de terceros países, especialmente de los países en desarrollo.

2) Sus disposiciones se aplicarán también a esas agrupaciones por lo que se refiere a esas cuestiones de manera compatible con las responsabilidades de tales Estados como miembros de

dichas agrupaciones. Estos Estados deben prestar su cooperación para que las agrupaciones cumplan con las disposiciones de esta Carta.

Artículo 13

1) Todo Estado tiene el derecho de aprovechar los avances y el desarrollo de la ciencia y la tecnología para acelerar su desarrollo económico y social.

2) Todos los Estados deben promover la cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología así como la transmisión de tecnología, teniendo debidamente en cuenta todos los intereses legítimos, inclusive, entre otros, los derechos y deberes de los titulares, proveedores y beneficiarios de tecnología. En particular, todos los Estados deben facilitar: el acceso de los países en desarrollo a los avances de la ciencia y la tecnología modernas, la transmisión de tecnología y la creación de tecnología autóctona en beneficio de los países en desarrollo, según formas y procedimientos que convengan a las economías y necesidades de estos países.

3) En consecuencia, los países desarrollados deben cooperar con los países en desarrollo en el establecimiento, fortalecimiento y desarrollo de sus infraestructuras científicas y tecnológicas y en sus investigaciones científicas y actividades tecnológicas, de modo de ayudar a expandir y transformar las economías de los países en desarrollo.

4) Todos los Estados deben cooperar en la investigación con miras a desarrollar directrices o reglamentaciones aceptadas internacionalmente para la transferencia de tecnología, teniendo plenamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo.

Artículo 14

Todo Estado tiene el deber de cooperar para promover una expansión y liberalización sostenidas y crecientes del comercio mundial y un mejoramiento del bienestar y el nivel de vida de todos los pueblos, en particular los de los países en desarrollo. En consecuencia, todos los Estados deben cooperar con el objeto, *inter alia*, de eliminar progresivamente los obstáculos que se oponen al comercio y a mejorar el marco internacional en el que se desarrolla el comercio mundial; para estos fines, se emprenderán esfuerzos coordinados con objeto de resolver de manera equitativa los problemas comerciales de todos los países, teniendo en cuenta los problemas comerciales de los países en desarrollo. A este respecto, los Estados adoptarán medidas encaminadas a lograr beneficios adicionales para el comercio internacional de los países en desarrollo de modo de obtener para éstos un aumento sustancial de sus ingresos en divisas, la diversificación de sus exportaciones, la aceleración de la tasa de crecimiento de su comercio, teniendo en cuenta sus necesidades en materia de desarrollo, un aumento de las posibilidades de esos países de participar en la expansión del comercio mundial y un equilibrio más favorable a los países en desarrollo en la distribución de las ventajas resultantes de esa expansión mediante, en la mayor medida posible, un mejoramiento sustancial de las condiciones de acceso a los productos de interés para los países en desarrollo y, cuando sea apropiado, mediante medidas tendientes a lograr precios estables, equitativos y remunerativos para los productos primarios.

Artículo 15

Todos los Estados tienen el deber de promover el logro de un desarrollo general y completo bajo un control internacional

eficaz y de utilizar los recursos liberados como resultado de las medidas efectivas de desarme para el desarrollo económico y social de los países, asignando una proporción considerable de tales recursos como medios adicionales para financiar las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo.

Artículo 16

1) Es derecho y deber de todos los Estados, individual y colectivamente, eliminar el colonialismo, el *apartheid*, la discriminación racial, el neocolonialismo y todas las formas de agresión, ocupación y dominación extranjeras, así como las consecuencias económicas y sociales de éstas como condición previa para el desarrollo. Los Estados que practican esas políticas coercitivas son económicamente responsables antes los países, territorios y pueblos afectados, en lo que respecta a la restitución y la plena compensación por la explotación y el agotamiento de los recursos naturales y de toda otra índole de esos países, territorios y pueblos, así como por los daños causados a esos recursos. El deber de todos los Estados prestarles asistencia.

2) Ningún Estado tiene el derecho de promover o fomentar inversiones que puedan constituir un obstáculo para la liberación de un territorio ocupado por la fuerza.

Artículo 17

La cooperación internacional para el desarrollo es objetivo compartido y deber común de todos los Estados. Todo Estado debe cooperar en los esfuerzos de los países en desarrollo para acelerar su desarrollo económico y social asegurándoles condiciones externas favorables y dándoles una asistencia activa, compatible con sus necesidades y objetivos de desarrollo, con estricto respeto de la igualdad soberana de los Estados y libre de cualesquiera condiciones que menoscaben su soberanía.

Artículo 18

Los países desarrollados deben aplicar, mejorar y ampliar el sistema de preferencias arancelarias generalizadas, no recíprocas y no discriminatorias, a los países en desarrollo de conformidad con las conclusiones convenientes pertinentes y decisiones pertinentes aprobadas al respecto dentro del marco de las organizaciones internacionales competentes. Asimismo, los países desarrollados deben estudiar seriamente la posibilidad de adoptar otras medidas diferenciales, en las esferas en que ello sea factible y apropiado y de manera que se dé a los países en desarrollo un trato especial y más favorable a fin de satisfacer sus necesidades en materia de comercio y desarrollo. En sus relaciones económicas internacionales los países desarrollados tratarán de evitar toda medida que tenga un efecto negativo sobre el desarrollo de las economías nacionales de los países en desarrollo y que haya sido promovido por las preferencias arancelarias generalizadas y por otras medidas diferenciales generalmente convenientes en su favor.

Artículo 19

Con el propósito de acelerar el crecimiento económico de los países en desarrollo y cerrar la brecha económica entre países desarrollados y países en desarrollo, los países desarrollados deberán conceder un trato preferencial generalizado, sin reciprocidad y sin discriminación, a los países en desarrollo en aquellas esferas de la cooperación internacional en que sea factible.

Artículo 20

Los países en desarrollo, en sus esfuerzos por aumentar su comercio global, deben prestar la debida atención a la posibilidad de ampliar su comercio con los países socialistas, concediendo a estos países condiciones comerciales que no sean inferiores a las concedidas normalmente a los países desarrollados con economía de mercado.

Artículo 21

Los países en desarrollo deberán esforzarse en promover la expansión de su comercio mutuo y, con tal fin, podrán, de modo compatible con las disposiciones actuales y futuras y los procedimientos establecidos en acuerdos internacionales, cuando sean aplicables, conceder preferencias comerciales a otros países en desarrollo sin estar obligados a otorgar tales preferencias a los países desarrollados siempre que esos arreglos no constituyan un impedimento a la liberalización y expansión del comercio global.

Artículo 22

1) Todos los Estados deben responder a las necesidades y objetivos generalmente reconocidos o mutuamente convenidos de los países en desarrollo promoviendo mayores corrientes netas de recursos reales, desde todas las fuentes, a los países en desarrollo, teniendo en cuenta cualesquier obligaciones y compromisos contraídos por los Estados interesados, con objeto de reforzar los esfuerzos de los países en desarrollo por acelerar su desarrollo económico y social.

2) En este contexto, en forma compatible con las finalidades y objetivos mencionados anteriormente y teniendo en cuenta cualesquier obligaciones y compromisos contraídos a este respecto, deben realizarse esfuerzos por aumentar el volumen neto de las corrientes financieras a los países en desarrollo, provenientes de fuentes oficiales y de mejorar sus términos y condiciones.

3) La corriente de recursos de la asistencia para el desarrollo debe incluir asistencia económica y técnica.

Artículo 23

Para promover la movilización eficaz de sus propios recursos, los países en desarrollo deben afianzar su cooperación económica y ampliar su comercio mutuo, a fin de acelerar su desarrollo económico y social. Todos los países, en particular los desarrollados, individualmente y por conducto de las organizaciones internacionales competentes de las que sean miembros, deben prestar a tal fin un apoyo y una cooperación apropiados y eficaces.

Artículo 24

Todos los Estados tienen el deber de conducir sus relaciones económicas mutuas de forma que tengan en cuenta los intereses de los demás países. En particular, todos los Estados deben evitar perjudicar los intereses de los países en desarrollo.

Artículo 25

En apoyo del desarrollo económico mundial la comunidad internacional, en particular sus miembros desarrollados, prestará especial atención a las necesidades y problemas peculiares de los países en desarrollo menos adelantados, de los países en desa-

carta de derechos y deberes económicos de los estados

rollo sin litoral y también de los países en desarrollo insulares, con miras a ayudarles a superar sus dificultades particulares y coadyuvar así a su desarrollo económico y social.

Artículo 26

Todos los Estados tienen el deber de coexistir en la tolerancia y de convivir en paz, independientemente de las diferencias de sus sistemas políticos, económicos, sociales y culturales, y de facilitar el comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. El comercio internacional debe conducirse sin perjuicio de preferencias generalizadas, no recíprocas y no discriminatorias en favor de los países en desarrollo, sobre la base de la ventaja mutua, los beneficios equitativos y el intercambio del tratamiento de nación más favorecida.

Artículo 27

1) Todo Estado tiene el derecho de disfrutar plenamente de los beneficios del comercio mundial de invisibles y de practicar la expansión de ese comercio.

2) El comercio mundial de invisibles, basado en la eficacia y en el beneficio mutuo y equitativo, que promueva la expansión de la economía mundial, es el objetivo común de todos los Estados. El papel de los países en desarrollo en el comercio mundial de invisibles debe ser acrecentado y fortalecido de manera compatible con las finalidades arriba expresadas, prestandose particular atención a las necesidades especiales de los países en desarrollo.

3) Todos los Estados deben cooperar con los países en desarrollo en los esfuerzos de éstos por aumentar la capacidad de generar divisas de sus transacciones de invisibles, conforme a la potencialidad y las necesidades de cada país en desarrollo y de modo compatible con los objetivos arriba mencionados.

Artículo 28

Todos los Estados tienen el deber de cooperar a fin de lograr ajustes en los precios de las exportaciones de los países en desarrollo con relación a los precios de sus importaciones con el propósito de promover términos de intercambio justos y equitativos para éstos, de manera tal que sean remunerativos para los productores y equitativos tanto para los productores como para los consumidores.

CAPITULO III

RESPONSABILIDADES COMUNES PARA CON LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Artículo 29

Los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como los recursos de la zona, son patrimonio común de la humanidad. Sobre la base de los principios aprobados por la Asamblea General en su resolución 2749 (XXV) de 17 de diciembre de 1970, todos los Estados deberán asegurar que la exploración de la zona y la explotación de sus recursos se realicen exclusivamente para fines pacíficos y que los beneficios que de ello se deriven se repartan equitativamente entre todos los Estados, teniendo en cuenta los intereses y necesidades especiales de los países en desarrollo; mediante la concertación de un tratado internacional de carácter universal que cuente con el acuerdo general, se estable-

cerá un régimen internacional que sea aplicable a la zona y sus recursos y que incluya un mecanismo internacional apropiado para hacer efectivas sus disposiciones.

Artículo 30

La protección, la preservación y el mejoramiento del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras es responsabilidad de todos los Estados. Todos los Estados deben tratar de establecer sus propias políticas ambientales y de desarrollo de conformidad con esa responsabilidad. Las políticas ambientales de todos los Estados deben promover y no afectar adversamente el actual y futuro potencial de desarrollo de los países en desarrollo. Todos los Estados tienen la responsabilidad de evitar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Todos los Estados deben cooperar en la elaboración de normas y reglamentaciones internacionales en la esfera del medio ambiente.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 31

Todos los Estados tienen el deber de contribuir a la expansión equibalada de la economía mundial, teniendo debidamente en cuenta la estrecha relación que existe entre el bienestar de los países desarrollados y el crecimiento y desarrollo de los países en desarrollo, y teniendo en cuenta que la prosperidad de la comunidad internacional en su conjunto depende de la prosperidad de sus partes constitutivas.

Artículo 32

Ningún Estado podrá emplear medidas económicas, políticas o de ninguna otra índole, o fomentar el empleo de tales medidas, con objeto de coaccionar a otro Estado para obtener de él la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos.

Artículo 33

1) En ningún caso podrá interpretarse la presente Carta en un sentido que menoscabe o derogue las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o las medidas adoptadas en cumplimiento de las mismas.

2) En su interpretación y aplicación, las disposiciones de la presente Carta están relacionadas entre sí y cada una de ellas debe interpretarse en el contexto de las demás.

Artículo 34

Se incluirá un tema sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados en el programa del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General y, en lo sucesivo, en el de cada quinto período de sesiones. Así se llevará a cabo un examen sistemático y completo de la aplicación de la Carta, que abarque tanto los progresos realizados como las mejoras y adiciones que puedan resultar necesarias, y se recomendarán medidas apropiadas. En tal examen deberá tenerse en cuenta la evolución de todos los factores económicos, sociales, jurídicos y de otra índole que guardan relación con los principios en que se basa la presente Carta y con sus finalidades.

BIBLIOGRAFIA:

- 1.- Aguilar, Alonso y Carmona, Fernando. MEXICO:RIQUEZA Y MISERIA. Ed. Nuestro Tiempo. México, 5a Edición, 1972. 270p.
- 2.- Aguilar, Alonso y Carrión, Jorge. LA BURGUESIA, LA OLIGARQUIA Y EL ESTADO. Ed. Nuestro Tiempo. México, 1972. 265p.
- 3.- Alejo, Francisco Javier (et. al.). "Economía y Comercio Internacional", en: DERECHO ECONOMICO INTERNACIONAL. F.C.E. México, 1976 p. 50-83
- 4.- Arroyo Pichardo, Graciela. "La política Internacional de Coexistencia Pacífica", en: RELACIONES INTERNACIONALES Vol. 1 Num. I -- FCPyS, UNAM. México, Abr/Jun., 1973. p. 85-95
- 5.- Arteaga, René. MEXICO Y LA UNCTAD. Archivo del Fondo #3. F.C.E. México, 1973. 108p.
- 6.- Asamblea General de Naciones Unidas. "Informe de la Segunda Comisión", en: CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS -- (Doc. A/9946 y Corr.) México, 1974. p. 265-312.
- 7.- Asamblea General de Naciones Unidas. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DURANTE SU SEPTIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES. Suplemento No.1 (A/10301). Naciones Unidas. Nueva York, 1976 11p.
- 8.- Astiz, Carlos. LATIN AMERICA INTERNATIONAL POLITICS. University of Notre Dame Press. London, 1970. 34p.
- 9.- Balassa, Bela A. FUTURO COMERCIAL DE LOS PAISES EN DESARROLLO. - F.C.E. México, 1977. 586p.
- 10.- Banco del País. "Diversificación de las exportaciones mexicanas" en: TEMAS ECONOMICOS MEXICANOS. México, 1963 p.1-70
- 11.- Banco Nacional de Comercio Exterior. "Un nuevo avance en la cooperación económica México-Centroamérica", en: COMERCIO EXTERIOR Vol. XVII No.2 México, Febrero de 1967. p.156-159.
- 12.- Banco Nacional de Comercio Exterior. "Informe de la Situación económica de Mexico en 1970", en: COMERCIO EXTERIOR Vol XXI No. 3 - México, Marzo de 1971. p.191-212.
- 13.- Banco Nacional de Comercio Exterior. "Reunión Ministerial del - Grupo de los 77/ Carta de Argel", en: COMERCIO EXTERIOR. Vol. XVII -- No. 11 México. noviembre de 1967. p. 1-57.
- 14.- Behrman, Jack N. TOWARD A NEW INTERNATIONAL ECONOMIC ORDER. The Atlantic Papers 3/1974. The Atlantic Institute for International -- Affairs. Paris, 1974. 80p.

- 15.- Berkstein, Samuel. "La problemática mundial contemporánea", en: PENSAMIENTO POLÍTICO Vol XIX No 75. México, Julio de 1975. p.376-372
- 16.- Bouzas, Roberto. "Algunas reflexiones sobre la crisis y el papel del Estado en la economía norteamericana", en: CUADERNOS SEMESTRALES #4. CIDE. México, Segundo semestre de 1978. p. 255-275.
- 17.- Brillantes, Hortensio. "El establecimiento de un Nuevo Orden Económico", en: NUEVA POLITICA Vol. I no.4. México Oct/Mar. 1977. p. 27-34.
- 18.- Brzezinski, Zbigniew. "The Cold War", en: FOREIGN AFFAIRS Vol 53 No. 4. Nueva York, Julio de 1975.p.26-41
- 19.- Burton, F.W. TEORIA GENERAL DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES. - FCPYS, UNAM México, 1975. 327p.
- 20.- Carrillo Flores, Antonio. "La política exterior de México", en: FORO INTERNACIONAL # 22-23 Vol VI Nos. 2-3. El Colegio de México. México, Oct/Dic 1965, Ene/Mar. 1966. p.233-246.
- 21.- Casanova Alvarez, Francisco. LA CARATA O LA GUERRA. Ed. Novaro. México, 1975 302p.
- 22.- Ceceña, Jose Luis. MEXICO EN LA ORBITA IMPERIAL. Ediciones El - Caballito. México, 1975. 271p.
- 23.- Cerroni, Humberto. INTRODUCCION AL PENSAMIENTO POLITICO. (Arnaldo Cordova trad.) Siglo XXI Editores. México, 8a. Edición, 1976 82p.
- 24.-Centro de Estudios Internacionales. MEXICO Y AMERICA LATINA: LA - NUEVA POLITICA EXTERIOR. El Colegio de México. México, 1974. 201p.
- 25.- Cinta, Ricardo. "Burguesía Nacional y Desarrollo", en: EL PERFIL DE MEXICO EN 1980. Siglo XXI Editores. México, 3a. Edición, 1974. -- p. 165-208.
- 26.- Cline, Howard. THE UNITED STATES AND MEXICO. Atheneum. United -- States, eighth printing, 1976. 484p.
- 27.- Conference of Foreign Ministers of Non Aligned Countries. DRAFT ANOUNCED AGENDA PREPARED BY THE COORDINATING COMMITTEE. New York, -- (S/E), 1975. 18p.
- 28.- Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS ACERCA DE LA LABOR REALIZADA EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES. (Doc. TD/B/AC 12/1) Naciones Unidas. Nueva York, 1973 18p.
- 29.- Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS ACERCA DE LA LABOR REALIZADA EN SU SEGUNDO PERIODO DE SESIONES. (Doc. TD/B/AC 12/2). Naciones Unidas, N.Y., 1973

30.- Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS ACERCA DE LA LABOR REALIZADA EN SU TERCER PERIODO DE SESIONES. (Doc. TD/B AC/12/3). Naciones Unidas, Nueva York, 1974. 27p.

31.- Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS ACERCA DE LA LABOR REALIZADA EN SU CUARTO PERIODO DE SESIONES. (Doc. TD/B AC/12/4). Naciones Unidas, Nueva York, 1974. 34p.

32.- Consejo Económico y Social. "Progresos realizados por los gobiernos en la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados", en: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (Doc. E/5999) Naciones Unidas. Nueva York, junio de 1977. 38p.

33.- Consejo Económico y Social. "Progresos realizados por los gobiernos en la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados", en: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL. (Doc. E/5999/Add. 1) Naciones Unidas. Nueva York, octubre de 1977. 16p.

34.- Consejo Económico y Social. "Actividades realizadas con miras a la difusión de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados", en: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (Doc. E/5992) Naciones Unidas, Nueva York, mayo de 1977. 3p.

35.- Córdova, Arnaldo. SOCIEDAD Y ESTADO EN EL MUNDO MODERNO. FCPyS UNAM. Serie Estudios 38. México, 1973. 219p.

36.- Córdova, Arnaldo. LA FORMACION DEL PODER POLITICO EN MEXICO. Serie Popular Era/ 15 Ed. Era. México 4a. Edición 1975. 99p.

37.- Córdova, Arnaldo. LA POLITICA DE MASAS DEL CARDENISMO. Ed. Era. México, 1977. 87p.

38.- Contreras, Jesús (et,al.) LOS PAISES NO ALINEADOS. Ed. Diana. México, 1978. 315p.

39.- Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de Países - No-Alineados. TEXTOS FUNDAMENTALES. (mimeo) Argel, 5-9 Septiembre, - 1973. 100p.

40.- Delegación Mexicana. "Discurso del Jefe de la Delegación Embajador Jorge Eduardo Navarrete en el Debate General de la Conferencia", en: CONFERENCIA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAISES NO ALINEADOS, BELGRADO 1978. (mimeo) Belgrado, 29 de julio de 1978.- 10p.

41.- Escudero, Roberto y Roca, Salvador della. "Mexico, generation - of 68", en: NAOLA: REPORT ON THE AMERICAS. No. 5 New York, 1978. -- 34-67 p.

42.- Etinger, Yakov y Melikian, Ovanes. EL NEUTRALISMO Y EL MUNDO AC TUAL. Ed. Progreso. Moscú (S/F). 153p.

- 43.- Flores Caballero, Romeo. "La elaboración de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados: Antecedentes para un Nuevo Orden Económico Internacional", en: JUSTICIA ECONOMICA INTERNACIONAL. F.C.E. México, 1976. p. 25-80.
- 44.- Flores Olea, Victor. "Notas sobre política mexicana", en NUEVA POLITICA Vol. I No.2 México, Abr/Jun. 1976. p.5-14.
- 45.-García Reynoso, Plácido. "México en la UNCTAD II", en: COMERCIO - EXTERIOR Vol. XVIII No. 2 México, febrero de 1968. p. 116-122.
- 46.- García Robles, Alfonso. SEIS AÑOS DE LA POLITICA EXTERIOR DE MEXICO, 1970-1976. Secretaría de Relaciones Exteriores. Serie Obras Especiales/4. México, 1976. 64p.
- 47.- García Robles, Alfonso. "La primera Conferencia sobre Derecho del Mar", en: NUEVA POLITICA Vol I, No.4. México oct/mar. 1977. p. 187-210
- 48.- García Robles, Alfonso (et.al.) MEXICO Y EL DERECHO DEL MAR. Secretaría de Relaciones Exteriores. Colección Cuestiones Internacionales Contemporáneas No.1. México, 1974. 397p.
- 49.- García Robles, Alfonso. 338 DIAS EN TLATELOLCO. F.C.E. México, - 1977. 182p.
- 50.- Garza Elizondo, Humberto. CHINA Y EL TERCER MUNDO. El Colegio de México. México, 1975. 268p.
- 51.- Gómez, Rodrigo. "Estabilidad y desarrollo: el caso de México", en Comercio Exterior. Vol. XIV No.11. Banco Nacional de Comercio Exterior México, noviembre de 1964. p. 778-782.
- 52.- Gonzalez Galvez, Sergio. "Mexico y las Naciones Unidas el imperio del derecho como objetivo común", en: FORO INTERNACIONAL #22-23 Vol VI Nos. 2-3 El Colegio de México. México oct/dic. 1965, ene/mar. 1966. - 247-259.
- 53.-Green, Rosario. "Carter y el ciclo crisis-acercamiento en las relaciones interamericanas", en: CUADERNOS SEMESTRALES #1 CIDE. México abril de 1977. p. 15-29.
- 54.- Gross Espiel, Hector. "El Nuevo Orden Económico Internacional", - en: DERECHO ECONOMICO INTERNACIONAL. F.C.E. México, 1976 p.84-103.
- 55.- Gunnar, Myrdal. "Solidaridad o desintegración", en: NUEVA POLITICA. No.1 Vol 4. México, oct/mar. 1977 p.44-63.
- 56.-Hansen, Roger, LA POLITICA DEL DESARROLLO MEXICANO. Siglo XXI Editores. México, 2a. Edición 1973. 340p.
- 57.-Huacuja, Mario y Woldenberg, Jose. EL ESTADO MEXICANO. UNA PANORAMICA DEL GOBIERNO DE LUIS ECHEVERRIA. (Tesis Profesional) FCPYS UNAM. México, 1975. 402p.

- 58.- Ianni, Octavio. IMPERIALISMO Y CULTURA DE LA VIOLENCIA EN AMERICA LATINA. Siglo XXI Editores. México, 1972. (tres tomos)
- 59.- Informe Dag Hammarskjöld. QUE HACER. Fundación Dag Hammarskjöld. - Suecia, 1975. 132p.
- 60.- Instituto de Investigaciones Sociales. EL PERFIL DE MEXICO EN 1980 Siglo XXI Editores. México, 1972. (tres tomos).
- 61.- Jaguaribe, Helio (et.al.) LA DEPENDENCIA POLITICO-ECONOMICA EN - AMERICA LATINA. Siglo XXI Editores. México, 1973. 321p.
- 62.- Juárez Gaona, Enrique. "Ízaro Cárdenas y el neutralismo actual", en: REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO. Vol XXV No. 5. México, mayo - de 1971. p.9-15.
- 63.- Jugoslavenska, Stavornovost. DOCUMENTS DES CONFERENCES ET REUNIONS DES PAYS NON ALIGNES. 1961-1978. (mimeo) Belgrado, 1978. 255p.
- 64.- Kaplan, Marcos. "Lo viejo y lo nuevo en el orden político mundial", en: DERECHO ECONOMICO INTERNACIONAL. P.C.E. México, 1976. p. 17-47.
- 65.- Kolko, Joyce. AMERICA AND THE CRISIS OF WORLD CAPITALISM. Beacon - Press. Boston, 1974. 202p.
- 66.- König, Wolfgang. MEXICO Y LA INTEGRACION ECONOMICA DE AMERICA LATINA. Intal y BID. Buenos Aires, 1973. 313p.
- 67.- König, Wolfgang. "América Latina y el Nuevo Orden Económico", en: NUEVA POLITICA. Vol I no. 4. México, oct/mar 1977. p. 227-240.
- 68.- Iabastida, Julio. "Nacionalismo reformista en México", en: CUADERNOS POLITICOS. #3 Ed. Era. México ene/mar, 1975. p. 33-51.
- 69.- Iabastida, Julio. "Los grupos dominantes frente a las alternativas de cambio", en: EL PERFIL DE MEXICO EN 1980. Siglo XXI Editores. México 3a. Edición, 1974. p. 99-164.
- 70.- Lenin, Vladimir I. EL ESTADO Y LA REVOLUCION. Ed. Progreso. Moscú, (s/f) 143p.
- 71.- Lenin, Vladimir I. ACERCA DEL ESTADO. Editorial Grijalbo. Colección 70. No. 94. México, 1970. 160p.
- 72.- Leal, Juan Felipe. LA BURGUESIA Y EL ESTADO MEXICANO. Ed. El Caballito. México, 1975. 197p.

- 73.- Leal, Juan Felipe. MEXICO: ESTADO, BUROCRACIA Y SINDICATOS. Editorial El Caballito. México, 1975. 146p.
- 74.- López Rosado, Diego. PROBLEMAS ECONOMICOS DE MEXICO. UNAM. México, 1966. 198p.
- 75.- Marini, Ruy Mauro. SUEDESARROLLO Y REVOLUCION. Siglo XXI Editores México, 1974. 204p.
- 76.- Martínez, Ifigenia. "Los objetivos del desarrollo económico: --- avances y limitaciones", en: REVISTA MEXICANA DE CIENCIA POLITICA 75, Año XX. UNAM PCPyS México, ene/mar. 1974. p. 5-20.
- 77.- McCaugham. "1968-1978 Contours of crisis", en: HACIA: REPORT ON THE AMERICAS. New York Sept/oct. 1978. p. 3-22.
- 78.- Medina Peña, Luis. EL SISTEMA BIPOLAR EN TENSION. Serie Jornadas. El Colegio de México. México, 1976. 53p.
- 79.- Meyer, Lorenzo. LOS GRUPOS DE PRESION EXTRANJEROS EN EL MEXICO REVOLUCIONARIO. Colección del Archivo Histórico Mexicano. Tercera Epoca, Obras Mecanográficas 1. Secretaría de Relaciones Exteriores. México, -- 1973. 93p.
- 80.- Meyer, Lorenzo. "Los límites de la política cardenista: la presión externa", en: REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO. Vol XIV No. 5 México, mayo de 1971. p. 1-8
- 81.- Meyer, Lorenzo. "Cambio político y dependencia: México en el siglo XX", en: LA POLITICA EXTERIOR MEXICANA : REALIDAD Y PERSPECTIVAS. El Colegio de México. México, 1972. p. 1-38.
- 82.- Meyer, Lorenzo. MEXICO Y ESTADOS UNIDOS EN EL CONFLICTO PETROLERO (1917-1942). El Colegio de México. México, 1972. 503p.
- 83.- Miliband, Ralph. EL ESTADO EN LA SOCIEDAD CAPITALISTA. Siglo XXI Editores. México, 4a. Edición 1974. 265p.
- 84.- Moreno, Tableros, Juan Manuel. "La gira presidencial y su contenido tercermundista", en: PENSAMIENTO POLITICO. Vol. XIX No. 76 México, - agosto de 1975. p. 467-474.
- 85.- Naciones Unidas. RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. Nueva York, 1971-1975 (Cinco Tomos) (mismo)

86.- Naciones Unidas. APC DE LAS NACIONES UNIDAS. Servicios de Información Pública. Nueva York, 1970. 113p.

87.- Naciones Unidas. CARTA DE NACIONES UNIDAS. Servicios de Información Pública. Nueva York, 1975. 105p.

88.- Naciones Unidas. CRATA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS. Servicios de Información Pública/Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 1975. 94p.

89.- Naciones Unidas. ACTAS DE LA CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO. CUARTO PERIODO DE SESIONES. Naciones Unidas, Nueva York, 1977. (Tres Tomos)

90.- Naciones Unidas. "Declaración de México sobre la igualdad de la mujer y contribución al desarrollo de la paz, 1975", en: REUNION EN MEXICO Nueva York, 1975. 141p.

91.- Naciones Unidas. "Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión", en: RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DURANTE SU VIGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES. Suplemento No. 29 (A/8429). Nueva York, 1972. p. 53-77.

92.- Naciones Unidas. "Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión", en: RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DURANTE SU VIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES. Suplemento No. 30, (A/8730). Vol I. Nueva York, 1973. p. 37-65.

93.- Naciones Unidas. "Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión", en: RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DURANTE SU VIGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES. Suplemento No. 30 (A/9030) Vol I. Nueva York, 1974. p. 41-71.

94.- Naciones Unidas. "Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión", en: RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DURANTE SU VIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES. Suplemento No. 31 (A/9631) Vol I. Nueva York, 1975. p. 45-85.

95.- Naciones Unidas. "Resoluciones aprobadas sobre la base del informe de la Comisión Ad-Hoc del Sexto período Extraordinario de Sesiones", en: RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DURANTE SU SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES. Suplemento 1 (A/9559) Nueva York, 1974. -- p. 3-13.

96.- Naciones Unidas. "Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la Comisión Ad-Hoc del Séptimo Período Extraordinario de Sesiones"

en: RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL SURANTE SU SEPTIMO PERIODO EXTRACORDINARIO DE SESIONES. Suplemento 1 (A/10301) Nueva -- York, 1976. p. 3-10.

97.-Navarrete, Jorge Eduardo. "Desequilibrio y dependencia: las relaciones internacionales de México en los años sesenta", en: LA SOCIEDAD MEXICANA: PRESENTE Y FUTURO. México, F.C.E., 1974. p.98-135.

98.- Navarrete, Jorge Eduardo. "Las dos caras de la moneda: comercio exterior e industrialización", en: LA ECONOMIA MEXICANA F.C.E. México, - 1973. p. 410-438.

99.- Nossiter, Bernard. "The future of Capitalism", en: THE GUARDIAN 29 de Octubre de 1978. London, 1978. p. 12

100.- Ojeda Mario. ALCANCES Y LIMITES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MEXICO. El Colegio de México. México, 1976. 220p.

101.- Ojeda, Mario. "El perfil internacional de México en 1980", en: - EL PERFIL DE MEXICO EN 1980. Siglo XXI Editores. México, 3a. Edición 1974. p. 289-324.

102.- Orrego Vicuña, Francisco. (comp) DERECHO INTERNACIONAL ECONOMICO. F.C.E. México, 1974. (Dos volúmenes)

103.- Osorio, Marconi. MEXICO Y EL MUNDO MARGINADO. Archivo del Fondo - # 34-35. F.C.E. México, 1975. 165p.

104.- Otero, Efrén. "La Carta Echeverría y la lucha por la paz", en: PENSAMIENTO POLITICO Vol. XIX No. 76. México, agosto de 1975 p.501-508

105.- Tablo, Luis de. "México: política exterior", en: NUEVA POLITICA Vol. I No. 4. México Oct/Mar 1977. p. 261-276.

106.- Padilla Aragón, Enrique. MEXICO: DESARROLLO CON POBREZA. Siglo - XXI Editores. México 5a. edición, 1974. 173p.

107.- Palme, Olaf. "La liberación en Suddfrica", en: NUEVA POLITICA -- Vol. I. No. 4. México Oct/mar. 1977. p. 277-282

108.- Pareyon, Armando R. CARDENAS ANTE EL MUNDO. La Prensa. México, - 1973. 268p.

109.-Pérez Guerrero, Manuel. "Un nuevo orden económico", en: NUEVA POLITICA Vol. I. No. 4. México, Oct/mar. 1977. p. 21-26.

110.- Permanent Mission of Mexico to the United Nations. MEXICO IN THE

XXVI SESSION OF THE GENERAL ASSEMBLY OF THE UNITED NATIONS. Naciones Unidas (mimeo). New York, Sept/Dic. 1971 53p.

111.- Permanent Mission of Mexico to the United Nations. MEXICO IN THE XXVII SESSION OF THE GENERAL ASSEMBLY OF THE UNITED NATIONS. Naciones Unidas (mimeo). New York, Sept/Dic. 1972. 120p.

112.- Permanent Mission of Mexico to the United Nations. MEXICO IN THE XXVIII SESSION OF THE GENERAL ASSEMBLY OF THE UNITED NATIONS. Naciones Unidas (mimeo) New York, Sept/Dic. 1973 154p.

113.- Permanent Mission of Mexico to the United Nations. MEXICO IN THE XXIX SESSION OF THE GENERAL ASSEMBLY OF THE UNITED NATIONS. Naciones Unidas (mimeo) New York, Sept/Dic. 1974. 150p.

114.- Permanent Mission of Mexico to the United Nations. MEXICO IN THE XXX SESSION OF THE GENERAL ASSEMBLY OF THE UNITED NATIONS. Naciones Unidas (mimeo) New York, Sept/Dic. 1975. 164p.

115.- Pino-Santos, Oscar. PROBLEMAS ECONOMICOS DEL TERCER MUNDO Y ESTRATEGIA DE LOS PAISES NO ALINEADOS. Editorial Nuestro Tiempo. México, 1976 100p.

116.- Pellicer, Olga. "Tercermundismo del capitalismo mexicano: ideología y realidad", en: CUADERNOS POLITICOS #3 Ed. Era. México Ene/mar., 1975 p. 52-60

117.- Pellicer, Olga. MEXICO Y LA REVOLUCION CUBANA. El Colegio de México. México, 1972. 131p.

118.- Pellicer, Olga. "El llamado a las inversiones extranjeras 1953--1958", en: EMPRESAS TRANSNACIONALES EN MEXICO. El Colegio de México, - 1973 p. 26-62.

119.- Pellicer, Olga. "Cambios recientes en la política exterior mexicana", en: LA POLITICA EXTERIOR DE MEXICO: REALIDAD Y PERSPECTIVAS. El Colegio de México. México, 1972. p. 39-54.

120.- Polanco Alcantara, Tomás. "La obligatoriedad y la validez de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados", en: DERECHO ECONOMICO INTERNACIONAL. F.C.E. México, 1976. p.123-136.

121. Poulantzas, Nicos. EL ESTADO EN LA SOCIEDAD CAPITALISTA. Siglo XXI Editores. México, 1978. 215p.

122.- Poulantzas, Nicos. HEGEMONIA Y DOMINACION EN EL ESTADO MODERNO. -

Cuadernos de Pasado y Presente /48. Argentina, 1975. 161p.

123.- Poulantzas, Nicos. PODER POLITICO Y CLASES SOCIALES EN EL ESTADO CAPITALISTA. Siglo XXI Editores. México, 8a edición 1974. 471p.

124.- Prensa Latina. LOS PAISES NO ALINEADOS. Editorial Diógenes. México, 1976. 186p.

125.- Reynolds, Clark. "Porqué el 'desarrollo estabilizador' de México fué en realidad desestabilizador", en: EL TRIMESTRE ECONOMICO Vol XLIV (1) No. 173. México, Ene/mar. 1977. p. 997-1023.

126.- Rico, Carlos. "Interdependencia y trilateralismo: orígenes de una estrategia", en: CUADERNOS SEMESTRALES #2-3. CIDE México, Mayo de 1978. p. 17-89.

127.- Samir, Amin. "Desarrollo autodependiente", en: NUEVA POLITICA — Vol I. No. 4. México Oct/Mar. 1977. p. 65-82.

128.- Santa Cruz, Hernán. "La larga y áspera lucha del Tercer Mundo", en: NUEVA POLITICA Vol I. No. 4. México Oct/Mar. 1977. p. 35-50

129.- Schmid, Karl. MEXICO Y ESTADOS UNIDOS 1821-1973. Editorial Idmusa. México, 1978. 250p.

130.- Seara Vázquez, Modesto. LA POLITICA EXTERIOR DE MEXICO. Editorial Esfinge. México, 1969. 254p.

131.- Seara Vázquez, Modesto. TRATADO GENERAL DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL. F.C.E. México, 1974. 1066p.

132.- Secretaría de Información del Consejo Ejecutivo Federal. DOCUMENTOS DE LAS CONFERENCIAS Y REUNIONES DE LOS PAISES NO ALINEADOS. 1961-1973. (mimeo). Secretaría de Relaciones Exteriores. México, 1974. 96p.

133.- Secretaría de la Presidencia. DOCUMENTOS DE POLITICA INTERNACIONAL. Departamento Editorial. México, 1975. 686p.

134.- Secretaría de la Presidencia. MEXICO EN LAS NACIONES UNIDAS. Serie de Estudios No. 2. Cuadernos de Documentación. México, 1971. 243p.

135.- Secretaría de la Presidencia MEXICO EN LA UNCTAD. Serie de Estudios No. 3. Cuadernos de Documentación. México, 1973. 245p.

136.- Secretaría de la Presidencia. SEIS INFORMES DE GOBIERNO. Dirección General de Información y Documentación Presidencial. México, 1976. 246p.

- 137.- Secretaría de la Presidencia. ECHEVERRIA ANTE LA PRENSA Y EL MUNDO (10 testimonios) Departamento Editorial. México, 1976. 211p.
- 138.- Secretaría de la Presidencia. UNA VOZ DEL TERCER MUNDO. Complejo Editorial Mexicano. México, 1974. 479p.
- 139.- Secretaría de Relaciones Exteriores/ Secretaría de la Presidencia. "La política exterior", en: MEXICO A TRAVES DE LOS INFORMES PRESIDENCIALES. (Tomo III) México, 1976. 571p.
- 140.- Secretaría de Relaciones Exteriores. MEXICO Y EL NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL Y DECLARACIONES SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL. Biblioteca del Instituto Mexicano Matias Romero de Estudios Diplomáticos. Serie Fotocopias # 6. México, 1977 41p.
- 141.- Secretaría de Relaciones Exteriores. "Mensaje del Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos a la Conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No-Alineados, Belgrado", en: CONFERENCIA DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAISES NO ALINEADOS, BELGRADO 1978. (mimeo) 26 de Julio de 1978. 2p.
- 142.- Secretaría de Relaciones Exteriores. CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS. México, 1975. 615p.
- 143.- Secretaría de Relaciones Exteriores. MEXICO DE HOY. Dirección General de Prensa y Publicidad. Vol. XXIV México, 1973 273p.
- 144.- Sepúlveda, Bernardo. "Política industrial y empresas transnacionales", en: LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES. El Colegio de México. México, -- 1954. p. 3-74.
- 145.- Sefer, Berislav. "Conferencia de Colombo. Estímulos para estructurar el Nuevo Orden Económico Internacional", en: NUEVA POLITICA Vol.I. - No. 4. México Oct/mar. 1977. p. 147-158.
- 146.- Sepúlveda, Cesar. "Fundamentos reales y formales del nuevo orden", en: NUEVA POLITICA Vol I. No. 4 México, Oct/mar. 1977. p. 11-20.
- 147.- Shulvoski, Anatoli. MEXICO EN LA ENCRUCIJADA DE SU HISTORIA, Edición de Cultura Popular. México, 1977. 517p.
- 148.- Smith, Arthur. MEXICO AND THE CUBAN REVOLUTION. New York, Cornell - University Press. New York, 1970. 69p.

- 149.- Solís, Leopoldo. PLANES DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EN MEXICO. Secretaría de Educación Pública. Serie Sep/Setentas 215. México, — 1975. 174p.
150. Suárez, Luis. LOS PAISES NO ALINEADOS. Archivo del Fondo # 28. — F.C.E. México, 1975. 106p.
- 151.- Sunkel, Osvaldo y Paz, Pedro. EL SUBDESARROLLO LATINOAMERICANO Y LA TEORIA DEL DESARROLLO. Siglo XXI Editores. México 8a Edición, 1975. 380p.
- 152.- Sweezy' Paul M. "The crisis within the crisis", en: MONTHLY REVIEW Vol 30, No. 7. Nueva York, diciembre de 1978. p. 7-10
- 153.- Tamames, Ramón. ESTRUCTURA ECONOMICA INTERNACIONAL. Alianza Editorial. Madrid, 6a Edición 1976. 615p.
- 154.- Tello, Carlos. "Un intento de análisis de la distribución personal en la sociedad mexicana", en: LA SOCIEDAD MEXICANA: PRESENTE Y FUTURO. F.C.E. México, 1974. p. 208-239.
- 155.- Tello, Manuel. MEXICO, UNA POSICION INTERNACIONAL. Cuadernos de Joaquín Mortiz. México, 1972 205p.
- 156.- Tello, Manuel. "Algunos aspectos de la participación de México en la Sociedad de Naciones", en: FORO INTERNACIONAL #22-23. Vol VI Nos. 2-3 El Colegio de México. México Oct/dic.1965 Ene/Mar. 1966. p. 358-383.
- 157.- Tello, Manuel (comp.) LA POLITICA EXTERIOR DE MEXICO (1970-1974). F.C.E. México, 1975 234p.
- 158.- Tomassini, Luciano. "Hacia nuevas formas de cooperación latinoamericanas", en: COMERCIO EXTERIOR Vol XXV No. 4. Banco Nacional de Comercio Exterior. México, Abril 1975. p. 422-434.
- 159.- Trejo López, Antonio. "EL nuevo orden internacional ante las transnacionales", en: PENSAMIENTO POLITICO. Vol XV No. 59 México, marzo de 1974. p. 321-328.
160. Treverton, Gregory. "El interés económico y la ambición política en las relaciones exteriores de América Latina: Brasil, México y Venezuela" en: CUADERNOS SEMESTRALES #5. CIDE. México primer semestre de 1979. — p. 127-185.
- 161.- UNCTAD. NEW DIRECTIONS IN INTERNATIONAL TRADE DEVELOPMENT POLICIES United Nations. New York, 1977. 82p.

162.- United Nations. UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT FOURTH SESSION/ PROCEEDINGS. Vol.I. "Report and Annexes". United Nations New York, 1977. 190p.

163.- United Nations. UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT FOURTH SESSION/ PROCEEDINGS. Vol II "Summaries of Statements by Heads of Delegations and Summary Records of Plenary Meetings". United Nations. New York, 1977. 208p.

164.- United Nations. UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND DEVELOPMENT FOURTH SESSION/ PROCEEDINGS. Vol III "Basic Documents". United Nations. New York, 1978. 324p.

165.- Urquidi, Victor. "Reestructuración del Orden Internacional", en: /-NUEVA POLITICA Vol I. No. 4. México, Oct/Mar. 1977. p. 5-10.

166.- Valero, Ricardo. "La coyuntura actual", en: LA POLITICA EXTERIOR DE MEXICO : REALIDAD Y PERSPECTIVAS. Colección Centro de Estudios Internacionales IX. El Colegio de México. México, 1972 p. 129-210

167.- Vargas, Jorge A. "Contribuciones de América Latina al Derecho del Mar", en: ESTUDIOS DEL TERCER MUNDO VolI. No.3 Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo. México, Septiembre de 1978. p.139-166

168.- Vakadinovik, Radovan. "La política exterior estadounidense y el no-alineamiento", en: POLITICA INTERNACIONAL # 680 Belgrado, 20 de Julio de 1978. p. 17-34.

169.- Vernon, Raymond. "El dilema de México", en: LA ECONOMIA MEXICANA II POLITICA Y DESARROLLO. F.C.E. México, 1973. p. 574-589.

170.- Villarreal, René. "La experiencia mexicana 1935-1939", en: PIURAL #34. Vol IV No. 2. México, noviembre de 1974. p. 35-39.

171.- Wionozek, Miguel. "La inversión extranjera privada en México", en: LA ECONOMIA MEXICANA II:POLITICA Y DESARROLLO. F.C.E. México, 1974 p.229-253

172.- Wither, Jorge. "La Carta como código-marco del Nuevo Derecho Internacional Económico", en: DERECHO ECONOMICO INTERNACIONAL. F.C.E. México, 1976 p. 104-122.

173.- Woddis, Jack. EL SAQUEO DEL TERCER MUNDO. Granica Editor. Buenos Aires, 1972. 142p.

174.- Worsley, Peter. EL TERCER MUNDO. Siglo XXI Editores. México 6a edición, 1978. 337p.

175.- Zea. Leopoldo. "México y la conciencia de ser parte del Tercer -
undo", en: EL DIA. México, 22 de noviembre de 1974. p. 21

176.- Zhukov, E. (et. al.) EL TERCER MUNDO. Editorial Progreso. Moscú,
1970. 270p.

Entrevistas realizadas por las autoras con:

Romeo Flores Caballero, en el Instituto Mexicano del Seguro Social el
26 de mayo de 1977.

Dr. Ricardo Gage, en la Subsecretaría del Medio Ambiente el 27 de mayo
de 1977.

Lic. Francisco Cruz, en la Secretaría de Industria y Comercio (Subse-
cretaría de Inversiones Extranjeras), el 30 de mayo de 1977.

Lic. Carlos Reta en el Instituto Mexicano del Café, el 27 de mayo de -
1977.

Lic. Carmen Pifeira, en el Instituto Mexicano del Café, el 30 de mayo de
1977.